



**Reconstruyendo las Obras por Impuestos: Propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad**

**Tesis presentada en satisfacción parcial de los requerimientos para obtener el grado de Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo**

**por:**

**Shara Beatriz Hidalgo Estrada  
Carla Daniela Narvaez Carrasco  
Jhonny Omar Sanchez Ramirez  
Fiorella Zavala Cano**

**Programa de la Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo**

**Lima, 12 de Marzo del 2019**

Esta tesis

**Reconstruyendo las Obras por Impuestos: Propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad**

ha sido aprobada.

.....  
Paulo Comitre Berry (Jurado)

.....  
Sergio Bravo Orellana (Jurado)

.....  
Jorge Guillén Uyen (Asesor)

.....  
Miguel Sánchez-Moreno Cisneros (Asesor)

Universidad ESAN

2019

## **Shara Beatriz Hidalgo Estrada**

Profesional con más de 8 años de experiencia en el área Legal, Abogado colegiado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Con experiencia en Derecho Corporativo en entidades del Sistema Financiero, así como empresas privadas, brindando asesoramiento en temas corporativos, societarios y regulatorios.

Actualmente Asesor Legal de la Unidad de Secretaría General del Área de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú S.A.A. del Grupo Scotiabank en el Perú.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**

Empresa de prestación de servicios financieros, forma parte del Grupo Scotiabank.

##### **Asesor Legal**

**Abril 2018 - Actualidad**

Integrar un equipo cuya misión es reportar información regulatoria y/o hechos de importancia a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en base a normas de cumplimiento regulatorio. Coordinar con las unidades Cumplimiento, así como de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para el cumplimiento de la presentación al Directorio de los informes y plan de trabajo/capacitación de dichas unidades. Elaborar proyectos de actas de acuerdos de Directorio y Juntas Generales de Accionistas de Scotiabank Perú y de las empresas del Grupo Scotiabank en el Perú. Elaborar y enviar información societaria a entes reguladores vía sistemas interconectados con dichas entidades. Elaborar minutas de aumento de capital y/o modificación de estatutos, así como el procedimiento para su formalización. Absolver consultas de temas de aspectos societarios, otorgamientos y revocatorias de poder, así como de la estructura de poderes de las empresas del Grupo. Conocer procedimiento para legalizar documentación recibida o por enviar al exterior. Reporto a la Vicepresidencia de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú.

**Abogado****Octubre 2016 - Marzo 2018**

Elaborar y redactar comunicaciones a entes reguladores con información regulatoria y/o de Hechos de Importancia; elaborar proyectos de actas de acuerdos de Directorio, Juntas Generales de Accionistas y Comités del Directorio de las empresas del Grupo Scotiabank en el Perú; revisar y actualizar aspectos los societarios incluidos en las Memorias Anuales de las empresas del Grupo Scotiabank en el Perú, así como del Cuestionario de Buen Gobierno Corporativo de las empresas obligadas a presentarlo a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); experiencia en el procedimiento de envío de información societaria a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), vía sistemas interconectados con dichas entidades, así como actualizar información registrada en los referidos sistemas interconectados con los entes reguladores (SBS y SMV); absolver consultas respecto a temas de aspectos societarios, otorgamientos y revocatorias de poder, así como de la estructura de poderes de las empresas del Grupo.

**Analista Legal****Febrero 2014 - Octubre 2016**

Redactar proyectos de actas de acuerdos de Directorio, Juntas Generales de Accionistas y Comités del Directorio de las empresas del Grupo Scotiabank en el Perú, así como redactar de comunicaciones a entes reguladores con información regulatoria y/o de importancia; revisar aspectos societarios de las Memorias Anuales de las empresas del Grupo Scotiabank en el Perú, y del Cuestionario de Buen Gobierno Corporativo de las empresas obligadas a presentarlo a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); procesamiento de información societaria que se envía a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y a la Superintendencia del Mercado de Valores, vía sistemas interconectados con dichas entidades, así como actualizar información registrada en los referidos sistemas interconectados con los entes reguladores (SBS y SMV); elaborar y redactar minutas de aumento de capital y/o modificación de estatutos, así como el procedimiento para su formalización; absolver consultas de aspectos societarios, otorgamientos y revocatorias de poder, así como de la estructura de poderes de las empresas del Grupo. Conocimiento del procedimiento para legalizar / protocolizar documentación recibida o por enviar al exterior.

**ARRENDAMIENTO OPERATIVO CIB S.A.C.**

Empresa de Arrendamiento Operativo de vehículos, subsidiaria de Bancolombia, forma parte del Grupo Bancolombia.

**Abogado****Junio 2013 - Febrero 2014**

Elaborar y redactar contratos de arrendamiento operativo de vehículos en general, contratos de locación de servicios, contratos de arrendamiento de inmuebles, estudio de títulos, seguimiento de gestiones en Registros Públicos, elaborar transacciones extrajudiciales, acuerdo de pago, pagarés, cesión de derechos, resolución de contratos, informes legales, así como coordinar con el área comercial de la empresa y con notarías. Preparar documentos societarios, tales como elaborar actas de órganos societarios, tales como Directorio, Junta General de Accionistas y Asamblea de Partícipes de Fondo de Inversión; envíos de Hechos de Importancia a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (SBS), así como a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) mediante el sistema interconectado MVnet, y comunicaciones dirigidas a diversas entidades públicas y privadas. Análisis de poderes y absolver consultas, elaborar minutas de delegación de facultades, entre otros.

**SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.**

Empresa de Gestión de Cobranzas, subsidiaria de Scotiabank Perú, forma parte del Grupo Scotiabank en el Perú.

**Asistente Legal****Octubre 2012 - Mayo 2013**

Preparar minutas y escrituras públicas de levantamiento de hipoteca y/o garantía mobiliaria, ratificación de levantamiento, cesión de derechos, dación en pago, resolución por mutuo disenso, redactar convenios, contratos de locación de servicios, de arrendamiento, compra venta, acuerdo de servicios, solicitudes de renovación de hipoteca, entre otros. Redactar proyectos de actas de acuerdos de Directorio, Juntas Generales de Accionistas, absolver consultas respecto a aspectos societarios y de asesoría legal, tales como cartas respuesta a reclamos de clientes, entre otros. Conocimiento del procedimiento para legalizar / protocolizar documentación recibida o por enviar al exterior. Experiencia en análisis de poderes y absolver consultas, apoyo en preparar minutas de delegación de facultades, revocatoria de poderes, modificación de régimen de poderes, entre otros.

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS  
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo

2017 - 2018

CENTRUM  
Finanzas Para No Especialistas - EDEX

2016

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA (ICJ) 2015 - 2016  
Diplomado en Derecho Inmobiliario

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS 2013  
Especialización en Derecho Corporativo (PEE)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA (5TO SUPERIOR) 2006 - 2011  
Abogado

### **OTROS ESTUDIOS**

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA: Diplomado de Derecho Procesal General 2013

CIBERTEC: Estudios de Computación - *Microsoft Excel Básico* 2013

ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITÁNICO: Estudio de Inglés 2009-2011

## **Carla Daniela Narvaez Carrasco**

Abogada colegiada de la Facultad de Derecho de la Universidad “San Martín de Porres”, en la Especialidad de Derecho Corporativo, con sólida formación académica y personal, con más de 6 años de experiencia en Banca, con expectativa de mejorar y aprender constantemente, con capacidad de Liderazgo, motivación, comunicación y con aptitud para trabajar bajo presión y en equipo.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **SCOTIABANK PERU S.A.A.**

Entidad Bancaria que forma parte de “The Bank of Nova Scotia” (BNS), una de las instituciones financieras más importantes de Norteamérica y el banco canadiense con mayor presencia y proyección internacional. En el Perú, SCOTIABANK es uno de los 3 primeros Bancos con presencia Nacional y hoy es uno de los grupos financieros de origen canadiense más importante, con la capacidad de brindar la estabilidad que sus grupos de interés alrededor de todo el mundo.

#### **Abogada Garantías Senior**

**Enero 2019 - Actualidad**

Como abogada Senior en el área de Garantías en Scotiabank, estoy a cargo de la revisión de los contratos de garantías -para operaciones tradicionales como para las estructuradas- solicitados por el área comercial del Banco -desde microempresa hasta Banca Corporativa- para lograr el otorgamiento de los créditos y con ello el cumplimiento de las metas del Banco. Así como de hacer el seguimiento a la constitución e inscripción en Registros Públicos de las garantías bajo mi cargo (Garantías Hipotecarias y Mobiliarias sobre maquinarias, embarcaciones pesqueras, entre otras). Para lo cual, se tiene constante comunicación y coordinación con otras áreas del banco, Estudios Externos y Notarias.

Encargada de supervisar a los Asesores Externos de Provincia para asegurar la correcta inscripción de las garantías en los Registros Públicos, y con ello salvaguardar los intereses del Banco de contar con una garantía preferida.

A cargo de absolver consultas a la Banca sobre las constituciones de garantías, así como de la revisión de los documentos legales que forman el file para la constitución de las garantías a favor del Banco.

Así como de revisar las minutas de levantamiento de garantías, y de coordinar nuevos procesos del área para la mejora del procedimiento.

#### **Abogada Garantías**

**Julio 2013 - Enero 2019**

Como abogada en el área de Garantías en Scotiabank, estuve a cargo de la revisión de los contratos de garantía mobiliaria vehicular en Lima -tanto para Banca Microempresa

como para la Banca Retail-, así como de hacer el seguimiento a la constitución e inscripción en Registros Públicos de las garantías mobiliarias vehiculares. Para lo cual, tuve constante comunicación y coordinación con otras áreas del banco, Estudios Externos y Notarias.

De la misma forma, estuve a cargo de supervisar a los Asesores Externos de Provincia para asegurar la correcta inscripción de las garantías mobiliarias vehiculares en los Registros Públicos.

Así como, de revisar las minutas de levantamiento de garantías, las cartas de autorización para demolición, acumulación de unidades inmobiliarias hipotecadas a favor del banco.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

|  |             |
|--|-------------|
| ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS<br>Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo   | 2016- 2018  |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID<br>Especialización en Finanzas y Derecho Europeo  | 2018        |
| ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS<br>Programa de Especialización para Ejecutivos (PEE)<br>Especialización en Derecho Financiero | 2014 - 2016 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGIENERIA<br>Curso de Contabilidad y Tributación  | 2014        |
| UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES<br>Taller de Títulos Valores   | 2011        |
| UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES<br>Pre grado en Derecho, con especialidad en Derecho Corporativo                           | 2007 - 2012 |

### **OTROS ESTUDIOS**

Instituto Cultural Peruano Británico  
Inglés - Estudios Nivel Avanzado

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Amauta  
Computación - Microsoft: Word, Excel, PowerPoint



## **Jhonny Omar Sanchez Ramirez**

Contador Público Colegiado con más de 7 años de experiencia en las Áreas de Impuestos de compañías Mineras, con especializaciones en tributación y en Normas Internacionales de Contabilidad, con fuerte exposición a fiscalizaciones realizadas por la administración tributaria y organismos reguladores, promotor de automatización de reportes y optimización de controles y procesos, enfocados en evitar contingencias tributarias, participante activo en el planeamiento tributario de las compañías a mi cargo.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **MINSUR S.A.**

Compañía Minera, PRICO nacional Agente de Retención, único productor de estaño a nivel nacional, Tercer productor a nivel mundial, mayor proveedor de este mineral en el hemisferio occidental y primera minera peruana del grupo mundial ICMM.

#### **Analista Corporativo Sr. de Impuestos**

**Setiembre 2015 - Actualidad**

Liderar el cumplimiento en los plazos establecidos de los tributos por pagar de las compañías de la división Minera del Grupo Breca, 8 Compañías en total que se encuentran ubicadas en Perú, Brasil y Chile, dedicadas a la extracción y comercialización de metales como el estaño, oro, plata, Plomo, Zinc, Plomo y cobre.

Encargado de identificar los efectos tributarios de las operaciones que se llevan a cabo entre las compañías de la división Minera y sus vinculadas, con la finalidad de brindar el soporte correspondiente y evitar futuras contingencias tributarias con la SUNAT y organismos reguladores.

Encargado en la optimización de procesos y automatización de Reportes con Información Tributaria, con el fin de brindar información de calidad y oportuna a Los Organismos reguladores, auditores externos e internos de las Compañías a mi Cargo. Solicitar la devolución y/o compensación de todos los créditos Tributarios a la SUNAT, y/o organismos reguladores con la finalidad de tener una óptima gestión tributaria (Devolución del Saldo a Favor del Exportador, Itan, saldo de la cuenta de detracciones entre otros).

Liderar la Atención de Auditorías Financieras y Tributarias llevadas a cabo por Auditores internos y Externos (PWC, E&Y, SUNAT)

## **CIA MINERA CAUDALOSA SA**

**Noviembre 2011- Julio 2015**

Compañía Minera perteneciente al Grupo Raffo, PRICO nacional y Agente de Retención, dedicada a la extracción y comercialización de concentrado de minerales polimetálicos, principalmente plomo, zinc y cobre.

### **Analista Tributario**

**Junio 2001 - Febrero 2010**

Liderar el cumplimiento en los plazos establecidos de los tributos por pagar de las compañías de la división Minera del Grupo Raffo, 2 Compañías en total que se encuentran ubicadas en Perú, dedicadas a la extracción y comercialización de metales como el Cobre, Plomo, Zinc.

Solicitar la devolución y/o compensación de todos los créditos Tributarios a la SUNAT, y/o organismos reguladores con la finalidad de tener una óptima gestión tributaria (Devolución del Saldo a Favor del Exportador, Itan, saldo de la cuenta de detracciones entre otros).

Liderar la Atención de Auditorias Financieras y Tributarias llevadas a cabo por Auditores internos y Externos (PWC, E&Y, SUNAT)

## **FORMACIÓN PROFESIONAL**

|  |            |
|--|------------|
| GERENS Escuela de Postgrado<br>Programa de Costos y Finanzas Para Empresas Mineras             | 2019       |
| ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS<br>Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo                 | 2016- 2018 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID<br>Especialización en Finanzas y Derecho Europeo              | 2018       |
| UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS<br>Taller de Liderazgo Personal -Presentaciones Efectivas    | 2018       |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS<br>Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad NIIF | 2014       |
| UNIVERSIDAD RICARDO PALMA<br>Especialización en Tributación                                    | 2012       |

**OTROS ESTUDIOS**

Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA  
Inglés - Estudios Nivel Intermedio

Centro de Idiomas de la USMP  
Portugués - Nivel Avanzado

## **Fiorella Zavala Cano**

Abogada con experiencia en Protección al Consumidor, Publicidad, Administrativo Sancionador, Derecho de Transportes. Capacidad y experiencia en liderazgo, proactiva, responsable y colaboradora, con experiencia en organización y dirección de diversas actividades. Nivel intermedio de inglés.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **VILLAR, CARRERAS & ALVAREZ ABOGADOS S.A.C.**

##### **Jefe del Área Legal del Grupo Gildemeister Perú Noviembre 2014 - Actualidad (In house)**

Lidero el equipo que tiene a cargo el área legal del Grupo, por lo cual brindamos asesoría a las distintas áreas de las empresas que conforman este grupo empresarial: Gestión de Clientes, Marketing, Servicios Generales, Finanzas, Comercial, Concesionarios, Compras. Reporto a la Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo Gildemeister y a la Gerencia Legal de la matriz en Chile.

- Logré disminuir la interposición de denuncias en el Grupo, a través de acuerdos comerciales y negociaciones en beneficio del Grupo.
- Reducción en tiempos de respuesta.

##### **Asistente Legal - Área Corporativa Julio 2014 - Noviembre 2014**

- Tuve a mi cargo la elaboración y revisión de contratos mercantiles. Así como la elaboración de escritos administrativos y judiciales.
- Elaboración seguimiento e impulso de denuncias seguidas ante la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi.

##### **Asistente del Área Legal del Grupo Gildemeister Perú Enero - Diciembre 2010 (In house)**

- Formé parte del primer equipo legal del Grupo. Participé en la revisión y elaboración de contratos y absolución de la consultoría legal de las distintas áreas del grupo.
- Tuve a cargo las denuncias que nos seguían ante Indecopi.

### **UNIVERSIDAD DE LIMA**

##### **Jefe de Prácticas del curso Derecho Civil II Agosto 2009 - Diciembre 2010**

- Brindé asesoría de los alumnos en la resolución de casos prácticos del curso.
- Elaboré la programación de clases, así como las prácticas calificadas y exámenes del curso.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL**

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS 2016 - 2018  
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS 2003 - 2008  
Titulada en Derecho

## **OTROS ESTUDIOS**

ESAN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS 2016  
Curso de Especialización para Ejecutivos: Contabilidad y Finanzas para no  
Especialistas

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2015  
Programa de Especialización en Publicidad y Represión de la Competencia Desleal

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE 2012 – 2014  
Filosofía y Educación Religiosa

## **Experiencia de Voluntariado y/o Skills**

- Parroquia Santa Beatriz 2017-2018  
Coordinadora Grupo Juvenil Pastoral "Apostólica"
- Parroquia Santa Beatriz 2015-2016  
Coordinadora Catequesis Confirmación

A Dios, a mis padres por todo el amor y apoyo que siempre me han brindado, a mi hermana por ser mi ejemplo de superación. A mi esposo que siempre me da su apoyo incondicional y el empuje para lograr mis metas, a mi hijito que pronto estará en nuestros brazos y es mi motivación. A mis abuelitos que me acompañan en cada paso que doy, así como a mis abuelitos que ahora están en el cielo y son mis ángeles de la guarda.

Shara Beatriz Hidalgo Estrada

En agradecimiento a Dios, a mis padres, a mis hermanos y familia en general, por ser el pilar fundamental en mi vida, por toda mi educación -tanto formación académica como vida personal-, y sobre todo por su incondicional apoyo.

Carla Daniela Narvaez Carrasco

En memoria a mi madre, mi gran fuente de inspiración, quien me enseñó a no rendirme nunca ante las adversidades y siempre seguir adelante. A mi padre y hermana, Sergio y Patricia que, sin su apoyo incondicional, no hubiera sido posible conseguir este nuevo objetivo.

Jhonny Omar Sanchez Ramirez

A Dios, fuente de amor y misericordia sin fin. A mis padres, Hernán y Rosa, y a mi hermana Katherine, por su amor y apoyo incondicional, por su confianza absoluta en cada decisión tomada y por su entrega que no conoce medida alguna. Sin ustedes no hubiera sido posible llegar a este momento.

Fiorella Zavala Cano

## INDICE GENERAL

### RESUMEN EJECUTIVO

|  |    |
|--|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | 01 |
| <b>CAPÍTULO I. GENERALIDADES</b> .....                                 | 01 |
| 1.1. Planteamiento del Problema.....                                   | 01 |
| 1.2. Objetivos generales y específicos.....                            | 01 |
| <i>a. Objetivo General</i> .....                                       | 01 |
| <i>b. Objetivos Específicos</i> .....                                  | 02 |
| 1.3. Justificación .....   | 02 |
| 1.4. Alcance.....  | 08 |
| <i>a. Alcance Geográfico</i> .....                                     | 06 |
| <i>b. Alcance Temporal</i> .....                                       | 06 |
| 1.5. Limitaciones.....   | 09 |
| 1.6. Contribución.....   | 09 |
| <br>   |    |
| <b>CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL</b> .....                             | 10 |
| 2.1. ¿Qué es una Obra por Impuesto? .....                              | 10 |
| 2.2. Desarrollo legislativo de las Obras por Impuestos en el Perú..... | 13 |
| 2.3. Elementos del Sistema de Oxl .....                                | 15 |
| <i>a. Proyecto de Inversión</i> .....                                  | 15 |
| <i>b. Gobiernos Regionales y Locales</i> .....                         | 16 |
| <i>c. Entidades de Gobierno Nacional y Universidades</i> .....         | 16 |
| <i>d. Los inversionistas</i> .....                                     | 16 |

|  |           |
|--|-----------|
| <i>e. Los Certificados de Inversión Pública Gobiernos Nacional (CIPGN) y Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) .....</i> | 17        |
| <i>f. La Contraloría General de la República.....</i>  | 17        |
| <i>g. El Supervisor del Proyecto de OXI .....</i>  | 17        |
| 2.4. Proceso de Ejecución de Obras por Impuestos.....  | 18        |
| 2.5. Obras por Impuestos y Responsabilidad Social Corporativa.....   | 19        |
| <br>   |           |
| <b>CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL.....</b>   | <b>21</b> |
| 3.1. Contexto Global.....  | 21        |
| 3.2. Contexto Regional y Casos.....  | 23        |
| 3.3. Contexto Local.....   | 25        |
| 3.3.1. <i>Macroentorno.....</i>  | 26        |
| <i>a. Brecha de infraestructura en el Perú.....</i>  | 26        |
| <i>b. Población con al menos una necesidad básica insatisfecha, según departamento, 2008 - 2017.....</i>                                     | 30        |
| 3.3.2. <i>Microentorno.....</i>  | 34        |
| a. Ranking de empresas por monto de inversión en Obras por Impuestos 2009 - 2018.....  | 34        |
| b. Ranking de departamentos por monto de inversión en Obras por Impuestos 2009 - 2018.....   | 39        |
| 3.4. Metodología de Investigación.....   | 41        |
| 3.4.1. Diseño de Investigación.....  | 41        |
| 3.4.2. Muestreos.....  | 42        |
| <i>a. Fuente Primaria.....</i>   | 42        |
| <i>b. Fuente Secundaria.....</i>   | 42        |



|   |           |
|---|-----------|
| 3.4.3. Instrumentos de Medición.....  | 43        |
| 3.4.4. Técnicas y Procedimientos.....   | 44        |
| <b>CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO DE LAS OxI.....</b>   | <b>44</b> |
| 4.1. Antecedentes.....  | 44        |
| 4.2. Evolución de la regulación aplicable a las OxI.....  | 42        |
| 4.3. Comparación normativa.....   | 53        |
| <b>CAPITULO V. INVESTIGACIÓN EMPÍRICA.....</b>  | <b>56</b> |
| 5.1. Empresas que ejecutaron Obras.....   | 56        |
| 5.1.1. <i>Desarrollo de las Entrevistas.....</i>  | 56        |
| 5.1.2. <i>Análisis de entrevistas.....</i>  | 59        |
| 5.2. Población beneficiada de la obra.....  | 63        |
| 5.2.1. <i>Entrevistas.....</i>  | 63        |
| 5.2.2. <i>Análisis de Entrevistas.....</i>  | 68        |
| 5.3. Funcionarios de Entidades del Gobierno.....  | 68        |
| 5.3.1. <i>Entrevistas.....</i>  | 68        |
| 5.3.2. <i>Análisis de Entrevistas.....</i>  | 73        |
| <b>VI. PUNTOS CRÍTICOS QUE IMPIDEN LA BUENA MARCHA DE LAS OxI.....</b>  | <b>75</b> |
| 6.1. Principales problemas detectados en la ejecución de OxI.....   | 75        |
| 6.2. Factores que inciden en una gestión no eficiente del mecanismo por parte de las entidades gubernamentales..... | 76        |
| 6.2.1. <i>Demora por parte de la Entidad Pública en la ejecución del proceso.....</i>                               | 76        |
| 6.2.2. <i>Falta de mayores incentivos tributarios para su ejecución.....</i>  | 78        |
| 6.2.3. <i>Falta de capacidad técnica de los funcionarios.....</i>   | 80        |

|   |            |
|---|------------|
| 6.2.4. Rotación de funcionarios en los Gobiernos Regionales o Locales.....  | 82         |
| 6.2.5. Promoción y liquidez insuficiente para Oxl dirigido a medianas empresas.   | 84         |
| 6.2.6. Ausencia de una Dirección especializada dentro de PROINVERSIÓN,<br>desarrollo y ejecución de las Oxl.....                | 86         |
| 6.2.7. Escasa ejecución de proyectos Oxl por parte de las Universidades<br>Pública.....   | 87         |
| 6.2.8. Crisis de confianza en la actual coyuntura política.....   | 88         |
| 6.3. Factores de las entidades privadas.....  | 90         |
| 6.3.1. Falta de reconocimiento de los gastos de estructuración incurridos<br>para la puesta en marcha de las Oxl.....           | 90         |
| 6.3.2. Falta de mayores incentivos tributarios para su ejecución.....   | 92         |
| 6.3.3. Sensibilidad a asuntos de responsabilidad social.....  | 96         |
| 6.3.4. Problemática en el tratamiento fiscal de los pagos realizados a las<br>empresas supervisoras.....                        | 99         |
| <b>CAPÍTULO VII. PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS<br/>OxI.....</b>   | <b>105</b> |
| 7.1. Propuesta de modificación al marco normativo de la Ley de OxI.....   | 105        |
| 7.1.1. Incorporar la firma de un convenio de continuidad.....   | 105        |
| 7.1.2. Aumentar el porcentaje para la aplicación del CIPRL o CIPGN.....   | 108        |
| 7.2. Creación de una unidad en PROINVERSIÓN denominada Creación y Promoción<br>de Obras por Impuestos.....                      | 112        |
| 7.3. Propuesta de una Asociación Empresarial de OxI que sea la intermediaria entre<br>las Entidades Estatales y el Privado..... | 114        |
| 7.4. Ampliar el impuesto al que se pueda aplicar el CIPRL o CIPGN.....  | 115        |
| 7.5. Incorporar la figura de un Fideicomiso para la ejecución de obras por impuestos.   | 120        |

|  |                |
|--|----------------|
| 7.6. Implementación de un temario sobre el Sistema de Obras por Impuestos en un curso que ya se encuentre en la curricula universitaria..... | 123            |
| 7.7. Propuesta de mejora para la automatización del proceso de emisión y aplicación de los CIPRL y CIPGN.....                                | 125            |
| 7.7.1. <i>Propuesta de Mejora para la emisión y aplicación de los CIPRL.....</i>   | 126            |
| 7.7.2 <i>Propuesta de mejora en la aplicación de los CIPRL y CIPGN contra los pagos del Impuesto a la Renta.....</i>                         | 128            |
| 7.8. Propuesta de creación de un registro de entidades supervisoras a cargo del MEF.   | 131            |
| 7.9. Propuesta de creación de una Unidad Especializada en la SUNEDU encargada del Desarrollo de OxI.....                                     | 132            |
| <br><b>CAPITULO VIII. IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MECANISMO DE OxI.....</b>   | <br><b>133</b> |
| <br><b>CAPITULO IX. CONCLUSIONES.....</b>  | <br><b>143</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>151</b>     |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>   | <b>367</b>     |

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

|          |   |
|----------|---|
| ALOXI:   | Alianza para Obras por Impuestos.                                     |
| ARCC:    | Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.                         |
| BCP:     | Banco de Crédito del Perú.  |
| BID:     | Banco Interamericano de Desarrollo.                                   |
| CEPRI:   | Comité Especial de Inversión Privada.                                 |
| CGR:     | Contraloría General de la República.                                  |
| CIPGN:   | Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional.                   |
| CIPRL:   | Certificado de Inversión Pública Regional y Local.                    |
| COMEX:   | Sociedad de Comercio Exterior del Perú.                               |
| DEGTP:   | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.                  |
| DGPP:    | Dirección General de Presupuesto Público.                             |
| DL:      | Decreto Legislativo.  |
| DS:      | Decreto Supremo.  |
| ESAN:    | Escuela de Administración de Negocios.                                |
| FONDES:  | Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.  |
| FUNDESA: | Fundación para el Desarrollo de Guatemala.                            |
| IGV:     | Impuesto General a las Ventas.  |
| INDECI:  | Instituto Nacional de Defensa Civil.                                  |
| INEI:    | Instituto Nacional de Estadística e Informática.                      |
| IRTA:    | Impuesto a la Renta.  |
| ISC:     | Impuesto Selectivo al Consumo.  |
| ITAN:    | Impuesto Temporal a los Activos Netos.                                |
| MEF:     | Ministerio de Economía y Finanzas.                                    |
| OAS:     | Organización de Estados Americanos (Organization of American States). |
| OSCE:    | Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.                    |
| OSIPTEL  | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.      |
| OxI :    | Obras por Impuestos.  |

|               |  |
|---------------|--|
| PIP:          | Proyectos de Inversión Pública.                                      |
| PROINVERSIÓN: | Agencia de Promoción de la Inversión Privada.                        |
| PUCP:         | Pontificia Universidad Católica del Perú.                            |
| SIAF:         | Sistema Integrado de Administración Financiera.                      |
| SINAGERD:     | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.                 |
| SNIP:         | Sistema Nacional de Inversión Pública.                               |
| STC:          | Sentencia del Tribunal Constitucional.                               |
| SUNAT:        | Superintendencia Nacional de Aduanas y<br>Administración Tributaria. |
| SUNEDU:       | Superintendencia Nacional de Educación Superior<br>Universitaria.    |
| TUO:          | Texto Único Ordenado.  |
| UPC:          | Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.                           |
| ZOMAC:        | Zonas más afectadas por el Conflicto.                                |

## LISTA DE FIGURAS

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.1  | Informe Técnico Pobreza Monetaria 2007-2017.....  | 4  |
| 1.2  | Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicados Vs Concluidos al 31.12.2018.....   | 5  |
| 1.3  | Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicados Vs Concluidos a Diciembre 2018.....  | 5  |
| 1.4  | Figura 1.4. Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicadas por Gobiernos Nacionales (CIPGN) Vs Gobiernos Regionales y Locales (CIPRL) a Diciembre 2018..... | 6  |
| 2.1  | Resultados de la ejecución de Obras por Impuestos.....  | 12 |
| 2.2  | Proceso para la empresa que ejecuta Obras por Impuestos.....  | 19 |
| 3.1  | Ranking Mundial de la Infraestructura 2017-2018.....  | 22 |
| 3.2  | Ranking Mundial de la Infraestructura 2017-2018.....  | 23 |
| 3.3  | Acceso a la Infraestructura de los Hogares en el Perú.....  | 27 |
| 3.4  | Pobreza de los Hogares en el Perú según Área de Residencia.....   | 27 |
| 3.5  | Acceso a la Infraestructura de los Hogares en el Perú.....  | 28 |
| 3.6  | Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha según Departamento. Promedio total por Departamento.....   | 30 |
| 3.7  | Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha según Departamento. Promedio total por año.....  | 31 |
| 3.8  | Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha, tabla de evolución anual por Departamento (En %)......  | 32 |
| 3.9  | Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos por empresas.....   | 35 |
| 3.10 | Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos por empresas.....   | 35 |
| 3.11 | Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos por rubro.....  | 36 |
| 3.12 | Porcentaje Total de Inversión por Rubro.....  | 36 |
| 3.13 | Inversión por Rubro.....  | 37 |
| 3.14 | Evolución de Inversión Total en Obras por Impuestos por Rubro.....  | 38 |
| 3.15 | Evolución de Inversión Total en Obras por Impuestos por Rubro.....  | 39 |

|      |   |     |
|------|---|-----|
| 3.16 | Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos por Departamentos.....    | 40  |
| 3.17 | Proyecto de Reconstrucción con Cambios.....   | 40  |
| 4.1  | Comparación entre Ley Colombiana N° 1819 y Ley Peruana N° 29230.....                            | 54  |
| 5.1  | Carga Fiscal / Utilidad Operativa MINSUR 2016-2017.....   | 61  |
| 5.2  | Principales Cargas Impositivas - Sector Minero.....   | 61  |
| 5.3  | Resumen de Encuesta (Pregunta N° 1, 2 y 3).....   | 64  |
| 5.4  | Resumen de Encuesta (Pregunta N° 4, 5 y 9).....   | 65  |
| 5.5  | Resumen de Encuesta (Pregunta N° 6 y 7).....  | 66  |
| 5.6  | Resumen de Encuesta (Pregunta N° 8 y 10).....   | 67  |
| 6.1  | Resumen Proceso de Obras por Impuestos.....   | 77  |
| 6.2  | Grupo de Departamentos con niveles de pobreza extrema semejantes.....                           | 79  |
| 6.3  | Ranking por Montos de Inversión en OXI Vs monto asignado emisión de CIPRL.....                  | 80  |
| 6.4  | Distribución de empresas que han ejecutado Obras por Impuestos entre los años 2009-2018.....    | 95  |
| 6.5  | Relación de Proyectos pendientes de adjudicación.....   | 97  |
| 6.6  | Diagrama Financiamiento del Supervisor.....   | 100 |
| 6.7  | Financiamiento del Supervisor.....  | 101 |
| 6.8  | Modelo de Factura emitida por un supervisor de obra a un financista.....                        | 103 |
| 6.9  | Financiamiento del Supervisor Propuesto por el MEF.....   | 104 |
| 7.1  | Informe Técnico de Demografía Empresarial en el Perú.....                                       | 109 |
| 7.2  | Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Actividad Económica..... | 118 |
| 7.3  | Distribución de Tributos Internos Recaudados por la SUNAT.....                                  | 119 |
| 7.4  | Estructura de Fideicomiso de Administración y Pagos.....  | 122 |
| 7.5  | CIPRL Negociable Emitido de Forma Física.....   | 126 |
| 7.6  | Módulo de Certificado de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.....           | 127 |
| 7.7  | Formularios N° 1252 y N° 4952.....  | 129 |
| 7.8  | Módulo de Inversión Pública Vs SUNAT - Operación en Línea.....                                  | 129 |
| 8.1  | Estados Financieros QUIMPAC S.A.....  | 134 |
| 8.2  | Empresas Catalogadas por la SUNAT como Medianas y Grandes Empresas..                            | 138 |

## **ANEXOS**

Anexo 1 - Estadísticas de Población con al menos una necesidad básica insatisfecha.

Anexo 2 - Ranking por Departamentos por monto de inversión en OXI.

Anexo 3 - Modificaciones a la Ley N° 29230.

Anexo 4 - Formato de Entrevistas realizadas a Entidades Públicas, Privadas y Comunidades.

Anexo 5 - Entrevista Direccionada a Entidades Privadas.

Anexo 6 - Entrevista Direccionada a la Comunidad.

Anexo 7 - Entrevista Direccionada a Entidades Públicas.

Anexo 8 - Análisis de Elección de Localidad.

Anexo 9 - Entrevistas a Personas especializadas en OXI.



## RESUMEN EJECUTIVO

- Grado:** Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo.
- Título de la tesis:** Reconstruyendo las Obras por Impuestos: Propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad.
- Autor(es):** Hidalgo Estrada, Shara Beatriz.  
Narvaez Carrasco, Carla Daniela.  
Sanchez Ramirez, Jhonny Omar.  
Zavala Cano, Fiorella.

### Resumen:

La presente investigación tiene como objetivo proponer mejoras al sistema actual de Obras por Impuestos (OxI), a fin de lograr un incremento cualitativo y cuantitativo en la ejecución de obras a través de dicho sistema. Para ello, en primer lugar, se analizó la Ley N° 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, conocida hoy en día como “Ley de Obras por Impuestos” o “Ley OxI”, así como su respectivo Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2017-EF modificado por el Decreto Supremo N° 212-2018, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018, a efectos de poder determinar los principales inconvenientes que ha presentado este mecanismo en su ejecución, y en segundo lugar, se revisó la información de Obras ejecutadas bajo este mecanismo, dado que si bien -desde su promulgación en el 2008-, fue considerada una ley novedosa y pionera en la región, hoy, a 10 años de su creación, según la información revisada y analizada, se pudo llegar a la conclusión que no es un mecanismo que haya sido acogido por muchas empresas ni utilizado por todas las entidades Públicas (sean Gobiernos Regionales, Locales, Ministerios y Universidades) a los que la presente norma les alcanza.

Entre las causas que se ha podido identificar, se encuentra- principalmente- el desconocimiento de este sistema por parte de los funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales, lo que se genera por la rotación frecuente de los servidores públicos, debido a que el personal es renovado en cada nuevo gobierno. Es por esa razón que, los nuevos servidores públicos suelen ingresar a sus puestos sin tener mucha capacitación sobre la labor o la función que van a asumir en sus nuevos cargos, a ello se le suma la falta de interés de estos funcionarios para desarrollar proyectos OxI que puedan ser declarados

viables -resultado de una propuesta técnica óptima- y las buenas relaciones que éstos tengan a nivel político con los Consejos Regionales y Locales (autoridad que aprueba la viabilidad de dichos proyectos) para que estos últimos tengan un plan de trabajo y capacitación dirigida a los consejeros, a fin que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa, sabiendo que los proyectos a evaluar repercutirán de manera positiva en el desarrollo de su comunidad. Otra causa identificada por la poca ejecución de OxI -en parte a consecuencia de la anterior- es la desconfianza que genera en las empresas privadas el desconocimiento de la aplicación de la Ley OxI, en tanto, las empresas privadas han encontrado proyectos con estudios de pre inversión mal elaborados, aprobaciones de montos adicionales rechazados, demoras en la entrega del CIPRL, entre otros inconvenientes. Entonces, si se tiene por un lado a funcionarios públicos no capacitados en la ejecución de OxI y por el otro a empresas privadas reacias a ejecutar proyectos bajo este mecanismo, el resultado no será el óptimo.

Es preciso señalar que la participación de la empresa privada en obras públicas a través del mecanismo OxI, es muy beneficiosa para el desarrollo del país, dado que acelera - en gran medida- la ejecución de obras públicas de desarrollo urbano, transporte, salud, educación, entre otros, que permitirán a las comunidades que requieren de nueva infraestructura puedan acceder a ella en menor tiempo posible, con mayor transparencia y eficiencia, no afectando su presupuesto anual, dado que la inversión está respaldada por los ingresos futuros de canon, sobre-canon, regalías u otros ingresos de similar naturaleza que perciban los Gobiernos Regionales y Locales. Sin embargo se ha podido identificar que existe una gran resistencia por parte de las empresas privadas en ejecutar el sistema OxI, a pesar que, dichas empresas puedan recuperar su inversión mediante la obtención de los CIPRL o CIPGN, los cuales pueden ser aplicados contra el Impuesto a la Renta de tercera categoría que haya generado durante el ejercicio de ejecución de la obra, pudiendo aplicarlo como pago hasta el límite máximo del 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior, pudiendo utilizarlo en un plazo de 10 años; a pesar de los beneficios descritos y sumados a la generación de una huella positiva ante la comunidad beneficiada, tan sólo 102 empresas han optado por participar del Sistema OxI desde su creación en el año 2008, mostrando un desincentivo frente al sistema OxI. Debido a ello, se ha considerado la necesidad de realizar propuestas de mejoras que hagan para el privado más atractivo el participar en el mecanismo OxI.

Adicionalmente, y no menos importante, es preciso indicar que debe tomarse especial atención a la difusión y capacitación de la Ley OxI en la administración de las Universidades Públicas, dado que se ha evidenciado que desde su incorporación en la Ley no ejecutaron obras mediante este mecanismo, siendo que recién en el año 2018 se adjudicaron dos proyectos bajo este mecanismo por dos Universidades Públicas (Huancavelica y Arequipa), lo cual también obedece a los últimos cambios generados en la autoridad de educación, con la promulgación de la Ley Universitaria y creación

de la SUNEDU; no obstante, es preciso que las instituciones encargadas de promocionar y promover proyectos OXI difundan y propongan la incorporación de una unidad especializada al interior de la SUNEDU, a fin de que sea un eje centralizador de estudios y propuestas de mejora mediante OXI.

Por otro lado, como resultado de las falencias encontradas en la aplicación de este mecanismo, así como del desarrollo de entrevistas a representantes del Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Ite, Tacna y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho, y las entrevistas realizadas a distintos funcionarios públicos y privados, es que se ha podido obtener diversos puntos de apreciación que han permitido identificar los puntos de quiebre del sistema OXI y a partir de ello las propuestas de mejora, las cuales se considera que podrían coadyuvar a que este mecanismo sea más difundido y utilizado no sólo por el Gobierno Nacional, sino también por los Gobiernos Regionales, Locales y Universidades, dado que este mecanismo debe ser utilizado y aprovechado por el Gobierno -principalmente- como una herramienta que contribuya directamente a reducir la brecha de infraestructura del país, aprovechando la visión de la Empresa Privada de ser reconocida y aceptada por la comunidad como una empresa socialmente responsable, así como de su *expertis* en la ejecución de proyectos y de la disponibilidad de efectivo para la financiación y ejecución de proyectos OXI, y con ello cumplir el objetivo por el cual fue promulgada la ley que dio origen a este sistema: *“impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales”*, según cita el Artículo 1 de la Ley en cuestión.

Resumen elaborado por los autores.

# **INTRODUCCIÓN**

## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

La información que brinda el Instituto Nacional Estadística e Informática - INEI (INEI 2017) muestra que existen muchas zonas de pobreza en el país que requieren de urgente atención -en especial en los sectores de salud, vivienda, educación, infraestructura (vial, alcantarillado, irrigación, etc), entre otros-, los cuales, consideramos podrían ser satisfechos a través del sistema de Obras por Impuestos (OxI). Se ha identificado que, si bien es cierto algunas empresas optan por ejecutar OxI, la ejecución de obras bajo este sistema no ha tenido una tendencia a crecimiento; además, que las empresas que inicialmente ejecutaban obras bajo esta modalidad, en la actualidad han dejado de optar por este sistema, lo que demuestra el desinterés de las entidades privadas para continuar optando por su utilización. Este escenario nos lleva a preguntarnos, ¿cuál es la situación actual del sistema de OxI? ¿Por qué el sector privado no encuentra financieramente atractivo este sistema?; y, finalmente, ¿cuáles son las razones del por qué el 56.63% de las OxI adjudicadas entre el año 2014 al 2017 -tomando como fecha de corte Junio del 2018- no han sido concluidas? En ese sentido, es preciso levantar información cualitativa respecto a: (i) las falencias que el sistema de OxI tiene en la actualidad, y (ii) las causas que generan desinterés en las Entidades Privadas para continuar ejecutando OxI.

### **1.2. Objetivos generales y específicos**

#### **a. Objetivo General:**

Proponer la mejora del sistema actual de Obras por Impuestos (OxI), a fin de lograr un incremento cualitativo y cuantitativo en la ejecución de obras a través de dicho sistema. Para lo cual se identificará y propondrá mecanismos que ayuden a dar solución a los problemas y limitaciones que presenta la actual Ley de Obras por Impuestos.

Asimismo, es preciso señalar que el objetivo de la presente tesis no tiene por objeto proponer un cambio radical del sistema, ni se encuentra enfocado a contribuir con un análisis que realice algún cambio estructural en el actual mecanismo OXI o la reorientación del mismo; sino por el contrario, el objetivo principal de la presente investigación ha sido partir de un análisis actual del marco legal del mecanismo OXI, así como de los resultados existentes, ello con la finalidad de contribuir con el buen desarrollo del mismo, proponiendo mejoras sobre el sistema que ya existe actualmente, a fin de que el mismo sea más atractivo -tanto para privados como para el Estado- y viable.

**b. Objetivos Específicos (pasos que nos ayuden a resolver el actual problema):**

- i. Realizar un análisis del marco legal del actual mecanismo de Obras por Impuestos.
- ii. Identificar la problemática en la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos, con la finalidad de proponer herramientas alternativas que coadyuven a mejorar la marcha del actual sistema OXI.
- iii. Identificar las limitaciones que tienen los procedimientos de la Ley de Obras por Impuestos, con la finalidad de optimizar el actual sistema que regula la mencionada Ley.

**1.3. Justificación:**

La justificación de la presente tesis consiste en evaluar el funcionamiento del sistema de OXI (Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública Regional y Local con participación del sector privado), e identificar las falencias que éste presenta, a efectos de realizar una propuesta de mejora para la ejecución de OXI, y así puedan verse beneficiados el Estado, la Comunidad y el sector privado en su conjunto.

Es preciso señalar que, la promulgación de la referida Ley, tuvo como principal objetivo “*impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales*”, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 1

de dicha Ley. De esta manera, se podría deducir que su finalidad es brindar a los privados la posibilidad de financiar obras públicas -que beneficien a la comunidad- contra la entrega del “Certificado de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público” (CIPRL) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante el cual se recupera el total de la inversión realizada a través de un certificado que los privados podrán utilizar para el pago de su Impuesto a la Renta.

Por otro lado, es preciso señalar que, ante los desastres naturales producidos en el país por el Fenómeno del Niño Costero del año 2017, el Estado -por medio de las altas autoridades del Estado (Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía)- propuso la ejecución de OXI como una respuesta rápida frente a los debacles provocados por la naturaleza y con la finalidad de reconstruir las ciudades afectadas. No obstante, pese a que el portafolio propuesto por el Estado fue de 140 proyectos de OXI, a la fecha no han sido ejecutados. Esta situación de aparente inacción por parte del Estado de incentivar a las empresas privadas la ejecución de OXI, trae como resultado la insatisfacción de la población, así como el sentimiento de desprotección y olvido por parte de las autoridades frente a su estado de necesidad y vulnerabilidad.

Asimismo, a ello se debe agregar que, según la información encontrada desde la entrada en vigencia de la Ley OXI, y pese a que se ejecutaron OXI en el Departamento de Cajamarca, éste sigue siendo considerado el Departamento en el que existe más pobreza y pobreza extrema en el país, con índice de pobreza monetaria que se encuentra entre el 43.1% y 52.0% -de acuerdo a datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional Estadística e Informática (INEI, 2017)-, a ello se suma que éste departamento percibe un canon minero y regalías de más de S/ 63 Millones aproximadamente.



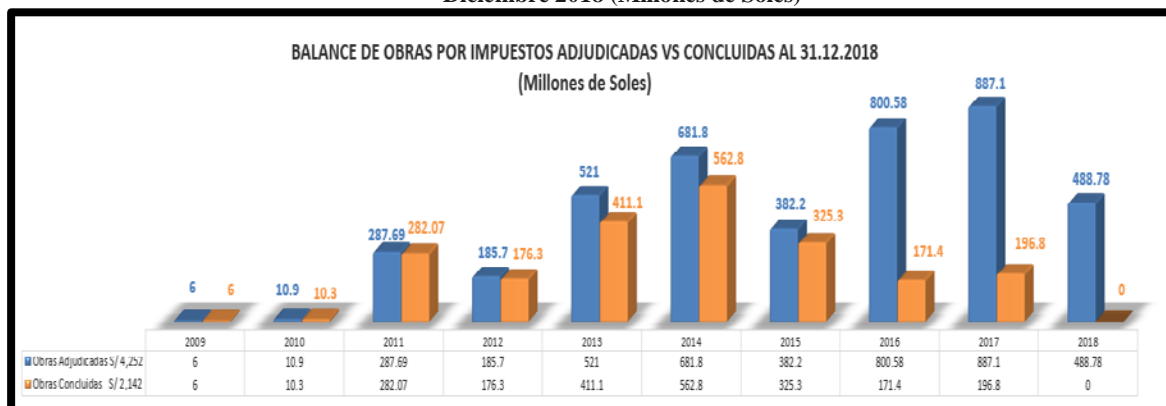
como la poca capacitación de los funcionarios encargados de aplicar el sistema previsto para la ejecución de OXI, lo cual no genera los incentivos necesarios para cumplir los fines por los que fue creada la Ley N° 29230. En ese sentido, en los siguientes balances podemos apreciar los resultados obtenidos en el ciclo de vigencia de la referida Ley:

**Figura 1.2. Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicados Vs Concluidos al 31.12.2018 (número de obras)**



Fuente: PROINVERSIÓN. Elaboración Propia (2019).

**Figura 1.3. Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicados Vs Concluidos a Diciembre 2018 (Millones de Soles)**



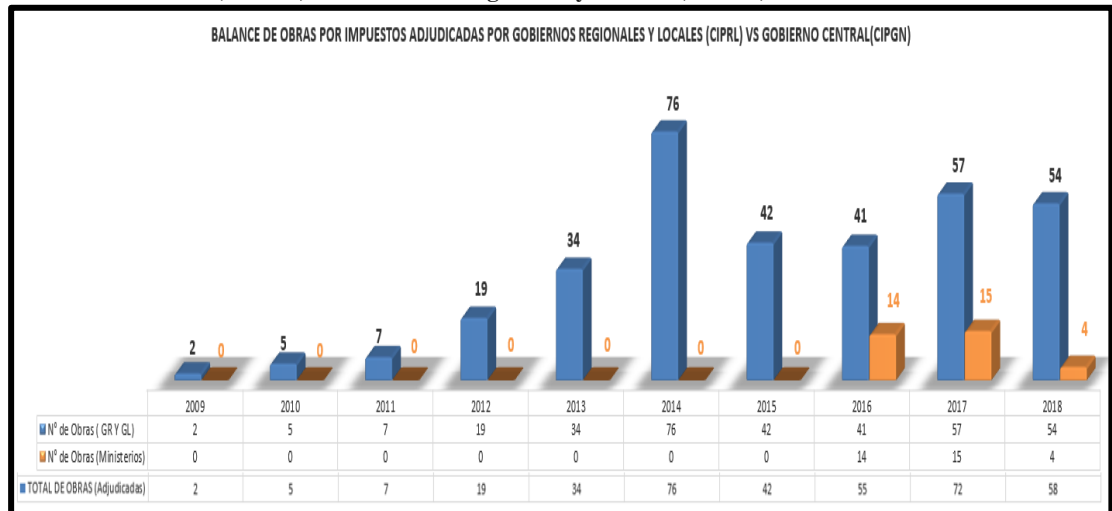
Fuente: PROINVERSIÓN. Elaboración Propia (2019).

Respecto a los cuadros elaborados con información recuperada de la página web de PROINVERSIÓN, se puede apreciar el comparativo de las obras adjudicadas versus las obras concluidas al cierre de Diciembre del 2018, por el número de obras y por el valor en millones de soles, respectivamente. Cabe señalar que, como se ha podido



apreciar en los referidos cuadros, desde el año 2009 hasta el cuarto semestre del 2018 sólo se han adjudicado 369 proyectos bajo el sistema de OXI, los cuales ascienden a un valor de S/ 4,252 Millones de soles, de los cuales solo 213 proyectos se encuentran concluidos y cuyo valor en conjunto asciende a S/ 2,142 Millones de soles; es decir, sólo 43.67% del valor total de obras adjudicadas se encuentran concluidas. También se puede observar que desde el año 2014 se acentúa con mayor proporción el número de obras pendientes de ser concluidas respecto al año de su adjudicación (8 proyectos en el 2014; 7 proyectos en el 2015; 33 proyectos en el 2016; 45 proyectos en el 2017 y 58 proyectos al término del 2018). Asimismo, se puede apreciar que en el cuarto semestre del año 2018 se han adjudicado 58 proyectos de OXI, significando un 19.4% de menos obras adjudicadas comparadas al cierre del 2017, en el cual se adjudicaron 72 proyectos de OXI. Por lo antes señalado, se puede percibir que este mecanismo no estaría funcionando como se esperaba, dado que se estimaba la conclusión del 100% de los proyectos adjudicados bajo esta modalidad, pues al cierre del 2017 se ha identificado que se ha logrado concluir sólo el 68.49% -considerando desde la promulgación de la norma-, debido a las aparentes deficiencias que presenta este mecanismo.

**Figura 1.4. Cuadro de Balance de Obras por Impuestos Adjudicadas por Gobiernos Nacionales (CIPGN) Vs Gobiernos Regionales y Locales (CIPRL) a Diciembre 2018**



Fuente: PROINVERSIÓN. Elaboración Propia (2019).

Asimismo, como se puede apreciar de la figura 1.4 -elaborada con información obtenida de PROINVERSIÓN-, de acuerdo al Balance de OXI adjudicadas por Gobierno Nacional (CIPGN) Vs Gobiernos Regionales y Locales (CIPRL), el número de proyectos OXI adjudicados por entidades del Gobierno Nacional desde su ingreso en el alcance de la norma han tenido una respuesta positiva, dado que como se puede apreciar desde el año 2016 el Gobierno Nacional ha adjudicado 14 OXI, y en el año 2017 adjudicó 15 proyectos OXI, no obstante se puede apreciar que en el año 2018 se redujo dicha cifra a 4 OXI al cierre de Diciembre del 2018; si bien esta cifra se redujo se identifica que la adjudicación de OXI a nivel de Gobierno Nacional tuvo una aceptación positiva en este mecanismo los primeros años de su ingreso, lo cual se considera que podría deberse a que las empresas privadas tengan más confianza en ejecutar OXI por medio de los Gobiernos Nacionales, más que con los Gobiernos Regionales y Locales, debido a que los funcionarios del Gobierno Nacional se encuentran mejor capacitados y con mayor predisposición a la ejecución de OXI, también a que no existen tantas barreras burocráticas como si las hay en los Gobiernos Regionales y Locales -debido a que dependen de varias áreas y un complejo organigrama-, además que éstos últimos se ven afectados por la voluntad política del Concejo ya sea Regional o Municipal, debido a que éstos son los que aprueban los proyectos de inversión, caso que no ocurre en las entidades de Gobierno Nacional, pues los proyectos de inversión no dependen de la voluntad política de un órgano sino son aprobados por el titular de entidad.

En ese sentido, y con la finalidad de: (i) evitar retrocesos en la ejecución de proyectos bajo el sistema OXI, como ocurrió en los años 2015 y 2016 -y a inicios de la promulgación de la Ley OXI-, y (ii) aumentar el número de proyectos OXI concluidos, es que se presenta la urgente necesidad de replantear el sistema que regula la ejecución de proyectos por OXI, con el fin de que se logren los objetivos que fueron previstos con la promulgación de esta Ley. Por lo tanto, esta investigación pretende plantear una mejora en el sistema actual de OXI.

## **1.4. Alcance**

### **a. Alcance Geográfico**

Se busca implementar la aplicación de las OXI en las zonas rurales más necesitadas, dado que se ha identificado que las entidades privadas por lo general suelen ejecutar OXI en zonas aledañas a su lugar de operaciones, donde no necesariamente hay urgencia en cubrir la necesidad identificada. Es decir, el objetivo principal se traduce en buscar incentivos que permita a toda empresa privada llevar a cabo OXI y las ejecute sobre aquellas consideradas como prioritarias -independientemente de sus zonas de influencia-, a efectos que éste tipo de Obras puedan ser ejecutadas en lugares considerados como zona de pobreza extrema en el país. Según indican los informes de revisión de OXI, se ha identificado que existen zonas de pobreza extrema en donde no se ejecutan OXI, lo que no permite satisfacer las necesidades básicas de la población que habita dichas zonas.

### **b. Alcance Temporal**

La norma de OXI fue promulgada en el año 2008, y 10 años después no se puede apreciar que la misma haya logrado que el 100% de los proyectos adjudicados bajo esta modalidad estén concluidos, ni ha podido obtener los resultados esperados que incentivaron su creación, lo cual era impulsar la inversión pública a nivel local y regional. Ello debido a los obstáculos que las empresas privadas encontraron en la ejecución de este mecanismo de OXI, los cuales generan un cuello de botella a lo largo de todo el ciclo del proyecto, que van desde la falta de personal capacitado que facilite la ejecución de este mecanismo hasta la obtención inmediata -e incluso a la aplicación del Impuesto a la Renta- del beneficio esperado cuando se ejecutan OXI, el mismo que debería culminar con el reconocimiento total de la Inversión realizada y entrega del CIPRL, el cual -debido a diversas observaciones previas antes, durante y después del proyecto- tiende a ser lejano para el desarrollo de la zona de influencia de la entidad beneficiaria, así como la ejecutante.

La investigación de la presente tesis se realizará durante el año 2018, utilizando la metodología señalada en este capítulo, y considerando los cambios normativos que ha sufrido la norma desde su promulgación en el año 2008.

### **1.5. Limitaciones**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo proponer las mejoras normativas y/o procedimentales convenientes para incentivar a las entidades privadas el uso de este mecanismo en zonas donde hay carencias de infraestructura y extrema pobreza, donde la población no tiene acceso a los servicios básicos, y por ende a tener la oportunidad de lograr el desarrollo de su comunidad. Sin embargo, debido a factores de tiempo y recursos, no se analizarán todas las obras ejecutadas bajo el mecanismo de OxI en las zonas de extrema pobreza, por lo que se tratará de realizar un levantamiento de información que permita cerrar aquellas brechas que pudiesen aparecer en el transcurso de la investigación. En este sentido, es necesario precisar que las limitaciones palpables encontradas para el desarrollo de esta tesis son las siguientes:

- Escasa información comparativa de la norma internacional respecto a las OxI.
- Falta de información que puedan brindar sobre este Sistema las entidades públicas.
- Falta de respuesta de empresas del sector privado que ejecutan OxI.

### **1.6. Contribución**

A través de la presente investigación se busca:

- a. Proponer mejoras para el funcionamiento óptimo del mecanismo para la ejecución de OxI que logre incentivar a las entidades privadas e instituciones públicas la ejecución de proyectos a través de este sistema.
- b. Incentivar a las entidades privadas a que ejecuten proyectos a través de OxI, mediante la propuesta de un mecanismo expeditivo que permita la ejecución de proyectos OxI en zonas de bajos recursos del país, logrando además la participación de entidades privadas que a la fecha no han mostrado interés en este mecanismo.

- c. Proponer modificaciones que mejoren la ejecución y aplicabilidad de la norma, así como buscar que se logre que el proceso de este mecanismo sea eficiente y transparente.

En ese sentido, esta propuesta pretende impulsar el desarrollo de mayor número de proyectos a ser ejecutados por empresas privadas a través del mecanismo de OXI, proponiendo una mejora en este sistema. Con este incremento en la ejecución de OXI, se busca tratar de apoyar en la tarea de reducir la brecha de infraestructura, llegar a los que más lo necesitan y con ello lograr contribuir con el crecimiento económico del país; además, de poder lograr que los proyectos no solo sean ejecutados en lugares cercanos a la ubicación en el que la empresa privada desarrolla su actividad empresarial sino, sobre todo, en lugares de pobreza y pobreza extrema, o en aquellas zonas afectadas por fenómenos naturales u olvidados por la inactividad estatal, beneficiando de esta manera no solo a la empresa privada y al Estado, sino a la población en general.

## **CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1. ¿Qué es una Obra por Impuesto?**

El sistema de OXI permite que una empresa privada, sea en forma individual o en consorcio, tenga la opción de seleccionar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública en beneficio de distintos sectores del país, sea a nivel educación, salud, infraestructura vial, construcción, entre otros. La empresa privada, luego de culminar las obras ejecutadas bajo el mecanismo de OXI, tendrá como beneficio, descontar el monto invertido del Impuesto a la Renta que le corresponda pagar en un futuro, hasta un porcentaje máximo de 50% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. (Chang Y., Harry. 2015, p. 28).

De esta manera, mediante las OXI el privado tiene la opción de elegir pagar su Impuesto a la Renta de una forma diferente, ya no directamente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), sino mediante la ejecución de obras públicas que sean de su interés, lo cual también lo beneficia directamente, pues además le genera una imagen de empresa socialmente responsable.

Es importante tener en consideración que, este mecanismo será viable en la medida que el proyecto elegido por el privado haya sido declarado de interés y cuenten con la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) -antes Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)-. Cabe precisar que, contra la inversión por la ejecución de la obra, la empresa privada -previa presentación de los informes de avance y/o culminación de obra- puede solicitar a la Entidad Pública con la que suscribió el convenio de inversión se gestione ante el MEF el CIPGN o CIPRL, según corresponda, el cual tendrá una vigencia de diez años. Asimismo, es preciso señalar que, la norma permite que el CIPGN o CIPRL puedan ser negociables y no negociables; de tratarse del primer caso, podrían, con una adecuada regulación, tener efectos similares a los títulos valores principalmente por su carácter circulatorio, y los segundos son promesas unilaterales de pago. (Méndez, Diego, 2016).

La aplicación de este sistema permite que ambas partes -sector privado y Estado-, tengan beneficios con su ejecución. Por un lado, Harry Chang Yong en el artículo *Obras por Impuestos: Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura publicado en la revista Tiempos de Opinión*, señala que los Gobiernos Locales y Regionales se benefician de la siguiente manera:

- Facilita, dinamiza y acelera la ejecución de obras.
- El descuento del Impuesto a la Renta se realizará al año siguiente de culminada la obra contra el 30% del presupuesto del canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; es decir, el plazo de repago será entre 9 y 10 años.
- Aumenta el dinamismo económico de la zona.
- Los resultados se podrán mostrar como parte de la gestión realizada.

Por su parte, el mismo autor considera que la empresa privada obtiene los siguientes beneficios:

- Impulsa y dinamiza sus programas de responsabilidad social.
- Mejora la imagen de su empresa, pues la sociedad lo relacionará con obras de impacto social.

- Uso eficiente y transparente de su Impuesto a la Renta en las zonas de influencia o donde realice sus operaciones.
- Recupera el total de su inversión en la misma ejecución del proyecto, con un 2% de revaluación anual sobre el saldo no redimido.
- Ejecuta obras que benefician directamente su operación y producción, tanto directa (carreteras), como indirectamente (luz, agua, desagüe).

Evidentemente el beneficio de la población respecto a la utilización de este sistema es muy alto, como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

**Figura 2.1. Resultados de la ejecución de Obras por Impuestos**



Fuente: Fotografías tomadas en Marzo del 2015, Díaz Rodríguez, N. Adelantemos el desarrollo. PROINVERSIÓN.

Asimismo, es preciso señalar que este tipo de mecanismo favorece un uso directo, eficiente y transparente de los recursos de las empresas privadas en el desarrollo de la infraestructura del país que beneficia a la población. También hace posible que aquellas grandes obras demandadas por la población que no podían ser realizadas, por no contar el Estado con el presupuesto necesario para realizar el proyecto correspondiente sean ejecutadas bajo este sistema. Además, abre la alternativa de que la empresa privada pueda brindar sugerencias de técnicas o de apoyo social a la

población para la mejora de la infraestructura de cada zona geográfica del país (Chang Y., Harry. 2015, p. 31).

## **2.2. Desarrollo legislativo de las Obras por Impuestos en el Perú**

La Constitución Política del Perú recoge como deber del Estado el aseguramiento de la plena vigencia de los derechos fundamentales. De esta manera, el Estado se compromete a tomar medidas concretas en beneficio de los derechos de los ciudadanos, principalmente en lo referido a servicios públicos e infraestructuras, según lo establece el Artículo 58 de la Constitución. (Méndez, Diego 2016). En ese contexto, es importante mencionar que, desde el siglo pasado y a consecuencia del insuficiente presupuesto estatal, poco a poco se ha ido admitiendo la participación/intervención activa del privado en el mejoramiento de infraestructura del país, ello sin que el Estado pierda de manera alguna la facultad de supervisión de las obras en cuestión, así como la rendición de cuentas que deben realizar para la conformidad de la obra pública financiada por el privado.

En el escenario planeado, y considerando la brecha de inversión en el Perú, se estimó conveniente promover con mayor énfasis la inversión pública y privada en lo referido a infraestructura, con lo que, con el fin de promover una mayor ejecución de obras públicas a través de empresas privadas, se promulgó la Ley N° 29230 (Ley OxI). Esta Ley fue impulsada por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, quienes incluyeron a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y a la Contraloría General de la República, como órgano fiscalizador del monto total invertido. Esta iniciativa fue complementada con aspectos referidos a la responsabilidad por defectos de infraestructura ejecutada y su compatibilidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado (Méndez, Diego, 2016. p. 22). Esta norma fue promulgada el 20 de mayo de 2008, durante el Gobierno del Presidente Alan García Pérez, la cual que tuvo como principal fin, agilizar y hacer más eficiente la ejecución



de la inversión pública en todo el país, con la finalidad de unir al Estado y a la empresa privada para contribuir en parte en cubrir la brecha de infraestructura pública del país.

Conforme pasó el tiempo, a fin de lograr una mejor aplicación de la Ley, ésta ha sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo desde su vigencia, realizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2009, del 18 de julio de 2009, y por la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, la cual fue publicada el 02 de julio de 2013; la Ley N° 30138 “Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230”, publicada el 27 de diciembre de 2013; la Ley N° 30264 que establece medidas para promover el crecimiento económico, publicada el 16 de noviembre de 2014; la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, publicada el 16 de noviembre de 2014; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, publicada el 04 de diciembre de 2014; la Ley N° 30608, del año 2017, por la cual se incorporó a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC); Ley N° 30662, la cual dispone la emisión de un Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República para todos los proyectos a ser ejecutados mediante Obras por Impuestos, restituyéndose la vigencia del primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230. Por último, recientemente se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF, como se puede apreciar en el cuadro inserto en el Anexo 3, de la presente tesis.

Asimismo, es preciso señalar que respecto el Reglamento de la mencionada Ley éste también sufrió diversas modificaciones, las cuales fueron aprobadas por las siguientes normas: el , Decreto Supremo N° 147-2008-EF de fecha 09 de diciembre de 2008, cuyo TUO fue aprobado el 07 de noviembre de 2009 por el Decreto Supremo N° 248-2009-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 220-2010-EF del 30 de octubre de 2010; siendo derogado el primer Reglamento mediante Decreto Supremo N° 005-2014- EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y el Decreto Supremo N°

006-2015-EF, que aprueba el Reglamento del Artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230; para luego ser nuevamente derogado mediante el Decreto Supremo N° 409-2015-EF, publicado el 27 de diciembre de 2015. Cabe señalar que actualmente el Reglamento vigente fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017 de fecha 28 de febrero del 2017. Por último, recientemente se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF. Adicionalmente y con el fin de garantizar la transparencia y facilitar la aplicación de este sistema se publicó el Decreto Legislativo N° 1238 el 26 de setiembre de 2015, modificando algunos procesos regulados por la Ley N° 29230, así como aspectos referidos a los convenios de inversión regional y local, supervisión del proyecto, control posterior, mantenimiento del proyecto, informe previo de la Contraloría General, responsabilidad por incumplimiento, entre otros aspectos. (Méndez, Diego, 2016. p. 22)

### **2.3. Elementos del sistema de OXI**

A fin de ampliar determinados conceptos para brindar mayor claridad en el desarrollo de este estudio, se considera necesario desarrollar los actores que intervienen en este sistema, tomando en consideración los siguientes puntos:

#### *a. Proyectos de Inversión:*

El Artículo 2 de la Ley N° 29230 menciona que están comprendidos en este régimen los proyectos que se encuentren de conformidad con el marco regulatorio del Invierte.pe. De esta manera, este marco legal entiende como un proyecto de inversión “a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos”. Como se mencionó anteriormente, el proyecto no solo será de infraestructura. El Reglamento de la ley de OXI ha incorporado como una opción del proyecto, el servicio de mantenimiento de la obra ejecutada.

*b. Gobiernos Regionales y Locales:*

El sistema de OXI contempla que los encargados de convocar al proceso de selección por cada proyecto de inversión serán los Gobiernos Locales y Regionales, lo cual realizarán a través de un Comité Especial conformado de tres (3) representantes del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, que serán designados por el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde, pudiendo ser delegado a PROINVERSIÓN, para lo cual el Comité Especial estará conformado por tres (3) representantes de dicha entidad, que serán designados por su Consejo Directivo, siguiendo los pasos previstos en el Reglamento.

*c. Entidades de Gobierno Nacional y Universidades:*

Recientemente, mediante Decreto Legislativo N° 1250, de fecha 30 de Noviembre del 2016, se incorporó en las Disposiciones Complementarias y Finales, la posibilidad de la participación de Entidades del Gobierno Nacional en la suscripción de convenios de inversión pública conjuntamente con los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, mediante la Ley N° 30056, de fecha 02 de Julio del 2013, se incorporó en las Disposiciones Complementarias y Finales, a las Universidades que reciban recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras, siendo el MEF quien establecerá las disposiciones reglamentarias que considere pertinente para su aplicación.

*d. Los inversionistas:*

Éstos podrán ser empresas nacionales o extranjeras, o sucursales de empresas extranjeras que cumplan con los requisitos tanto técnicos como económicos del proceso de selección. Cabe señalar que los consorcios también podrán ser considerados como postores, siempre que se presenten con una promesa formal de constitución. Además, se permite, siempre que se indique expresamente, la participación de una empresa ajena al convenio de inversión, en el caso que la empresa que financie la obra contrate una empresa constructora que ejecute el proyecto de inversión (ello debido que no es el giro de la empresa financiera). Debe tomarse en cuenta que no podrán presentarse como inversionistas las

empresas que se subsuman en las causales de inhabilitación, según determina la Ley de Contrataciones con el Estado, en este último caso, esta restricción aplicaría siempre que la misma empresa sea la financista y constructora.

*e. Los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN) y Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL):*

Luego de la entrega del proyecto de inversión culminado con conformidad de obra -o sus etapas-, sin que existan observaciones, el MEF emitirá el correspondiente CIPGN o CIPRL-según corresponda-, los cuales representan el total de la inversión en el proyecto, los mismos que tienen una vigencia de diez años. Los CIPGN y CIPRL también pueden ser emitidos parcialmente, de modo trimestral, por avance obra, siempre que se trate de un proyecto que involucra plazos mayores a seis meses. Es preciso recalcar que los CIPGN y CIPRL pueden ser negociables, solo en aquellos casos en que el inversionista no sea la entidad encargada de la ejecución de la OXI.

*f. La Contraloría General de la República:*

Esta entidad del Estado ejerce acciones de control sobre los Gobiernos Regionales y Locales mediante la emisión de un informe previo a la suscripción del Convenio, y a su vez interviene contratando una empresa auditora cuando concluya la ejecución del proyecto de inversión. Un punto que se debe resaltar es que la Contraloría no revisa ni fiscaliza los procedimientos que el privado haya llevado a cabo durante la ejecución del proyecto.

*g. El Supervisor del Proyecto de OXI*

El supervisor de la ejecución de OXI puede ser, a discrecionalidad de la Entidad Pública (i) un responsable del área competente de la Entidad Pública, o (ii) una Entidad Privada Supervisora. De optar por la segunda opción, la Entidad Pública deberá de realizar la convocatoria para el proceso de elección de la Entidad Privada Supervisora, a cuál debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, (ii) ser seleccionada y contratada

por la Entidad Pública y (iii) tener una experiencia mínima de 4 años como supervisor de proyectos. Asimismo, dicha entidad no puede: (i) tener vínculo con la Empresa Privada que financia la obra o con su mantenimiento y/u operación considerando a los dos años previos a la convocatoria y (ii) no debe de haber participado en la elaboración de planos, estudios, y demás documentos relacionados a la Obra que se ejecutara por OxI. De ser elegida, la contratación debe ser desde la vigencia del convenio de OxI hasta la emisión de la conformidad de servicio de supervisión, pudiendo ser prorrogado hasta la liquidación del Proyecto.

#### **2.4. Proceso de Ejecución de Obras por Impuestos**

El proceso previsto para la ejecución de obras bajo el sistema de OxI comprende, como primer paso, la identificación del proyecto de interés por la entidad pública (Consejo Regional o Consejo Municipal, según sea el caso), el cual será incluido en la lista de proyectos priorizados de las Entidades Públicas, debiendo ser actualizado periódicamente -pudiendo también las entidades privadas proponer proyectos nuevos a la entidad pública para la lista priorizada, los mismos que serán evaluados y declarados viables de ser el caso-. Por lo que, una vez que se cuente con la relación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) priorizados, se procedería a la respectiva convocatoria al proceso de selección, proceso al cual se presentará la empresa privada, siendo que, en caso le sea adjudicada la Buena Pro, corresponderá la suscripción del convenio de inversión pública con el Gobierno Nacional, Regional o Local, según corresponda, para luego dar inicio a la elaboración del expediente técnico, procediendo -una vez aprobado el expediente técnico- a la ejecución del proyecto.

Asimismo, y culminada la obra, la entidad privada procederá a la entrega de la misma, con la conformidad de calidad de obra de la entidad supervisora, así como con la conformidad de recepción de obra dada por el Gobierno Nacional, Regional o Local, correspondiéndoles a la entidad pública solicitar, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, la emisión del CIPRL o CIPGN, según corresponda (Frías, 2015). El siguiente diagrama muestra gráficamente el proceso antes señalado:

Figura 2.2. Proceso para la empresa que ejecuta Obras por Impuestos



Fuente: Preguntas Frecuentes PROINVERSIÓN (2018)

## 2.5. Obras por Impuestos y Responsabilidad Social Corporativa

La inversión pública contribuye en demasía al bienestar y desarrollo del país generando externalidades positivas que influyan en el desarrollo de la comunidad, sobre todo los efectos sociales y económicos en cada sector en los que se ejecutan obras de inversión pública, el desarrollo de la comunidad, ya sea por infraestructura o por nuevos mecanismos de comercio -resultado de proyectos que benefician la producción de la zona-; pudiendo obtener como resultado la reducción de las tasas de pobreza en zonas alejadas del país, comunidades que tienen el sentimiento de estar abandonados y/u olvidados por el Estado. Debido a esta situación, se crea un mecanismo que puede contribuir a llegar a zonas que el Gobierno como tal no llega, permitiendo que el sector privado pueda intervenir de manera eficiente en el desarrollo de grandes proyectos de inversión en favor de las comunidades que así lo requieren, como señala Úrsula Ruíz en artículo “*Obras por Impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa*”, publicada en la revista tiempo de Opinión, es posible que el Sector Privado haya podido entender que mediante este mecanismo se pueda establecer alianzas voluntarias con el

Sector Público, cuyo objetivo sea contribuir de manera eficiente a la reducción de las brechas que obstaculizan el desarrollo sostenible del país (Ruíz, Úrsula, 2015).

La Responsabilidad Social Corporativa, por su lado, es una estrategia que permite a las empresas aplicar sus conocimientos y/o recursos en favor de la comunidad, beneficiando diferentes grupos de interés o *stakeholders*, económica, social y ambientalmente; es lograr que -como señala Úrsula Ruíz- la empresa se convierta en un agente de cambio que contribuya alcanzar el desarrollo sostenible del país. En el Perú la ventaja que hoy se tiene a favor, es la de contar con una Ley cuyo objetivo es incentivar la inversión privada en obras públicas, con ello la empresa no sólo puede contar con la motivación de poder realizar obras en compensación de sus impuestos, sino la oportunidad de ser parte del cambio y desarrollo de una comunidad; y en simultaneo lograr una imagen de empresa responsable con la sociedad.

En ese sentido, tomando en consideración los puntos señalados por Úrsula Ruiz en su artículo “*Obras por Impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa*” publicado en la revista Tiempo de Opinión, los puntos en común entre la Responsabilidad Social Corporativa y Obras por Impuestos son los siguientes (Ruíz, Úrsula, 2015), se resalta lo siguiente:

- a) La Responsabilidad Social Corporativa tiene un carácter voluntario que se relaciona con el propósito de ir más allá de lo establecido en las normas legales y de trascender al plano de lo ético y lo moral, lo cual presenta similitud con la condición -también voluntaria del mecanismo- de OxI, a través del cual las empresas, sólo si están convencidas de realizarlo, optarán por no pagar directamente al fisco lo que les corresponde por Impuesto a la Renta y dirigirán parte de este monto a financiar proyectos de inversión pública para el desarrollo del país; cabe señalar que las empresas que apuestan por él son aquellas que verdaderamente quieren contribuir con la comunidad.
- b) La Responsabilidad Social Corporativa tiene como finalidad realizar acciones que generen impacto positivo y sean sostenibles para los diversos grupos de interés o

*stakeholders* de la empresa. Asimismo, el mecanismo de OxI permite que se ejecuten proyectos de inversión pública de acuerdo a los principales requerimientos de la población (necesidades no cubiertas por el Estado), con el fin de acortar las diferentes brechas que existen en muchas zonas del país.

- c) La Responsabilidad Social Corporativa y OxI generan valor compartido en la sociedad, en el caso particular del segundo se potencian los lazos entre los sectores público y privado.
- d) El objetivo de la Responsabilidad Social Corporativa es mejorar la imagen y reputación de las empresas que decidan adoptarla como parte de su gestión; en el caso de las OxI sucede lo mismo, dado que las empresas que desarrollan este mecanismo no pretenden ninguna ganancia económica, pero mejoran su imagen, su reputación y su confianza frente a la sociedad.
- e) Las OxI permiten dar un uso eficiente de los recursos económicos, dando a la vez un uso directo, dado que parte del pago de su Impuesto a la Renta lo destina al financiamiento de proyectos de inversión pública en sus zonas de interés.

## **CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL**

### **3.1. Contexto Global**

A nivel mundial, la inversión en infraestructura tiene un papel protagónico en el desarrollo económico de una Nación, la generación de obras que contribuyan a los sectores de transporte, energía, salud, educación y comunicación son muy relevantes para el dinamismo de la economía de un país, más aún cuando este se encuentra en vías de desarrollo.

Al respecto, el Foro Económico Mundial en el año 2017, emitió un Informe Global de Competitividad 2017-2018, por medio del cual se evalúa los factores que impulsan la productividad y crecimiento en 137 países. Este informe muestra que los países del continente Asiático y Europeo tienen un alto desarrollo de su infraestructura, enfocados principalmente en los sectores de transporte terrestre, transporte ferroviario,



puertos fluviales, sector eléctrico y telecomunicaciones, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Figura 3.1. Ranking Mundial de la Infraestructura 2017-2018

| Pais                      | Posición a nivel mundial por la calidad de la Infraestructura* | Calidad de la Infraestructura a Carretera | Calidad de la Infraestructura Ferroviaria | Calidad de la Infraestructura Portuaria | Calidad de su Infraestructura Aeroportuaria | Calidad de su Infraestructura Eléctrica | Calidad de su Infraestructura en Telecomunicaciones |
|---------------------------|--|---|---|---|---|---|---|
| 1. Hong Kong              | 1  | 4   | 3   | 3                                       | 2   | 4                                       | 2   |
| 2. Singapur               | 2  | 2   | 4   | 2                                       | 1   | 3                                       | 27  |
| 3. Holanda                | 3  | 5   | 6   | 1                                       | 4   | 6                                       | 18  |
| 4. Japón                  | 4  | 6   | 2   | 21                                      | 26  | 10                                      | 9   |
| 5. Emiratos Árabes Unidos | 5  | 1   | nd  | 4                                       | 3   | 16                                      | 41  |
| 6. Suiza                  | 6  | 3   | 1   | 56                                      | 7   | 2                                       | 10  |
| 7. Francia                | 7  | 7   | 5   | 27                                      | 18  | 7                                       | 1   |
| 8. Corea                  | 8  | 12  | 7   | 23                                      | 13  | 21                                      | 4   |
| 9. Estados Unidos         | 9  | 10  | 10  | 9                                       | 9   | 26                                      | 24  |
| 10. Alemania              | 10   | 15  | 9   | 18                                      | 16  | 29                                      | 6   |
| 12. España                | 12   | 16  | 11  | 14                                      | 14  | 25                                      | 17  |
| 16. Canadá                | 22   | 22  | 16  | 19                                      | 12  | 13                                      | 16  |
| 35. Rusia                 | 35   | 114                                       | 23  | 66                                      | 59  | 59                                      | 44  |
| 37. Panamá (FIC)          | 37   | 49  | 24  | 6                                       | 11  | 56                                      | 65  |
| 41. Chile (FIC)           | 41   | 24  | 74  | 36                                      | 62  | 32                                      | 55  |
| 45. Uruguay (FIC)         | 45   | 95  | 100                                       | 34                                      | 34  | 33                                      | 33  |
| 46. China                 | 46   | 42  | 17  | 49                                      | 45  | 65                                      | 70  |
| 61. Sudáfrica             | 61   | 50  | 47  | 37                                      | 25  | 97                                      | 93  |

Fuente: World Economic Forum (2017).

Como se puede apreciar en la *figura 3.1*, el Informe Global de Competitividad 2017-2018 muestra en detalle que la mejor infraestructura en el mundo se encuentra en Hong Kong; en segundo lugar, se encuentra Singapur; seguida en tercer lugar por Holanda, que es la única nación europea entre en las primeras cinco que lideran la lista. Como se puede deducir de lo antes señalado, los países desarrollados tecnológica y estructuralmente son evidencia clara de que la existencia de buenas carreteras, electricidad confiable, excelentes conexiones marítimas y aéreas, y una omnipresente oferta de servicio de internet, es parte básica y esencial de una buena receta para la prosperidad nacional (BBC Mundo, 2016). Ello demuestra que la infraestructura avanzada en un país es parte fundamental para el desarrollo del mismo, pues ello fortalece al crecimiento del país y a su desarrollo social, ya que permite la interconectividad de las ciudades o Estados e incentiva a los ciudadanos a trabajar, a pagar sus impuestos -según lo establecido en su jurisdicción-, ello debido a que ven el retorno del pago de sus Impuestos a través de Obras Públicas que benefician a su comunidad, lo cual los incentiva a cuidar de su localidad y a colaborar a su desarrollo y progreso.

### 3.2. Contexto Regional y Casos

Con relación a la infraestructura a nivel latinoamericano, es preciso señalar que las cuatro primeras naciones que se encuentra mejor posicionadas, según el Ranking Mundial de Infraestructura realizado en el Foro Económico Mundial del año 2017, son los países de Panamá (Puesto N° 37), Chile (Puesto N° 41), Uruguay (Puesto N° 45), y México (Puesto N° 62). Es preciso señalar que el Perú se encuentra en la posición N° 86, habiendo mejorado en el ranking con respecto al año anterior (2016) que ocupó la posición N° 89, la mejora en su posición se debe en parte a la ejecución de nuevos proyectos de infraestructura desarrollados entre los años 2017 y parte del 2018.

Figura 3.2. Ranking Mundial de la Infraestructura 2017-2018

| Ranking WEF       | 2016 | 2017-2018 | 2017-2018 / 2016 (+ ó -) | Posiciones ganadas (+) ó perdidas (-) |
|-------------------|------|-----------|--------------------------|---------------------------------------|
| 1. Panamá         | 36   | 37        | ↓                        | -1                                    |
| 2. Chile          | 44   | 41        | ↑                        | 3                                     |
| 3. Uruguay        | 47   | 45        | ↑                        | 2                                     |
| 4. México         | 57   | 62        | ↓                        | -5                                    |
| 5. Costa Rica     | 67   | 65        | ↑                        | 2                                     |
| 6. Ecuador        | 71   | 72        | ↓                        | -1                                    |
| 7. Brasil         | 72   | 73        | ↓                        | -1                                    |
| 8. El Salvador    | 69   | 77        | ↓                        | -8                                    |
| 9. Argentina      | 85   | 81        | ↑                        | 4                                     |
| 10. Guatemala     | 81   | 84        | ↓                        | -3                                    |
| 11. Perú          | 89   | 86        | ↑                        | 3                                     |
| 12. Colombia      | 84   | 87        | ↓                        | -3                                    |
| 13. Nicaragua     | 104  | 92        | ↑                        | 12                                    |
| 14. R. Dominicana | 101  | 101       | ↔                        | 0                                     |
| 15. Honduras      | 99   | 104       | ↓                        | -5                                    |
| 16. Venezuela     | 121  | 117       | ↑                        | 4                                     |
| 17. Paraguay      | 122  | 118       | ↑                        | 4                                     |
| 18. Bolivia       | 102  | nd        | nd                       | nd                                    |

Fuente: World Economic Forum (2017).

En el caso del Perú, se implementaron medidas de impulso al desarrollo local y regional a través de presupuestos autónomos entregados a Gobiernos Regionales y Locales para la ejecución de Proyectos Públicos a través de la Ley N° 27783 -Ley de bases de la Descentralización- y con la finalidad de promover el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, se vio conveniente realizar una separación de competencias y funciones -a nivel Nacional, Regional y Local-, en beneficio de la población, brindando para ello autonomía administrativa, económica productiva, financiera, tributaria y fiscal al Gobierno Nacional, Regional y Local, otorgándole para ello -entre otros- autonomía económica, la cual supone reconocer el derecho a percibir

los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias (como promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos) con el objetivo de promover el desarrollo económico de la localidad, promover el desarrollo humano y la mejora progresiva de la condición de vida de los ciudadanos. Sin embargo, con el paso del tiempo se veía que este presupuesto iba siendo devuelto al MEF año tras año, y ello debido a la falta de capacidad administrativa de las autoridades locales y regionales para desarrollar y ejecutar PIP's que contribuyan al desarrollo Local y Regional de su comunidad. En este sentido, y con la finalidad de promover el desarrollo económico del país y contrarrestar -de esta forma- el déficit estructural se vio conveniente promover la ejecución de obras públicas con ayuda de empresas privadas a través, es así como nace la actual Ley N° 29230.

Al respecto, es preciso señalar que, en la evaluación para el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública, edición del 2015, se precisa que la creación del mecanismo de OxI, dada por la iniciativa del Estado Peruano, tuvo como especial finalidad acortar las brechas en infraestructura y servicios básicos requeridos por la población; siendo de vital importancia la participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), la cual es la encargada de promover la incorporación de la inversión privada en proyectos de obras de infraestructura pública y de servicios públicos. Asimismo, destaca que la experiencia innovadora de este mecanismo instaurado en el Perú es única en el mundo, incluso países como Guatemala, Costa Rica, Chile, Colombia y Uruguay, así como organismos multilaterales, como el Banco Mundial, están mirando con interés a este innovador mecanismo "*Made in Perú*", con la finalidad de replicarlo en otras latitudes. (Informe OAS, 2015)

Cabe resaltar que, algunos gobiernos latinoamericanos han demostrado interés de este mecanismo, por ello, en el año 2016, el Gobierno Colombiano -que ocupa el puesto N° 87 a nivel mundial en desarrollo de infraestructura-, adecuó una reforma tributaria, adoptando el mecanismo de OxI dentro de su legislación través de la Ley N° 1819,

publicada el año 2016, así como mediante el Decreto N° 1915 promulgada en el año 2017, adecuación que contiene la misma esencia de la normativa peruana, respecto a la establecer la prioridad de ejecución de OxI en los sectores en que más lo necesitan, en el caso de Colombia las obras de mayor necesidad son las de alcantarillado, energía, educación, agua potable, infraestructura, vial y salud. Actualmente, el Gobierno Colombiano -tras llevar a cabo una evaluación de los primeros proyectos a ejecutarse a través de este sistema-, en Marzo del 2018 presentó la lista de los 27 proyectos de inversión que serán financiados a través de este sistema, respecto de los cuales 9 son iniciativas del sector de infraestructura vial, 10 de acueductos y alcantarillado, 1 de energía y 7 de educación, los cuales están enfocados en 28 Municipios de las zonas más afectadas por el conflicto armado que afronta dicho país y donde se presenta índices de pobreza multidimensional promedio de 74%. (Portafolio, Colombia, 2018)

Por otro lado, otro país latinoamericano como Guatemala -que se ubica en el puesto N° 84 a nivel mundial en desarrollo de infraestructura-, ha demostrado especial interés en conocer acerca del mecanismo de OxI, su marco normativo y alcances, dado que desea adoptar este mecanismo dentro de su legislación, cabe destacar que es promovido por la fundación para el desarrollo de Guatemala (FUNDESA), propuesto para el fortalecimiento de su país y con el fin de agilizar la descentralización de los recursos para que los impuestos que paga la empresa privada en ese país sean invertidos en infraestructura dentro de su comunidad. (Construir, América Central y el Caribe, 2015)

### **3.3. Contexto Local**

La economía peruana ha experimentado un crecimiento importante en la última década, lo cual ha sido importante para el desarrollo del país; sin embargo, no se ha logrado alcanzar mayor reducción en la pobreza. (Aparicio, Jaramillo, San Román, 2015, p. 4). Es preciso indicar que, los determinantes para la pobreza a largo plazo se encuentran asociados a la infraestructura; es decir, al acceso a servicios públicos, como agua, desagüe, telecomunicaciones y energía eléctrica; acceso a centros de salud; y demás factores relacionados a la calidad de vida de los miembros de una familia.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) define la infraestructura como “el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones de larga vida útil que **constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales**”, el énfasis es nuestro (BID, 2000, p. 13). En tal sentido, se puede decir que la pobreza efectivamente se va a reducir en la medida que se combatan los determinantes a largo plazo, inclusive por encima de los de corto plazo (Aparicio et al., 2015, p. 5); es decir, todo aquello que haga referencia a la infraestructura. El trabajo relacionado a los determinantes de largo plazo implica la incidencia en políticas estructurales que brinden a las pobres posibilidades de acceso al mercado, como la mejora del capital humano tanto en educación como en salud, el acceso a infraestructura y fomento de las tecnologías de la información. Todo esto requiere no solo de voluntad política, sino, sobre todo, de una adecuada gestión del gasto público (Aparicio et al., 2015, p. 5).

Si bien es cierto, como se mencionó anteriormente, el crecimiento económico del Perú ha sido de los más altos de la región, existe un porcentaje considerable de la población que no tiene acceso a infraestructura básica (Aparicio et al., 2015, p. 6). La infraestructura crea empleo. La infraestructura mejora la competitividad de un país y la calidad de vida de sus ciudadanos. La infraestructura genera conocimientos, crea redes empresariales e, incluso, resuelve problemas concretos que permiten a los políticos enarbolar como banderas de campaña (América Economía, 2008).

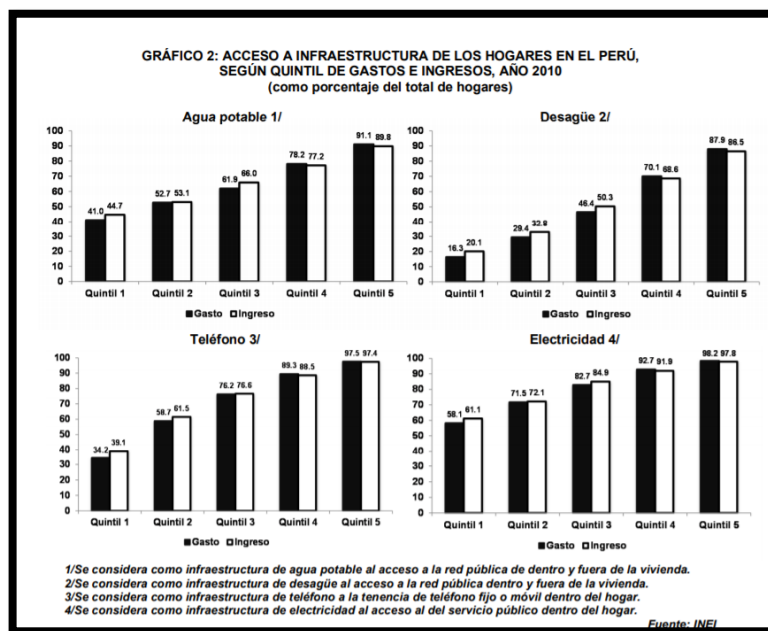
### **3.3.1. Macroentorno**

#### **a. Brecha de infraestructura en el Perú**

El siguiente gráfico realizado por los autores Aparicio, Jaramillo, San Román (2015) en su investigación sobre el desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza en el Perú, muestra la brecha existente entre aquellos que tienen

mayores y menores ingresos en el país en el acceso a agua potable, desagüe, teléfono y electricidad:

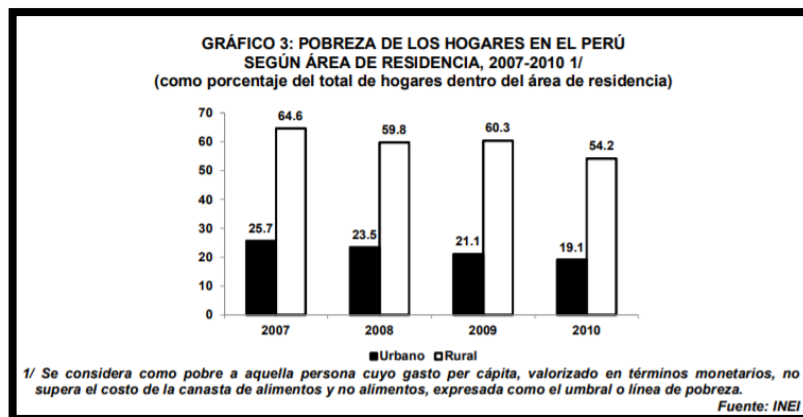
Figura 3.3. Acceso a la Infraestructura de los Hogares en el Perú



Fuente: INEI (2015) - Elaboración: Aparicio, Jaramillo, San Román.

Como se puede visualizar, existe una relación inversa entre el acceso a la infraestructura y el nivel de ingresos, lo cual lo relaciona directamente con el nivel de pobreza en el país. El siguiente gráfico desarrollado por los mismos autores (2015) muestra cómo los pobladores que habitan en zonas rurales presentan mayores índices de pobreza a nivel nacional:

Figura 3.4. Pobreza de los Hogares en el Perú según Área de Residencia



Fuente: INEI (2015) - Elaboración: Aparicio, Jaramillo, San Román.

Esta data va relacionada a cómo los que viven en zonas rurales tienen a su vez menor acceso a la infraestructura que aquellos que viven en zonas urbanas.

Los autores mencionan que esta brecha se puede deber a la calidad de servicio que se presenta en zona rural y urbana en las distintas infraestructuras, así como a las diferencias culturales, educativas y de oportunidades que se dan entre los habitantes de estos tipos de zonas. Esta información es importante para la presente investigación, pues se evidencia una notoria necesidad en cubrir esta brecha de infraestructura en la zona rural y de mayor índice de pobreza en Perú.

Figura 3.5. Acceso a la Infraestructura de los Hogares en el Perú

**CUADRO 1: ACCESO A INFRAESTRUCTURA DE LOS HOGARES EN EL PERÚ,  
SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, AÑO 2010**  
(como porcentaje del total de hogares dentro del área de residencia)

| Infraestructura | Rural | Urbano |
|-----------------|-------|--------|
| Agua potable 1/ | 38.0  | 87.5   |
| Desagüe 2/      | 10.4  | 83.0   |
| Electricidad 3/ | 59.5  | 98.4   |
| Teléfono 4/     | 52.5  | 91.2   |

1/Se considera como infraestructura de agua potable al acceso a la red pública dentro y fuera de la vivienda.  
2/Se considera como infraestructura de desagüe al acceso a la red pública dentro y fuera de la vivienda.  
3/Se considera como infraestructura de teléfono a la tenencia de teléfono fijo o móvil dentro del hogar.  
4/Se considera como infraestructura de electricidad al acceso al del servicio público dentro del hogar.

Fuente: INEI

Fuente: INEI (2015) - Elaboración: Aparicio, Jaramillo, San Román.

Como se ha venido desarrollando, el papel de la infraestructura es trascendental en distintos niveles, en el desarrollo de las regiones, en la economía en general, en el desarrollo de la población, ya que según estudios técnicos y académicos existen diferencias marcadas en aquellas familias que cuentan con acceso a infraestructura y aquellas que no. Por ello, el sistema de obras por impuestos no solo busca el aumento estadístico de obras, sino brindar una alternativa efectiva de solución a uno de los problemas de la sociedad peruana en cuanto a la brecha de infraestructura (Loyola, Marreros, Mendoza, Salvatierra y Aguilar, 2017, p. 11).

Por otro lado, cabe señalar que a raíz de los desastres ocurridos por causa del Fenómeno del Niño Costero se promulgó el TUO de la Ley N° 20556 -

mediante la cual se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad de alto impacto económico, social y ambiental-, creándose la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), la cual es de carácter excepcional y temporal (duración de 3 años, prorrogada con justificación hasta por un año por Ley), quién está a cargo de liderar e implementar “El Plan de Reestructuración con Cambios”, para ello la Autoridad cuenta con autonomía: (i) funcional, (ii) administrativa, (iii) técnica, y (iv) económica, constituyéndose como una unidad ejecutora.

Asimismo, es preciso indicar que la reconstrucción con cambios tiene como fin prevenir y reconstruir aquellas zonas afectadas por desastres con nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención y sea de carácter de urgencia su pronta atención, siendo las OXI un mecanismo que coadyuve a cumplir su finalidad. De esta manera, el sistema de OXI constituye una herramienta útil e importante para el Estado en esta labor de reconstrucción; por ello, el Gobierno en su propuesta de modificación del Plan integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso en materia de reconstrucción, ha simplificado el proceso de inversión en los proyectos relacionados a este fin; de esta manera, podrán iniciarse sin pasar por las fases de Programa Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación; es decir, solo con el estudio de ingeniería se podrá pasar a la contratación y ejecución de obra.

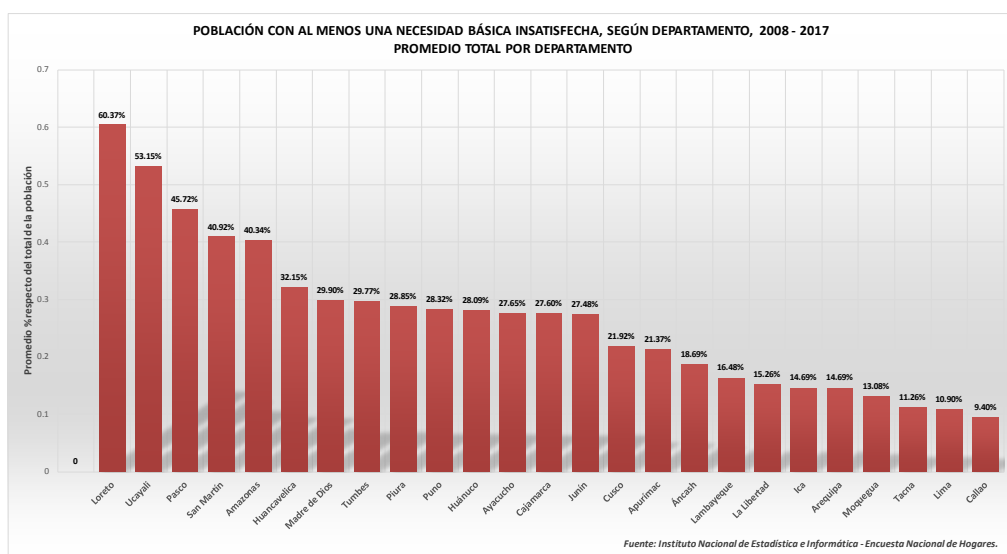
No obstante, no debe perderse el enfoque de que la Ley N° 29230 fue promulgada con el fin de desarrollar mayor infraestructura con la participación del sector privado, lo cual es una fórmula más eficiente respecto a la demora que presenta normalmente el desembolso de la inversión pública, por lo que debe entenderse que el mecanismo OXI es versátil y útil para lograr mayor desarrollo en diferentes zonas del país, de manera especial en el contexto de la reconstrucción.



## b. Población con al menos una necesidad básica insatisfecha, según departamento, 2008 - 2017<sup>1</sup>

Siguiendo con el desarrollo del macroentorno de esta investigación, según información tomada del INEI (2008 – 2017), en todos los departamentos del Perú existe al menos una parte de la población con necesidades básicas insatisfechas. Así pues, entre los años 2008 y 2017, departamentos tales como Loreto y Ucayali contaban en promedio con más del 50% de su población viviendo en condiciones realmente precarias, al punto de no tener satisfechas sus necesidades básicas. Siguen en la lista, los departamentos de Pasco, San Martín y Amazonas, con más del 40% de su población viviendo en las mismas condiciones señaladas anteriormente. Huancavelica, Madre de Dios y Tumbes tuvieron en promedio más del 30% de sus habitantes con necesidades primarias pendientes de atención; y, finalmente, el resto de los departamentos contaron con un promedio entre 29% y 11 % de habitantes viviendo con al menos alguna necesidad básica insatisfecha, incluyendo la capital.

**Figura 3.6. Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha según Departamento**

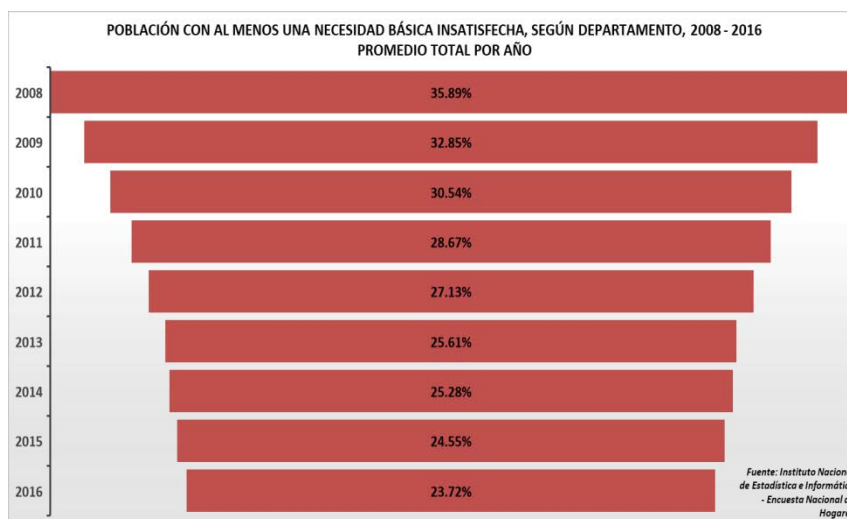


Fuente: INEI (2008-2017) - Elaboración propia (2019)

<sup>1</sup> Véase Anexo 1: Población con al menos una necesidad básica insatisfecha, según departamento, 2008 - 2017

Siguiendo con el análisis de esta misma data, se identifica que en el año 2008 se tuvo la tasa más alta de población con necesidades básicas insatisfechas en el Perú, con un 35.89%. Asimismo, se aprecia un avance progresivo hasta el año 2016 en el que la tasa se redujo a un 23.72%. Esta reducción representa un avance significativo de casi el 1% de reducción anual de la pobreza extrema del Perú entre estos años.

**Figura 3.7. Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha según Departamento**



Fuente: INEI (2008-2016) - Elaboración propia (2018)

Sin embargo, si desglosamos la información, se puede verificar que parte de este avance colectivo se debe al empuje e inversión sobre algunos departamentos en concreto, pues haciendo el análisis por departamento se encuentran algunas realidades que no han avanzado significativamente tales como Junín y Moquegua, quienes en el último año aún mantenían altas tasas de población con necesidades básicas insatisfechas.

**Figura 3.8. Población con al Menos una Necesidad Básica Insatisfecha**

|               | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  |  |
|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|
| Loreto        | 67.68 | 64.54 | 63.27 | 60.33 | 57.39 | 58.28 | 58.69 | 57.52 | 55.62 |  |
| Ucayali       | 66.94 | 69.03 | 54.82 | 50.02 | 51.97 | 50.68 | 47.40 | 45.19 | 42.29 |  |
| Pasco         | 53.55 | 50.08 | 47.72 | 48.39 | 48.93 | 47.43 | 44.19 | 38.51 | 32.66 |  |
| San Martín    | 45.74 | 43.91 | 42.99 | 39.98 | 41.32 | 40.21 | 41.66 | 38.28 | 34.16 |  |
| Amazonas      | 47.28 | 47.56 | 40.72 | 37.47 | 39.02 | 42.11 | 37.17 | 36.40 | 35.35 |  |
| Huancavelica  | 44.56 | 42.33 | 34.70 | 33.22 | 30.24 | 31.11 | 27.49 | 24.79 | 20.91 |  |
| Madre de Dios | 34.46 | 32.00 | 32.31 | 29.37 | 28.16 | 30.22 | 30.63 | 29.12 | 22.84 |  |
| Tumbes        | 33.19 | 32.60 | 31.58 | 29.58 | 29.69 | 30.31 | 26.85 | 28.57 | 25.59 |  |
| Piura         | 34.56 | 31.33 | 30.47 | 28.81 | 28.96 | 26.36 | 25.53 | 26.64 | 26.97 |  |
| Ayacucho      | 32.79 | 30.35 | 28.40 | 27.68 | 28.44 | 26.09 | 30.24 | 26.66 | 24.19 |  |
| Puno          | 31.17 | 27.80 | 28.94 | 27.80 | 26.08 | 28.37 | 26.14 | 27.38 | 29.12 |  |
| Cajamarca     | 32.95 | 28.99 | 31.11 | 31.72 | 27.42 | 28.13 | 24.92 | 23.31 | 20.30 |  |

|              | 2009         | 2010         | 2011         | 2012         | 2013         | 2014         | 2015         | 2016         | 2017         |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Huánuco      | 37.52        | 31.23        | 30.68        | 29.43        | 25.71        | 23.57        | 25.01        | 23.86        | 21.39        |
| Junín        | 34.16        | 28.41        | 29.09        | 26.32        | 26.08        | 23.58        | 26.87        | 26.83        | 25.97        |
| Cusco        | 29.91        | 28.53        | 24.42        | 22.78        | 21.37        | 17.68        | 15.87        | 18.06        | 18.64        |
| Apurímac     | 31.48        | 24.75        | 25.11        | 24.60        | 20.85        | 18.15        | 13.87        | 18.02        | 15.53        |
| Áncash       | 24.60        | 21.59        | 19.25        | 19.95        | 15.37        | 18.67        | 18.21        | 15.68        | 14.93        |
| Ica          | 18.76        | 18.96        | 22.09        | 19.27        | 14.45        | 13.75        | 15.39        | 11.40        | 14.21        |
| Lambayeque   | 20.29        | 19.06        | 14.26        | 16.84        | 12.73        | 12.41        | 14.74        | 13.59        | 13.42        |
| La Libertad  | 22.12        | 19.41        | 18.14        | 14.16        | 13.99        | 11.41        | 12.45        | 11.77        | 8.81         |
| Arequipa     | 19.99        | 18.06        | 18.40        | 14.53        | 14.05        | 12.97        | 11.27        | 11.11        | 11.81        |
| Moquegua     | 16.13        | 16.67        | 13.64        | 14.03        | 11.20        | 9.65         | 10.59        | 14.14        | 11.63        |
| Tacna        | 14.50        | 14.47        | 12.02        | 12.59        | 8.05         | 10.51        | 10.57        | 9.84         | 8.78         |
| Lima         | 14.66        | 11.25        | 12.95        | 10.71        | 10.57        | 10.36        | 9.23         | 9.24         | 9.11         |
| Callao       | 12.37        | 10.58        | 9.59         | 8.59         | 8.12         | 9.94         | 8.85         | 6.98         | 9.59         |
| <b>TOTAL</b> | <b>32.85</b> | <b>30.54</b> | <b>28.67</b> | <b>27.13</b> | <b>25.61</b> | <b>25.28</b> | <b>24.55</b> | <b>23.72</b> | <b>22.15</b> |

Fuente: INEI (2008-2017)  
Elaboración propia (2019)

### 3.3.2. Microentorno

Luego del desarrollo del macroentorno, la importancia de la infraestructura para el desarrollo del país y reducción de la pobreza, resulta conveniente incidir en el desarrollo del sistema de las OxI en el Perú. Los primeros resultados de un estudio de PROINVERSIÓN indican que los proyectos llevados a cabo bajo el sistema de OxI fueron ejecutados en un menor tiempo que los desarrollados bajo el esquema de inversión pública: “De una muestra de 38 proyectos, los que corresponden al sector transporte se concluyen entre 12% y 67% más rápido; los de saneamiento, entre 27% y 52% más rápido; y los de otros sectores entre 35% y 53% más rápido. Del total de obras, el 32% pertenece al sector transporte, 24% al sector educación, 15% a saneamiento y el 29% restante a otros sectores entre los cuales destacan salud y seguridad”. (El Comercio, 2018)

#### a. Ranking de empresas por monto de inversión en Obras Por Impuestos 2009 - 2018<sup>2</sup>

Diversas empresas del sector privado optaron por la inversión bajo el modelo de las OxI, siendo el Banco de Crédito del Perú (BCP) la empresa privada con mayor inversión en los años 2009 al 2018. El BCP invirtió un 27% del monto total de aportes en obras por impuestos, con 1,147.96 millones de soles. Asimismo, la Compañía Minera Antamina S.A. ha realizado una inversión de 605.08 millones de soles; siguiéndole la compañía minera Southern Perú Copper Corporation invirtió 600.02 millones de soles entre dichos años, lo cual representó el 14.11% del aporte total.

---

<sup>2</sup> Véase Anexo 2: Ranking de empresas por monto de inversión en obras por impuestos, 2009 - 2018. DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS - PROINVERSIÓN

**Figura 3.9. Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos**

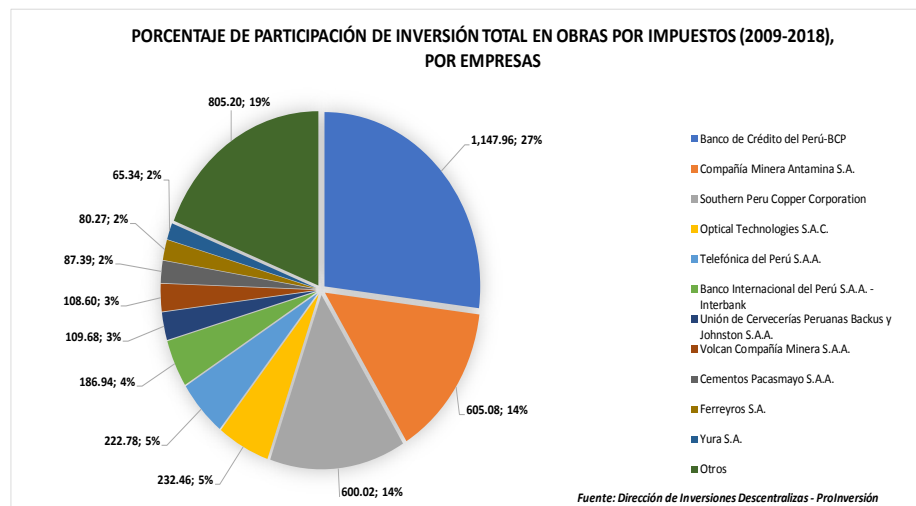
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRAS POR IMPUESTOS (2009-2018), POR EMPRESAS**  
(En millones de Soles)

| N° | EMPRESA  | TOTAL DE INVERSIÓN | % del total de inversión |
|----|--|--------------------|--------------------------|
| 1  | Banco de Crédito del Perú-BCP                          | 1,147.96           | 27.00%                   |
| 2  | Compañía Minera Antamina S.A.                          | 605.08             | 14.23%                   |
| 3  | Southern Peru Copper Corporation                       | 600.02             | 14.11%                   |
| 4  | Optical Technologies S.A.C.                            | 232.46             | 5.47%                    |
| 5  | Telefónica del Perú S.A.A.                             | 222.78             | 5.24%                    |
| 6  | Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank        | 186.94             | 4.40%                    |
| 7  | Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. | 109.68             | 2.58%                    |
| 8  | Volcan Compañía Minera S.A.A.                          | 108.60             | 2.55%                    |
| 9  | Cementos Pacasmayo S.A.A.                              | 87.39              | 2.06%                    |
| 10 | Ferreyros S.A.   | 80.27              | 1.89%                    |
| 11 | Yura S.A.  | 65.34              | 1.54%                    |
|    | Otros  | 805.20             | 18.94%                   |
|    |  | <b>4,251.73</b>    |                          |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

La compañía Telefónica del Perú hizo un aporte total de 222.78 millones de soles durante estos años; el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank realizó un aporte de 186.94 millones de soles y de esta misma manera, lo hicieron otras compañías que realizan su actividad económica en el Perú y tiene participación en los aportes de obras por impuestos.

**Figura 3.10. Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos por Empresas**



Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

Al clasificar por rubros las empresas participantes de estos aportes, se puede evidenciar que el sector minero es el que realizó el porcentaje de inversión más alto con un 38.65%; siguiendo el sector de la banca con un 33.07%. Sigue en la lista el aporte del sector de telecomunicaciones con 11.16%; el de construcción con 6.39%; el sector de productos de consumo masivo con un 4.20%; el de transportes con 1.79%; los Fondos de Inversión con 0.86%; el sector de hidrocarburos con 0.54%; el sector de energía con 0.82%; y otros varios sectores con el aporte del 2.53%.

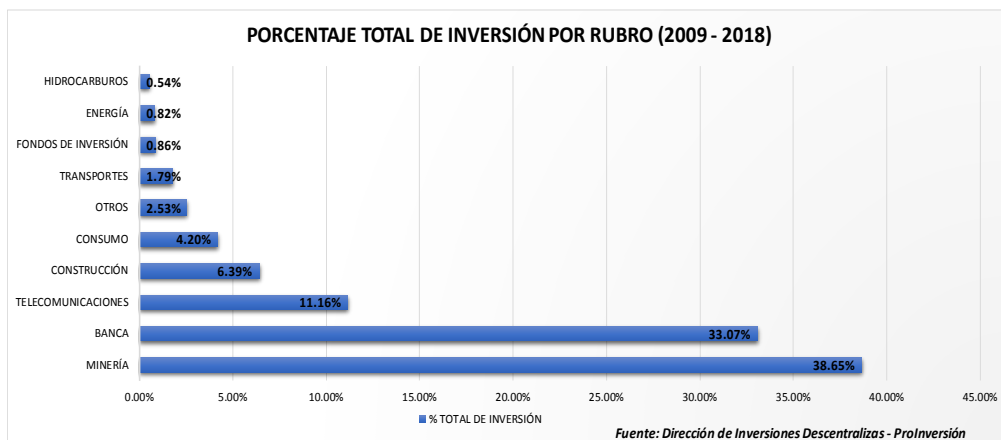
**Figura 3.11. Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRAS POR IMPUESTOS (2009-2018), POR RUBRO**  
(En millones de Soles)

| RUBRO                | % TOTAL DE INVERSIÓN | TOTAL DE INVERSIÓN | PROMEDIO DE INVERSIÓN ANUAL |
|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| MINERÍA              | 38.65%               | 1,643.34           | 366.97                      |
| BANCA                | 33.07%               | 1,406.13           | 205.23                      |
| TELECOMUNICACIONES   | 11.16%               | 474.42             | 118.90                      |
| CONSTRUCCIÓN         | 6.39%                | 271.63             | 73.24                       |
| CONSUMO              | 4.20%                | 178.46             | 64.47                       |
| OTROS                | 2.53%                | 107.53             | 62.21                       |
| TRANSPORTES          | 1.79%                | 76.04              | 25.79                       |
| FONDOS DE INVERSIÓN  | 0.86%                | 36.58              | 16.81                       |
| ENERGÍA              | 0.82%                | 34.78              | 27.83                       |
| HIDROCARBUROS        | 0.54%                | 22.81              | 19.25                       |
| <b>Total general</b> | <b>100.00%</b>       | <b>4,251.72</b>    | <b>980.68</b>               |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

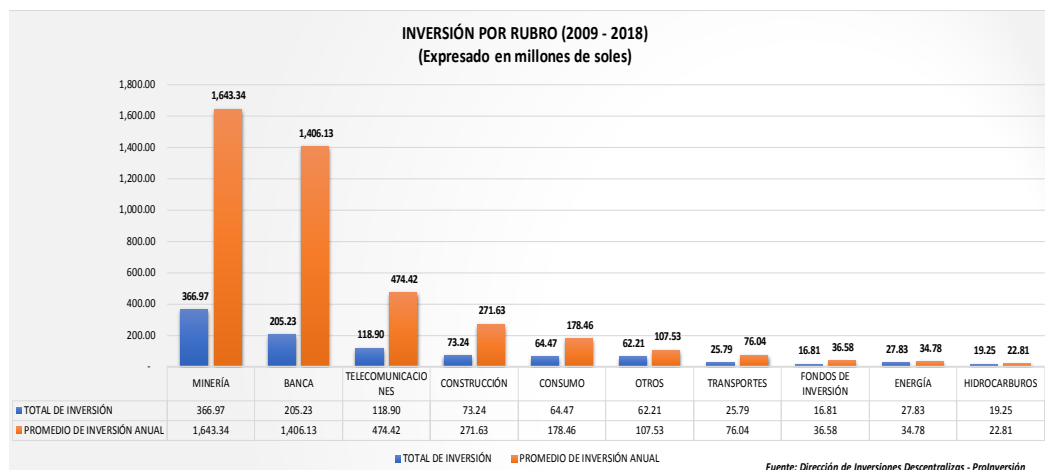
**Figura 3.12. Porcentaje Total de Inversión por Rubro**



Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

De la misma data analizada, se puede verificar el total de inversión en millones de soles por sector. Así, entre los años 2009 y 2018, el sector minero invirtió un total de 1,643.34 millones de soles lo cual representa una inversión anual de 366.97 millones de soles. El sector de la banca invirtió 1,406.13 millones de soles lo cual representa una inversión anual de 205.23 millones de soles. El sector de las telecomunicaciones aportó 474.42 millones de soles, lo cual representa una inversión de 118.90 millones anuales. El sector construcción aportó 271.63 millones de soles entre estos años, con una inversión anual de 73.24. El sector de productos de consumo aportó 178.46 millones de soles, lo cual representa 64.47 millones de soles invertidos anualmente. Dentro de los sectores con inversión menor a los cien millones de soles tenemos el sector de transportes, Fondos de Inversión, hidrocarburos, energéticos, con inversiones de 76.04; 36.58; 22.81; y 34.78 millones de soles respectivamente. Esto representa un promedio de inversión anual de 25.79; 16.81; 19.25; y 27.83 millones de soles.

**Figura 3.13. Inversión por Rubro**



Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

Finalmente, se puede ver que la evolución de inversión de las obras por impuestos se ha ido dando paulatinamente a través del paso de los años desde que fue creada esta modalidad.



**Figura 3.14. Evolución de Inversión Total en Obras por Impuestos**

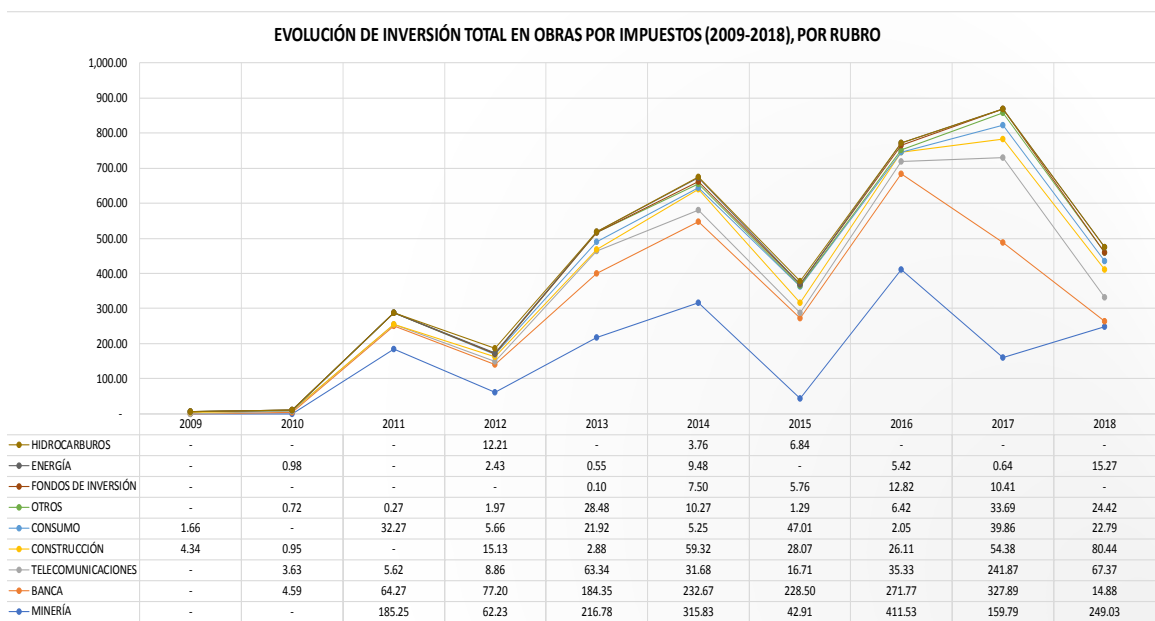
EVOLUCIÓN DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRAS POR IMPUESTOS (2009-2018), POR RUBRO  
(En millones de Soles)

|                      | 2009        | 2010         | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          | 2016          | 2017          | 2018          |
|----------------------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| MINERÍA              | -           | -            | 185.25        | 62.23         | 216.78        | 315.83        | 42.91         | 411.53        | 159.79        | 249.03        |
| BANCA                | -           | 4.59         | 64.27         | 77.20         | 184.35        | 232.67        | 228.50        | 271.77        | 327.89        | 14.88         |
| TELECOMUNICACIONES   | -           | 3.63         | 5.62          | 8.86          | 63.34         | 31.68         | 16.71         | 35.33         | 241.87        | 67.37         |
| CONSTRUCCIÓN         | 4.34        | 0.95         | -             | 15.13         | 2.88          | 59.32         | 28.07         | 26.11         | 54.38         | 80.44         |
| CONSUMO              | 1.66        | -            | 32.27         | 5.66          | 21.92         | 5.25          | 47.01         | 2.05          | 39.86         | 22.79         |
| OTROS                | -           | 0.72         | 0.27          | 1.97          | 28.48         | 10.27         | 1.29          | 6.42          | 33.69         | 24.42         |
| TRANSPORTES          | -           | -            | -             | -             | 2.56          | 6.09          | 5.09          | 29.13         | 18.59         | 14.58         |
| FONDOS DE INVERSIÓN  | -           | -            | -             | -             | 0.10          | 7.50          | 5.76          | 12.82         | 10.41         | -             |
| ENERGÍA              | -           | 0.98         | -             | 2.43          | 0.55          | 9.48          | -             | 5.42          | 0.64          | 15.27         |
| HIDROCARBUROS        | -           | -            | -             | 12.21         | -             | 3.76          | 6.84          | -             | -             | -             |
| <b>Total general</b> | <b>6.00</b> | <b>10.86</b> | <b>287.69</b> | <b>185.69</b> | <b>520.96</b> | <b>681.85</b> | <b>382.17</b> | <b>800.58</b> | <b>887.13</b> | <b>488.78</b> |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

Diferentes empresas privadas han ido adoptando estas formas de inversión contribuyendo al desarrollo y crecimiento del país. En el año 2009, solo el sector de productos de consumo masivo y el de construcción fueron los pioneros en realizar estos aportes. Ya en el 2010 es que se unen más sectores tales como el de energía, telecomunicaciones y banca; y en el 2011 se une el sector minero con un aporte de 185.25 millones de soles. Entre los años 2012 y 2013 ingresan otros sectores tales como el sector de hidrocarburos, transportes y Fondos de Inversión; y en adelante hasta el año 2017 todos los sectores citados anteriormente realizan una inversión anual constante, con algunas intermitencias en los aportes del sector de hidrocarburos y el sector energético. Siendo finalmente, el 2017 el año en que se realiza la inversión más alta entre todos los sectores, equivalente a 887.13 millones de soles. Todo lo cual se puede apreciar en la siguiente figura, en la que se muestra la evolución de inversión total en OXI desde que se promulgó la Ley OXI.

**Figura 3.15. Evolución de Inversión Total en Obras por Impuestos**



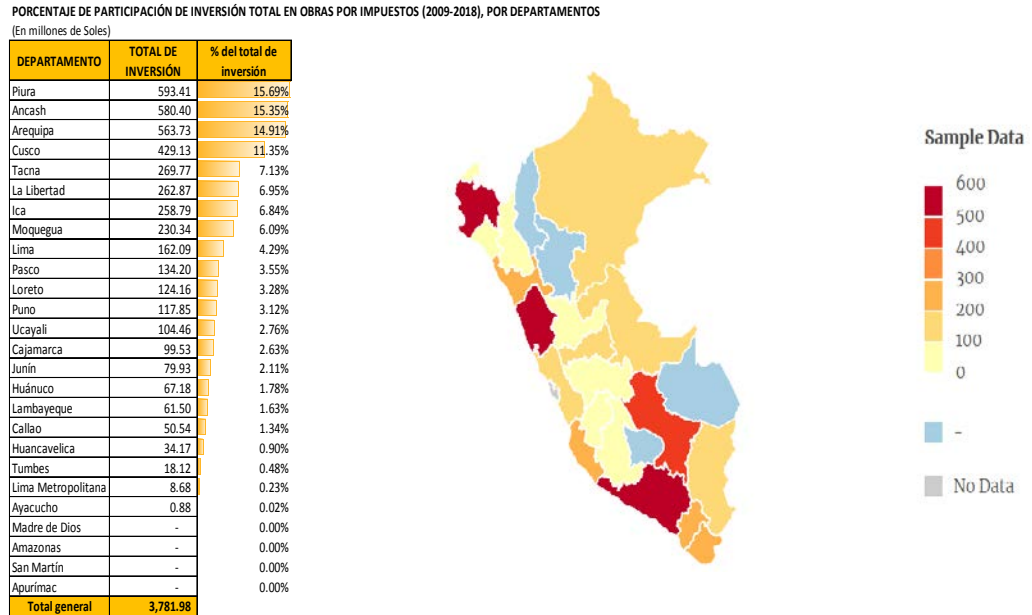
Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

### **b. Ranking de departamentos por monto de inversión en Obras por Impuestos 2009 - 2018<sup>3</sup>**

El efecto de las obras por impuesto ha contribuido al crecimiento de diferentes departamentos del Perú. Los departamentos más beneficiados han sido Piura, Ancash, y Arequipa con obras en las que se han invertido 593.41; 580.40; y 563.73 millones de soles respectivamente. Esto representa entre un 14% y 15% de inversión por cada uno de estos departamentos. Siguen en inversión los departamentos de Cusco (429.13 millones de soles), Tacna (269.77 millones de soles) e Ica (258.79 millones de soles). Sin embargo, también se puede identificar algunos departamentos en los que aún no se han ejecutado obras como son los departamentos de Amazonas, Apurímac, Madre de Dios; San Martín y Tumbes.

<sup>3</sup> Véase Anexo 2: Ranking de departamentos por monto de inversión en obras por impuestos, 2009 – 2018. DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS - PROINVERSIÓN

**Figura 3.16. Porcentaje de Participación de Inversión Total en Obras por Impuestos**



Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN (2009-2018)  
Elaboración propia (2019)

Si bien es cierto, de la información revisada se denota una mejora en la aplicación de este mecanismo durante el año 2017, aun es necesario redireccionar la ejecución de las Oxi a las zonas en las que realmente se requieren su ejecución. Por ejemplo, las mineras invierten en sus respectivas zonas de influencia, pues hay un impacto directo en su propio proyecto, mas no está necesariamente relacionado con la respuesta a las necesidades más urgentes del país, como lo son las zonas afectados por desastres naturales, como el Fenómenos del Niño Costero. Sin embargo, según PROINVERSIÓN, solo se encuentra en marcha el siguiente proyecto por Reconstrucción a nivel nacional:

**Figura 3.17. Proyecto de Reconstrucción con Cambios**

| Departamento | Entidad Pública     | Nombre del Proyecto / Código del Proyecto   | Monto S/.     |
|--------------|---------------------|---|---------------|
| ANCASH       | MINISTERIO DE SALUD | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-REGION ANCASH (CÓDIGO SNIP: 109063) | 92,313,133.41 |

Fuente: PROINVERSIÓN (2018)

En tal sentido, reiteramos que, pese a que existe un amplio mapa para ejecutar OxI con miras a la reconstrucción y/o enfocadas a las zonas más vulnerables del país, como se explicó en el macroentorno, éstos no se ejecutan a través de este sistema, pues hay una serie de factores que dificultan su aplicación, las cuales detallaremos en esta investigación. En la actualidad, el sistema previsto para la ejecución de OxI aún no genera los incentivos necesarios para cumplir los fines por los que fue creada. Esta problemática permite identificar la urgente necesidad de replantear el sistema que regula la ejecución de proyectos por OxI, con el fin de que se logren los objetivos que fueron previstos con la promulgación de esta ley.

### **3.4. Metodología de Investigación**

#### **3.4.1. Diseño de Investigación**

La metodología a utilizar en la presente tesis es de tipo cualitativa, en tanto vamos a realizar una investigación teórica de calidad sobre la información recolectada durante su desarrollo. Es necesario precisar que este enfoque es de carácter flexible y tiene diferentes diseños, tales como: (i) estudios de caso, (ii) teoría fundamentada, (iii) teoría sistemática, (iv) fenomenológicos, (v) narrativos-biográficos, (vi) investigación-acción participativa y (vii) etnográficos.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, el diseño cualitativo se caracteriza por ser flexible en su metodología por lo que realizaremos un mix de diseños en esta investigación utilizando (i) teoría encontrada sobre OxI, (ii) encuestas y entrevistas, (iii) trabajo de campo en la zona de influencia en la que se ejecutó una obra bajo esta modalidad, para finalmente realizar una propuesta de mejora en su estructura para una mejor ejecución de OxI. Esto es, basaremos nuestra investigación en: (i) el análisis de la Ley OxI, su reglamento y modificaciones, (ii) análisis de sus falencias y cuellos de botella, (iii) recopilación de información teórica sobre la ejecución de OxI, (iv) entrevistas a representantes

de empresas privadas e Instituciones Públicas, (v) encuestas a pobladores que se encuentren en la zona de influencia de alguna obra ejecutada, (vi) visitas a obras ejecutadas bajo la modalidad de OxI, todo ello con la finalidad de realizar un análisis integral de la data obtenida de la investigación y proponer mejoras en la actual Ley OxI en beneficio de la población, Instituciones Públicas y empresas privadas.

### **3.4.2. Muestreos**

Para llevar a cabo el diseño establecido con anterioridad es utilizaremos nuestros de tipo entrevistas, encuestas, trabajo de campo, investigación teórica y análisis de la Ley de Obras por Impuestos, para ello será necesario utilizar fuentes primarias y secundarias:

#### **a. Fuente Primaria:**

- Entrevistas a funcionarios del MEF, de distintas Municipalidades Distritales, Gobiernos Regionales, y de PROINVERSIÓN.
- Entrevistas a representantes de Empresas Privadas.
- Entrevistas a especialistas en Economía, Derecho Tributario y Financiero.
- Encuestas realizadas a los pobladores que se encuentran en la zona de influencia de la Obra ejecutada a través de este mecanismo.
- Encuestas a una zona en donde, pese a contar con canon asignado, no se han realizado OxI.

#### **b. Fuente Secundaria:**

Utilizaremos como fuente secundaria para esta investigación a revistas, publicaciones, tesis elaboradas sobre el tema materia de estudio, entre otras revisaremos las siguientes:

- Revisión de la Tesis “Naturaleza y Régimen Jurídico de las Obras por Impuestos” elaborado por Diego Méndez-Vásquez” (Universidad de Piura, Junio 2016)
- Revisión de la Tesis “Obras por impuestos y el impacto que genera en las empresas privadas” elaborada por Carol Ingrid Espinoza Mayta, María Beatriz Lau Wong, John Emerson Medina Osis y Gissela Rodríguez León (Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC-, 2016).
- Revisión de la Tesis “El uso del mecanismo de la Ley 29230 –Ley de Obras por Impuestos- en gobiernos locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo – Huánuco. Elaborada por Angie Milagros Fernández Oña y Joel Efraín Sandoval Rodríguez (Universidad Esan, 25 de Septiembre de 2017).
- Revisión de la Tesis “Contrato de Obras por Impuestos. El Régimen Legal de las solicitudes de mayores obras o impactos económicos”, elaborado por Jorge Alberto Rodríguez Pacheco (Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP-, 2017).
- Revisión de la Tesis “La inversión pública ejecutada por el sector privado en el marco del mecanismo de obras por impuestos cuenta con características que permiten su reporte como parte de las políticas de responsabilidad social empresarial del sector minero" elaborada por Carla Cecilia Torres Osoreo (Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP-, Enero 2018).
- Revisión de la Ley N° 29230, así como de su reglamento y modificaciones.
- Revisión de la Legislación aplicable en otros países.

### **3.4.3. Instrumentos de Medición**

En el presente trabajo de investigación se utilizarán como instrumentos de medición la revisión documentaria y análisis de la evolución de la Ley OxI, así como de su reglamento, las modificaciones o mejoras introducidas, a fin de poder hallar las falencias o vacíos normativos que no permiten que la norma logre a

cabalidad su finalidad. Asimismo, se realizará entrevistas a autoridades estatales involucrados en la proposición y ejecución de proyectos por OXI, así como de representantes de empresas privadas que hayan ejecutado OXI, a fin de obtener la opinión y percepción de los actores involucrados en el desarrollo y ejecución de OXI.

Adicionalmente, se considera conveniente realizar un trabajo de campo, para lo cual se ha previsto la visita a 2 localidades del interior del país, a efectos de obtener la perspectiva de las autoridades municipales de las localidades favorecidas por las OXI, así como de la aceptación de la comunidad beneficiada. Asimismo, realizar entrevistas a especialistas y a ejecutivos responsables de diferentes empresas del país, que llevan o han llevado a cabo la ejecución de obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

#### **3.4.4. Técnicas y Procedimientos**

En el presente trabajo de investigación se utilizarán las siguientes técnicas y procedimientos:

- Análisis de documentos, normas relacionadas a la Ley OXI.
- Análisis de información estadística y censal.
- Análisis de entrevistas no estructuradas a Funcionarios Públicos.
- Análisis de entrevistas no estructuradas a pobladores de la localidad en la que se realizará el trabajo de campo.
- Análisis de la grabación de audio de las entrevistas.
- Análisis de encuestas no estructuradas a un grupo de la localidad.

### **CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO DE LAS OXI**

#### **4.1. Antecedentes**

La Ley N° 29230 -Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado- tiene como antecedentes a: (i) el Proyecto de Ley N° 1398/2006-CR “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con

participación del sector privado” y (ii) el Proyecto de Ley N° 1572/2007-PE “Ley que promueve la inversión mediante la suscripción de convenios de cooperación con empresas privadas bajo la modalidad Construye y Transfiere”.

El primero de los mencionados tenía por objeto impulsar la inversión pública en las regiones y las localidades, mediante la suscripción de convenios de cooperación entre las autoridades correspondientes y las empresas privadas. Por medio de este proyecto de ley se proponía, entre otros, (i) la ejecución de proyectos aprobados por el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), (ii) la emisión de Documentos Cancelatorios emitidos por el Tesoro Público para la cancelación del gasto incurrido por la empresa privada para su aplicación contra el Impuesto a la Renta, (iii) el monto máximo a emitir de los Documentos Cancelatorios no debía exceder el 30 % del presupuesto del Gobierno Regional o Local y que -este monto- no podía ser mayor al 30% del Impuesto a la Renta resultante del ejercicio anterior.

En el caso del segundo proyecto de Ley, tenía por objeto promover la inversión mediante la suscripción de convenios de cooperación con empresas privadas bajo la modalidad denominada “Construye y Transfiere”. Por medio de este proyecto de ley se proponía que: (i) la empresa privada realice estudio de pre inversión sobre proyectos que ejecutaría, (ii) la emisión del Certificado “Construye y Transfiere” emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección del Tesoro Público que contengan el monto que invierta la empresa privada por el financiamiento de los estudios de pre inversión, así como en el desarrollo y ejecución del proyecto, (iii) la recuperación del monto contenido en los Certificados Construye y Transfiere se haría con cargo a las transferencias futuras del canon procedente del Impuesto a la Renta que corresponda al Gobierno Regional o Local, (iv) los financiamientos de proyectos de (a) infraestructura vial, (b) infraestructura de saneamiento, agua potable, alcantarillado, tratamiento y obras relacionadas y (c) Infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía, y (v) la supervisión de los proyectos por una sociedad auditora designada por la Contraloría General de la República.



Ambos proyectos legislativos nacieron con la finalidad de promover el desarrollo de la infraestructura nacional y el desarrollo integral de los habitantes, teniendo en consideración y como premisa lo siguiente: (i) el Perú tenía una brecha infraestructural de US\$ 23,000.00 Millones, (ii) la falta de promoción efectiva del Estado de la inversión pública y privada, (iii) el déficit de más de US\$ 10,000.00 Millones en inversión de infraestructura para sectores básico como: educación, salud, saneamiento, transportes y electricidad, (iv) la poca ejecución de proyectos de infraestructura para la mejora de la población, (v) saldos crecientes de recursos devueltos a las arcas estatales por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, y (vi) falta de gestión eficiente de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales y Locales.

Es por este motivo que, con fecha 06 de Diciembre del 2007 la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera emitió un Dictamen en el que aprobaba los Proyectos de Ley antes mencionados, proponiendo un solo texto denominado “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”. Dicho dictamen fue emitido teniendo en consideración, además, las opiniones recibidas de diferentes entidades del Estado (como el MEF, CGR, OSIPTEL, Municipalidad de Lima, entre otras)-, y dando a notar la necesidad del Gobierno de impulsar de una manera “efectiva” la ejecución de proyectos por privados, ante la inactividad del Estado, y la urgente necesidad que en ese momento tenía el Estado para promover la reconstrucción de las ciudades afectadas por terremoto ocurrido en Ica el 15 de Agosto del 2007.

En dicho dictamen se proponía, entre otros, (i) que el sector privado sea quién realice la financiación de estudios de pre inversión y realice la ejecución de proyectos de inversión pública, (ii) que el MEF sea la entidad encargada de emitir los Certificados de Inversión Pública, Regional y Local (CIPRL) hasta por el monto de la inversión, (iii) que dicho Certificado sea aplicado contra pagos a cuenta y regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría, y (iv) nombraban a PROINVERSIÓN como la entidad encargada de llevar a cabo los proyectos mediante la priorización de los mismos, dentro de sus facultades,

recogiendo así, las propuestas más resaltantes de cada proyecto analizado y dando lugar al Proyecto Ley N° 1922.

En este sentido, con fecha 16 de Enero del 2008 el Congreso de la República debatió el texto sustitutorio del Proyecto N° 1922 mediante el cual se proponía impulsar la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y finalmente con fecha 20 de Mayo del 2008 se promulgó la Ley 29230 “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, la cual en el transcurso de los años ha sido objeto de diversas modificaciones y adecuaciones, en aras de hacerla más efectiva.

#### 4.2. Evolución de la regulación aplicable a las OXI

Con relación a la evolución de la regulación OXI, es de precisar que en el año 2008 se publicó la Ley N° 29230, ésta ha sido modificada en varias oportunidades con la finalidad de mejorar su aplicación, y así incentivar a que más empresas se acojan a este mecanismo, aunque, no se haya logrado dicho efecto.

De esta manera, se ha realizado diversas modificaciones / incorporaciones al mecanismo OXI, dentro de las cuales se ha considerado que han tenido, o pretendido tener, un impacto considerable en la aplicación de este mecanismo de inversión, los que se detallan a continuación:

##### i. Proyectos de Inversión (Artículo 2)

| ARTÍCULO INICIAL  | ARTÍCULO MODIFICADO  |
|---|--|
| <p><b>Artículo 2.- Proyectos de inversión</b></p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad, que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.</p> | <p><b>“Artículo 2.- Proyectos de inversión</b></p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que suscriban convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad</p> |

El Artículo 2 de la Ley N° 29230 actualmente permite que las empresas privadas también puedan proponer proyectos de inversión, lo cual inicialmente

no estaba previsto en el texto original. En este artículo se resalta el cambio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), sistema que se encuentra vigente desde el 24 de Febrero del 2017, un día después de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Se mantiene la exigibilidad de que los proyectos deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, contando con la debida declaración de viabilidad.

- ii. Actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada (Artículo 2-A)

| <b>ARTÍCULO INCORPORADO</b>   |
|---|
| <p><b>Artículo 2-A. Actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada.</b></p> <p>Las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos declarados viables según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Estas propuestas tienen carácter de petición de gracia, según lo previsto en el artículo 121 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS.</p> <p>El derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial. Las propuestas de las empresas privadas mantienen su carácter de petición de gracia hasta la convocatoria del proceso de selección.</p> <p>Las entidades públicas reembolsan a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos, según corresponda, a través de la entrega de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) o de los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público (CIPGN), según corresponda, y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.</p> |

Con la incorporación de este nuevo artículo, la norma permite a la empresa privada actualizar los proyectos con cargo al CIPRL o al CIPGN, según corresponda. Cabe señalar, que se considera que esta modificación es importante, pues busca evitar la ejecución de proyectos con deficiencias, tratando de impedir que se incrementen los montos de manera considerable, y así se envíe un mensaje erróneo al mercado.

Al mismo tiempo se ha fijado como límite el 30% del monto total de la inversión en el reconocimiento de las posibles variaciones al convenio durante la fase de ejecución del proyecto en caso cuente con expediente técnico aprobado; y en el caso que no tuviese el expediente técnico aprobado, el tope será del 50% del monto total de inversión considerado en el convenio inicial.

iii. Ejecución de proyectos de las entidades del Gobierno Nacional (Artículo 2-B)

| <b>ARTÍCULO INCORPORADO</b>   |
|---|
| <p><b>Artículo 2-B. Ejecución de proyectos de inversión de las entidades del Gobierno Nacional</b></p> <p>Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, turismo, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias, mediante los procedimientos establecidos en la presente Ley y en su Reglamento. La ejecución de los proyectos de inversión en materia de saneamiento, bajo el mecanismo regulado en la presente Ley, puede incluir la operación de dichos proyectos por un periodo máximo de un (01) año.</p> <p>Para dicho efecto, autorícese a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) a emitir los CIPGN, que tienen por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada que suscriba el convenio para financiar y/o ejecutar los proyectos de inversión a que se refiere el presente artículo. Esta modalidad de ejecución no constituye una operación oficial de crédito.</p> <p>Los CIPGN se sujetan a las disposiciones establecidas para los CIPRL, en lo que resulte aplicable.</p> <p>Los CIPGN que se emitan al amparo del presente artículo, son financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios previstos en el presupuesto institucional aprobado por la entidad correspondiente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.</p> <p>Mediante resolución del Titular de la entidad se realiza la priorización de los proyectos a ejecutarse en el marco de lo previsto en el presente artículo, incluidos aquellos que se refieren a</p> <p>Como requisito para iniciar la convocatoria al proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión mediante el mecanismo establecido en la presente Ley, la entidad pública otorga previamente la certificación presupuestaria.</p> <p>Para proyectos que se ejecuten parcial o totalmente en años fiscales siguientes, la entidad pública presenta a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, el documento suscrito por su Titular en el que conste el compromiso de la entidad de priorizar, bajo responsabilidad, en la fase de programación presupuestaria, los recursos necesarios para financiar el pago de los CIPGN en cada año fiscal y por todo el periodo de ejecución del proyecto de inversión, así como de su mantenimiento, de ser el caso. Para ello, se tiene en cuenta el límite de los créditos presupuestarios financiados con recursos del Tesoro Público que corresponde a dicha entidad para cada año fiscal, a los que se refiere el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N°</p> |

Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, y orientados al financiamiento de los proyectos de inversión, conforme a los fines establecidos en dicho fondo. Para tal efecto, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el ministro del Interior, a propuesta de este último, se aprueban, de ser necesarias, las modificaciones que correspondan a las normas reglamentarias del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, para adecuar su operatividad a la presente disposición, considerando lo establecido en el Decreto de

El Titular de la entidad pública del Gobierno Nacional puede delegar a sus programas, proyectos o unidades ejecutoras adscritos a éste, las facultades que la presente Ley y su Reglamento le otorgan a fin de que, en el marco de sus competencias, desarrollen proyectos de inversión mediante el

Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para proyectos de inversión en las materias de ambiente, cultura, electrificación rural, industria, pesca y turismo, siempre que dichos recursos se encuentren depositados en la Cuenta Única del Tesoro Público, conforme a las condiciones que se establezcan en el Reglamento. Asimismo, para proyectos de inversión en materia de electrificación rural, los

Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para proyectos de inversión en las materias de orden público y seguridad. Para tal efecto, mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, Defensa e Interior, a propuesta de este último, se aprueban, de ser necesarias, las modificaciones que correspondan a las normas reglamentarias del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para adecuar su operatividad a la presente

La opinión favorable de la DGPP respecto a la disponibilidad presupuestal de la entidad para realizar el pago de los CIPGN tiene en consideración las fuentes de financiamiento antes señaladas."

Mediante la incorporación de este artículo, se amplía el ámbito de aplicación de la presente norma, estableciéndose la posibilidad de que el Gobierno Nacional también pueda ejecutar proyectos de inversión -bajo este mecanismo- en distintos sectores sin afectar al Tesoro Público, dado que los mismos se ejecutan con cargo a cuenta de los presupuestos de la Entidad correspondiente lo cual denota que esta posibilidad pueda ser favorable al desarrollo del sistema de OXI. Es interesante notar que los Certificados que emita la Entidad son denominados Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN) y serán emitidos por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGPP). Así como que la ejecución de los proyectos de saneamiento puede incluir la operación de dichos proyectos por el plazo máximo de 1 año. De esta manera, se demuestra el impulso que se desea brindar a este tipo de proyectos, teniendo en consideración incluso su operación, dadas las peculiaridades en este sector.

iv. Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público” (Artículo 6)

| ARTÍCULO INICIAL  | ARTÍCULO MODIFICADO  |
|---|--|
| <p><b>Artículo 6.- Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público”</b></p> <p>El Certificado “Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión</p> | <p><b>Artículo 6.- Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público”</b></p> <p>El Certificado “Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán una vigencia de diez (10) años, contados a partir de su emisión y también tendrán carácter de negociable, salvo cuando la empresa privada sea la ejecutora del proyecto.</p> |

Se resalta esta modificación debido a que se considera importante el carácter ‘negociable’ que ahora se brinda a los CIPRL, dado que anteriormente solo se contemplaba la vigencia de diez años para este certificado; sin embargo, no se brindaba alguna alternativa en caso el privado no haya logrado aplicar el íntegro del CIPRL. Con la precisión que actualmente se le ha dado a este artículo, hoy en día los CIPRL tienen carácter ‘negociable’, de esta manera, se le brinda a la empresa privada la posibilidad de poder negociar el CIPRL en caso requiera recuperar parte su valor en menor tiempo, con la salvedad que esta posibilidad no sería viable cuando ésta sea o haya sido la ejecutora del proyecto. Si bien es cierto, se implementó este cambio es necesario notar que actualmente no hay un mercado exitoso en el que se pueda realizar la negociación de CIPRL o CIPGN, ello debido a que son pocas las empresas interesadas en este mecanismo.

v. Condiciones para la emisión de los CIPRL (Artículo 11)

| ARTÍCULO INICIAL  | ARTÍCULO MODIFICADO   |
|---|---|
| <p><b>Artículo 11.- Condiciones para la emisión de los CIPRL</b></p> <p>La emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente:</p> <p>a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y,</p> <p>b) que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.</p> | <p><b>Artículo 11.- Condiciones para la emisión de los CIPRL</b></p> <p>La emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente:</p> <p>a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y,</p> <p>b) que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.</p> <p>Ambas conformidades pueden ser presentadas en un solo documento.</p> |

Considerando el carácter prioritario respecto a darle celeridad a la emisión de los CIPRL, la cual se encuentra sujeta a la previa conformidad de recepción y conformidad de obra, el legislador introdujo la modalidad de que ambos sean presentados en un solo documento, a fin de agilizar su emisión. Es por ello que, se ha considerado que este cambio es relevante en este análisis, pues en la norma primigenia no se encontraba claramente establecida esta posibilidad, con lo cual se originaban retrasos para la emisión de los CIPRL.

vi. Universidades Públicas (Artículo 13A)

| <b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL</b>  |
|--|
| <b>Artículo 13A.- Aplicación del mecanismo de asociación público-privada a los PIP realizados en el marco de la Ley 29230</b><br>Se encuentran comprendidas en los alcances de la presente Ley, las universidades públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras, en lo que les sea aplicable. El Ministerio de Economía y Finanzas podrá emitir las disposiciones reglamentarias que considere necesarias para la implementación de la presente disposición. |

Es preciso señalar, que se ha considerado que esta incorporación es importante, debido a que de las 51 universidades públicas que se encuentran en el país, 35 de ellas concentran los mayores fondos del canon minero, siendo así que dichos fondos pueden ser invertidos en proyectos OXI. Evidentemente, esta modificación de la norma significa una oportunidad para realizar la ampliación de campus universitarios, construcción, equipamiento y mantenimiento de laboratorios, bibliotecas, etc. Con esta modificación se buscó acelerar los proyectos que las universidades no han podido desarrollar a la fecha, a pesar de contar con los recursos asignados por el canon minero. Sin embargo, y pese que se encuentran autorizadas por Ley, hasta ahora las universidades públicas no se acogen a este sistema, sobre lo cual se considera que uno de los factores que puede estar retrasando su aplicación por estas instituciones estatales, es la promulgación de la Ley Universitaria, pues ello implicó que dichas instituciones se avoquen exclusivamente a resolver los asuntos relativos a su acreditación, con lo que a la fecha -al parecer-, no han podido evaluar los beneficios que conlleva la aplicación de este sistema.

### **4.3. Comparación Normativa**

Es preciso señalar que, Perú ha sido el país pionero en implementar un mecanismo mediante el cual se ejecuten proyectos públicos con inversión privada contra el pago de Impuesto a la Renta (OxI), es así que, siendo una norma innovadora, es como otros países tomaron interés en adaptarla en su modelo jurídico. Al respecto, se puede mencionar que actualmente el Gobierno Colombiano es el segundo país Sudamericano en implementar una legislación que desarrolla la ejecución de Obras públicas a través del mecanismo de Obras por impuestos; tal es así, que con fecha 29 de Diciembre del 2016 se publicó la Ley de Reforma Tributaria N° 1819, mediante la cual se dictaron diversas medidas tributarias que fortalecieron los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, así como la implementación de diversas medidas normativas que tenían como finalidad la generación de incentivos tributarios.

En ese sentido, en la mencionada Ley se desarrolló el Artículo 238, por el cual se establecen las medidas que promueven los incentivos tributarios que tienen por finalidad cerrar las brechas de desigualdad socio económicas en las zonas más afectadas por el conflicto Armado “ZOMAC”, definiéndose, además en dicho artículo, las modalidades de Pago del Impuesto a la Renta Empresarial que realizarán las compañías que ejecuten obras de infraestructura a través del sistema de OxI.

En el año 2017, el Gobierno Colombiano publicó el Decreto N° 1915, en el cual desarrolla y reglamenta el Sistema de OxI, detallando: (i) los objetivos, (ii) ámbito de aplicación, (iii) consideraciones en las modalidades de pago del Impuesto a la Renta Empresarial, también se señala las entidades gubernamentales que interviene en el proceso y otras consideraciones del sistema. En tal sentido, a continuación, se adjunta un cuadro comparativo que contiene los principales aspectos encontrados entre la norma colombiana y la norma peruana, respecto al sistema de OxI



Figura 4.1. Comparación entre Ley Colombiana N° 1819 y Ley Peruana N° 29230

| Ley N° 1819 / Decreto N° 1915   | Ley N° 29230  |
|---|---|
| <p>El Decreto N° 1915 del 2017 desarrolla y reglamenta el beneficio tributario de obras por impuestos inicialmente plasmado en la Reforma Tributaria del Gobierno Colombiano llevada a través de la promulgación de la Ley 1819 en su Artículo 238 promulgada en el año 2016.</p>   | <p>La Ley de Obras por Impuestos N° 29230, es una norma expedida por el Gobierno Peruano el 20 de Mayo del año 2008, y fue creada con el fin de agilizar y hacer más eficiente la ejecución de la inversión pública en todo el país.</p>  |
| <p><b><u>Objetivo:</u></b></p> <p>El Objetivo del Sistema de Obras por Impuestos colombiano, impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública en los sectores de construcción, mejoramiento, optimización o ampliación en Infraestructura, Educación Pública; Salud Pública; Agua Potable y Alcantarillado y Energía, deben ser obras consideradas de trascendencia social en las zonas más afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) que corresponde a 344 municipios y que representan el 53% de la geografía nacional.</p>  | <p><b><u>Objetivo:</u></b></p> <p>De acuerdo al Artículo 1 de la Ley N° 29230, El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 29230, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad.</p> |
| <p><b><u>Ámbito de Aplicación:</u></b></p> <p>El mecanismo de Obras determina que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario que en el año o periodo gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) Unidad de Valor Tributario -UVT Podrán efectuar el pago parcial del Impuesto de Renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado ZOMAC. Estas obras no pueden ser aquellas relacionadas con su actividad generadora de Renta y no deben corresponder a las que de ordinario deban ejecutarse en virtud de Mandato legal, acto administrativo o decisión judicial.</p> | <p><b><u>Ámbito de Aplicación:</u></b></p> <p>La Ley permite que una empresa privada, en forma individual o en consorcio, financie y ejecute proyectos priorizados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales, Universidades Públicas o Entidades del Gobierno Nacional, para luego recuperar la inversión total realizada a través de un certificado para el pago de su Impuesto a la Renta. De esta manera, el Estado logra contar con inversión ejecutada de manera rápida y eficiente, y la empresa privada tiene la oportunidad de contribuir activamente a generar el desarrollo del país.</p>  |
| <p><b><u>Modalidad de Pago de las Obras por Impuestos y su Aplicación contras el Impuesto a la Renta:</u></b></p> <p>La ejecución del sistema de Obras por Impuestos es considerada por el Gobierno Colombiano una forma de extinguir las obligaciones tributarias de las compañías del sector privado, existen dos modalidades de pago bajo este sistema con los cuales se puede extinguir la deuda Tributaria y son las siguientes:</p>   | <p><b><u>Modalidad de Pago de las Obras por Impuestos y su Aplicación contras el Impuesto a la Renta:</u></b></p> <p>La ejecución del sistema de Obras por Impuestos es considerada por el Gobierno Peruano es una forma de extinguir las obligaciones tributarias de las compañías del sector privado, la modalidad de extinguir la deuda tributaria es mediante la aplicación de CIPRL o CIPGN, los cuales tienen el siguiente tratamiento:</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad de pago 1: Destinación hasta del cincuenta, por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario a cargo +12:12 en el año gravable. Consiste en la inversión directa hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, para la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios definidos como Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado ZOMAC. como forma de pago de estas obligaciones. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario se podrán acoger a esta modalidad de pago, aun si su declaración del impuesto arroja un saldo a favor.</li> <li>• Modalidad de Pago 2: Descuento de la inversión como pago efectivo del impuesto sobre la renta y complementario. Consiste en la inversión directa por parte de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en proyectos de inversión de trascendencia social en los diferentes municipios definidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, cuyo valor supere el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario a cargo. del respectivo periodo.</li> </ul> <p>El saldo a favor que se presente en las declaraciones del impuesto sobre renta y complementario de los contribuyentes que se acojan a cualquiera de las dos (2) modalidades aquí previstas podrá ser objeto de devolución y/o compensación.</p> | <p>Los CIPRL o CIPGN, serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.</p> <p>Los CIPRL O CIPGN, emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido al límites indicados, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales. Al momento de su utilización, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada un dos por ciento (2%), como adicional anual de dicho monto, para lo cual emitirá nuevos CIPRL de conformidad con lo establecido en la presente Ley.</p> <p>Las empresas privadas que posean CIPRL no utilizados al término de su vigencia, debido al límite al que se refiere el párrafo 7.2, podrán solicitar la devolución a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.</p> |
|---|---|

Fuente: Ley Colombiana N° 1819 y Ley Peruana N° 29230.  
Elaboración propia (2018)

Finalmente, es importante señalar que Colombia recién está promoviendo la ejecución de OxI. Por ello, en Marzo de 2018, tras una revisión de los proyectos evaluados por la alta consejería para el posconflicto, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), y el departamento Nacional de planeación, presentaron la lista de los 27 proyectos de inversión que serán financiados mediante figura el sistema de OxI.

## CAPITULO V. INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

### 5.1. Empresas que ejecutaron Obras

#### 5.1.1. Desarrollo de las Entrevistas

Para el desarrollo del presente punto, se consideró importante recoger los puntos de vista de las empresas privadas que han ejecutado proyectos OXI, a fin de tomar como referencia su experiencia e identificar los puntos en los que tuvieron dificultad, para así poder proponer mejoras al proceso. Con relación a las entrevistas realizadas, éstas consistieron en diez preguntas relacionadas al proceso, falencias y mejoras, formato de entrevista que se adjunta a la presente tesis en calidad de Anexo 4.

Previo al desarrollo de una breve síntesis de las entrevistas realizadas, es preciso señalar que -dada la coyuntura actual-, de las empresas a las que se les solicitó una entrevista con el fin de realizar la presente investigación, sólo se obtuvo respuesta positiva de dos de ellas. En ese sentido, en adelante se desarrolla una breve síntesis de las entrevistas a las empresas que nos concedieron la oportunidad de recoger sus apreciaciones sobre este sistema:

##### *(i) Entrevista a Minsur S.A.*

Se llevó a cabo la entrevista al señor Manuel Matos Cantera, quien ocupa el cargo de Gerente de Contabilidad e Impuestos de la empresa Minsur S.A., la cual ha venido ejecutando proyectos OXI. Al respecto, señaló que, a raíz de la experiencia de esta empresa, era necesario enfatizar principalmente dos puntos sobre este mecanismo.

Por un lado, que el sistema debería aplicarse a otros impuestos que tengan la misma naturaleza que la del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, citando como ejemplo, a los impuestos sectoriales, pues el impacto sería mucho

mayor y generaría mayores incentivos para realizar inversión en proyectos Oxl.

Por otro lado, resalta que la emisión y aplicación de los CIPRL o CIPGN deberían ser más rápido, y que, contrario a lo que se pensó respecto a la facilidad de una emisión electrónica de este certificado -que por el momento sólo está implementado para el CIPGN-, la emisión de este certificado electrónico resulta ser más engorrosa y lenta en su emisión y aplicación a la del CIPRL físico. No obstante, estos obstáculos presentados, tampoco se obtiene una respuesta rápida por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien no brinda razones que justifiquen la demora que implica hoy en día su emisión. Es decir, la demora en la aplicación del CIPGN electrónico es mayor, debido a que la aplicación del CIPRL en el proceso Oxl que realiza SUNAT debería estar alineado en tiempo real con el sistema del MEF, que trae como consecuencia la demora en su aplicación, incluso tomando mayor tiempo si es que el CIPGN electrónico es endosado a otra compañía, trabas que no ocurrían cuando se realizaban los trámites con los CIPRL físicos. Por tales razones, la empresa toma una posición respecto al CIPGN electrónico, que en vez de ser una mejora y modernización del sistema, pareciera que es un retroceso; por lo que, en su opinión lograr que todo el proceso sea automatizado -no solo la parte final-, sino que desde el inicio todo el proceso estuviera bajo un sistema uniforme y claro, la emisión de los CIPRL sería más célere; por lo que para ello se podría usar el Módulo de Certificado de Inversión Pública, el cual actualmente es usado por el MEF, pero alineado a SUNAT, a fin de que esta entidad puede visualizar y acceder en tiempo real a la información relacionada a la emisión del CIPGN, sistema que ya viene utilizando el MEF.

Por otro lado, es preciso señalar que respecto a los convenios de inversión de se suscriben con los gobiernos locales o regionales, señaló que para los directivos de Minsur S.A. éstos convenios son en su mayoría complejos, por

lo que ello implica la contratación de varios asesores especializados en el tema, lo cual genera un mayor costo en la ejecución de Obras por impuestos, gasto que no es posible de solventar para algunas empresas -como por ejemplo medianas empresas que no cuentan con un presupuesto para ello-, lo que deriva como consecuencia en un desincentivo para la ejecución de más proyectos OxI.

Adicionalmente, y no menos importante, hicieron hincapié que en cada cambio de gobierno se generan trabas burocráticas, ello debido a que las nuevas autoridades desconocen el sistema, por lo que debido a ese desconocimiento se muestran reacios para su utilización y aplicación.

(ii) *Entrevista a Profuturo AFP*

Se llevó a cabo la entrevista al señor César Vernaza Moscoso, quien ocupa el cargo de Analista Senior de Organización y Procesos - Business Support de la empresa Profuturo AFP, empresa que ha gestionado la ejecución de la obra de construcción de un Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM, ubicado en el Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, sobre lo cual señaló que este proyecto ha implicado una inversión de aproximadamente S/ 6.7 Millones de Soles, el cual tuvo un incremento significativo al importe inicialmente planteado en el expediente técnico, el mismo que ascendía a S/ 3'974,594.00.

Al respecto, señaló que de la experiencia obtenida en el proyecto antes señalado, se resalta principalmente que las demoras que sucedieron fueron debido a que: (i) la entidad pública -en muchas ocasiones- no cumplió con los plazos que involucra su participación, y (ii) la falta de capacitación para la elaboración del expediente técnico, enfatizando en que el estudio técnico de suelo que realizó la Municipalidad de La Punta fue básico y no cumplía toda la reglamentación; lo cual implicó que deba ampliarse este estudio para que

pueda iniciarse la fase de construcción, precisando que la realización de este nuevo estudio técnico tomó casi un año y encareció el presupuesto inicial. Adicionalmente, el representante de Profuturo señaló que durante el desarrollo de la obra, pudo verificar que la Entidad Privada Supervisora cumplió con sus funciones; no obstante ello, observó que su desempeño estuvo muy ligado a los intereses de la Municipalidad, pues percibió que la toma de sus decisiones estaban muy arraigadas a lo que opinaba el Municipio, razón por la cual no percibieron mucha objetividad respecto a las funciones/decisiones del Supervisor, lo que generaba retrasos en las conformidades de las obras y la autorización de incremento de presupuesto, como por ejemplo los gastos adicionales que eran necesarios realizar para la mejora del suelo. Asimismo, señaló que era evidente -de acuerdo a su experiencia- la falta de coordinación que había entre la entidad privada supervisora, la empresa contratista y la Municipalidad de La Punta, ello debido a que los importes registrados en la Municipalidad eran diferentes (inferiores) a los importes autorizados por la Entidad Supervisora, lo que generó problemas en al momento de la emisión del CIPRL.

Por otro lado, respecto a desarrollar OxI fuera de su zona de influencia, señalaron que, dado el tamaño de su empresa, no lo considerarían viable, debido a que ello implica el uso de recursos adicionales que la empresa no estaría en condiciones de asumir como la asignación de un personal de la empresa a reuniones con la Municipalidad en la que se esté efectuando el proyecto OxI, así como costos de traslado y viáticos.

### **5.1.2. Análisis de entrevistas**

Del desarrollo de la entrevista cuya síntesis fue desarrollada precedentemente, se desprende el descontento, por parte del privado, respecto a la demora en la emisión y aplicación de los certificados que reconocen la inversión -ya sea respecto al CIPRL físico o CIPGN electrónico-; considerando que el incentivo y atractivo de este sistema está justamente en la aplicación del CIPRL o CIPGN

contra el Impuesto la Renta de Tercera Categoría por pagar que tienen las empresas, es debido a esta; demora en su emisión y aplicación, lo que genera descontento, lo cual podría desincentivar a que las empresa no vuelvan a apostar por este mecanismo. En ese sentido, resulta prioritario actuar en este nivel a fin de corregir estas demoras, pues como se mencionó previamente en el caso del CIPGN electrónico, éste no ha logrado dar una solución efectiva a esta problemática.

Por otro lado, es preciso señalar que se coincide con la idea de una automatización de todo el proceso que implica la aplicación del sistema OXI, en el sentido que sea un sistema más accesible para los contribuyentes interesados en ejecutar proyectos OXI, cabe indicar que ello no implica la necesidad de crear un nuevo sistema de automatización, dado que podría hacerse uso del que ya aplica el MEF, es decir, el Módulo de Certificado de Inversión Pública, por lo que no sería necesario incurrir en mayores gastos para que la automatización se haga realidad e impacte directamente en los inversionistas que ejecuten proyectos OXI, sino implementar mejoras en un sistema que actualmente es utilizado, no generando mayores gastos de recursos al Estado.

Sin perjuicio de lo antes señalado, si bien es cierto se reconoce e identifica que el sistema en general es bueno, se considera que éste aún no ha sido elevado en su máxima dimensión, pues se considera que sería más atractivo si se aplicase a más impuestos, como es el caso de los impuestos sectoriales, este punto también es importante, debido a que no debería restringirse únicamente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, sino ser extensivo a aquellos impuestos en el que las empresas pagan considerables montos de dinero como podrían ser, por ejemplo, los Impuestos sectoriales, ello dando mayor alcance a la misma, como lo indica la denominación de la norma en análisis. En ese sentido, es preciso indicar que en el caso particular del sector minero -sector que genera mayores impuestos-, éste tiene una alta carga fiscal la cual oscila entre el 42% y 52%, siendo superior en aquellas empresas mineras que tienen un convenio de estabilidad tributaria,

en las cuales el porcentaje puede llegar al 55%; como ejemplo, podemos apreciar que en el caso de la empresa Minsur S.A., su carga tributaria es la siguiente:

**Figura 5.1. Carga Fiscal / Utilidad Operativa MINSUR**



Fuente: MINSUR S.A.  
Elaboración propia. (2018)

**Figura 5.2. Principales Cargas Impositivas - Sector Minero**

| Cargas Impositivas                              |                                    |                                  |  |
|---|------------------------------------|----------------------------------|--|
| Tributos Directos                               | Tributos Municipales               | Tributos Sectorial               | Tributos Laborales                           |
| -Imp. a la Renta calculado sobre la renta neta. | - Impuesto Predial                 | - Impuesto Especial a la Minería | - Essalud                                    |
| -Imp. a las Transacciones Financieras (ITF)     | - Arbitrios Municipales            | - Regalías Mineras               | - EsSalud Vida                               |
|   | - Impuesto al Patrimonio Vehicular | - OSINERGMIN                     | - Fondo Complementario de jubilación Minera. |
|   |                                    | - OEFA                           | - Participación de utilidades                |

Fuente: MINSUR S.A.  
Elaboración propia. (2018)

Como se puede apreciar de las figuras 5.1 y 5.2, la carga fiscal de Minsur -y en general del sector minero- no solo depende del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, si no también está conformada por diversos tributos. Por tal razón, se ha considerado necesario revisar y ampliar el ámbito de aplicación del sistema de OxI contra otros tributos de la misma naturaleza al del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Una mejora en la automatización de los procesos de emisión y aplicación de los CIPRL o CIPGN, y una ampliación de los tributos contra los cuales se deben de



aplicar estos, son dos de los puntos que principalmente se rescatan de la entrevista realizada a Minsur S.A., puntos que podrían lograr que este sistema sea realmente efectivo y beneficioso para las empresas que realizan proyectos OXI.–Para lo cual, la viabilidad de estos puntos serán desarrollados más en extenso en el siguiente capítulo.

Adicionalmente a lo antes señalado, una vez más se puede identificar la necesidad de que las entidades públicas realicen un buen estudio técnico que permita dar inicio a la fase de construcción sin dilaciones, o que, no quede otra opción que elaborar un nuevo estudio técnico porque el inicial estuvo mal elaborado. Cabe señalar que este punto es importante no solo porque el tiempo de ejecución de la obra se amplía, sino porque se incrementan los costos que involucran la obra, lo cual sólo es identificable una vez que se cuenta con el nuevo estudio técnico; lo cual también deja a entrever que es necesario que las entidades públicas cuenten con especialistas en la materia, a fin de evitar errores en los estudios técnicos y propuestas para proyectos de infraestructura.

Por otro lado, una vez más resulta notoria la necesidad de que el Estado analice la posibilidad de brindar mayores incentivos al sistema de OXI a fin de motivar a las empresas a que ejecuten obras fuera de su zona de influencia, en los lugares en los que resulte más apremiante; en el caso particular de la empresa Profuturo no se da el interés de realizarlo porque su estructura de costos no se lo permite, pero tampoco se demuestra que puedan realizar un esfuerzo para que se dé, ello se podría deber a que el beneficio que tendrían como retorno no es lo suficientemente motivador para que la empresa decida arriesgarse y hacerlo. Finalmente, es preciso señalar que, a fin de que se pueda contar con la información proporcionada por las entidades que nos brindaron entrevista, se adjunta en calidad de Anexo 5 la transcripción de las mismas.

## **5.2. Población beneficiada de la obra**

### **5.2.1. Entrevistas**

Para el desarrollo de este punto se desarrollaron entrevistas a la población de las siguientes localidades: Provincia de Tacna, Distrito de Ite en Tacna y el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, con la finalidad de obtener una percepción general de la comunidad frente a las obras realizadas por el Gobierno mediante las entidades públicas, así como el nivel de conocimiento con el que cuentan respecto al mecanismo de OXI. Asimismo, se ha considerado en las entrevistas el nivel de satisfacción de la población frente a la atención que recibe del Gobierno y el acceso a servicios básicos en su comunidad.

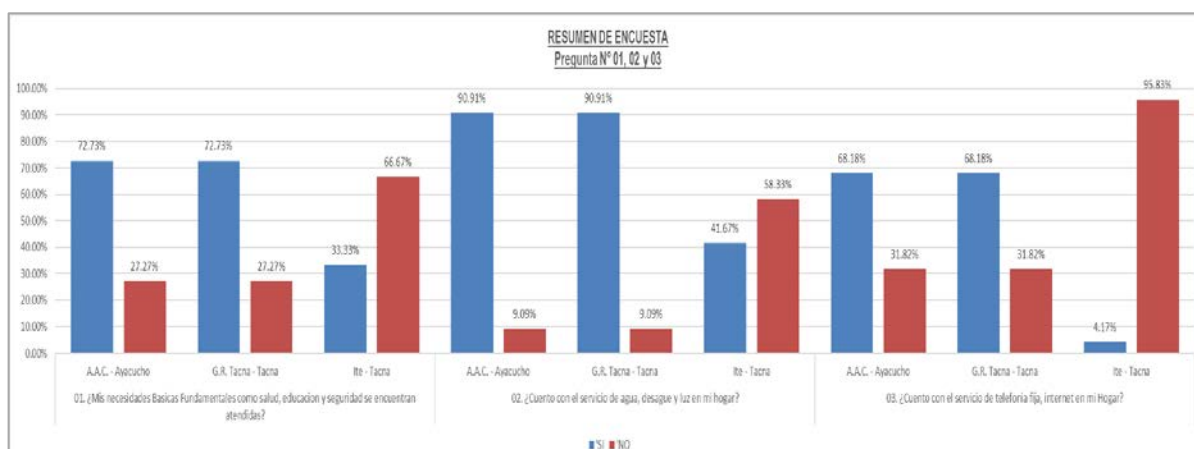
Cabe señalar que, la elección de las comunidades antes señaladas, se realizó luego de un previo análisis de elección de localidades, en el que se evaluó no sólo la brecha infraestructural que presenta la comunidad, sino también los tope asignados para la ejecución de OXI, y la cantidad de obras ejecutadas bajo este mecanismo en el tiempo de existencia de la norma. Al respecto, se identificó que -en la Región Tacna- durante el tiempo de vigencia de la norma, no se han ejecutado OXI y por lo tanto no han hecho uso del TOPE asignado para la aplicación del CIPRL, siendo además que para el año 2018 ésta región contó con un tope máximo de emisión de CIPRL de más de S/ 57 Millones, por lo que al no haber ejecutado obras mediante este mecanismo ha dejado de aplicar un total acumulado de S/ 1,969 Millones desde que se promulgó la norma -monto que considera la suma de los tope máximos dados por año-. Asimismo, en el caso del Distrito de Ite en Tacna, se ha verificado que en el periodo de vida de la norma sólo se ejecutó un proyecto OXI -hace 6 años atrás-; no obstante, si bien a la fecha se encuentra adjudicado un proyecto por OXI, éste no está relacionado a infraestructura, sino más bien se trata de brindar equipamiento tecnológico. Finalmente, el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, el cual cuenta con un tope de S/ 4.91 Millones, sólo ha aplicado de S/ 0.88 Millones en proyectos OXI en lo que va de existencia de la norma; todo lo antes señalado se

puede apreciar en el análisis realizado incluido en la presente tesis en calidad de Anexo 8.

Con relación a las entrevistas realizadas a la comunidad de las tres localidades antes señaladas, éstas consistieron en 11 preguntas, de las cuales 10 preguntas fueron objetivas, y 1 pregunta en la que se recoge la opinión de los pobladores, formato de entrevista que se adjunta a la presente tesis en calidad de Anexo 4.

En ese sentido, se ha efectuado un breve resumen de las respuestas obtenidas de la población de las localidades visitadas respecto al tema en análisis. Con relación a las tres primeras preguntas de las entrevistas realizadas, relacionadas al acceso a los servicios básicos fundamentales como educación, salud y seguridad, así como acceso a los servicios de agua, luz, telefonía e internet, se ha podido identificar que una de las zonas que requiere más atención es el Distrito de Ite en Tacna; no obstante, de contar con un tope asignado para ejecución de OXI, que permitiría el desarrollo de nueva y mejor infraestructura que beneficiaría a la población, como se puede apreciar en la figura 5.3.

**Figura 5.3. Resumen de Encuesta (Pregunta N° 1, 2 y 3)**

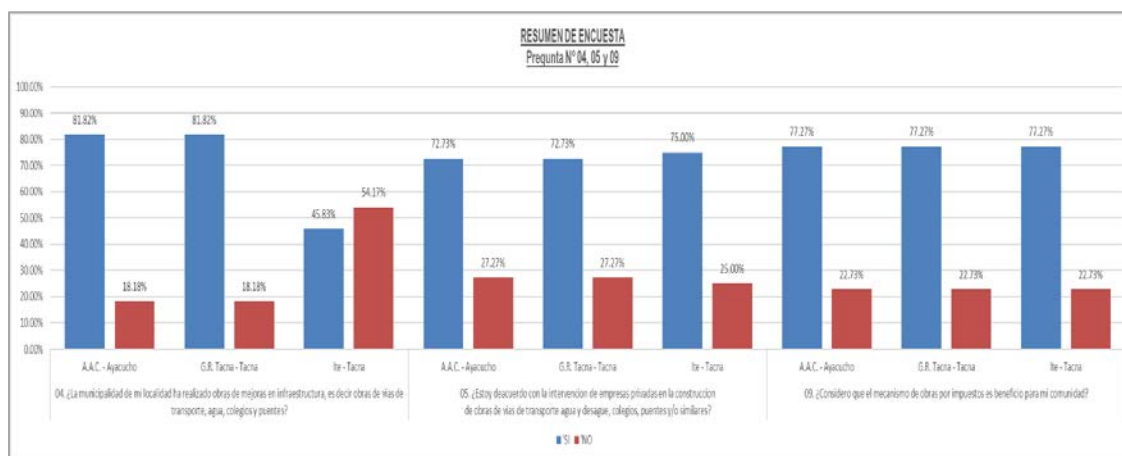


Fuente: Encuestas realizadas a la comunidad.  
Elaboración propia (2018)

Asimismo, respecto a la pregunta relacionada obras de mejora en infraestructura, tales como vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares realizadas por el Municipio de su localidad, se obtuvo una respuesta mayormente negativa en la localidad de Ite en Tacna, cabe señalar que ésta pregunta incluía en general obras de infraestructura, ya sea de inversión pública y/o privada, dado que la finalidad de la misma es conocer de la opinión de la población respecto a las obras realizadas en su beneficio.

Por otro lado, respecto a las preguntas relacionadas a la intervención de empresas privadas en la ejecución de obras públicas, así como el uso del mecanismo OXI -previa explicación de la norma a las personas encuestadas-, se obtuvo en su mayoría una respuesta positiva en las tres localidades visitadas, con lo cual se puede percibir que cuando la población es informada correctamente tiende a aceptar positivamente la intervención del privado en el mejoramiento de su localidad, como se puede apreciar en la siguiente figura 5.4, en el cual se identifica una aceptación del 72.73% tanto en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, así como la Región Tacna, y un 75% en el Distrito de Ite en Tacna; coincidiendo además las tres localidades en un 77.27% que el mecanismo OXI si puede resultar beneficioso para su comunidad.

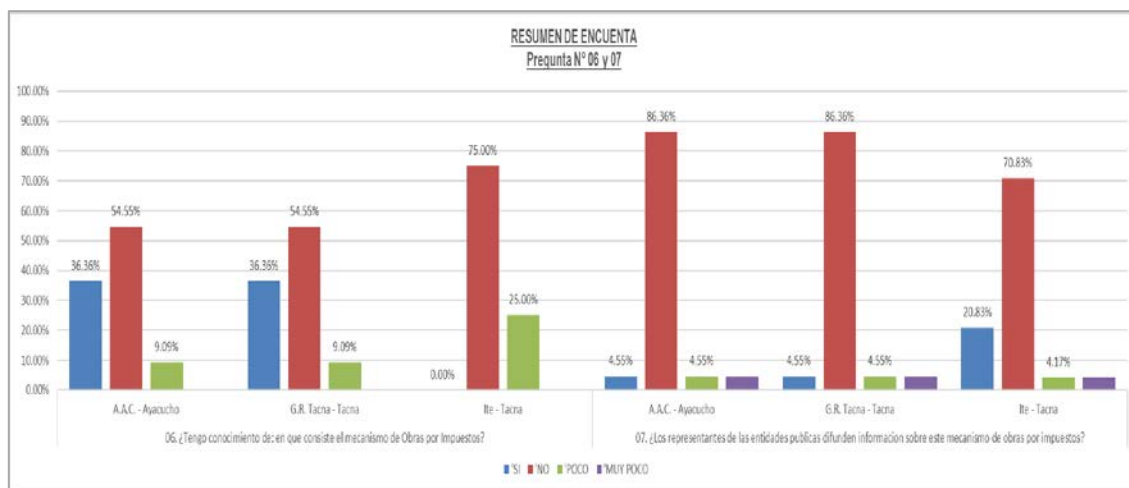
**Figura 5.4. Resumen de Encuesta (Pregunta N° 4, 5 y 9)**



Fuente: Encuestas realizadas a la comunidad.  
Elaboración propia (2018)

Respecto a las preguntas relacionadas al conocimiento del mecanismo OXI, así como su difusión por parte de las entidades públicas, se obtuvo una respuesta en su mayoría negativa en las tres localidades (resultados que reflejan una negativa del 54.55% tanto en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, así como la Región Tacna y del 75% en el Distrito de Ite en Tacna, respecto al desconocimiento de la población del sistema OXI, así como del 86.36% tanto en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, así como la Región Tacna y del 70.83% en el Distrito de Ite en Tacna, respecto a la poca difusión del sistema por parte de las autoridades regionales y/o locales), lo que refleja una falencia en la difusión de este mecanismo por parte de los Gobiernos Locales y Regionales, así como del Gobierno Central -el principal propulsor de este mecanismo-, lo cual podría ser mitigado si se destacará personal capacitado a las diferentes regiones del país, a fin de realizar programas de capacitación, que entre otras cosas, informe sobre el mecanismo OXI a la población, esclareciendo las dudas de los pobladores que -dada la coyuntura actual-, ha perdido la confianza tanto en el sector público y privado, así como de su buena fe para ejecutar obras en beneficio de la comunidad, como se puede apreciar en la figura 5.5.

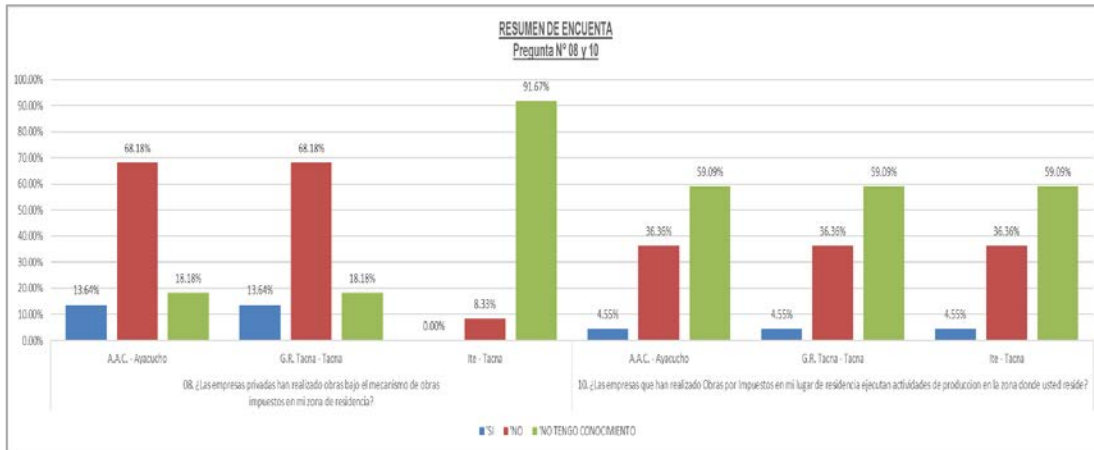
Figura 5.5. Resumen de Encuesta (Pregunta N° 6 y 7)



Fuente: Encuestas realizadas a la comunidad.  
Elaboración propia (2018)

Adicionalmente, respecto a las preguntas relacionadas a la ejecución de OXI en las zonas de residencia de los encuestados, y si las empresas privadas que las ejecutan realizan sus actividades en la zona, se identificó que tanto en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho y la Región Tacna, la población ha respondido que no se ejecutaron obras en su zona de residencia -dando como resultado un 68.18% para ambas localidades-, y en el caso del Distrito de Ite en Tacna, en su mayoría un 91.67% de la población no tiene conocimiento de si se están ejecutando obras en su zona de residencia. Asimismo, en las tres localidades visitadas, la población no tiene mayor conocimiento sí las empresas privadas que han podido ejecutar obras realizan sus actividades en su zona de residencia en las tres localidades se obtuvo una respuesta que represente el 59.09% del total de la población encuestada, lo cual también demuestra el poco interés de la población respecto a lo que pase en su entorno, lo que podemos apreciar en la figura 5.6.

Figura 5.6. Resumen de Encuesta (Pregunta N° 8 y 10)



Fuente: Encuestas realizadas a la comunidad.  
Elaboración propia (2018)

Finalmente, la última pregunta relacionada a la opinión de la población sobre lo que espera de la ejecución de OXI en su zona de residencia por parte de las entidades privadas, la respuesta obtenida de las tres localidades visitadas coincide respecto a que esperan mayor transparencia, erradicación de la

corrupción generalizada en el país, mayores obras que los beneficien como comunidad, ya sean viales, de salud, educación, y de agua y desagüe.

### **5.2.2. Análisis de Entrevistas**

Como se puede apreciar de la síntesis del desarrollo de las entrevistas realizadas en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres en Ayacucho, el Distrito de Ite en Tacna y la Región Tacna, se ha podido identificar que principalmente se requiere de mayor interés de la población de conocer sobre la gestión que realice su Gobierno Local y/o Regional, así como un mayor interés de parte del Gobierno Central para difundir a nivel poblacional las ventajas del mecanismo OXI, a fin que la población tome conocimiento y conciencia de que existen herramientas para lograr el desarrollo de su comunidad, dado que teniendo mayor conocimiento e interés, por ejemplo, pueden solicitar audiencia pública de las sesiones del Consejo Municipal y Regional, según corresponda, a fin de poder intervenir y/o exigir que el Consejo no sea quien obstruya la viabilidad de los proyectos bajo este mecanismo, sino sea una especie de impulsor para que las gestiones de Gobiernos Locales y Regionales tengan como prioridad optar por promover este mecanismo.

Finalmente, es preciso señalar que, a fin que se pueda contar con la información recabada de las entrevistas a la comunidad, se adjunta en calidad de Anexo 6 la transcripción de las mismas.

## **5.3. Funcionarios de Entidades del Gobierno**

### **5.3.1. Entrevistas**

Para este punto, se ha visto por conveniente realizar entrevistas a funcionarios públicos de las Entidades involucradas en el proceso de OXI, por lo que se entrevistó a Funcionarios Públicos representantes de las siguientes entidades: (i) Gobierno Regional de Tacna, (ii) Municipalidad Provincial de Tacna, (iii) Municipalidad Distrital de Ite, Tacna, (iv) Municipalidad Distrital de Andrés

Avelino Cáceres, Ayacucho, (v) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y (vi) PROINVERSIÓN.

Es necesario precisar que se eligieron el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Ite, Tacna y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho, debido a que previo análisis se verificó que en las mencionadas localidades se ejecutaron un número mínimo de obras bajo este mecanismo, y en el caso del Gobierno Regional de Tacna a la fecha no se ha ejecutado ninguna obra por OxI desde su creación, pese a contar todas estas localidades con un monto tope asignado para CIPRL relativamente alto, como se puede apreciar en el análisis realizado incluido en la presente tesis en calidad de Anexo 8. Asimismo, y a fin de comparar las diferencias en su aplicación en la misma localidad, se tuvo la oportunidad de entrevistar a un representante de la Municipalidad Provincial de Tacna, dado que este municipio cuenta con experiencias satisfactorias ejecutando proyectos infraestructurales a través de OxI, tal es así que a la fecha se encuentran en plena ejecución de 6 proyectos bajo este mecanismo, siendo además que han utilizado el tope máximo de CIPRL asignado por el MEF.

Con relación a las entrevistas realizadas, éstas consistieron en 10 preguntas relacionadas al proceso, falencias y mejoras, las cuales se adjuntan a la presente tesis en calidad de Anexo 4. Sobre el particular, se ha considerado realizar una breve síntesis de las mencionadas entrevistas:

*(i) Entrevista al Gobierno Regional de Tacna*

Se llevó a cabo la entrevista con el señor Hans Alqui Mamaní, quien ocupa el cargo de Evaluador de Proyectos del Gobierno Regional de Tacna, quién tenía 6 meses laborando en dicha entidad, por lo que no tenía mucho conocimiento de las propuestas presentadas por el Gobierno Regional ante el Consejo Regional de Tacna. Sin perjuicio de ello, comentó que, considera que parte de los principales motivos por los cuales la Región no ha ejecutado obras



mediante este mecanismo se debe a: (i) problemas políticos con el Consejo Regional, por lo que, al ser éste el primer filtro para la aprobación ejecución de OXI, sin su aprobación no se podía seguir adelante con la propuesta presentada; (ii) el monto asignado para ejecución de OXI no es suficiente para realizar un proyecto de Impacto en la Región, citando como ejemplo el Hospital del Gobierno Regional de Tacna, el cual requería de una inversión de más de S/ 200 Millones, siendo el límite para la ejecución de OXI de S/ 150 Millones, por lo que consideraba conveniente trabajar de manera conjunta con los Ministerios para la ejecución de este tipo de proyectos, debido a su gran envergadura; y (iii) la ausencia de un representante de PROINVERSIÓN en la ciudad, lo cual considera sería de gran apoyo para la guía y capacitación en la ejecución de OXI.

(ii) *Entrevista a la Municipalidad Distrital de Ite, Tacna*

Se llevó a cabo la entrevista con el Ingeniero Edilberto Cruz Nina Meza, quien ocupa el cargo de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ite, Tacna. En este punto, es necesario precisar que no se logró recabar mucha información respecto al proceso que realiza esta Municipalidad, dado que -durante el periodo municipal- no se habían ejecutado OXI, salvo la llevada a cabo por el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 42054 Nivel Primario José Carlos Mariátegui, Junta vecinal Pampa Alta, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre-Tacna”. Al respecto, es preciso señalar que se considera que los funcionarios responsables no se encuentran debidamente capacitados para realizar proyectos de impacto social bajo el mecanismo OXI, por lo que -bajo su percepción- el mismo no resultaba viable en la entidad. Asimismo, es necesario precisar que la entrevista fue realizada en el Centro Cívico de la Municipalidad, en tanto el Palacio Municipal se encontraba inhabilitado por tener una mala infraestructura, lo que puede dar una idea clara de la falta de organización, preparación y capacitación para llevar a cabo proyectos de mejora infraestructural en el Distrito de Ite, Tacna.

*(iii) Entrevista a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho*

En este caso, se tuvo la oportunidad de entrevistar al Alcalde del Distrito de Ayacucho, señor Javier Navarro Gonzales, quién accedió a brindar la entrevista personalmente. Del desarrollo de la misma, se puede resaltar los siguientes puntos: (i) Para la autoridad municipal se tienen topes bajos para la ejecución de OXI; (ii) Es necesario que PROINVERSIÓN tenga una oficina o un representante en la localidad para mayor difusión, guía y capacitación; y (iii) la elaboración del Expediente Técnico, es uno de los principales cuellos de botella, dado que la mayoría de las veces los mismos son materia de arbitrajes y demoras en la ejecución de OXI, lo que genera mayores costos para la entidad, siendo los principales perjudicados el Estado y la comunidad.

*(iv) Entrevista a la Municipalidad Provincial de Tacna*

Sé realizó la entrevista al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna señor Emerson Gambetta Montalvo, entidad que, -por el contrario- tiene vasta experiencia en la ejecución de OXI, en tanto había logrado la aprobación y ejecución -durante el presente período municipal- de 6 obras bajo este mecanismo. Asimismo, los principales puntos a resaltar de la mencionada entrevista son los siguiente: (i) las modificaciones realizadas a la Norma -en percepción de la entidad- han simplificado el proceso y facilitado su ejecución, en tanto que los tiempos para cada etapa del proceso se habían acortado; (ii) el éxito de la ejecución de OXI dependía de la proactividad del Funcionario Público a cargo en la Municipalidad, dado que es éste quien es el encargado de (a) identificar el proyecto de impacto social a proponer ante el Consejo Municipal, (b) contactar a la empresa privada para la ejecución del proyecto propuesto, (c) desarrollar el expediente de factibilidad y el expediente técnico, (d) iniciar el concurso público para la selección del supervisor, y (e) solicitar el CIPRL, es decir impulsa de oficio todas las etapas del proceso hasta su conclusión (entrega del CIPRL); (iii) Es necesario capacitar al Consejo Municipal antes de proponer Obras a ejecutar bajo este mecanismo, dado que de ellos depende la respectiva aprobación y viabilidad

del mismo; y (iv) La responsabilidad recaída -en la actualidad- sobre los funcionarios públicos son el estímulo necesario para que los mismos cumplan con los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.

(v) *Entrevista al Ministerio de Economía y Finanzas*

Se logró entrevistar al señor Juan Pablo Miranda Leo, quien es representante de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a parte de su equipo, de quienes se obtuvo una opinión favorable respecto al buen funcionamiento de la ejecución de proyectos a través del mecanismo de OxI, atribuyendo ello a las modificaciones normativas implementadas desde su ejecución (la mejora continua de la norma con el paso del tiempo, adecuándola a los cambios constantes para su óptima aplicación). Al respecto, de la entrevista antes señalada, se identificaron los siguientes puntos de quiebre en el proceso: (i) la existencia de personal no especializado para el ejercicio de la función de sus cargos públicos; (ii) predictibilidad de las Entidades Públicas; (iii) demora en los tiempos para la obtención de los CIPRL o CIPGN; (iv) montos aprobados para la ejecución de proyectos OxI; (v) la poca concientización de la población respecto al desarrollo de obras para el bienestar de la comunidad, para lo cual deben considerar que para obtener un servicio es necesario se pague por ello, como por ejemplo al construir una planta de agua pese a que se beneficia con el acceso al servicio de agua potable a toda la población, éstos rehúsan a pagar por el servicio recibido; (vi) los tiempos en que el Estado define la regla fiscal, dado que el tope es actualizado en PROINVERSIÓN cada 6 meses, por lo que se genera lagunas con respecto a los montos para la ejecución de obras a través de este mecanismo; es decir, una empresa o una entidad pública podría proyectar la ejecución de una OxI con un monto determinado pero el mismo podría no ser viable si el tope cambia o llegado el momento no alcanza para su ejecución.; y (vii) Los topes del CIPRL asignados a las localidades pueden no ser suficientes para la ejecución de proyectos que puedan causar impacto en la comunidad.

(vi) *Entrevista a PROINVERSIÓN*

Se entrevistó a la señorita Denisse Miralles, quien ocupa el cargo de Directora (e) de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, quien tiene una buena percepción de la norma y del proceso de OXI, comentando además que el buen funcionamiento se debe en gran parte a los cambios/modificaciones realizadas a la norma, con la finalidad de ampliar su alcance y mejorar su aplicación. De la entrevista antes indicada se pueden resaltar los siguientes puntos: (i) La ejecución de proyectos mediante OXI ha sido aceptado en el mercado; (ii) Es necesario mejorar el comportamiento de las personas frente a este mecanismo, a fin de evitar el inadecuado uso de la misma (ya sea por corrupción o por desconocimiento); (iii) La coyuntura actual producida por los cambios de autoridades provoca poca difusión de la norma, lo cual conlleva a capacitar a los nuevos funcionarios públicos desde cero; (iv) Es necesario capacitar a los nuevos funcionarios durante el primer semestre del periodo para informarlos sobre los alcances y beneficios de la norma, a fin que sea parte de su gestión proponer obras y ejecutar obras bajo este mecanismo; (v) Debido a la coyuntura actual respecto a casos de corrupción al interior de entidades estatales, el privado tiene una mala percepción/temor respecto a contratar con las mismas; y (vi) Sería conveniente brindar beneficios adicionales a empresas privadas que ejecuten OXI en zonas de difícil acceso, zonas en las que el Estado no llega.

### **5.3.2. Análisis de Entrevistas**

Como se puede apreciar de la síntesis de las entrevistas realizadas precedentemente, se ha podido identificar que la poca ejecución de OXI se atribuye principalmente a problemas de: (i) Falta de capacitación de los funcionarios públicos; (ii) Falta de especialización en la materia de los funcionarios públicos pertenecientes a las localidades distritales, provinciales y regionales; (iii); Límites máximos para la ejecución de OXI que no cubren proyectos que puedan generar impacto en la comunidad; (iv) Los periodos de

actualización de los topes de CIPRL, lo que genera problemas con la regla fiscal, en tanto el tope en una Entidad podría variar de un periodo a otro, causando que un proyecto que estaba en evaluación ya no sea viable; (v) Presencia de corrupción, si bien es menor, todavía no se erradica totalmente; (vi) Deficiencia en la elaboración de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos; vii) Problemas con la aprobación de montos excedentes al indicado en el expediente técnico; y (viii) Demoras en la entrega del CIPRL o CIPGN, debido a la falta de descentralización para este proceso.

En ese sentido, se considera que para mejorar estos eventuales problemas en la ejecución de obras mediante el mecanismo OxI, se considera que sería conveniente: (i) Capacitar a los funcionarios públicos de manera semestral; (ii) Tener estándares mayores en la evaluación del personal del sector público, con la finalidad de contratar especialistas de nivel que tengan conocimiento de este mecanismo; (iii) Revisar los plazos de entrega de los CIPRL o CIPGN, a fin de lograr su agilización mediante la descentralización; (iv) Revisar los topes máximos para la ejecución de OxI a las Entidades Públicas; (v) Fomentar mayor transparencia en la ejecución de proyectos públicos; (vi) simplificar convenios para la ejecución de OxI, y (vii) Revisar la posibilidad de aprovechar las instalaciones del *Conectamef*, a fin de destacar a un funcionario de PROINVERSIÓN en cada departamento del Perú, que pueda brindar asesoría rápida a los Gobiernos Locales y Regionales.

Finalmente, es preciso señalar que, a fin que se pueda contar con la información proporcionada por las entidades públicas que nos brindaron entrevista, se adjunta en calidad de Anexo 7 la transcripción de las mismas.

## **VI. PUNTOS CRÍTICOS QUE IMPIDEN LA BUENA MARCHA DE LAS OXI**

### **6.1. Principales problemas detectados en la ejecución de Oxi**

En el estudio del mecanismo de Oxi se puede identificar claramente los beneficios que éste ofrece, siendo un modelo bastante atractivo y novedoso, incluso copiado y adaptado por otros países, como Colombia, tal como se detalla en el numeral 4.3 del capítulo cuarto de la presente tesis. Sin embargo, ello también implica que, al ser un sistema nuevo, hayan surgido algunos problemas que no han permitido que este sistema se desarrolle en su máximo potencial.

Principalmente se considera que son dos los factores que engloban las falencias detectadas, los que provienen de las entidades gubernamentales y los de las empresas privadas. Desde el lado de entidades gubernamentales, principalmente se detectan los siguientes: (i) la poca capacitación y rotación de los funcionarios, lo cual conlleva a errores que implican demoras en la aplicación del sistema, lo que genera que sea poco atractivo y desincentiva su difusión entre los privados. (ii) la difusión insuficiente también acarrea desconocimiento del sistema, pues implica poca capacitación por parte de quienes deberían promoverlo más, como es el caso de PROINVERSIÓN y el MEF. Asimismo, es claro que, sin una auténtica voluntad política, este mecanismo no tendrá la difusión que se espera, por lo que se considera que este punto es medular para su éxito.

Evidentemente, no se puede ser ajeno a la corrupción que también circunde la realidad política y atañe a las personas responsables de aplicar este mecanismo; ciertamente se trata de un punto muy sensible en estos días, y que también afecta -ya sea directa e indirectamente- al impulso de las Oxi.

Por el lado de los privados se encuentra el acogimiento del sistema principalmente para sus zonas de influencia, faltando desarrollar más el sentido de responsabilidad social para que este sistema alcance su máximo potencial como herramienta de desarrollo

para el país; también es cierto que este punto irá de la mano con los incentivos que el Estado pueda brindar para la difusión de este mecanismo.

Asimismo, es preciso señalar que hay factores que desincentivan al privado como son la falta de reconocimiento de gastos pre operativos (tales como los gastos por estudios de pre inversión, asesorías, entre otros), o la posibilidad de tener más incentivos tributarios que le permitan realizar más obras bajo este sistema, según se desprende de las entrevistas que se han realizado a algunos representantes de las empresas privadas que han ejecutado OxI.

En el siguiente numeral se realizará un desarrollo más específico de los puntos mencionados a fin de identificar con claridad lo que se debe corregir, a fin de enfocar la propuesta de esta tesis con puntos concretos que permitan dar una solución a los problemas identificados y que, en consecuencia, ayuden a difundir el mecanismo de OxI.

## **6.2. Factores que inciden en una gestión no eficiente del mecanismo por parte de las entidades gubernamentales**

### **6.2.1. Demora por parte de la Entidad Pública en la ejecución del proceso**

Como se puede apreciar, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley OxI, el Estado es el mayor impulsor para el desarrollo de OxI, dado que es el responsable de promover las etapas del proceso, tales como: (i) la identificación de un proyecto de impacto social necesario para la mejora de la comunidad; (ii) la solicitud la aprobación del Consejo Municipal, o Regional o Universitario -según sea el caso-; (iii) la formación el Comité Especial de Inversión Privada (CEPRI); (iv) la elaboración de las bases; (v) la solicitud para emisión del informe previo a la Contraloría General de la República (CGR); (vi) el proceso de selección de la empresa financiadora del proyecto; (vii) la suscripción del convenio con la empresa privada; (viii) el proceso de selección para la empresa supervisora; (ix)

la conformidad de recepción de la obra; (x) la solicitud de emisión del CIPRL o CIPGN; y (xi) la entrega del CIPRL o CIPGN, según corresponda.

**Figura 6.1. Resumen Proceso de Obras por Impuestos**



Fuente: Ley N° 29230  
Elaboración propia. (2018)

En este sentido, si la Entidad Pública no tiene el personal capacitado y suficiente para la ejecución de proyectos de mejora para la comunidad bajo este mecanismo, el proceso será tedioso, y no cumpliría con los plazos definidos en la Ley ni con las expectativas del privado, ocasionando que éste pueda decidir no volver a ejecutar proyectos bajo este mecanismo, lo cual puede retrasar el desarrollo de la comunidad que puede beneficiarse de la aplicación de este mecanismo.

Es necesario precisar que, se ha podido identificar que los siguientes problemas pueden generar retrasos en el proceso de OxI: (i) en la etapa de elaboración de los estudios de preinversión, en tanto si estos estudios se realizan bajo un personal poco capacitado, el resultado del estudio será deficiente y ocasionará que la empresa privada -al realizar sus propios estudios- vea necesario incrementar los montos de la obra, pudiendo incluso sobre pasar el 50% del



monto inicial, (ii) el error en la aplicación de los parámetros establecidos por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la solicitud del CIPRL o CIPGN, en el sentido que el monto aprobado para la ejecución del CIPRL podría no estar dentro del tope dado a la Entidad, puesto que estos se actualizan cada trimestre, lo que podría generar que la empresa privada gaste dinero en estudios de pre inversión cuando el proyecto finalmente no pueda ejecutarse por falta de presupuesto; (iii) el retraso del otorgamiento de la Conformidad de la Obra, como lo señalaron en las entrevistas a empresas privadas, las Empresas Supervisoras suelen no brindar la conformidad de la obra por los aumentos en los costos de la ejecución de la obra y realizan muchas observaciones a cada monto de más señalado por la Entidad Privada, y no se critica las observaciones hechas a los privados, sino que el tiempo que la entidad Pública toma para corroborarlos y aprobarlos excede el tiempo estimado de la Entidad Pública, se identificaron casos en el que la obra ya se encontraba entregada por la Empresa Privada pero la liquidación final hecha por la Entidad Pública fue emitida tres meses después,; y (iv) el proceso de entrega del CIPRL o CIPGN, según corresponda, en tanto que, estos problemas se dan cuando: -por ejemplo- (a) la empresa supervisora de la obra autoriza gastos adicionales para la obra pero la Entidad no los autorizó, y (b) por causa de la entrega física de los CIPRL al tener que ir personalmente el funcionario público a cargo de la Entidad al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

### **6.2.2. Falta de mayores incentivos tributarios para su ejecución**

Con relación a la falta de mayores incentivos tributarios para la ejecución de OXI, es preciso señalar que, éste se considera un factor que influye en la buena marcha de la norma, debido a que al no ofrecer la norma incentivos atractivos a las entidades privadas para que éstas puedan ejecutar OXI, no se atraen mayor número de empresas interesadas en hacer uso de este mecanismo; a ello debe sumarse las necesidades no cubiertas de la población que se encuentra en pobreza extrema y/o con falta de acceso a los servicios básicos. Cabe señalar que en Abril del 2018, el instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), publicó los

Resultados de la evolución de la Pobreza Monetaria en nuestro país desde el año 2007 hasta el año 2017; en dicho estudio se muestran los índices de pobreza extrema, así como las estadísticas de necesidades básicas que requieren los habitantes por Grupos de Departamentos en nuestro país.

Al respecto, se ha identificado que los departamentos de Huánuco, San Martín, Amazonas, Madre de Dios, Apurímac y Ayacucho, se encuentra en la relación de departamentos que tienen población en pobreza y pobreza extrema, quienes requieren cubrir sus necesidades básicas como abastecimiento de agua potable de red pública, acceso a desagüe, energía eléctrica pública y educación pública, como se puede apreciar en la siguiente figura:

**Figura 6.2. Grupo de Departamentos con niveles de pobreza extrema semejantes**

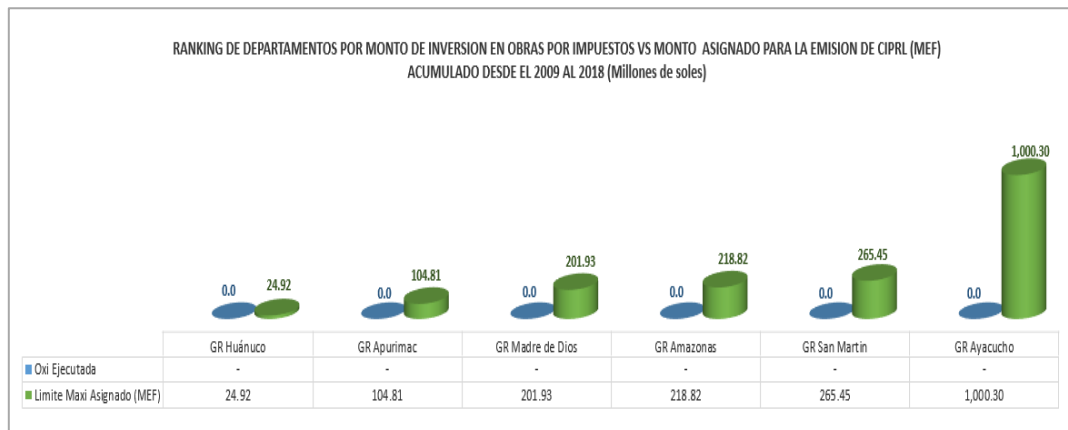


Fuente: Datos de Información Estadística INEI. Elaboración propia. (2018)

Asimismo, también se ha podido identificar que los Gobiernos Regionales de Huánuco, San Martín, Amazonas, Madre de Dios, Apurímac y Ayacucho, cuentan con TOPES máximos para la emisión de CIPRL; sin embargo, a noviembre del 2018, no han hecho uso del presupuesto asignado para obras bajo

el mecanismo OxI, por lo que ninguna empresa privada ha ejecutado OxI en estos departamentos, lo cual se puede apreciar en la siguiente figura:

**Figura 6.3. Ranking por Montos de Inversión en OxI Vs monto asignado emisión de CIPRL**



Fuente: Datos de Información Estadística PROINVERSIÓN.  
Elaboración propia. (2018)

En ese sentido, es conveniente que el Gobierno Central tome las medidas necesarias para fomentar la ejecución del mecanismo de OxI en las zonas en especial considerando mayores incentivos tributarios que atraigan a privados a ejecutar OxI en aquellos departamentos donde exista la necesidad de cubrir la brecha de pobreza, infraestructura, necesidades básicas y de salud a favor de la población más necesitada.

### 6.2.3. Falta de capacidad técnica de los funcionarios

Como se ha podido concluir de las entrevistas realizadas, uno de los factores que se considera un impedimento para la óptima aplicación de la normativa de OxI es la falta de capacidad técnica de los funcionarios públicos; es decir, la falta de capacitación de aquellos nuevos funcionarios que ingresan a la gestión pública, sin conocer que existe un mecanismo que puede coadyuvar al desarrollo de su comunidad, así como a la buena gestión del cargo para el que fueron elegidos por la misma población.

Es necesario precisar que el Funcionario Público -principalmente de los Gobiernos Subnacionales-, se encuentra reacio al mecanismo OXI principalmente por dos razones: (i) se encuentra más familiarizado con la ejecución de Proyectos de Obras Públicas mediante la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que ante un proyecto de Inversión de Obra Pública prefiere ejecutarlo bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, y (ii) le resta el control del presupuesto público y de todo el proceso en la ejecución de proyectos, lo cual sí puede contar si ejecutase las obras mediante la Ley de Contrataciones del Estado. Esta realidad se ha podido constatar en las entrevistas realizadas a empresas privadas, debido a que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales suelen solicitar a las empresas financieras que la contratación o sub contratación se realice con empresas constructoras de conocidos de las autoridades o con los que tengan alguna afinidad, con lo cual se puede evidenciar la posible realización de actos de corrupción. Por tal motivo, se puede aducir que las autoridades prefieren manejar el presupuesto público a través del mecanismo tradicional bajo la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, de lo antes señalado, se desprende que los privados financieros de OXI, cada vez más, prefieren buscar proyectos de los sectores en donde existe un mayor control y menor manejo del gasto público a efectos de no verse involucrados en actos de corrupción.

Asimismo, es preciso señalar que es prioritario que el Estado cuente con funcionarios especializados en la materia, no solo en la aplicación de la norma, sino también para el desarrollo del proyecto, desde su fase inicial como es el perfil del mismo, hasta su fase final que concluya con la ejecución del proyecto, siendo necesario además que se tome en consideración la capacitación de los funcionarios para tomar a su cargo la operación y mantenimiento del proyecto ejecutado. A fin de que esta deficiente capacidad técnica pueda disminuir es necesario que se establezcan capacitaciones permanentes a funcionarios de Gobiernos Locales, Regionales, así como a funcionarios nuevos del Gobierno Central, para que éstos sepan cómo aplicar la norma de manera óptima en todas

sus fases, generando que este mecanismo sea más atractivo para todas las partes intervinientes por ser de ejecución viable.

Es preciso señalar que, adicionalmente a la capacidad técnica de la cual carecen algunos funcionarios, las trabas en la aplicación de este mecanismo se debe -entre otras- a ciertas “malas conductas” de los funcionarios respecto al proceso que se sigue, lo que genera demoras en el proceso, las cuales podrían prestarse a situaciones que escapan del ámbito de la norma -como corrupción-, pues los malos funcionarios pueden trabar el proceso a fin de obtener beneficios por parte de los privados que se encuentran interesados en agilizar el proceso de reconocimiento de su inversión.

#### **6.2.4. Rotación de funcionarios en los Gobiernos Regionales o Locales**

La aplicación del sistema de OxI implica una capacitación constante a los funcionarios que finalmente lo aplicarán y serán los responsables de su cumplimiento, pues este sistema sale de los parámetros de contratación pública general, por lo que requiere un conocimiento particular sobre la materia.

En ese sentido, la rotación que suele suceder dentro de los Gobiernos Regionales y Locales implica que no todos los nuevos funcionarios tengan el conocimiento necesario y suficiente para una correcta aplicación de este sistema, y se tenga que comenzar nuevamente de cero. Es por ello que, PROINVERSIÓN debería aprovechar los primeros meses de mando para capacitar a los funcionarios sobre la ejecución de proyectos a través de OxI para que lo puedan incluir en sus proyectos, así como preparar al Consejo Municipal o Regional, a fin de que éstos tengan conocimiento de las ventajas de este mecanismo, para que en la eventual presentación de los proyectos OxI, este órgano se encuentre debidamente capacitado y se logre que éstos sean aprobados.

Por otro lado, es importante mencionar que mediante Ley N° 30305, “Ley de reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre

denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes”, promulgada el 10 de Marzo del 2015, se prohibió la reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores Regionales; por lo que recién transcurrido otro periodo, como mínimo, podrán volver a postular, sujetos a las mismas condiciones. Esta modificación constitucional, motivada por los actos de corrupción de aquellos que pretendían perpetuarse en el poder, pues según estadísticas de la Procuraduría Anticorrupción, entre los años 2010 y 2014, el 92% de alcaldes fueron investigados por colusión, malversación de fondos y otros delitos contra la administración pública. (Perú 21, 2017), lo cual trae como consecuencia el incremento de la rotación comentada en este punto.

El cambio de autoridades conlleva a un desconocimiento de la norma, y con ello, de los beneficios que tiene, lo cual impacta en la ejecución de este sistema, pues también es cierto que su promoción y difusión requiere voluntad política, sin ello se torna más difícil el avance. El escenario antes descrito también trae como consecuencia el cambio de prioridades de las obras que se podrían ejecutar bajo la modalidad de OXI, pues los mismos son determinados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, en sus respectivos Consejos. Esta lista de proyectos priorizados luego es publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3 de la Ley de OXI, pero cuya actualización dependerá de las entidades mencionadas. Entonces, el acercamiento que podría haberse generado entre los funcionarios de la entidad pública y el privado para la ejecución de una determinada obra bajo esta modalidad de OXI, podría quedar a un lado si los nuevos funcionarios y autoridad tienen otras prioridades, o simplemente no tener voluntad política para la promoción de las OXI, con lo cual se aplazaría la ejecución de algunos proyectos.

Asimismo, la rotación de los funcionarios y autoridades podría implicar que los proyectos que ya se encuentran en ejecución puedan verse en riesgo de incumplimiento, precisamente por el cambio de prioridades de los funcionarios.

Es decir, si bien hay un Convenio suscrito con el privado para la ejecución de la OXI, el poco interés de algunos funcionarios de promover las OXI o incluso su desconocimiento, podría significar que la entidad del Estado deje de brindar facilidades para que la obra se culmine dentro del plazo establecido para su ejecución, o dilate la realización de las gestiones para la emisión del CIPRL o CIPGN correspondiente.

Finalmente, algunas de las autoridades locales o regionales ven esta opción de OXI como una alternativa más; algunos lo ven como un último y rápido recurso de ejecución de obras que no pudieron realizar durante su gestión, por lo que no hay una correcta elaboración de expedientes técnicos. Es decir, no hay una correcta planificación de este método ni de impulso a proyectos que pueden ser beneficiosos para la localidad o región.

#### **6.2.5. Promoción y liquidez insuficiente para OXI dirigido a medianas empresas**

Uno de los factores que evita la buena marcha de la aplicación de la norma -lo que incide en el desarrollo de proyectos OXI a nivel nacional-, es la falta de promoción de este mecanismo dirigido a las medianas empresas (entendiéndose como medianas empresas aquellas que generan una venta anual superior a 1,700 UIT hasta el monto máximo de 2,300 UIT). Si bien este tipo de empresas no cuenta con una facturación elevada comparada a las de las grandes empresas, si se difundiera más este mecanismo hacia este sector, se podría incrementar la ejecución de OXI. Esto puede realizarse mediante invitaciones a charlas dirigidas a la administración de estas empresas dadas por el MEF con participación de la SUNAT, en las que se dé a conocer a éstos que, si bien de forma individual no podrían financiar un proyecto OXI, existe la posibilidad de constituir un consorcio de empresas para poder ejecutarlos -lo cual es permitido actualmente por la norma- y que permita la ejecución de obras de menor envergadura, tales como construcción e implementación de canchas deportivas, parques, reforestación, entre otros; es decir, que dos o más medianas empresas puedan

unirse para desarrollar proyectos OXI, así el financiamiento directo entre más empresas no generaría un desbalance patrimonial en sus estados financieros.

Asimismo, se considera que, uno de los principales factores que influyen en las empresas privadas -en especial medianas empresas- para ejecutar OXI es la falta de liquidez para este tipo de inversión, por lo que mayormente las empresas que optan por “*arriesgarse*” a ejecutarlas tienen un buen respaldo financiero que les permite analizar y participar en convenios de inversión, considerando además que la mayoría de las empresas busca su “*tranquilidad tributaria*”; es decir, prefiere pagar el Impuesto a la Renta que le corresponde en el ejercicio, a asumir riesgos que podrían afectar a la empresa ya sea en su imagen como en el aspecto financiero, pues consideran que el hecho de ejecutar obras públicas es exponerse a estar sujetos a acciones de control, asumir la responsabilidad y riesgo de la construcción, sumado a ello la ineficiencia del Estado en el proceso de validación de la inversión, lo cual podría generar la pérdida de su inversión.

Al respecto, es preciso señalar que en el caso de las grandes empresas, éstas acceden por dos principales motivos: (i) debido a que al contar con un elevado ingreso pueden optar por realizar el financiamiento directo en la OXI, para luego acudir al Gobierno con el que suscribieron el convenio de inversión y solicitar el reconocimiento de la inversión que será aplicado para el pago del Impuesto a la Renta; (ii) cuentan con presupuesto para optar por asesorías especializadas para este tipo de inversiones, que vayan de mano con la ejecución del proyecto hasta el reconocimiento de la inversión y emisión del CIPRL; y además (iii) debido a que al ejecutar proyectos mediante este mecanismo obtienen además el beneficio de ser reconocidos como una empresa socialmente responsable, ganando una mejor reputación, dado que al tratarse de una gran empresa, ésta cuenta en dentro de su organigrama con una Unidad que se encargue de la imagen institucional de la empresa, y por ende con un presupuesto asignado para ello.



Esta realidad no ocurre en el caso de las medianas empresas, pues no cuentan con un presupuesto asignado para asesorías especializadas, ni un presupuesto dirigido al fortalecimiento de su imagen institucional, con el cual puedan encargarse de revisar proyectos mediante este mecanismo, con la finalidad de ser reconocida como una empresa socialmente responsable y generar un impacto positivo en la comunidad beneficiada.

#### **6.2.6. Ausencia de una Dirección especializada dentro de PROINVERSIÓN, desarrollo y ejecución de las OXI**

Actualmente, PROINVERSIÓN es un Organismo promotor de la inversión privada y como tal tiene funciones de promoción y difusión de los diferentes mecanismos que tiene el Estado para ejecutar Obras Públicas con la intervención de las Empresas Privadas. Sin embargo, se ha identificado que PROINVERSIÓN no tiene fuerza vinculante dentro del proceso de ejecución de OXI, lo que genera que sus opiniones no sean consideradas vinculantes ante una duda o conflicto entre la Empresa Privada y la Entidad Pública. En este sentido, se considera que el proceso para la ejecución de OXI tendría mayor viabilidad y sería más atractivo para las entidades privadas, así como más fácil de ser impulsada por las entidades públicas si PROINVERSIÓN tuviese opinión vinculante y estuviera respaldado por un equipo especializado en la ejecución de OXI que pueda: (i) guiar, (ii) orientar, (iii) capacitar a los especialistas a cargo de ejecución de proyectos en las Entidades Públicas, sobre todo en lo relativo a: (a) la identificación de obras de impacto social necesarias en la comunidad, (b) presentación del proyecto al Consejo Municipal o Regional, según corresponda, (c) la preparación de los estudios de preinversión y del Expediente Técnico, (d) la aplicación de la Regla fiscal para la proyección del monto del proyecto, y (e) el registro del monto de la OXI para la solicitud y entrega del CIPRL o CIPGN.

Es necesario precisar que, actualmente PROINVERSIÓN cuenta con oficinas descentralizadas en Piura, Arequipa, Cusco, Cajamarca, Trujillo, Huaraz, Pasco y Moyobamba. Sin embargo, y con la finalidad de estar alineados con la

descentralización, sería conveniente que esta unidad especializada de PROINVERSIÓN vaya incorporándose de manera progresiva en aquellas localidades que tengan un presupuesto elevado para ejecutar OXI y no hayan utilizado el 100% de dicho presupuesto -como la Región de Tacna por ejemplo-, incluso podría ser de utilidad designar un funcionario especialista a cada una de las oficinas del *Conectamef* -que se encuentran a nivel nacional-, ello con la finalidad de lograr ahorro en los costos que podría acarrear el implementar oficinas propias de PROINVERSIÓN a nivel nacional.

#### **6.2.7. Escasa ejecución de proyectos OXI por parte de las Universidades Públicas**

Uno de los factores que también se considera que no ha sido eficiente en la gestión de proyectos OXI, es el referente a la utilización de este mecanismo por parte de las Universidades Públicas; cabe señalar que si bien, en un inicio, la Ley N° 29230 no preveía la participación de las Universidades Públicas para la ejecución de OXI, posteriormente -mediante Ley N° 30056 promulgada a mediados del año 2013- se incluye dentro del alcance de la Ley de OXI a las Universidades Públicas que reciban canon, sobrecanon y regalías mineras, por medio del cual se permitía que estas entidades estatales accedan a realizar proyectos y ejecutar OXI en beneficio de la comunidad universitaria; no obstante, es de recalcar que desde su inclusión a mediados del año 2013, no se ejecutaron proyectos OXI hasta el año 2018, año en el que recién se adjudicaron dos obras OXI a cargo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja de Huancavelica, con una inversión de S/ 4.89 Millones y S/ 7.49 Millones, respectivamente, beneficiando a la población universitaria.

Al respecto, de la investigación realizada y en base a los comentarios recogidos de la entrevista realizada a PROINVERSIÓN, se considera que el principal motivo de la demora en la utilización de OXI para la ejecución de obras por parte de las Universidades Públicas, se debe a la reciente Ley Universitaria (Ley N° 30220) promulgada a mediados del año 2014, si bien esta Ley tiene como

finalidad la mejora continua de la calidad educativa de las instituciones universitarias, su publicación trajo consigo una serie de cambios a nivel administrativo por parte del sistema educativo, así como la revisión de administración de las universidades, siendo además que su promulgación trajo consigo la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y por ende la desaparición de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), ésta última -luego que la Ley OXI permita el uso de este mecanismo de OXI- ya se encontraba capacitada para que las Universidades Públicas inicien el desarrollo de proyectos OXI, dado que la ANR en coordinación con PROINVERSIÓN desarrollaron el proceso de utilización de este mecanismo por estas instituciones públicas. No obstante, la desaparición de la ANR jugó un papel en contra, dado que las nuevas autoridades de la reciente creada SUNEDU no se encontraban capacitadas en este mecanismo, además de tener otras prioridades normativas relacionadas a la regulación y adecuación de las universidades, así como a la supervisión y otorgamiento de licenciamiento de éstas a nivel nacional, dejando de lado la oportunidad de desarrollar proyectos OXI, por lo que -como se indicó anteriormente-, como resultado de la “*estabilidad*” por parte de las autoridades universitarias -debido a la elección de autoridades y la obtención del licenciamiento respectivo-, es que recién se ha podido ver que estas entidades públicas han podido avocarse a ver proyectos OXI, por lo que se han podido adjudicar dos proyectos bajo este mecanismo

En ese sentido, la ejecución de OXI por parte de las Universidades Públicas sería muy beneficioso para la población universitaria, dado que mediante este mecanismo pueden desarrollar proyectos de nuevos pabellones universitarios, implementación de accesos para discapacitados, implementación de salas de estudios, bibliotecas y laboratorios, pavimentación de áreas, entre otros.

#### **6.2.8. Crisis de confianza en la actual coyuntura política**

Con relación a la crisis de confianza a nivel político, es preciso señalar que ésta es resultado de la coyuntura actual, el cual se ha dado debido a los actos de

corrupción expuestos en estos últimos tres últimos años que vincularon grandes empresas reconocidas en el sector construcción en el Perú como Odebrecht, Grupo OAS, entre otras empresas conocidas en el sector, lo que ha provocado un entorno de desconfianza, no sólo por parte de la comunidad (percepción de corrupción por parte de la población), sino también por parte de los mismos funcionarios públicos, en virtud a que dada la problemática actual, no desean asumir responsabilidades frente a decisiones importantes -como por ejemplo la suscripción de convenios-, respecto de los cuales los funcionarios, si bien no han tenido vinculación en estos actos, temen que en un futuro puedan ser objeto de una posible investigación y posterior proceso, en el supuesto que estos convenios puedan estar ligados a actos de corrupción, por lo que este efecto de crisis de confianza podría generar el retraso en el normal proceso de ejecución de OXI. Ello se debe además que como se señaló anteriormente, el sector construcción en particular, ha sido actualmente el más afectado en la industria con temas vinculados a corrupción.

Cabe señalar que, si bien en el mecanismo OXI no existe un manejo de recursos del Estado que pasen por manos de los funcionarios públicos que suscriben el Convenio de Inversión con las entidades privadas, el simple hecho de ser actos vinculados a disposición de fondos públicos lo hace pasible de investigación por parte de la Contraloría General de la República, entidad de Gobierno que se encarga de fiscalizar que los procesos dados con recursos del Estado sean transparentes y hayan cumplido con lo exigido por las normas correspondientes.

Al respecto, cabe precisar que la posterior fiscalización por parte de la Contraloría no es perjudicial, ello debido a que es parte de su función como órgano de control que protege los intereses del Estado; no obstante, el temor va del lado que los funcionarios temen ser objeto de investigaciones erróneas, dirigidas a buscar un culpable donde no lo hay, así como el abuso por parte de esta entidad con acciones de control que pudieran tener contra los funcionarios que asumieron la responsabilidad de suscribir convenios OXI, sin que éstos hayan

actuado de mala fe. Asimismo, es preciso señalar que actualmente causa preocupación que la Contraloría haya incluido en su Organigrama un órgano de control exclusivo para OXI denominado Gerencia de Control de Megaproyectos mediante su Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG), que si bien su participación no debería afectar el buen desarrollo del mecanismo OXI, lo que se espera que este órgano de control actúe bajo límites, es decir, dentro de las atribuciones que le otorga la norma, sin excesos, con intervenciones aleatorias en casos puntuales y teniendo en consideración que el mecanismo de OXI no se rige bajo las normas de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que al momento de fiscalizar deberían hacerlo analizando la relación Estado-Financista como una relación comercial privada, pero que utiliza recursos públicos.

Es preciso señalar que, al interior del proceso del mecanismo OXI, se pueden identificar posibles puntos de falencia en los que se podría percibir oportunidades de inicios de actos de corrupción, como es en las etapas de estudio de factibilidad, aprobación de expediente técnico, proceso de selección de la empresa supervisora -pese a que existen impedimentos para participar para ello en las convocatorias-, así como de conformidad de recepción de obra, ello debido a que ambas etapas dependen directamente de la evaluación de los funcionarios públicos y afectan directamente a la empresa privada.

### **6.3. Factores de las entidades privadas**

#### **6.3.1. Falta de reconocimiento de los gastos de estructuración incurridos para la puesta en marcha de las OXI**

Otro componente que desmotiva a la empresa privada a ejecutar OXI, se debe a que los gastos de estructuración incurridos por la empresa privada no son reconocidos en el CIPRL o CIPGN -tales como el asesoramiento legal, técnico y financiero-, gastos necesarios que la empresa privada debe incurrir para la identificación del proyecto y previo a la ejecución de la inversión. Hemos podido

constatar que la gran mayoría de las empresas que aplican al mecanismo, contratan asesores para que los ayuden e identificar proyectos o a priorizar proyectos y a realizar acercamientos con las autoridades para validar el interés de estos en la ejecución de los proyectos identificados, ello con la finalidad de llevar a cabo de manera exitosa la ejecución de una obra mediante el mecanismo OXI.

Si bien es cierto, se reconocen todos los gastos por los estudios de pre inversión, expediente técnico y la ejecución en sí de la obra, entre estos gastos no está reconocido los incurridos por los asesoramientos indicados precedentemente, lo que podría generar que las empresas privadas diluyan estos gastos en los que sí se encuentran reconocidos o que simplemente los den por perdidos. Además que, al no ser el core de una empresa privada ejecutar obras públicas -sin recibir un beneficio lucrativo para la empresa-, provoca la insatisfacción de este mecanismo por estas empresas, lo cual empeora cuando la ejecución genera pérdidas para la empresa.

Es por ello que las empresas que ejecutan OXI son aquellas que cuentan con: (i) un gran respaldo financiero; (ii) un equipo técnico, legal y financiero establecido; y (iii) un real interés social en la comunidad -como por ejemplo las empresas mineras-; lo que deja de lado a las medianas empresas, así como a aquellas a las que no les afecte -directamente- la presión social que ejerce la comunidad aledaña a su establecimiento comercial, por lo que en la actualidad solo un grupo minoritario de empresas privadas ejecutan OXI (principalmente mineras y bancos) y no se extiende dicho número de empresas de otros sectores.

De la información que se ha podido obtener, los costos pre-operativos relacionados con las asesorías antes señaladas fluctúan en el mercado entre 100 y 400 Soles dependiendo del costo de inversión y de la necesidad de realizar estudios técnicos previos. Estos montos, conforme a la norma de OXI no se encuentran expresamente reconocidos como parte del mecanismo por lo que en

rigor, no deberían formar parte del CIPRL o del CIPGN. Siendo así, ese costo debería ser un costo hundido de estructuración que no podría ser recuperado por el financista, lo cual genera un desincentivo,

Sin embargo, lo que se ha podido apreciar de la investigación, es que las empresas que usan el mecanismo de OXI pretenden que el 100% de sus gastos, incluidos los costos de estructuración, puedan ser recuperados. Pero, puesto que el marco legal como se ha indicado, no es preciso, lo que viene haciendo el mercado para lograr su cometido; es decir, para poder recuperar los costos de estructuración, es incorporar dichos costos como parte de los gastos generales del contrato de construcción o como parte de otras partidas referidas a los costos de construcción, lo cual podría ser considerado como un fraude al mecanismo.

Por tal razón, se considera conveniente que el MEF tome en cuenta las opiniones de los representantes de las empresas privadas, a fin que puedan revisar el hecho que la norma reconozca también los gastos de estructuración para la ejecución de OXI, con lo cual se podría lograr mayor interés en la participación de empresas de otros sectores económicos, dentro de las cuales podría considerarse a las medianas empresas -que en comparación con las grandes empresas no cuentan con ese respaldo financiero o presupuesto de asesoramiento, dado que de ese modo, y sin tener que crear artificios que puedan ser considerados como fraudes a la ley, puedan recuperar el 100% de los costos incurridos en la ejecución de proyectos de OXI.

### **6.3.2. Falta de mayores incentivos tributarios para su ejecución**

Desde la implementación del sistema de OXI en el año 2008, hasta el cuarto trimestre del año 2018, se ha identificado que las empresas peruanas que han optado por utilizar este mecanismo pertenecen a los principales sectores económicos de nuestra sociedad, siendo estos sectores los que aportan en mayor porcentaje a la recaudación tributaria, a través del pago de diversos impuestos, acorde a la actividad económica que realizan.

Al respecto, es preciso señalar que, uno de los principales factores financieros y tributarios asumidos por parte de las entidades privadas que ejecutan o que están interesadas en ejecutar OXI, es la de no poder aplicar los CIPRL o CIPGN obtenidos como resultado de la ejecución de una OXI. Por ejemplo, cuando una compañía obtiene como resultado de sus operaciones comerciales una pérdida tributaria en un determinado año, ésta no generaría Impuesto a la Renta por pagar en dicho ejercicio, dando como resultado la no aplicación de los CIPRL o CIPGN con los que cuenta la compañía al 31 de Diciembre de dicho año. Esta situación se agrava en una mayor dimensión, si se tiene en cuenta lo señalado en el Artículo 20.3 del Reglamento de la Ley N° 29230, donde se señala lo siguiente:

*“Si la Empresa Privada no ha generado Impuesto a la Renta calculado en el ejercicio anterior no podrá hacer uso de los CIPRL en el ejercicio corriente contra los pagos a cuenta y de regularización de Impuesto a la Renta. En este caso el Limite dispuesto en el Numeral 7.2 de la Ley será igual a Cero (0).”*

Lo dispuesto en el párrafo precedente señala que, si una empresa tiene en su poder un CIPRL o CIPGN no aplicado hasta al 31 de Diciembre de determinado año en que se obtiene una pérdida tributaria, este no podrá ser aplicado en el siguiente año por la compañía, a pesar de que dicha empresa genere pagos a cuenta de Impuesto a la Renta, y que dentro de sus proyecciones tenga pronosticado la generación de una utilidad tributaria en ese año.

Otra casuística identificada como resultado en las entrevistas realizadas a las compañías financieras de OXI y que les generan inconvenientes financieros, falta de liquidez y un mayor uso de recursos monetarios, se dan en los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta que éstas realizan en los meses de enero febrero y marzo del siguiente año de haber obtenido CIPRL o CIPGN y que esto se encuentren pendientes de aplicar.



De acuerdo al Artículo 20.2 inciso a) del Reglamento de la Ley N° 29230, que señala lo siguiente:

*“Se considera la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta Original, sustitutoria o rectificatoria siempre que esta última hubiera surtido efecto a la fecha de utilización de los CIPRL y se hubiere presentado con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles a su utilización”.*

Para interpretar el párrafo anterior, se pone como ejemplo el año fiscal 2018. De acuerdo al cronograma de vencimiento de la declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2018, las compañías tienen como plazo máximo para su presentación, desde el 25 de marzo hasta 05 de abril 2019, fechas en las cuales recién la SUNAT será informada a través de sus declaraciones juradas, del límite máximo del 50% que podrán aplicar los CIPRL o CIPGN contra el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las empresas se encontrarían imposibilitadas de aplicar en los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2019, los CIPRL o CIPGN que no hayan sido aplicados en el 2018, debiendo esperar hasta el mes de Abril del 2019 para su aplicación, esto siempre y cuando haya declarado previamente su declaración Jurada Anual del ejercicio 2018 en el mes de Marzo del 2019. Las compañías al encontrarse en cualquiera de estos supuestos desarrollados, se verían obligadas a buscar un financiamiento privado o a disminuir su liquidez de efectivo para poder extinguir su deuda tributaria (Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta) en el ejercicio en que no le es permitido la aplicación de los CIPRL o CIPGN.

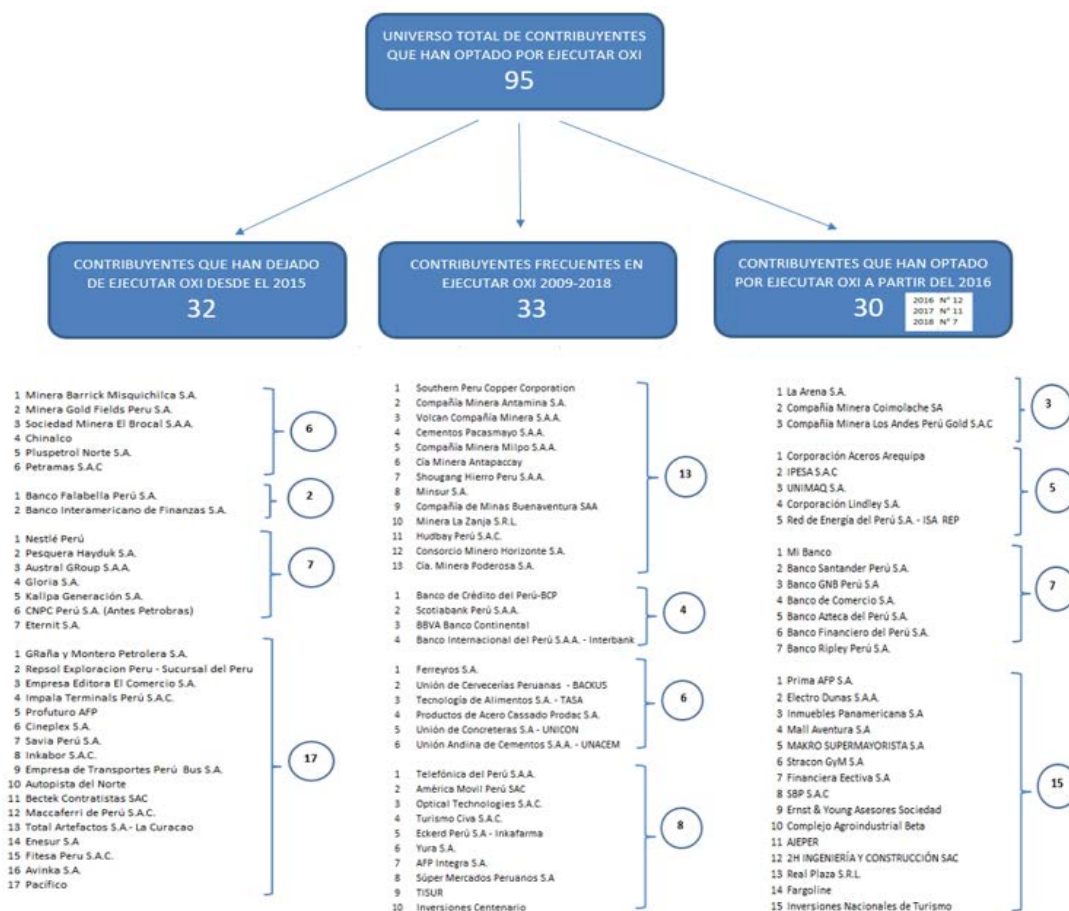
El diferimiento de extinguir la deuda tributaria a través de la aplicación de los CIPRL o CIPGN que se da en estos casos, genera una desmotivación y resistencia a las empresas privadas para ejecutar o seguir ejecutando OXI, ya que al realizar una evaluación financiera de los pro y contras de ejecutar una OXI, las

empresas identifican que hay un sobre costo, debido a que no pueden disponer de los fondos de los CIPRL o CIPGN de una manera más efectiva.

Con relación a lo antes señalado, se ha logrado identificar que del universo de empresas que han ejecutado OXI entre los años 2009 y el tercer trimestre del 2018, un 34% equivale a 32 empresas que han dejado de ejecutar proyectos OXI desde el año 2015.

Esto podría ser el claro reflejo del alejamiento del sistema de OXI por parte de este grupo de en empresas privadas, considerando además que, muchas de estas empresas son líderes en el sector económico en el que se desenvuelven, lo cual se puede apreciar en la siguiente figura 6.4.

Figura 6.4. Distribución de empresas que han ejecutado Obras por Impuestos entre los años 2009-2018



Fuente: Datos de Información Estadística PROINVERSIÓN. Elaboración Propia. (2018).

Es preciso señalar que, como resultado de las entrevistas realizadas a algunos funcionarios de estas empresas, se identificó que una de las razones de su alejamiento del sistema OxI se debe, entre otros, a que no ven atractivo el sistema ya que al no poder aplicar los CIPRL o CIPGN y al encontrarse estos sujetos solo contra el pago del Impuesto a la Renta, se ven perjudicados financieramente ya que se ven imposibilitados de disponer dichos fondos para poder utilizarlos en el pago de Otros tributos a los que se encuentran sujetos.

En ese sentido, se ha visto conveniente que el Gobierno Central -con el fin de seguir promoviendo el sistema de OxI y retomar el interés por parte de las entidades privadas que han dejado de ejecutar OxI-, analice y revise el campo de aplicación del CIPRL o CIPGN, permitiendo su aplicación a otros tributos internos recaudados por la SUNAT, distintos al generado en virtud del Impuesto a la Renta tercera categoría tal como se ha desarrollado en el Numeral 7.5 de la Tesis.

### **6.3.3. Sensibilidad a asuntos de responsabilidad social.**

En el desarrollo de la presente tesis, se ha identificado que las empresas que suelen realizar OxI lo realizan en sus respectivas zonas de influencia, pues no solo se encuentra la expectativa del beneficio que otorga el sistema respecto al Impuesto a la Renta, sino también la posibilidad de poder realizar su actividad económica sin que la población aledaña genere algún conflicto o imposibilite su realización con alguna manifestación social o rechazo a la misma.

En tal sentido, las OxI se han venido desarrollando, principalmente, en las zonas de influencia de las empresas ejecutoras; no obstante, dichos lugares no son los que necesariamente tienen mayor necesidad de ejecutar alguna obra. Existen lugares en el que la brecha de infraestructura es mucho mayor, como hemos precisado con detalle en el capítulo anterior de esta tesis, y donde se requiere con mayor urgencia la aplicación de este sistema.

Actualmente se encuentran pendientes de adjudicación una lista de proyectos que las entidades públicas han priorizado por sector; sin embargo, a la fecha no han sido adjudicados, pese a la antigüedad de su publicación.

De esta manera, se cuenta los siguientes proyectos, cuya realización, en definitiva, mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía en lugares donde aún no se han ejecutado OXI, pese a tener canon asignado, tal y como se muestra a continuación:

**Figura 6.5. Relación de Proyectos pendientes de adjudicación**

| CÓDIGO SNIP | PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  | MONTO           | FECHA DE PRIORIZACIÓN | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA   |
|-------------|--|-----------------|-----------------------|--|
| 291138      | MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. CEBE N 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI, A.H. 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI          | S/11,894,763.09 | 27/03/2014            | (i) Inadecuada prestación de los servicios educativos en la I.E. CEBE N01 Rvdo. Padre Santiago Castro Lucini, A.H. 09 de Octubre, Distrito de Calleria.<br>(ii) El 63% se debate en condiciones de extrema pobreza.  |
| 249880      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA CC.NN. BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI   | S/5,092,711.00  | 2/02/2013             | (i) La alta incidencia de enfermedades parasitarias intestinales, diarreas y gastrointestinales, de origen hídrico en la Comunidad Nativa Bufeo Pozo presenta frecuentes casos de enfermedades de origen hídrico (parasitosis, diarreas y dérmicas), debido a que no cuenta con servicios de agua potable e inadecuado hábito de uso de letrinas.<br>(iii) La población no cuenta con abastecimiento de Agua Potable, la eliminación de excretas es en letrinas sanitarias adecuadas   |
| 363670      | CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN APURÍMAC   | S/60,549,859.00 | 8/11/2016             | (i) Inadecuado acceso a los Servicios Educativos Especializados de los estudiantes de alto desempeño (EAD) de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la región Apurímac.   |
| 264345      | INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DE AGUAS PLUVIALES EN EL SECTOR ACCAYTUÑA DE LA LOCALIDAD DE ANCOBAMBA, DISTRITO DE CHAPIMARCA - AYMARAES - APURIMAC  | 237,366 .00     | 14/08/2013            | (i) Unidades productoras de bienes y servicios públicos en riesgo frente a inundaciones de aguas pluviales.  |
| 97140       | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SILHUECC - LAMBRASPATA DEL CENTRO POBLADO DE TAYPICHA, DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC  | S/146,500.00    | 14/11/2017            |  |
| 12707       | CONSTRUCCION 02 AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO OCUPACIONAL TURPO-ANDAHUAYLAS   | S/74,498.00     | 1/02/2005             |  |
| 191081      | INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE CCENHUA, DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC   | S/249,261.00    | 10/10/2011            | Frecuentes casos de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en los habitantes de la comunidad de Ccenhua del distrito de Ranracancha  |
| 311015      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL 01 PIERRE FRANCOIS JAMET, 12 MOLINOPATA, CEBE -11 LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY, 07 CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC | S/17,497,816.00 | 26/06/2015            | Los Centros de Educación Básica especial a intervenir, dirigidos a niños de 01 a 20 años de edad con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, en la Región Apurímac, brindan sus servicios educativos en locales prestados por las instituciones educativas, locales municipales, incluso en locales alquilados que no cumplen con las normas técnicas para el diseño de locales de educación básica especial. Así como con las más mínimas condiciones de seguridad, exponiendo en riesgo continuo y hacinamiento de su población estudiantil. |

| CÓDIGO SNIP | PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA   | MONTO          | FECHA DE PRIORIZACIÓN | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA  |
|-------------|---|----------------|-----------------------|---|
| 356223      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N 04 MI DULCE HOGAR, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES                                 | S/1,283,369.00 | 28/04/2016            |   |
| 148335      | CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL AA. HH. EL EDEN DEL SECTOR PAMPA GRANDE, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES  | S/2,014,657.00 | 15/11/2011            | La Calles y pasajes del área de influencia sin pavimentar; afecta directamente a las familias que viven allí y contribuye a aumentar los índices de contaminación ambiental, dañan al patrimonio público y privado (viviendas), y dificultan el desplazamiento normal de las personas y vehículos. En las personas, el número e intensidad de las enfermedades respiratorias causadas por la emisión de partículas de polvo, afecta a todos los habitantes de las viviendas y principalmente a aquellos que permanecen mayor tiempo fuera de ellas (los niños). |
| 280676      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN N 048 SANTA ROSA DE LIMA DEL CASERIO DE LA PEÑA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES                      | S/3,414,190.00 | 25/11/2013            |   |
| 260494      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL AA HH LAS FLORES DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES                     | S/8,110,927.00 | 21/07/2014            | NADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA HH LAS FLORES   |
| 268980      | MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES                    | S/3,151,515.00 | 31/07/2013            | Casitas no cuenta con un adecuado sistema de abastecimiento de agua para el consumo y no existen redes de alcantarillado y tampoco existe una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que conlleva a acentuar el problema y se define como: Frecuentes casos de enfermedades del sistema digestivo, parasitosis y contaminación ambiental en la población del centro Poblado Cañaverale.  |
| 269082      | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CS SAN JACINTO, NIVEL I-3 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES | S/3,307,422.00 | 26/07/2013            |   |

Fuente: PROINVERSIÓN  
Elaboración propia (2019)

Si bien es cierto en los últimos años el Perú ha crecido en el desarrollo de responsabilidad social empresarial, aún falta avanzar para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible planteados para la agenda del 2030 (Barbachan, 2017). Para ello, el Estado también debe interesarse en promover las OxI como parte del desarrollo sostenible que se pretende alcanzar; es decir, que las empresas comprendan que una empresa sostenible en el tiempo no solo es la que crea valor para sus accionistas, sino también para la sociedad, ello implica un arduo trabajo de sensibilización. Si bien este escenario ha ido mejorando, primero con las transnacionales porque empezaron a implementarlo dentro de su cadena de valor, aún se debe avanzar más.

A ello debe sumarse que, hoy en día, el consumidor peruano tiene más conciencia socioambiental; es decir, una empresa no solo busca vender un producto u ofrecer un servicio sino también que los mismos no afecten la armonía ambiental. En ese sentido, estos cambios de la sociedad peruana deben ser tomados en cuenta no solo por las empresas transnacionales, sino por todas las empresas privadas que realizan sus actividades en el país, por lo que es necesario que éstas replanteen sus estrategias, para así tener una visión más global como agente de cambio en la sociedad. De esta manera, se trata de alinear las acciones de responsabilidad social empresarial con las necesidades de la comunidad.

Por ello, se considera importante que este sistema de OXI brinde incentivos que conlleven a reducir la brecha en lugares que no necesariamente sean zona de influencia de las empresas financieras de estos proyectos; es decir sensibilizar a las empresas con temas de responsabilidad social, no solo para que se interesen en ejecutar OXI en la zona de impacto directo de su actividad económica, sino donde la necesidad sea más urgente.

#### **6.3.4. Problemática en el tratamiento fiscal de los pagos realizados a las empresas supervisoras.**

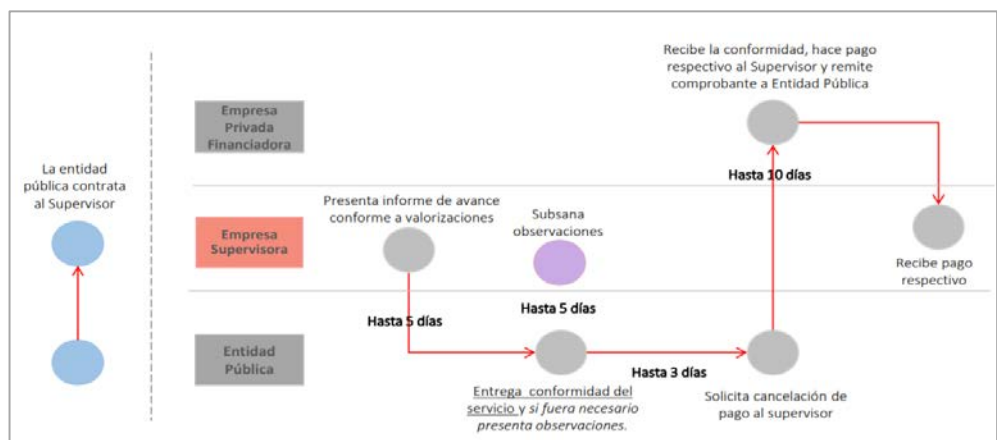
Se considera que esta problemática en el tratamiento fiscal de los pagos realizados a las empresas supervisoras de OXI es uno de los factores que impide la buena marcha de la norma OXI; dado que, al presentarse problemas en el tratamiento fiscal de estos pagos, se genera un desincentivo por parte del privado, debido a los problemas posteriores que surgen al querer deducir los gastos.

Cabe señalar que, este problema se da cuando -por motivos de asegurar la contratación de la empresa supervisora-, el privado o financiero realiza los pagos directamente al supervisor con cargo a al CIPRL o CIPGN que se emitirá como resultado de la ejecución de la OXI. Es preciso señalar que, este pago por parte del privado se realiza a pesar que la entidad supervisora no tiene una relación contractual con el financiero, pues es la entidad del pública quien es la encargada

de la contratación de la empresa supervisora y ésta presta servicios para la entidad pública; no obstante, de acuerdo a la norma, es el financista quien se encarga del pago de los costos de supervisión, debido a que el financista se compromete -a través de una cláusula en el convenio de inversión firmada con la entidad pública-, a hacerse cargo de las facturas que emita la empresa supervisora por el trabajo realizado, es preciso señalar que dichas facturas son emitidas a nombre del financista.

Adicionalmente, es necesario resaltar que, al inicio de la implementación del mecanismo de OXI era la entidad pública quien asumía esta responsabilidad; no obstante, ésta no cumplía con cancelar los honorarios de la empresa supervisora en los plazos establecidos, lo que, con no se aseguraba su permanencia en la ejecución de la obra y generaba paralizaciones debido a que ésta se retiraba del proyecto, lo cual afectaba al financista, quien se veía perjudicado debido al abandono de la empresa supervisora, lo que además traía como consecuencia la paralización de la obra, ocasionando mayores gastos generales, que se traduce en un mayor costo del proyecto OXI, además de ampliar los plazos de ejecución de la misma. En ese sentido, y manera de una mejor ilustración, mediante la figura 6.6, se muestra el flujograma de pago al supervisor, que se da de la siguiente manera:

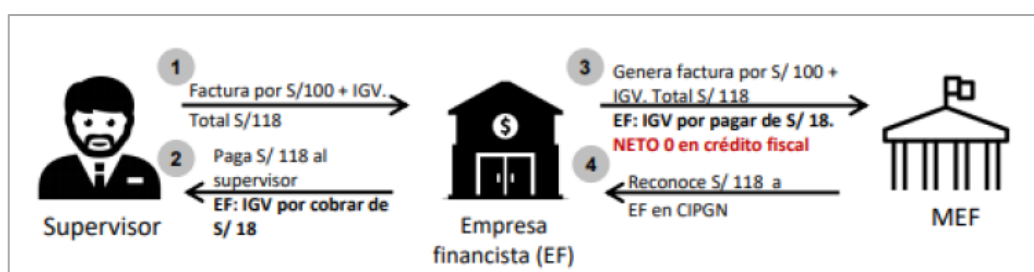
**Figura 6.6. Diagrama Financiamiento del Supervisor**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2017)

De acuerdo al flujograma antes señalado, los financistas que hayan realizado el pago a la empresa supervisora de la obra, tendrían una contingencia tributaria resultante de la incorrecta utilización del crédito fiscal en la declaración de sus impuestos, ello debido al incorrecto registro en su contabilidad de la factura emitida por el supervisor. Cabe señalar que, en la práctica las empresas que financian OXI han desarrollado el flujograma expuesto en la figura 6.7:

Figura 6.7. Financiamiento del Supervisor



Fuente: AC Publica (Subsidiaria de Apoyo Consultoría) (2018)

De acuerdo al flujograma antes presentado, se puede apreciar que, en los pasos N° 1 y 2, el financista registra en su contabilidad y cancela la factura emitida por el supervisor de la obra, la misma que incluye el 18% del IGV, la cual es girada a nombre del propio financista, como se puede apreciar en el paso N° 3 del mencionado flujograma, luego de lo cual el financista emite una factura de venta a la entidad del Estado, por el mismo valor de la factura emitida por el supervisor, la misma que es registrada en la contabilidad del financista; mediante este procedimiento la aplicación del crédito fiscal realizado por el financista inicialmente es neutralizada y dejada sin efecto por el debito fiscal resultante de la factura de venta emitida al MEF, de esta forma no habría perjuicio al fisco; luego de lo cual en el paso N° 4, la Entidad del Estado reconoce el importe total de la factura de venta emitida por el financista, en el CIPRL o CIPGN que les serán entregados posteriormente.



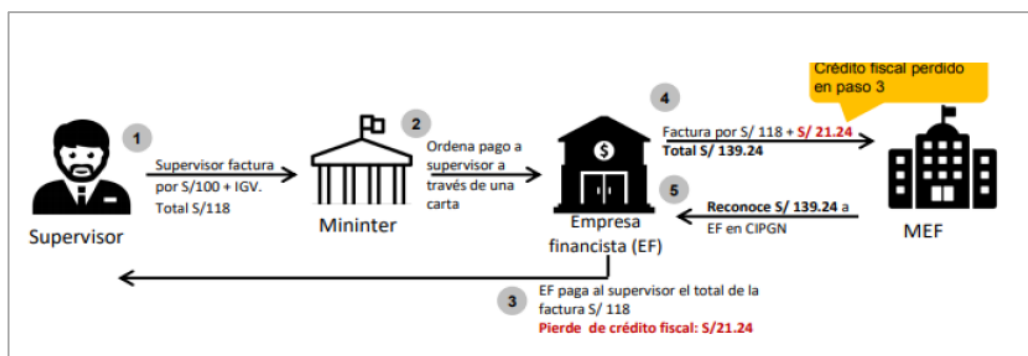
Cabe señalar que, la contingencia Tributaria que se presenta en la aplicación de esta metodología, es el desconocimiento del crédito fiscal del IGV por parte de la Administración Tributaria, momento en el cual la factura del supervisor es registrada en la contabilidad del financista; no obstante, y debido a lo estipulado en el TUO de la Ley del IGV -Artículo 18 inciso a)-, solo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, aún cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Por lo que, en este caso, al no tener el financista un vínculo contractual con la empresa supervisora -dado que ésta última no presta directamente sus servicios-, ésta estaría asumiendo un gasto de un tercero, generando la pérdida del crédito fiscal generada por la emisión de la factura por servicios prestados del supervisor.

En ese sentido, el incorrecto reconocimiento del crédito fiscal en la declaración de Impuestos de la empresa financista, le podría generar infracciones tributarias que traería como resultado la imposición de multas, estas se darían como consecuencia de las rectificaciones que deberá realizar el financista en su declaraciones juradas mensuales, otra consecuencia tributaria y financiera sería el mayor pago de IGV en los meses en los cuales se registraron las facturas del supervisor de obra en la contabilidad del financista, dado que el IGV pagado en la factura del supervisor, genera un crédito de IGV, el cual fue compensado contra el débito del IGV que tiene por pagar la empresa financista. Por lo tanto, la SUNAT al desconocer el crédito fiscal de la factura del supervisor, genera que el débito de IGV por pagar del financista aumente, generándole en ese supuesto un mayor desembolso de efectivo equivalente al 18% que no fue reconocido tributariamente por la SUNAT.



a estos casos. Cabe señalar que, actualmente el MEF ha dado una sugerencia informal relacionada a la forma correcta en la que se deben de realizar los pagos de los supervisores de OXI -teniendo en cuenta la legislación tributaria vigente-. No obstante, como se ha indicado anteriormente, a la fecha no existe un comunicado oficial que señale que lo sugerido por el MEF sea el tratamiento a seguir de manera general; de acuerdo a la figura 6.9, que explica el tratamiento propuesto:

Figura 6.9. Financiamiento del Supervisor Propuesto por el MEF



Fuente: AC Publica (Subsidiaria de Apoyo Consultoría) (2018)

De acuerdo a la figura antes presentada, en el paso N° 1 el financista emite la factura por sus servicios a nombre de la entidad pública, por lo que en el paso N° 2, se puede identificar que la entidad pública mediante una carta da instrucciones a la empresa financista para que realice el pago a la empresa supervisora, siendo que en el paso N° 3, el financista realiza el pago al supervisor, para que de acuerdo al paso N° 4, el financista emita al MEF una factura de venta por el importe total que se pagó al supervisor más el 18% correspondiente al IGV, lo que genera un mayor costo financiero al financista, finalmente en el paso N° 5 el MEF reconoce el importe total de la factura de venta emitida por el financista, en el CIPRL o CIPGN que le será entregado posteriormente.

Respecto a la contingencia tributaria desarrollada, se realizó la consulta mediante una entrevista al Dr. Oscar Picón González, reconocido abogado tributarista, quien indicó que: “sí existe una posible contingencia, teniendo en cuenta que

actualmente la SUNAT, está tomando en cuenta jurisprudencia de la Corte suprema, donde se cuestionan los pagos de origen contractual, en función al criterio de necesidad del gasto y la causalidad para mantener la fuente generadora de renta, dado que actualmente la empresa financista tiene la opción de elegir o no de realizar el pago a la empresa supervisora”.(O. Picón, entrevista personal, 8 de Febrero del 2019).

Por lo expuesto y a fin de evitar estos problemas generados por el desconocimiento del crédito fiscal, es importante señalar que es necesario que el MEF realice las coordinaciones con la SUNAT, mediante el cual se defina el mejor tratamiento tributario de los pagos que realizan las empresas financistas a los supervisores de OxI, de esta manera evitar que las nuevas compañías que opten por utilizar el mecanismo OxI cuenten con un tratamiento tributario bien definido, así como dar la oportunidad a las empresas que hayan registrado en su contabilidad las facturas emitidas por las empresas supervisoras, para que puedan tomar medidas de corrección de ser el caso, a fin de evitar posibles contingencias tributarias.

## **CAPÍTULO VII. PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OxI**

### **7.1. Propuesta de modificación al marco normativo de la Ley de OxI**

#### **7.1.1. Incorporar la firma de un convenio de continuidad**

La difusión del mecanismo OxI tiene como objetivo, entre otros, la satisfacción del interés público involucrado en la ejecución de la obra. En ese sentido, resulta importante asegurar la continuidad y efectivo cumplimiento del convenio con el privado, a fin de que éste pueda culminar la obra sin que el cambio de autoridades o alguna otra circunstancia de carácter político lo imposibilite, como se describió en el numeral 6.2.4 del capítulo anterior, máxime cuando al frente tenemos un sistema que no se regula por la Ley de Contrataciones del Estado, ni cuenta con

un organismo supervisor como lo tiene ésta última, como es el caso del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

Al respecto, podría entenderse rápidamente que, la normativa civil ya brinda esta garantía de cumplimiento a todo contrato que se suscriba, bajo el principio de obligatoriedad del contrato o *pacta sunt servanda*, pues como señala el Artículo 1361 del Código Civil: *“Los contratos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos. Se presume que la declaración expresada en el contrato responde a la voluntad común de las partes y quien niegue esa coincidencia debe probarla”*.

No obstante, también es cierto que los riesgos de incumplimiento que rodean a un contrato son diversos, incluso atribuibles a causas que son ajenas a la voluntad de las partes, con lo cual un contrato no llega a ser 100% seguro en su estricto cumplimiento. Por tal motivo, se ha considerado relevante la opción de que se suscriba un Convenio de Continuidad entre la entidad estatal y el privado que ejecute la OXI. De tal manera que, se fijen de antemano las condiciones de ejecución, y por el cual la entidad del Estado garantice su pleno cumplimiento; por lo que, se considera que sería necesario brindar una herramienta al privado que permita reducir el riesgo de presentarse un posible incumplimiento, la existencia de este convenio podría resultar atractiva para el privado, quien no tendría temor de apostar en optar por utilizar este sistema.

Para tal efecto, es preciso indicar que con esta propuesta no se pretende la suscripción de convenios de estabilidad jurídica, pues son de naturaleza diferente a lo que se da en la ejecución de OXI. Tampoco la firma de los Contratos de Garantía, por medio de los cuales el Estado respalda las obligaciones del órgano y organismo que haya suscrito el Contrato de Concesión, sin importar cuál fuera, y lo hace con el íntegro de su patrimonio, pues para ello, como indica el Artículo 1357 del Código Civil se requiere la emisión de una norma con carácter o rango de ley: *“Por ley, sustentada en razones de interés social, nacional o público,*

*pueden establecerse garantías y seguridades otorgadas por el Estado mediante contrato”, lo cual lo haría muy engorroso para la celeridad que se quiere dar a este sistema.*

Por lo expuesto, la propuesta apunta a que la entidad estatal con la que el privado suscribió el Convenio de inversión, garantice al privado a que, independientemente de los cambios de autoridad, funcionarios y/o responsable de coordinación con la empresa que ejecutará la OXI, la entidad del Estado seguirá brindando las facilidades para que la obra se culmine dentro del plazo establecido para su ejecución, según lo dispuesto en el Convenio de continuidad, y que se cumplirá con realizar las gestiones oportunas que sean necesarias para la emisión del CIPRL correspondiente, es necesario precisar que el mencionado Convenio de Continuidad debe contener dentro de sus cláusulas sanciones de carácter pecuniario en caso se incumpla con el mismo, a efectos que la entidad tenga interés en cumplir con el Convenio de Inversión dentro de los plazos establecidos y conforme al Convenio de Continuidad.

Un escenario que no se puede dejar de contemplar ni analizar es el referido a que la entidad del Estado no esté dispuesta a suscribir el Convenio de Continuidad propuesto en este punto. Dado que el supuesto planteado es posible, a fin de que esta propuesta sea efectiva, debería ir acompañada de una modificación a la Ley de OXI, la cual contemple que, en la primera sesión del Consejo Regional o Local, los funcionarios públicos de las respectivas entidades deberán aprobar los Convenios de Continuidad bajo responsabilidad administrativa funcional. Sería conveniente que esta obligatoriedad normativa planteada contemple como excepción los convenios que sean objeto de denuncia por actos de corrupción.

Al respecto, es preciso citar la Novena Disposición Final de la Ley N° 29785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la cual define la responsabilidades administrativa funcional como *“aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber*

*contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente”.*

De esta manera, a los funcionarios públicos que incurran en responsabilidad administrativa funcional, como se plantea de este supuesto en caso no aprueben los Convenios de Continuidad, se les puede iniciar un procedimiento administrativo sancionador, incluso con prescindencia de la vigencia del vínculo laboral, contractual del infractor y del régimen en el que se encuentre. La Contraloría General de la República o Tribunal Superior de responsabilidades Administrativa imponen las sanciones por responsabilidad administrativa funcional, cuando éstas queden firmes o causen estado deberán inscribirse en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Este registro debe ser consultado por los funcionarios encargados de la contratación de personas en cada entidad.

#### **7.1.2. Aumentar el porcentaje para la aplicación del CIPRL o CIPGN**

Con la publicación de la Ley N° 29230 -Ley OXI-, se especificó que la aplicación del CIPRL sería hasta del 50% del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anterior, si bien ello resulta atractivo para algunas empresas (aproximadamente 30 empresas son las que actualmente ejecutan OXI), ello no llega a captar la atención de las más empresas peruanas y por lo tanto, no cumple ni en un 50% las expectativas del Gobierno al momento de la publicación de la referida Ley, la cual buscaba la participación activa del sector privado mediante este mecanismo.

Es necesario detallar que, al cierre del segundo trimestre del 2018, se identificó que hay 2 millones 379 mil 445 unidades de empresas vigentes en el Perú, según lo informado por el INEI en el Informe Técnico de Demografía Empresarial en el Perú, elaborado con el Directorio Central de Empresas y Establecimientos, el cual tiene como principal fuente de información el Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), entre otras. (Fuente: Agosto 2018 [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n-03-demografia-empresarial-ii-trim2018\\_ago2018.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n-03-demografia-empresarial-ii-trim2018_ago2018.pdf))

**Figura 7.1. Informe Técnico de Demografía Empresarial en el Perú**

**PERÚ: STOCK Y VARIACIÓN NETA DE EMPRESAS POR TRIMESTRE, 2016-18**

| Concepto                    | 2016      |           |           |           | 2017      |           |           |           | 2018      |           | Var. %<br>II Trim.<br>2018/17 |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------------------|
|                             | I Trim    | II Trim   | III Trim  | II Trim   | I Trim    | II Trim   | III Trim  | II Trim   | I Trim    | II Trim   |                               |
| Stock al inicio del periodo | 2 042 992 | 2 084 725 | 2 085 499 | 2 108 295 | 2 124 280 | 2 177 500 | 2 216 081 | 2 258 741 | 2 303 511 | 2 332 218 | 7,1                           |
| Altas 1/                    | 63 658    | 63 940    | 70 390    | 64 849    | 68 746    | 67 976    | 78 754    | 68 416    | 66 067    | 63 748    | -6,2                          |
| Bajas 2/                    | -47 097   | -47 391   | -46 740   | -49 588   | -26 590   | -39 322   | -47 506   | -34 718   | -37 449   | -27 711   | -29,5                         |
| Otros Ingresos y salidas 3/ | 25 172    | -15 775   | -854      | 724       | 11 064    | 9 927     | 11 412    | 11 072    | 89        | 11 190    | -                             |
| Variación neta 4/           | 16 561    | 16 549    | 23 650    | 15 261    | 42 156    | 28 654    | 31 248    | 33 698    | 28 618    | 36 037    | -                             |
| Stock al final del periodo  | 2 084 725 | 2 085 499 | 2 108 295 | 2 124 280 | 2 177 500 | 2 216 081 | 2 258 741 | 2 303 511 | 2 332 218 | 2 379 445 | 7,4                           |
| Tasa de altas (%) 5/        | 3,1       | 3,1       | 3,3       | 3,1       | 3,2       | 3,1       | 3,5       | 3,0       | 2,8       | 2,7       | -                             |
| Tasa de bajas (%) 6/        | 2,3       | 2,3       | 2,2       | 2,3       | 1,2       | 1,8       | 2,1       | 1,5       | 1,6       | 1,2       | -                             |
| Tasa neta 7/                | 0,8       | 0,8       | 1,1       | 0,7       | 1,9       | 1,3       | 1,4       | 1,5       | 1,2       | 1,5       | -                             |

1/ Comprende a las empresas que se crean o se reactivan.

2/ Número de empresas que dejan de operar por el cierre o cese definitivo de sus actividades, suspensión temporal, fallecimiento en el caso de personas naturales y fusión o escisión en el caso de personas jurídicas.

3/ Otros ingresos y salidas que comprenden cambios de organización jurídica, principalmente de persona natural sin negocio a persona natural con negocio y viceversa. El Directorio Central de Empresas y Establecimientos del Instituto Nacional de Estadística e Informática no considera a las personas naturales sin negocio.

4/ Es la diferencia entre el número de empresas creadas o reactivadas y las que se dieron de baja.

5/ Es la relación de altas de empresas con el stock al final del periodo.

6/ Es la relación de bajas de empresas con el stock al final del periodo.

7/ Es la relación de la variación neta con el stock al final del periodo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Fuente: SUNAT - Directorio Central de Empresas y Establecimientos (2018)

Cabe señalar que, de dicho número de empresas, son 10,000 las clasificadas como las más grandes del país -considerando a aquellas empresas que facturan más de S/ 70 millones al año- y las que concentran el 38,79% del total de ingresos



facturados en el 2017, de las cuales sólo las 30 empresas más grandes del Perú facturaron S/ 181 mil millones durante el 2017.

Teniendo en consideración lo mencionado, se puede concluir claramente que la Ley N° 29230 no ha tenido el alcance esperado, por lo que se considera pertinente proponer como mejora a la actual legislación que regula la ejecución de OXI, el aumento del porcentaje para la aplicación del CIPRL o CIPGN en un 10% adicional; es decir, que los mencionados certificados puedan ser aplicados hasta en un 60% del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que, para lograr su aplicación, es necesario la promulgación de un Decreto Legislativo que modifique la Ley N° 29230 en el que se incorpore la posibilidad de dicho aumento para la aplicación del CIPRL o CIPGN.

La finalidad primordial de la presente propuesta es captar la atención de un mayor número de empresas clasificadas dentro de las 10,000 más grandes del Perú, incentivando que ejecuten obras públicas bajo este mecanismo, así como estimular a las 30 empresas más grandes del país con ejecutar -con más frecuencia- proyectos OXI. No obstante, si bien las grandes empresas tienen la posibilidad de aplicar el certificado CIPRL o CIPGN casi a un 100% (debido a que pagan un Impuesto a la Renta alto), se considera que este incremento en la aplicación también podría ser atractivo para aquellas medianas empresas que puedan aplicar hasta el certificado para pagar hasta el 60% del Impuesto a la Renta, considerando por ejemplo que la mediana empresa tenga un Impuesto a la Renta que pagar de aproximadamente S/ 1'700,000.00, y que ésta haya participado en consorcio para la ejecución de una OXI, obteniendo un CIPRL de S/ 2'000,000.00, con lo cual tiene la posibilidad de aplicar dicho CIPRL hasta el 60% del Impuesto a la Renta a pagar, pudiendo aplicar su CIPRL en S/ 1'020,000.00, lo cual en cierto sería más atractivo para la mediana empresa ejecutar una obra bajo este mecanismo sabiendo que aplicar su Impuesto a la Renta con el CIPRL hasta por S/ 1'020,000.00 en vez de S/ 850,000.00, dicha diferencia de S/ 170,000.00 para una mediana empresa es una suma significativa,

así mismo de este modo el Certificado sería más líquido para la empresa, dado que se podrían aplicarlo a mayores cantidades y de manera inmediata.

Cabe señalar que los beneficios de la eventual aprobación de la presente propuesta serían los siguientes:

- Aumento en la ejecución de obras bajo este mecanismo.
- Captación de nuevas empresas interesadas en ejecutar proyectos OxI.
- Promoción de la negociación de los certificados CIPRL o CIPGN,
- Despertar mayor interés en las grandes y medianas empresas del Perú en mejorar su imagen de responsabilidad social al ejecutar Obras de calidad bajo este mecanismo.

Asimismo, se puede añadir que, si bien es cierto el aumento en un 10% de la aplicación del CIPRL o CIPGN generará menor ingreso a las Arcas Públicas, también lo es que la mejora infraestructural del país mejoraría en un porcentaje mayor, beneficiando así al desarrollo del país y sobre todo de la comunidad, dado que mediante este mecanismo el Estado llega por medio de convenios con el sector privado.

Finalmente, es necesario precisar que -como se indica previamente-, si bien es cierto la SUNAT recaudará 10% menos, esto solo aplicaría para aquellas empresas que ejecuten OxI, por lo que no afectaría los ingresos del Estado; además se debe tener en consideración que el Gobierno Central no se perjudicará con ello en tanto el 10% de dinero en efectivo menos que se recaude podría repercutir directamente en el monto anual depositado en las arcas de los Gobiernos Regionales y Locales o Ministerios, según corresponda, y de acuerdo a sí ha ejecutado proyectos OxI, dado que se descontaría de su presupuesto anual el monto sobre el cual la Empresa Privada aplicó su certificado CIPRL o CIPGN contra el Impuesto a la Renta.

## **7.2. Creación de una unidad en PROINVERSIÓN denominada Creación y Promoción de Obras por Impuestos**

La propuesta de implementar una Unidad de Creación y Promoción de Obras por Impuestos, va dirigida a lograr que todo el proceso de ejecución de OXI vaya de la mano con el asesoramiento técnico y legal de PROINVERSIÓN; si bien en la actualidad dicha entidad tiene como finalidad promover las obras por impuestos a nivel nacional, no se ha logrado mayor participación y/o intervención luego de la adjudicación del proyecto OXI, lograr que esta unidad sea implementada coadyuvaría a que las entidades públicas tengan a disposición especialistas en la materia que puedan absolver dudas y/o consultas sobre el proceso de las OXI; es decir, desde su inicio hasta la culminación y entrega de la obra ejecutada bajo este mecanismo. Cabe señalar que, esta propuesta se sustenta como resultado de la investigación realizada mediante entrevistas a funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, quienes argumentan que el proceso sería más sostenible de contar con una asesoría permanente por parte de PROINVERSIÓN, desde el estudio para la formulación del proyecto, el apoyo de capacitaciones a los miembros del consejo regional, provincial o distrital hasta la sustentación documentaria para solicitar el CIPRL, y sobre todo, durante la etapa de ejecución contractual. En ese sentido, no basta por tanto que PROINVERSIÓN solo tenga como función la promoción de ejecución de proyecto bajo el mecanismo de OXI, sino que es necesaria la existencia de un órgano que acompañe en todo el proceso de la ejecución del proyecto OXI al Financista (empresa privada) y a la entidad estatal, ya sea durante el proceso de ejecución contractual, resolviendo problemas, absolviendo consultas, e incluso emitiendo opiniones vinculantes y dirimentes, con lo que se podría evitar se deba acudir a mecanismos de solución de controversias, o en todo caso, minimizar el uso de esta vía, lo que se busca con ello es que PROINVERSIÓN tenga una mayor participación e intervención en estos procesos, para ello esta Unidad debe contar con las atribuciones / funciones suficientes que le permitan poner freno a las barreras burocráticas que pueda poner el Estado en cualquiera de las etapas del proyecto OXI, así como agilizar la solución de las posibles trabas que se puedan presentar, pudiendo además actuar como un amigable componedor, a fin de que -como

se indicó anteriormente- pueda proponer fórmulas de solución de controversias que no sean perjudiciales para ninguna de las partes.

En ese sentido, y a fin de estar alineados con la descentralización que requiere la difusión de este mecanismo sería conveniente que esta unidad especializada de PROINVERSIÓN designe un especialista en cada Departamento del Perú, no obstante y considerando el presupuesto adicional que ello conllevaría, se propone que dicha descentralización sea de manera progresiva, empezando por las localidades que cuenten con mayores topes de CIPRL, tomando además en consideración que estas localidades también ejecuten OxI regularmente, para lo cual sería óptimo que estos funcionarios designados puedan estar situados en las mismas oficinas del *Conectamef* -lo cual permitiría una reducción de costos de implementación de nuevas oficinas-. Asimismo, se considera conveniente que esta unidad pueda desarrollar un módulo de capacitación virtual para funcionarios, en la que se ofrezcan cursos y diplomados online sobre el mecanismo, así como llevar a cabo semestralmente una Feria de Inversión, que podría llamarse Expo-OxI, en la que se podrían presentar las entidades públicas presentando sus proyectos, en el que se invitarían a empresas privadas para que puedan ver y analizar los posibles proyectos OxI, y se pueda incentivar su financiamiento.

Este eventual cambio e implementación si bien generaría costos en el presupuesto de PROINVERSIÓN, los mismos serían justificados por: (i) el beneficio en la rápida ejecución de proyectos a través de OxI; (ii) la eficiencia de tiempo utilizada por los Funcionarios Públicos; (iii) la mejora en la infraestructura del país; (iv) la satisfacción de la empresa privada de trabajar con el Estado; y (v) la satisfacción de la comunidad con las Obras ejecutadas en su zona de residencia y la percepción de una buena gestión de las Entidades Públicas.

Por otro lado, y con la finalidad que PROINVERSIÓN pueda tener mayor participación en el desarrollo de proyectos OxI, se considera necesario que, siendo una entidad adscrita al MEF, esta última le dé más autonomía a PROINVERSIÓN, a fin

que ésta pueda emitir opiniones vinculantes frente a cualquier consulta y/u observación respecto al mecanismo OxI.

### **7.3. Propuesta de una Asociación Empresarial de OxI que sea la intermediaria entre las Entidades Estatales y el Privado**

Con relación a la presente propuesta, es preciso señalar que a la fecha existe una entidad denominada “Alianza para Obras por Impuestos” (ALOXI), entidad que es resultado de una asociación de empresas privadas cuya finalidad es promover este mecanismo en el sector privado, entidades públicas y la comunidad en general, así como que estas empresas asociadas compartan sus experiencias y mejores prácticas en la aplicación de este mecanismo, con la finalidad de generar sinergias entre todas las partes intervinientes, así como unificar esfuerzos entre el sector público y privado, mediante espacios de diálogo que permitan buscar mejoras continuas y simplificación del proceso en la aplicación de este mecanismo.

Al respecto, si bien es cierto -como se ha indicado anteriormente - en la actualidad existe una entidad que funge como intermediaria entre el sector público y privado como lo es ALOXI, se considera conveniente que esta entidad tenga una mayor y más activa participación en el desarrollo de este mecanismo, permitiéndosele además tener mayor injerencia en la revisión para la simplificación de los procesos respecto a la aplicación de este mecanismo, como una voz unificada del sector empresarial, lo cual se considera sería más atractivo por parte de las empresas interesadas en financiar OxI, ello debido a que al existir una entidad empresarial que pueda interceder en la mejora continua de este mecanismo, brinda a las empresas la seguridad de la existencia de una entidad intermediaria que intervenga frente a posibles atrasos u observaciones en la aplicación de este mecanismo, lo cual también serviría de influencia para que más empresas opten por formar parte de esta alianza y puedan ejecutar OxI. Para ello se considera que es necesario que ALOXI se haga más conocida en el sector, y así lograr el empoderamiento de esta asociación frente a las entidades públicas como un gremio empresarial dedicado a promover e impulsar el mecanismo OxI, similar al gremio, por ejemplo, del sector bancario y automotriz, gremios que participan activamente en su

respectivo sector, buscando la revisión y mejora normativa de cada uno de sus sectores, y que tenga como propósito principal el velar por los intereses de sus asociados así como promover el desarrollo de más OXI en el Perú, para ello se considera que no es necesaria la modificación de norma de OXI, sino que las entidades públicas puedan aceptar la participación y sugerencias de este gremio empresarial en el análisis de las normas, así como en el intercambio de ideas de mejora continua de este mecanismo, para lo cual sería conveniente que ALOXI pueda intervenir activamente en los foros y conferencias a nivel público y privado, así como que pueda establecerse organizacionalmente reuniones mensuales de ALOXI con las entidades públicas para una revisión e intercambio de opiniones respecto al manejo actual del mecanismo OXI.

Finalmente, es preciso señalar que la existencia de este gremio empresarial respecto al mecanismo OXI, puede ser pieza clave para que -además de promover este mecanismo-, pueda llevar un registro y control de la negociación de los CIPRL o CIPGN entre entidades privadas, de tal forma que se pueda generar un mercado extrabursátil de negociación de estos Certificados, lo cual también es uno de los motivos que frenan en cierto modo la ejecución de OXI, debido a que -como se señaló anteriormente-, existen empresas que anteriormente ejecutaban OXI y que han dejado de hacerlo, debido a que no tienen Impuesto a la Renta en que aplicar este CIPRL o CIPGN, ya sea por pérdidas o porque el Impuesto a la Renta generado en el ejercicio no es el suficiente, además que el hecho de existir un modo más ágil y transparente de transferir estos certificados, hace que este mecanismo sea más atractivo para las entidades privadas que se interesan en ejecutar OXI, ello debido a que si bien actualmente la aplicación de estos certificados tiene un límite de porcentaje del 50% en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio concluido, este medio de transferencia, les podría permitir recuperar su inversión casi al 100% -debido a la aplicación de la tasa de descuento por transferencia-, lo cual les generaría mayor liquidez.

#### **7.4. Ampliar el impuesto al que se pueda aplicar el CIPRL o CIPGN**

El Artículo 7, inciso 7.2, de la Ley N° 29230 establece que los CIPRL o CIPGN, serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los

pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Al respecto, la propuesta de mejora que se plantea en esta tesis está enfocada a ampliar la base de aplicación de los CIPRL o CIPGN; es decir, que no se limite su aplicación solo contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera Categoría, sino también puedan ser aplicados contra aquellos tributos de naturaleza similar al del Impuesto a la Renta de tercera Categoría, de esta manera se ampliaría el campo de aplicación de los CIPRL o CIPGN, dando como consecuencia un mayor dinamismo en la ejecución de Proyectos bajo el este mecanismo, dado que la norma sólo autoriza la aplicación de los Certificados contra el Impuesto a la Renta, no obstante por su denominación -Obras por Impuestos- se considera que la referencia a impuestos debería ser visto en un más amplio campo de aplicación y por lo tanto extenderse a otros impuestos.

Es preciso señalar que, actualmente las empresas privadas realizan una evaluación financiera cada vez que se interesan en realizar un proyecto bajo el mecanismo OxI, de esta manera miden el riesgo que asumiría la compañía al momento de ejecutar alguna OxI, en esta evaluación se toman en cuenta diversos factores financieros y tributarios, los cuales servirán para identificar la viabilidad o no de ejecutar una OxI, uno de los principales factores que se toman en cuenta para evaluar la viabilidad de un proyecto, es tener la certeza de la obtención de los CIPRL o CIPGN, así como su posterior aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría que generen estas compañías en el ejercicio fiscal en que se realice la OxI.

Este factor es tomado por las empresas como el primer filtro financiero que se tiene en cuenta al momento de evaluar si es viable o no para la compañía ejecutar algún proyecto OxI durante un ejercicio fiscal determinado, en la evaluación Financiera de viabilidad del proyecto, se realiza una proyección del Impuesto a la Renta anual por pagar, así como también la proyección de pagos a cuenta a realizar de manera mensual

por el ejercicio fiscal en que se ejecuta la OXI, dando como resultado -en muchas ocasiones que los pagos a cuenta proyectados cubren el Impuesto a la Renta de dicho ejercicio, o que en el ejercicio fiscal evaluado existe la posibilidad de obtener una pérdida tributaria, en estos casos, las empresas al no tener Impuesto a la Renta por pagar o regularizar, en su Declaración Jurada, optarían por no ejecutar algún proyecto OXI, dado que no tendrían Impuesto a la Renta por pagar y por ende no tendrían contra qué aplicar el CIPRL o CIPGN que obtendrían si ejecutasen alguna OXI.

Por las razones antes expuestas, se sugiere como propuesta de mejora para el sistema de Obras por impuestos, el ampliar la base de aplicación de los CIPRL o CIPGN, contra otros tributos internos recaudados por la SUNAT, distintos al del Impuesto a la Renta de tercera categoría. De esta manera, las empresas privadas verán disminuido los riesgos financieros y tributarios de recuperar la inversión realizada en el proyecto, esto debido a que tendrían más alternativas de extinguir su deuda tributaria y poder aplicar sus CIPRL o CIPGN contra otros impuestos por pagar que tenga la compañía.

En ese sentido, se recomienda que los impuestos que podrían ser considerados para ampliar la base de aplicación de los CIPRL o CIPGN, deben de ser los siguientes:

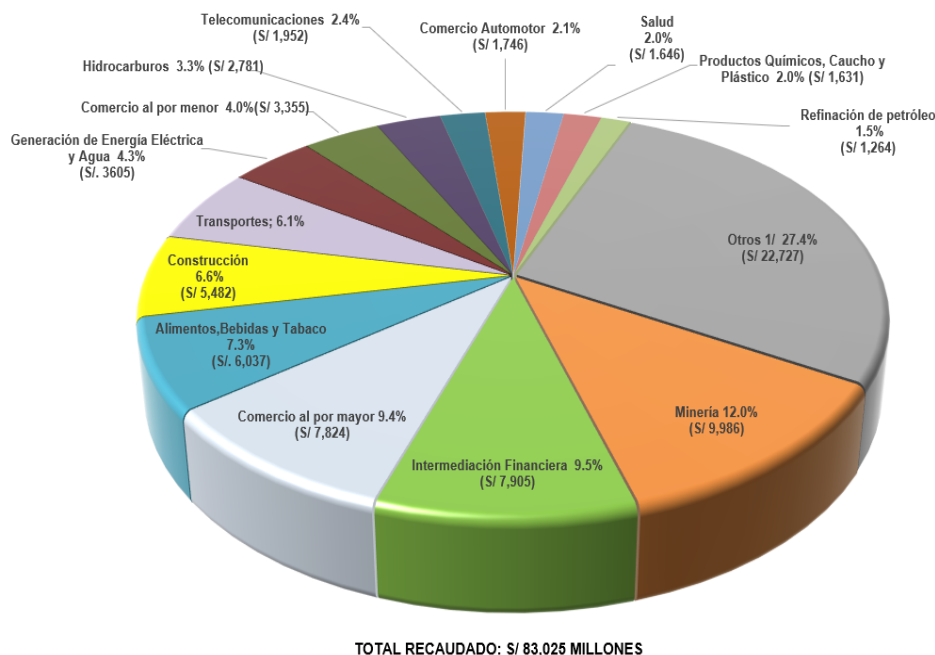
- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** El IGV Neto a pagar, se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal correspondiente.
- **El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN):** Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva, a Tasa del Impuesto corresponde al 0.4% por el exceso de S/1,000,000 DE Activo neto con la que cuenta la compañía; puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.
- **Tributos Sectoriales:**
  - **Impuesto Especial a la Minería:** Impuesto creado por la Ley N° 29789, este impuesto grava la utilidad operativa de los sujetos que realizan actividad



minera, proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos, su pago es de periodicidad Trimestral. La tasa aplicable a este impuesto está en función del Margen operativo determinado por cada compañía que es el resultado de dividir la Utilidad Operativa Trimestral entre las ventas del trimestre, a este resultado se le aplica la tasa Marginal correspondiente al tramo de porcentajes al que corresponda dicho Margen Operativo.

Cabe indicar que, se ha tomado como muestra de investigación el periodo Enero - Noviembre 2018, periodo en el cual la Administración Tributaria (SUNAT), ha obtenido ingresos por recaudación de Tributos Internos la suma de S/ 83,025 Millones de Soles, siendo los principales sectores económicos que han contribuido a esta recaudación, los Sectores de Minería (12%), Financiero (9.5%), Comercio (9.4%), Manufactura (7.3%), Construcción (6.6%), Transporte (6.1%), entre otros, de acuerdo a lo que se puede apreciar en la Figura 7.2.

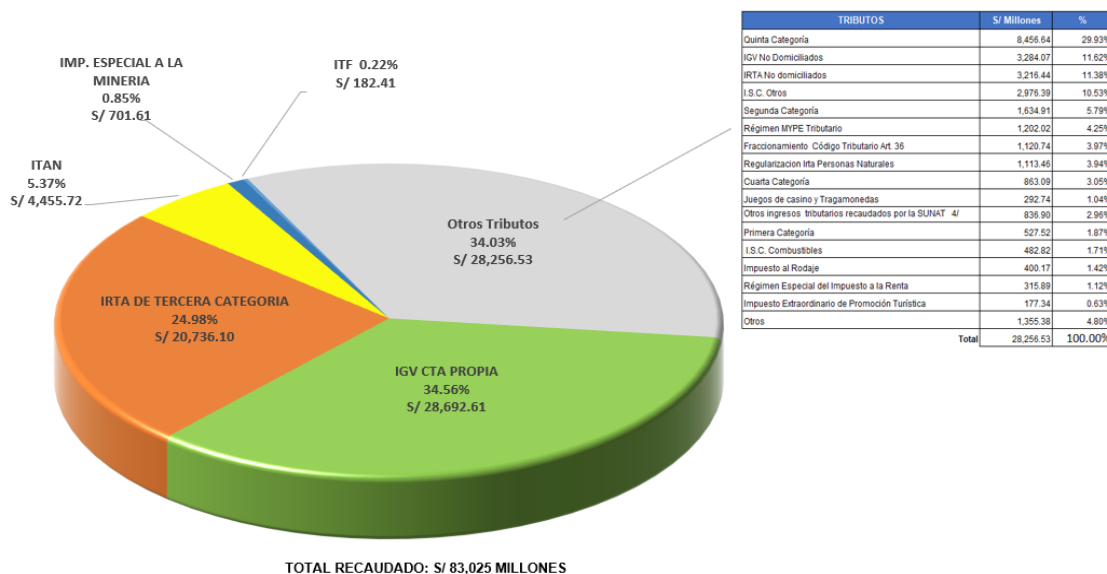
**Figura 7.2. Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Actividad Económica**



Fuente: SUNAT Información estadística al 30.11.18. Elaboración Propia (2018).

Asimismo, de acuerdo con la información estadística de la SUNAT, los tributos internos recaudados entre Enero y Noviembre 2018 (S/ 83,025 Millones), por concepto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el Impuesto General a las Ventas(IGV), se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

**Figura 7.3. Distribución de Tributos Internos Recaudados por la SUNAT**



Fuente: SUNAT Información estadística al 30.11.18. Elaboración Propia (2018).

Como se puede apreciar en la figura 7.3, los impuestos adicionales que se proponen como alternativas para la aplicación de los CIPRL o CIPGN, tienen una importante participación en la recaudación tributaria del país, y al ser estos destinados directamente al Estado, tal como ocurre con el Impuestos a la Renta, sería recomendable que el Estado evalúe la posibilidad de aplicar la propuesta de mejora antes planteada y realizar un cambio normativo al sistema de OxI; dado que, tal como señala el nombre de la Ley se deberían de aplicar contra los Impuestos y no solo a uno de ellos, en este caso sólo contra el Impuesto a la Renta de tercera Categoría.

Respecto a la propuesta desarrollada, se realizó la consulta mediante una entrevista al Dr. Oscar Picón González, reconocido Abogado Tributarista, quien indicó lo siguiente: “mediante del sistema OxI, el Estado brinda un mecanismo de pago a través de la

emisión de CIPRL o CIPGN, dado que éstos tienen como finalidad dar un crédito o equivalente de efectivo a la empresa financista, para que esta pueda utilizarlos con fines tributarios y al ser estos documentos un equivalente de efectivo podrían aplicarse contra cualquier otro Tributo Interno recaudado por la SUNAT”. (O. Picón, entrevista personal, 8 de Febrero del 2019).

Por otro lado, es preciso indicar que como resultado de las entrevistas realizadas a los principales Directivos de las empresas privadas que han ejecutado el sistema de OxI, éstos expresaron estar de acuerdo con que el Estado evalué la aplicación de los CIPRL o CIPGN contra otros tributos distintos al Impuesto a la Renta de tercera Categoría, dado que esta medida haría que las empresas que ejecutan OxI, opten por realizar nuevos proyectos, y que nuevas empresas -al ver que no sólo sería aplicable al Impuesto a la Renta de tercera categoría, sino también a otros impuestos- opten por la ejecución de alguna OxI.

#### **7.5. Incorporar la figura de un Fideicomiso para la ejecución de obras por impuestos**

Como se mencionó con anterioridad, si bien el Perú ha sido pionero con la promulgación de la Ley N° 29230, a través de la cual se regula la Ejecución de Obras por Impuestos, países como Colombia, México y Ecuador han decidido replicar este sistema en sus procesos, adecuándolo a su realidad y con novedades adicionales. Tal es así, que Colombia ha incorporado en su legislación el Decreto N° 1915 del 2017 que desarrolla el beneficio tributario de obras por impuestos, innovando su aplicación a través de Fideicomisos.

Siendo los patrimonios autónomos una alternativa que facilita la ejecución de obras bajo este mecanismo, en Colombia se torna obligatorio que la empresa acuda a una empresa Fiduciaria para la constitución de un Fideicomiso una vez aprobado el desarrollo del Proyecto, con la finalidad de que la empresa privada aporte al Patrimonio Autónomo los recursos, y la Fiduciaria apoye a la empresa con realizar la constitución y estructuración del Fideicomiso, y así con su *expertis* se realicen las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

En este sentido, a través de la presente tesis se propone como mejora de este sistema, que la empresa privada tenga como alternativa, ejecutar OXI a través de la constitución de un Fideicomiso de Administración y Pagos (un poco replicando la idea de países como Colombia). Se plantea esta propuesta como una alternativa y no para aplicación obligatoria a todas las empresas que se acojan a este mecanismo, pues la constitución de un fideicomiso también involucra una serie de gastos, los cuales no todas las empresas se encuentran en la capacidad de poder asumirlos lo que podría generar un efecto inversamente negativo, por lo que los gastos que se incurran en los mismos deberán de ser también incorporados en el CIPRL o CIPGN.

En ese sentido, se considera que su aplicación sería por iniciativa de la empresa privada desde el momento en el que se le adjudique la obra a ejecutar bajo este mecanismo. En ese momento la empresa privada -de considerarlo pertinente- solicitará a una Fiduciaria la constitución de un Fideicomiso en Administración y pago, quién se encargará de lo siguiente:

1. Recibir el aporte de la Empresa Privada para la constitución del Fideicomiso.
2. Realizar los pagos -semanales y mensuales- correspondientes a la Empresa Constructora y a la Empresa Supervisora de la Obra, y en general todos los pagos que involucren la ejecución de la obra.
3. Tramitar las conformidades de Obra con la Empresa Supervisora y la Municipalidad o entidad del Gobierno Regional o Nacional.
4. Tramitar la emisión de los certificados CIPRL con la Municipalidad o Gobierno.
5. Endosar los certificados CIPRL a la Empresa Privada.
6. Cumplir con la correcta y transparente Administración de los fondos hasta la culminación de la ejecución de la Obra.

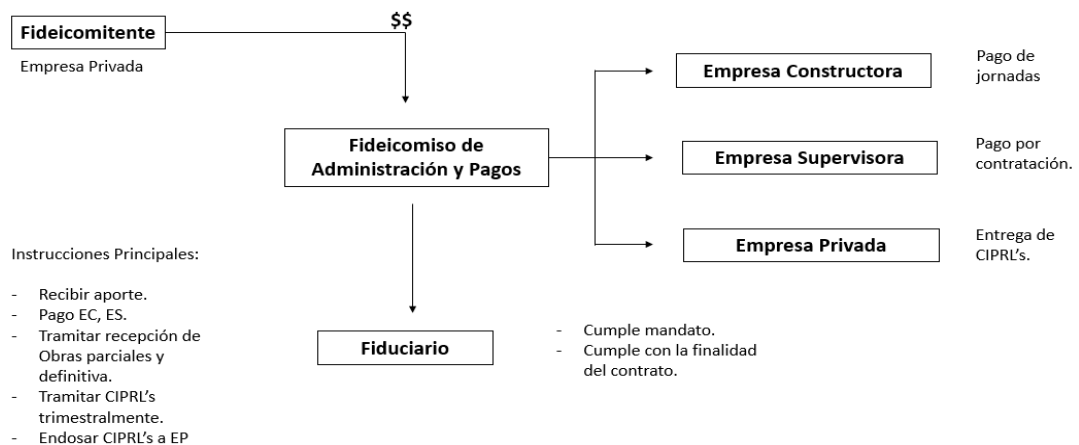
Asimismo, se considera que de implementar la constitución de un Fideicomiso se podría obtenerse los siguientes beneficios:

- Transparencia en la Ejecución de OXI.

- Prevenir que las OXI sean realizadas en un tiempo mayor al estimado o que queden inconclusas.
- Reducir el recurso humano utilizado por la empresa privada para el seguimiento de la ejecución de OXI.
- Reducir costos operativos.
- Hacer viable la ejecución proyectos en donde intervenga más de una empresa privada.
- Separación del Recurso dinerario de la empresa privada de su Patrimonio, lo que evitará que el mismo pueda ser embargado o destinado a otros fines.
- Utilizar el *expertis* de la empresa fiduciaria en la Administración y Estructuración de operaciones.
- Mejorar la confianza -mediante una administración transparente- por parte de los Funcionarios Públicos y la Comunidad en la Ejecución de Obras Públicas.
- No genera mayores costos financieros para el fideicomitente; dado que, de constituirse un Fideicomiso, su costo de constitución y administración no es excesivo -siendo posible que éste gasto sea reconocido en el CIPRL como gasto operativo-, pudiendo además ser constituido por un grupo de empresas ya sean grandes o medianas.

En ese sentido, de constituirse un Fideicomiso de Administración y Pagos, su estructura sería la siguiente:

**Figura 7.4. Estructura de Fideicomiso de Administración y Pagos**



Fuente: Elaboración propia (2018)

- (i) El aporte de la empresa privada adjudicataria de la obra de los fondos al Patrimonio autónomo por la suma indicada en el Expediente Técnico.
- (ii) Administración de los fondos por parte de la empresa Fiduciaria.
- (iii) Con los fondos aportados al Fideicomiso, la empresa Fiduciaria se encargará de:
  - a. Realizar los pagos semestrales a la Empresa Constructora.
  - b. Realizar los pagos mensuales a la Empresa Supervisora de la Obra.
  - c. Gestionar y entregar los CIPRL a la Empresa Privada de manera trimestral.
  - d. Tramitar la recepción de Obras parciales y definitivas.
  - e. Endosar los CIPRL o CIPGN a favor de la Empresa Privada adjudicataria de la Obra.

Asimismo, el Fideicomiso podría ser utilizado -además- como un Patrimonio que recoge los fondos de las empresas privadas -que por sí solas- no puedan ejecutar OxI, con la finalidad de que sea el mismo Fideicomiso quién busque el/los proyecto(s) que considere conveniente adjudicarse, y se encargue de realizar todas las gestiones administrativas para llevar a cabo el proyecto siguiendo la estructura detallada precedentemente, facilitando así la constitución de consorcios para la ejecución de un Proyecto Público con fondo privado, con lo cual hace posible que las medianas empresas puedan ser aquellas que constituyan este fondo de fideicomiso.

Finalmente, es preciso señalar que la implementación de la presente propuesta generaría un beneficio tanto para la empresa privada, como para la comunidad y el Estado, promoviendo además la promoción de mayores Fideicomisos en el Perú, lo que es sinónimo de una economía basada en negocios estables y transparentes.

#### **7.6. Implementación de un temario sobre el Sistema de Obras por Impuestos en un curso que ya se encuentre en la curricula universitaria**

Si bien la Ley OxI data de hace 10 años, la misma no ha tenido el éxito esperado y se considera que ello se debe -entre otras causas- al desconocimiento de los Funcionarios Públicos y empresas privadas sobre la ejecución de Obras Públicas bajo este mecanismo. En este sentido, se considera que no solo debe capacitarse a los

Funcionarios Públicos a través de los mecanismos utilizados por PROINVERSIÓN, sino que sería recomendable contar con un mecanismo de mayor alcance, de tal forma que no solo llegue a Funcionarios Públicos sino también a Empresas Privadas de manera eficaz.

Es por ello que, mediante este punto se propone la implementación de un temario que se encuentre incluido en un curso ya establecido en la curricula Universitaria de las carreras de: (i) Arquitectura, (ii) Ingeniería, (iii) Derecho, (iv) Economía, y (v) Contabilidad, por medio del cual se fomente la ejecución de OXI, con la finalidad que los profesionales egresados de dichas carreras universitaria tengan conocimiento de este mecanismo de inversión pública, para que dentro de sus labores como trabajadores ya sea al interior de Entidades Públicas o Empresas Privadas se involucre dentro de sus funciones la ejecución de Obras bajo este mecanismo con conocimiento del procedimiento, y sea capaz de gestionar y promover la utilización del mecanismo de Obras por Impuestos para la ejecución de proyectos de inversión según las políticas de responsabilidad social y licencia social del sector privado

Se considera que la implementación del temario propuesto debe de brindar una enseñanza integral sobre este mecanismo, para ello debería abarcar el marco normativo y operativo de la gestión del mecanismo de OXI, así como de los conceptos relacionados a la aplicación de Obras ejecutadas bajo este mecanismo, los inconvenientes de los mismos, el cálculo de los topes asignados a los CIPRL y CIPGN, así como mayor información sobre la regla Fiscal, ello con la finalidad de contar profesionales mejores capacitados en esta materia.

A fin de poder llevar a cabo lo antes propuesto, consideramos que sería conveniente la firma de un convenio de colaboración entre (i) ALOXI, (ii) PROINVERSIÓN, (iii) SUNEDU y (iv) el MEF, a través del cual se determine el temario que pueda formar parte de un curso vinculado a formulación y evaluación de proyectos, inversión pública, gestión pública o similar; cabe señalar que se hace propone sea un temario que se incorpore a un curso ya establecido en la curricula Universitaria debido a que la

aprobación de un nuevo curso trae consigo una serie de requisitos y evaluaciones por parte del Ministerio de Educación, por lo que se considera que en un futuro pueda separarse este temario para crear un curso nuevo vinculado a este tipo de mecanismo, no obstante ello debe ser progresivo. Por otro lado, y respecto al convenio de colaboración antes mencionado, traería consigo se puedan coordinar capacitaciones constantes en materia de OXI a docentes universitarios en todo el país (las cuales podrían ser semestrales), pudiéndose llevar de manera presencial, virtual o semipresencial; así como la posibilidad de realizar dentro de las universidades, seminarios, foros y charlas dirigido a estudiantes, egresados y público en general.

#### **7.7. Propuesta de mejora para la automatización del proceso de emisión y aplicación de los CIPRL y CIPGN**

A fin de revisar la propuesta de automatización, se considera necesario indicar el proceso de la generación de los CIPRL o CIPGN, el cual inicia luego de que se otorgan las conformidades de recepción o de avance de Obra, así como la conformidad de calidad del Proyecto o de cada uno de los avances ejecutados, o de las conformidades de operación y/o mantenimiento, de un proyecto bajo el sistema OXI, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles, la Entidad Pública solicita a la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (DGETP) la emisión de los CIPRL o CIPGN. La DGETP, el cual es un órgano de línea del MEF, tiene como una de sus funciones, la emisión de manera física de los CIPRL y la emisión de forma electrónica de los CIPGN; una vez emitidos los CIPRL O CIPGN la DGETP comunica a la Entidad Pública, a fin que el funcionario encargado/designado recoja el CIPRL o CIPGN dentro de los 5 días de haber sido emitido, en tanto se implemente -de acuerdo a Ley-, su emisión electrónica, y lo entregue, a más tardar en el plazo de 5 días a la empresa privada.

En vista del proceso antes descrito, se propone una mejora enfocada en la automatización de todo el proceso de la emisión y aplicación de los CIPRL y CIPGN contra el Impuesto a la Renta de tercera Categoría por pagar que tienen las empresas que han ejecutado algún proyecto OXI, dado que a raíz de las entrevistas realizadas a



funcionarios de las empresas que han ejecutado algún Proyecto OXI, se ha podido identificar que dichas empresas financieras han tenido problemas en la obtención de los CIPRL o CIPGN, teniendo también inconvenientes en su posterior aplicación contra su Impuesto a la Renta por pagar, mediante la utilización de estos documentos Valorados.

### 7.7.1. Propuesta de Mejora para la emisión y aplicación de los CIPRL

Una vez emitido el CIPRL la DGETP comunica a la Entidad Pública para que el funcionario encargado/designado recoja el CIPRL o CIPGN dentro de los 5 días de haber sido emitido, y lo entregue, a más tardar en el plazo de 5 días a la empresa privada, la cual deberá presentar la factura correspondiente.

Figura 7.5. CIPRL Negociable Emitido de Forma Física

Fuente: CIPRL - MEF (2017)

Al respecto, se ha podido identificar que, los plazos para la obtención de los CIPRL físicos por parte de las empresas privadas, toman mayores tiempos a los señalados en el reglamento de la ley de Obras por Impuestos- TUO del Reglamento - DS N° 295-2018-, ello debido a que al encontrarse condicionado el recojo físico de los mencionados certificados por parte de las autoridades públicas, la demora en su recojo genera como consecuencia que el plazo de entrega no se cumpla en muchos casos, lo cual da como resultado que las empresas privadas tengan una percepción negativa respecto a la apreciación que

tienen sobre los beneficios de la utilización del sistema de OXI. En ese sentido se ha podido identificar que las principales causas de este problema son las siguientes:

- La retención intencionada de los CIPRL por parte de las autoridades públicas, condicionando su entrega, al cumplimiento de acciones adicionales distintas a las estipuladas en el convenio OXI. Como por ejemplo, cumplimiento adicional de obras, entrega de dinero a cambio de su entrega, entre otros.
- Pérdida o daño físico, enmendaduras de los CIPRL por parte de las entidades públicas, originando plazos adicionales en la obtención de nuevos CIPRL.
- Cambio de autoridades públicas en las regiones o localidades donde se han ejecutado el sistema OXI.

Por las razones antes expuestas, se ha considerado conveniente que se automatice de manera electrónica el proceso de la obtención de los CIPRL por parte del privado, similar al implementado para la generación de los CIPGN, los cuales son emitidos actualmente de forma electrónica, pudiendo ser visualizados mediante el Módulo de certificado de Inversión Pública del MEF.

**Figura 7.6. Módulo de Certificado de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas**

| Resultados de la Consulta        |                 |                  |               |                   |                     |                       |              |             |   |
|----------------------------------|-----------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------|-----------------------|--------------|-------------|---|
| Certificado de Inversión Pública |                 |                  |               |                   |                     |                       |              |             |   |
| Tipo                             | Número          | Modo Negociación | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Estado              | Monto Moneda Nacional | Proyec Suijo | Codigo SIAF | Entidad Descripción                     |
| 1                                | CIPGN 192000003 | NEGOCIABLE       | 09/01/2019    | 28/12/2028        | UTILIZADO POR SUNAT | 61,542.53             | 318006       | 1085        | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO |
| 2                                | CIPGN 192000002 | NEGOCIABLE       | 09/01/2019    | 28/12/2028        | UTILIZADO POR SUNAT | 2,037,644.45          | 318006       | 1085        | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO |
| 3                                | CIPGN 192000001 | NEGOCIABLE       | 09/01/2019    | 28/12/2028        | UTILIZADO POR SUNAT | 2,022,604.42          | 318006       | 1085        | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO |
| 4                                | CIPGN 182000087 | NEGOCIABLE       | 22/11/2018    | 09/07/2028        | UTILIZADO POR SUNAT | 186,701.61            | 318006       | 1085        | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO |
| 5                                | CIPGN 182000086 | NEGOCIABLE       | 22/11/2018    | 09/07/2028        | UTILIZADO POR SUNAT | 1,079,717.13          | 318006       | 1085        | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO |

Fuente: Página Web MEF (2018)

Por medio del manejo de este portal web del MEF se evitaría la generación de mayores plazos en la obtención de los CIPRL. Además de no encontrándose condicionada su entrega a ninguna de las causas mencionadas precedentemente. Asimismo, se evitaría que la aplicación de los CIPRL en los pagos del Impuesto a la Renta que tienen las empresas privadas, este condicionado a su estado físico, dado que -al ser un documento valorado hecho de papel-, pueden sufrir daños, enmendaduras o hasta extravío en el transcurso del tiempo, lo que traería como consecuencia que éstos pierdan su atributo de documento valorado, generando mayores retrasos al solicitar nuevos certificados.

Cabe señalar que, es recomendable que -de implementarse la emisión electrónica de los CIPRL-, el MEF debe realizar un proceso de canje de los CIPRL físicos ya emitidos, por los nuevos CIPRL electrónicos que se implementen, de esta forma se evitara futuras contingencias a las empresas privadas con la aplicación de los CIPRL contra sus pagos a cuentas del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

#### **7.7.2 Propuesta de mejora en la aplicación de los CIPRL y CIPGN contra los pagos del Impuesto a la Renta**

Se ha identificado que, en la actualidad no todo el proceso de aplicación de los CIPRL y CIPGN se realiza de manera electrónica o automatizada, aún a pesar que los CIPGN son emitidos electrónicamente, la gestión de aplicación contra los pagos del Impuesto a la Renta que realizan las compañías ante la SUNAT se realiza de manera manual a través del llenado de formularios físicos de SUNAT N° 1252 -Pago de Boletas con Documentos Valorados y el Formulario N° 4952 -Detalle de Documentos Valorados-, lo cual advierte que de esta forma no todo el proceso de emisión y aplicación se encuentre automatizado, si no tan solo en una parte.

Figura 7.7. Formularios N° 1252 y N° 4952

The image shows two forms from SUNAT. The left form is 'BOLETA DE PAGO CON DOCUMENTOS VALORADOS' (Form 1252), which is used for payment of value-added documents. It includes fields for RUC, company name, and a table for recording payments. The right form is 'DETALLE DE DOCUMENTOS VALORADOS' (Form 4952), which provides a detailed breakdown of the value-added documents, including columns for document type, amount, and tax status.

Fuente: Formularios SUNAT (2018)

Figura 7.8. Módulo de Inversión Pública Vs SUNAT - Operación en Línea

The image shows two screenshots of web interfaces. The left screenshot is from the 'MÓDULO DE CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA' (Public Investment Certificate Module), showing a search interface for certificates with fields for company name, RUC, and dates. The right screenshot is from the SUNAT portal, showing a navigation menu with options like 'Pagar', 'Empresas', and 'Aclarar', along with a list of services available to users.

Fuente: Página Web MEF y SUNAT (2018)

En la actualidad se ha podido identificar -mediante las entrevistas realizadas a los funcionarios de las empresas privadas-, que la aplicación del CIPRL en el proceso Oxi que realiza SUNAT debería estar alineado en tiempo real con el

sistema del MEF. Al respecto, los funcionarios de las empresas privadas señalaron que a pesar que en la página del Módulo de certificado de inversión Pública del MEF aparecían los CIPGN como emitidos y listos para su aplicación directa o endose; sin embargo, cuando se realizaron las gestiones ante la SUNAT para el pago de su Impuesto a la Renta, esta institución no podía verificar en sus sistemas que dichos CIPGN se encontraban correctamente emitidos; generando de esta forma un efecto financiero negativo en las empresas privadas, dado que debían conseguir otros tipos de fondos financieros para poder cancelar su deuda tributaria, y por otro lado, daban una apariencia negativa respecto a la inseguridad del proceso de la aplicación de los CIPGN electrónicos, pues a pesar de que el proceso se haya automatizado en una parte, el tiempo de aplicación de los CIPGN es mucho mayor a que si hubiera hecho el trámite de aplicación de los CIPRL físicos.

En ese sentido, la propuesta de mejora está enfocada a que se realice de manera automatizada e integral todo el proceso de la obtención y su posterior aplicación de los CIPRL o CIPGN, dando como consecuencia que las empresas financieras cuenten con un sistema informático integrado que se encuentre actualizado con los sistemas informáticos del MEF y la SUNAT, donde se pueda visualizar y hacer seguimiento desde la emisión de los CIPRL o CIPGN, que les permita realizar endosos y/o aplicarlos directamente contra el Impuesto a la Renta a pagar que tienen estas empresas al momento de la presentación de su declaración jurada de impuestos. Estas mejoras permitirían que no sea necesario mayor tiempo en la realización de trámites ante el MEF y la SUNAT; sino que, además, evitaría la presentación de formularios físicos y estar pendiente al deterioro de los CIPRL emitidos físicamente, también evitaría contar con varias claves de accesos, así como la coordinación excesiva con diversos funcionarios de la SUNAT y el MEF.

Por tal razón, es necesario que el MEF unifique en un solo módulo o sistema electrónico, la emisión y aplicación de los CIPRL O CIPGN, ya sea a través del Módulo de Certificado de inversión Pública del MEF o del portal de Operaciones

en Línea de la SUNAT -Tramites y Consultas. De esta manera, la empresa financista vería de forma más fácil y atractiva la recuperación de su inversión al momento de ejecutar una OXI.

#### **7.8. Propuesta de creación de un registro de entidades privadas supervisoras a cargo del MEF**

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de OXI, la entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora -quién se encontrará a cargo de la supervisión de toda la ejecución del proyecto OXI-, la cual podrá ser financiada por la empresa privada y en cuyo caso, el costo será reconocido en el certificado CIPRL o CIPGN. Asimismo, la normativa que regula el mecanismo de las OXI indica que el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada que se estipula en el Reglamento de la Ley de OXI, en lo que resulte aplicable.

Al respecto, cabe señalar que la intervención de la Entidad Privada Supervisora tiene un rol importante en el proceso de ejecución de una OXI y su elección se da junto con la Empresa Privada en la fase de proceso de selección. En ese sentido, dado el rol de la Entidad Privada Supervisora, y en vista que es determinante para la obtención del CIPRL o CIPGN a favor de la Empresa Privada, pues emite la conformidad del proyecto, lo cual constituye una de las dos condiciones de Ley para su obtención, es importante que el privado cuente con la certeza de que la Entidad Privada Supervisora no solo es independiente a la entidad pública, sino que está capacitada para ejercer la función encomendada. Si bien es cierto el numeral 36.2 del Artículo 36 del Reglamento de la Ley de OXI indica quiénes están impedidos para participar en las convocatorias de la Entidad Privada Supervisora, las mismas que a su vez se encuentran registradas ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), se propone la creación de un Registro de Entidades Privadas Supervisoras a cargo del MEF, con el fin de que la postulación y convocatoria sea dirigida a las empresas que se encuentren

dentro del mencionado Registro. Evidentemente, mediante esta propuesta se pretende que sólo accedan al mencionado registro las empresas que cumplan determinados requisitos, entre ellos los referidos a la experiencia en la supervisión de OxI, las cuales deberían contar con mayor puntaje para su elección; es decir, que este registro también pueda emitir un ranking de estas entidades para que sean contratadas las que cuenten con mayor puntaje y tengan incentivos para realizar su labor de manera más eficiente, así como evitar la constitución de empresas que, cuidando no caer en los impedimentos de ley, tengan alguna relación directa o indirecta con la Entidad Pública o sus funcionarios. Asimismo, con este registro se busca brindar al privado la seguridad de que la obra que ejecute será debidamente supervisada, de manera imparcial y objetiva, con altos estándares técnicos; de tal manera, que no se obstaculice, de manera innecesaria, la emisión de su respectivo CIPRL o CIPGN.

#### **7.9. Propuesta de creación de una Unidad Especializada en la SUNEDU encargada del Desarrollo de OxI**

Como se ha podido apreciar en el desarrollo del punto 4.2.7. del Capítulo Cuarto de la presente tesis, existe una falencia que no permite la eficiente gestión de OxI por parte de Universidades Públicas. Ello se debe además a que la SUNEDU no prevé en su organigrama la existencia de una unidad que se encargue del desarrollo de OxI, por lo que esta propuesta se encuentra enfocada principalmente a que se considere la inclusión en el organigrama de la referida entidad reguladora de universidades, la inclusión una Unidad Especializada encargada del desarrollo de OxI por parte de las Universidades Estatales que cuenten con los recursos asignados suficientes para hacerlo, con la finalidad que sirva de capacitador a la administración de las Universidades Públicas y al Consejo Universitario, así como centralizar estudios y propuestas de mejoras infraestructurales e implementación de las universidades públicas mediante la utilización del mecanismo OxI, a fin que esta unidad también sirva de enlace entre las entidades privadas y públicas, dado que por medio de esta unidad se podría realizar conferencias y foros en los que se invite a los rectores y empresas privadas que puedan coordinar el desarrollo de proyectos OxI en beneficio

de la comunidad universitaria y con la finalidad de utilizar el canon, sobrecanon y regalías mineras de la manera más óptima.

## **CAPITULO VIII. IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MECANISMO DE OXI**

Se considera que, de realizar las implementaciones sugeridas en la presente tesis, se podría lograr el siguiente impacto positivo en el Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna:

### *1. Sobre la propuesta del Convenio de Continuidad:*

En caso se implementase la suscripción de un Convenio de Continuidad, se brindaría a los privados la posibilidad de que se encuentren fijas de antemano las condiciones de ejecución del Convenio principal, y por el cual la entidad del Estado garantice su pleno cumplimiento, todo lo cual independientemente de los cambios de autoridad, funcionarios y/o responsable de coordinación con la empresa que ejecutará la OXI, evitando así el riesgo de incumplimiento o de terminación anticipada o desconocimiento por parte de las nuevas autoridades ediles o regionales.

La suscripción de este Convenio, exigiría, bajo responsabilidad administrativa funcional, que los funcionarios necesariamente realicen las gestiones oportunas para la emisión del CIPRL correspondiente, pues incluso obligaría a pagar las sanciones de carácter pecuniario en caso se incumpla con lo obligado en aplicación del Convenio. Teniendo en consideración que uno de los puntos en los que el privado ha mostrado su disconformidad con este mecanismo, según se detalla en el Capítulo Sexto de esta Tesis es la demora en la emisión de los CIPRL, este marco de seguridad jurídica incentivaría a los privados a que acepten la realización de OXI en la región de Tacna, pues contarían con la certeza de que la Entidad realizará las gestiones necesarias a efectos de que se emita el CIPRL, independientemente si hay rotación de los funcionarios y, con ello, cambio de voluntad política. Por ello, el impacto que generaría



la aplicación de esta propuesta es altamente positivo, porque el interés primario del privado es la pronta aplicación del CIPRL que genere la obra.

2. *Sobre el aumento del porcentaje para la aplicación del CIPRL o CIPGN:*

El impacto que se busca con esta propuesta, recaería básicamente en las medianas empresas, en tanto, las empresas grandes y corporativas -por el monto de Impuesto a la Renta que pagan- no suelen aplicar el 50% del Impuesto a la Renta con su CIPRL. En cambio, diferente sería la situación para una mediana empresa que quiera ejecutar OxI, en tanto su pago por Impuesto a la Renta suele ser mucho menor que el de una empresa corporativa.

Por ejemplo, QUIMPAC S.A. es una empresa mediana que cuenta con un flujo de efectivo para poder ejecutar OxI, y que -además- declaró al cierre del ejercicio fiscal 2017 un Impuesto a la Renta a pagar de S/ 7'879,000.00. A continuación, se muestra los Estados Financieros de esta sociedad en el que se refleja lo antes expuesto:

**Figura 8.1. Estados Financieros QUIMPAC S.A.**

| QUIMPAC S.A.  |      |  |  |                                      |                                      |
|---|------|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ESTADOS FINANCIEROS   INDIVIDUAL   TRIMESTRE IV AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 ( EN MILES DE DOLARES )   |      |  |  |                                      |                                      |
| CUENTA  | NOTA | Específico del 01 de                   | Específico del 01 de                   | Acumulado del 01 de                  | Acumulado del 01 de                  |
|   |      | Octubre al 31 de<br>Diciembre del 2018 | Octubre al 31 de<br>Diciembre del 2017 | Enero al 31 de<br>Diciembre del 2018 | Enero al 31 de<br>Diciembre del 2017 |
| <b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>   |      | 56,882                                 | 61,945                                 | 236,755                              | 218,923                              |
| Costo de Ventas   | 17   | (43,709)                               | (41,521)                               | (162,201)                            | (152,577)                            |
| <b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>   |      | 13,173                                 | 20,424                                 | 74,554                               | 66,346                               |
| Gastos de Ventas y Distribución   | 18   | (7,736)                                | (6,407)                                | (21,008)                             | (17,519)                             |
| Gastos de Administración  | 19   | (2,527)                                | (1,428)                                | (11,219)                             | (10,595)                             |
| Otros Ingresos Operativos   |      | 1,221                                  | 2,592                                  | 3,066                                | 5,248                                |
| Otros Gastos Operativos   |      | (1,359)                                | 196                                    | (2,303)                              | (2,172)                              |
| <b>Otras Ganancias (Pérdidas)</b>   |      |  |  |                                      |                                      |
| <b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>   |      | 2,772                                  | 15,377                                 | 43,090                               | 41,308                               |
| Ganancia (Pérdida) de la Baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado  |      |  |  |                                      |                                      |
| Ingresos Financieros  |      | 132                                    | 112                                    | 487                                  | 233                                  |
| Ingresos por Intereses calculados usando el Método de Interés Efectivo  |      |  |  |                                      |                                      |
| Gastos Financieros  |      | (2,878)                                | (4,223)                                | (11,251)                             | (14,124)                             |
| Ganancia (Pérdida) por Deterioro de Valor (Pérdidas Crediticias Esperadas o Reversiones)  |      |  |  |                                      |                                      |
| Otros Ingresos (Gastos) de las Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos   |      | 2,272                                  | 3,336                                  | 11,475                               | 12,955                               |
| Diferencias de Cambio Neto  |      | 1,311                                  | 169                                    | 2,562                                | (2,944)                              |
| Ganancias (Pérdidas) por Reclasificación de Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados antes medidos al Costo Amortizado       |      |  |  |                                      |                                      |
| Ganancia (Pérdida) Acumulada en Otro Resultado Integral por Activos Financieros medidos a Valor Razonable reclasificados como cambios en Resultados |      |  |  |                                      |                                      |
| Ganancias (Pérdidas) por Cobertura de un Grupo de Partidas con posiciones de Riesgo Compensadoras   |      |  |  |                                      |                                      |
| Diferencia entre el Importe en Libros de los Activos Distribuidos y el Importe en Libros del Dividendo a pagar                                      |      |  |  |                                      |                                      |

|   |              |               |               |               |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos</b>                                | <b>3,609</b> | <b>14,771</b> | <b>46,363</b> | <b>37,428</b> |
| Ingreso (Gasto) por Impuesto  | 1,989        | (6,224)       | (9,322)       | (7,879)       |
| Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas                            | 5,598        | 8,547         | 37,041        | 29,549        |
| Ganancia (Pérdida) procedente de Operaciones Discontinuas, neta de Impuesto |              |               |               |               |
| <b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>                                | <b>5,598</b> | <b>8,547</b>  | <b>37,041</b> | <b>29,549</b> |
| <b>Ganancias (Pérdida) por Acción:</b>                                      |              |               |               |               |
| <b>Ganancias (Pérdida) Básica por Acción:</b>                               |              |               |               |               |
| Básica por Acción Ordinaria en Operaciones Continuas                        | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Básica por Acción Ordinaria en Operaciones Discontinuas                     |              |               |               |               |
| Total de Ganancias (Pérdida) Básica por Acción Ordinaria                    | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Básica por Acción de Inversión en Operaciones Continuas                     | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Básica por Acción de Inversión en Operaciones Discontinuas                  |              |               |               |               |
| Total de Ganancias (Pérdida) Básica por Acción Inversión                    | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| <b>Ganancias (Pérdida) Diluida por Acción:</b>                              |              |               |               |               |
| Diluida por Acción Ordinaria en Operaciones Continuas                       | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Diluida por Acción Ordinaria en Operaciones Discontinuas                    |              |               |               |               |
| Total de Ganancias (Pérdida) Diluida por Acción Ordinaria                   | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Diluida por Acción de Inversión en Operaciones Continuas                    | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |
| Diluida por Acción de Inversión en Operaciones Discontinuas                 |              |               |               |               |
| Total de Ganancias (Pérdida) Diluida por Acción Inversión                   | 0.039        | 0.065         | 0.256         | 0.226         |

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (Estados Financieros 2017)

Por lo que, de haber sido de su interés la ejecución de algún proyecto a través del mecanismo OxI durante el 2018, el tope máximo para su ejecución -a tener en cuenta por la empresa- hubiese sido de S/ 3'939,500.00, en tanto dicho monto equivale al 50% del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior. Sin embargo, de ampliarse la aplicación del CIPRL hasta por un 60%, la mediana empresa interesada en ejecutar OxI podría buscar un proyecto de su interés por un monto de S/ 4'727,400.00 -equivalente al 60% del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior-, lo que significaría un proyecto de mayor envergadura.

En tal sentido, en el momento en el que QUIMPAC pueda aplicar el CIPRL, evidentemente, va a preferir aplicar su CIPRL en un solo año antes que, en dos o tres años, de lo contrario ese sería dinero inmovilizado, lo que perjudicaría a la empresa, dado que ejecutar OxI no es el core del negocio. Por ello, resulta determinante para la elección del proyecto a ejecutar por QUIMPAC el porcentaje por el que podrán aplicar su CIPRL para el pago del Impuesto a la Renta, lo que a su vez determinaría la envergadura del proyecto de inversión.

Por otro lado, y claro está que podrían ejecutar proyectos más pequeños como de S/ 2 Millones o de S/ 1 Millón, pero si se quisiera motivar a empresas como QUIMPAC a realizar proyectos de mayor relevancia como de S/ 4 o S/ 5 Millones, sería determinante poder aplicar el CIPRL para el pago del Impuesto a la Renta hasta en un 60% del mismo, y así puedan aplicarlo en el mismo ejercicio fiscal (2018), siempre que la Obra culmine en ese mismo año y su CIPRL sea emitido en el mismo 2018.

Por último, cabe precisar que la finalidad es promover a que empresas de otra segmentación -diferente a las grandes y corporativas- se vean interesadas con ejecutar OXI en beneficio de la comunidad, de la imagen de la misma empresa y pudiendo aplicar el certificado de manera eficiente.

3. *Sobre la creación de una Unidad de PROINVERSIÓN denominada “Creación y Promoción de Obras por Impuestos”:*

De implementarse esta Unidad, en el caso puntual del Distrito de Ite, de la Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, sería beneficioso para esta entidad pública contar con funcionarios especialistas en la materia ubicados en su Región, quienes brindarían apoyo y guía a los funcionarios de la Oficina de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ite, a fin de que éstos puedan desarrollar proyectos de impacto positivo para la comunidad en dicha zona; cabe señalar que este funcionario especializado de PROINVERSIÓN, tendría como ubicación -mediante un convenio o alianza- la oficina del *Conectamef* de la Región Tacna. Con ello se lograría que funcionarios del mencionado municipio no se trasladen tan lejos de su localidad -por tener que viajar hacia la central ubicada en la ciudad de Lima-, para obtener asesoramiento, o esperar un tiempo mayor para que un funcionario de la central sea enviado en comisión para que pueda brindar asesoramiento.

Además, es preciso indicar que de las investigaciones realizadas a este distrito, se ha podido verificar que esta localidad carece de infraestructura, pese a que cuenta con tope de CIPRL de aproximadamente más de S/ 45 Millones de Soles, y siendo el último proyecto OXI adjudicado uno de equipamiento tecnológico cuya inversión fue de S/

6.7 Millones de Soles y que tuvo como población beneficiada a 498 personas, por lo que motivar a la administración de este municipio a gestionar y desarrollar proyectos de infraestructura sería conveniente y necesario, a fin que la comunidad beneficiada sea un número mayor al antes indicado.

4. *Sobre la propuesta de una Asociación Empresarial de OXI que sea la intermediaria entre las Entidades Estatales y el Privado:*

Si bien en la actualidad existe la Asociación Empresarial de OXI denominada Alianza para Obras por Impuestos (ALOXI), se considera que, de implementarse la propuesta de darle más empoderamiento como un gremio privado empresarial, a fin de que éste pueda ser un medio de intermediación entre las empresas privadas y la entidad pública, tendría un impacto positivo -en este caso y luego del análisis efectuado- en el Distrito de Ite, dado que en la provincia donde se encuentra ubicado este distrito, se encuentran ubicadas las operaciones de la Minera South Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú, , la misma que paga aproximadamente la suma de US\$ 204,953,000.00 de Impuesto a la Renta, ALOXI como impulsor de este mecanismo -considerando además que ésta empresa minera es asociada de ALOXI-, puede promocionar e incentivar a ésta empresa a desarrollar proyectos OXI en este distrito que causen un impacto positivo en la comunidad (como en algún momento lo realizó como obra social en el programa de remediación en la Bahía de Ite - remoción de contaminantes de 1,600 hectáreas).

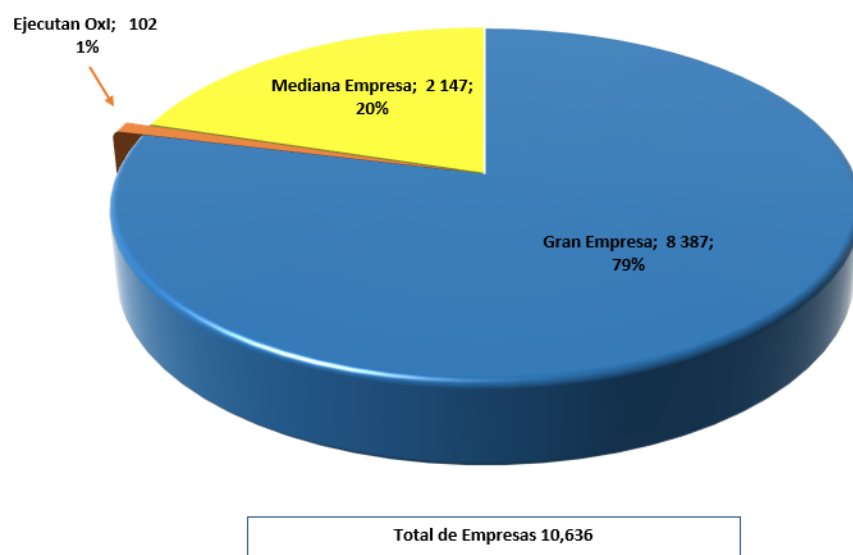
Por otro lado, el hecho de que ALOXI pueda tener más intervención en el desarrollo de este mecanismo en los distintos sectores del Gobierno de un modo más protagónico, sería de suma utilidad, pues no solo impulsaría más la ejecución de OXI, sino que podría intermediar por los intereses de los privados; de tal manera que, las empresas se sepan respaldados por una Asociación ante el Estado, y que, incluso, tenga la capacidad de impulsar reformas para optimizar más este sistema. También es importante que, mediante la suscripción de convenios y/o coordinaciones con el MEF y PROINVERSIÓN, ALOXI pueda participar en foros y conferencias sobre OXI, en la que pueda convocar a un mayor número de empresas privadas, ya sean grandes o

medianas empresas, y así promover la ejecución de proyectos OXI, lo cual generaría un ahorro para estas entidades.

5. *Sobre la propuesta de ampliación del impuesto al que se pueda aplicar el CIPRL o CIPGN:*

De implementarse la propuesta de mejora, relacionada a los Impuestos adicionales que se proponen como alternativas para la aplicación de los CIPRL o CIPGN, así como las demás alternativas propuestas, traerían como consecuencia que se amplíen el número de empresas que han ejecutado el sistema OXI, por ejemplo al cierre del ejercicio del 2017, de acuerdo con información estadística de la SUNAT, las empresas que se encuentran catalogadas como principales contribuyentes y medianas empresas ascienden a 10,636 empresas (8,489 son grandes empresas y 2,147 son medianas empresas), esto de acuerdo a su régimen tributario y tamaño; sin embargo, actualmente, solo son 102 empresas (por lo general principales contribuyentes) que al cierre del cuarto trimestre del 2018 han optado por la adjudicación de al menos un proyecto bajo el sistema OXI.

**Figura 8.2. Empresas Catalogadas por la SUNAT como Medianas y Grandes Empresas**



Fuente: SUNAT - Elaboración propia (2018).

Como podemos apreciar, existe una gran diferencia entre el número de empresas que han optado por ejecutar OXI, y el número de empresas que podrían participar del sistema OXI (pudiendo crecer del 1% al 5%), dado que al tener éstas otros tributos internos por pagar distintos al del Impuesto a la Renta, así como una periodicidad distinta de pago por tratarse de otros impuestos, verían más atractivo el sistema, tanto desde un punto de vista financiero como tributario, pues podrían extinguir su deuda tributaria en un menor tiempo posible, así como tener un impacto positivo en la imagen de la empresa a través de responsabilidad social que obtendrían por ejecutar proyectos OXI que beneficien a la comunidad.

6. *Sobre la incorporación de la figura de un Fideicomiso para la ejecución de obras por impuestos:*

De implementarse la presente propuesta, el impacto recaería directamente en la mayor ejecución de OXI de gran envergadura por poderse ejecutar los mismos a través de “grandes consorcios” mediante el que se recaude un monto considerable para la ejecución de proyectos de gran impacto social. Ha habido proyectos ejecutados por mineras equivalentes a S/ 20 millones; pero, también es cierto que, hay proyectos a ejecutar con montos mayores. Por ejemplo, la Municipalidad de Gregorio Albarracín Lanchipa (Tacna) tiene un proyecto priorizado -bajo el SNIP N° 131935- por un monto de S/ 29’338,698.00; entonces, sería viable la ejecución de este proyecto mediante la constitución de un fideicomiso en el que más de una empresa esté interesada en ejecutar proyectos OXI de envergadura, pero que no tenga los fondos suficientes -por sí sola- para realizarlo.

Asimismo, el impacto se vería directamente en mayores proyectos ejecutados por medianas empresas interesadas en involucrarse en el mecanismo de OXI, en tanto el patrimonio fideicometido constituido por los aportes de varias medianas empresas, serían utilizados como un solo fondo para la ejecución de uno o más proyectos priorizados de envergadura social. Como se mencionó en el punto 7.1.2, actualmente solo ejecutan proyectos a través de OXI un aproximado de 30 empresas, cuando en el Perú hay más de 2 millones de empresas vigentes, y son 10,000 las clasificadas como

las más grandes del país -considerando a aquellas empresas que facturan más de S/ 70 Millones al año-, por lo que hay muchos recursos que podrían ser usados en proyectos OXI. Se considera que mediante la implementación de esta propuesta se logrará agrupar un gran número de empresas medianas -con fondos disponibles relativamente menores- que en suma harán un monto suficiente, de por ejemplo S/ 20, S/ 30 o S/ 40 Millones para proyectos de envergadura social, sin tener que realizar un esfuerzo adicional en recursos humanos de la propia empresa mediana -que está 100% dedicada al core del negocio- en tanto el fiduciario se encargaría de la gestión de todo el proceso.

7. *Sobre la Implementación de un temario sobre el Sistema de Obras por Impuestos en un curso que ya se encuentre en la curricula universitaria:*

De implementarse la presente propuesta, el impacto se vería directamente en la ejecución de mayores proyectos OXI, así como en una difusión efectiva en todos los niveles socioeconómicos del país y con un alcance Nacional, lo que generaría que las propuestas para ejecutar Obras Públicas mediante el financiamiento de la empresa privada sea un constante en las Municipalidades Distritales y Provinciales así como en los Gobiernos Sub Nacionales, lo que vendría acompañado de mejores sustentos -para la aprobación por ejemplo del Concejo Municipal, en el caso de las Municipalidades-, así como para la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos de calidad.

La idónea capacitación de los funcionarios públicos generaría -además- confianza en la empresa privada de que los proyectos priorizados cuentan con un estudio de pre inversión técnicamente bien elaborados -o que los ajustes a realizarse por una revisión de los mismos serían mínimos-, por lo que se verían interesados en postular a la convocatoria para la adjudicación de los mismos, pues puede asegurar que el importe destinado a tal inversión no aumentará de manera considerable. Asimismo, tendrían la seguridad de que el trámite para la aprobación de los montos y de la emisión de los CIPRL no se vería retrasado por desconocimiento de la norma o por temores en su aplicación, en tanto, ya la conocen.

Finalmente, es necesario precisar que la educación es una herramienta básica para el desarrollo del país, y contar con profesionales de calidad que egresen de las Universidades con conocimientos básicos de todos los tipos de proyectos o procesos que durante el ejercicio de su carrera podrían utilizar, generará un desarrollo social progresivo y sostenible en el tiempo.

8. *Sobre la propuesta de mejora para la automatización del proceso de emisión y Aplicación de los CIPRL y CIPGN:*

La implementación de la propuesta de automatización del proceso de emisión y aplicación de CIPRL y CIPGN, tiene como finalidad que el Estado pueda contar con un sistema informático único automatizado, que permita la obtención y aplicación de los CIPRL y CIPGN, lo cual haría que las empresas que actualmente han optado por participar del sistema OXI tengan una visión más eficiente y eficaz del Sistema, reduciendo el temor y la inseguridad que tienen actualmente éstas al momento de realizar los trámites de obtención de dichos certificados ante el MEF, así como en el caso de su aplicación ante la SUNAT, lo cual también sería un atractivo adicional para que las empresas que ejecutan OXI puedan seguir haciéndolo y también para aquellas nuevas empresas que tengan interés en este mecanismo.

9. *Sobre la propuesta de creación de una Unidad Especializada en la SUNEDU encargada del Desarrollo de OXI:*

De implementarse la propuesta de creación de una Unidad Especializada en la SUNEDU que se encargue del desarrollo de OXI, como bien se indicó previamente, dicha unidad especializada podría brindar capacitaciones a la administración/rectorado de las Universidades Públicas, a fin de que éstas puedan presentar y desarrollar proyectos mediante el mecanismo OXI. En este caso en particular, podría generar un impacto positivo el que la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (que cuenta con un tope máximo de capacidad anual para emisión de CIPRL de S/ 23'536,692.38), ubicada en Tacna, desarrolle un proyecto de infraestructura e implementación de una filial en el Distrito de Ite, en el que se ofrezca a la comunidad del mencionado distrito



el acceso a las carreras profesionales que tengan más relación con la actividad que se realiza en este distrito, tales como a la actividad relacionada a la ganadería, hidrobiología, agroindustrial y turística, aprovechando sus recursos y proporcionando a la comunidad con menos recursos, para trasladarse a la capital del departamento, poder estudiar carreras profesionales con las que podrían lograr el desarrollo de su propia comunidad.

Cabe señalar que si bien la construcción e implementación de una filial universitaria que ofrezca algunas carreras, acarrea un costo alto, este desarrollo -con el asesoramiento adecuado de esta unidad especializada de la SUNEDU- podría ejecutarse conjuntamente con el Ministerio de Educación, e inclusive -considerando la especialidad-, otros ministerios que puedan tener interés con el proyecto, como podría ser el Ministerio de Agricultura, para la implementación de por ejemplo la carrera de Agronomía y Economía Agraria (carreras que actualmente ofrece la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann).

## CAPITULO IX. CONCLUSIONES

Con relación al análisis realizado respecto al Sistema de Obras por Impuestos y su desarrollo en el Perú, se ha concluido lo siguiente:

1. Los principales problemas que se han detectado en el mecanismo de OxI son:
  - La falta de capacitación de funcionarios públicos, respecto al mecanismo OxI.
  - El desconocimiento por parte de funcionarios públicos, privados y de la comunidad respecto al mecanismo OxI y sus bondades.
  - La rotación de funcionarios en las entidades públicas.
  - La falta de mayores incentivos tributarios.
  - Falta de reconocimiento de gastos de estructuración del proyecto OxI que afectan al financista.
  - La escasa ejecución de proyectos OxI por parte de las Universidad Públicas.
  - Problemas en el tratamiento fiscal respecto a los pagos hechos por el financista a la empresa supervisora.
  
2. Es necesario efectuar capacitaciones a los funcionarios públicos, a fin que éstos cuenten con conocimiento técnico en el mecanismo de OxI. Ello permitiría que los proyectos desarrollados bajo este sistema, se encuentren debidamente sustentados, no siendo objeto de observaciones y/o modificaciones al expediente técnico que pueda generar mayores costos directos al proyecto, lo cual acarrea además la ampliación del tiempo de ejecución de la obra y mayores gastos generales, que repercutirán en contra de los intereses del Estado, al considerarse que es más costoso, lo cual también afecta al presupuesto del Estado.
  
3. Con la finalidad de lograr una mayor difusión de la norma OxI, se considera necesario que PROINVERSIÓN realice capacitaciones y charlas periódicamente, a fin de que no sólo este mecanismo sea conocido por los funcionarios públicos, sino que la entidad privada tenga conocimiento de sus beneficios, y también al realizar audiencias públicas, la misma comunidad pueda conocer más acerca de las bondades que genera el uso de

este sistema en su beneficio, lo cual también sería positivo para la aprobación de más proyectos, dado que el Consejo Municipal y/o Regional, tendría la presión de la población para capacitarse y evaluar correctamente los proyectos OXI, no siendo únicamente la voluntad política que prime para la aprobación de estos proyectos, sino el desarrollo de la comunidad.

4. Una realidad que se vive actualmente en el país es la alta rotación de funcionarios públicos, ya sea por cambio de gobierno o afinidad de las autoridades, lo que genera que ingresen a la administración pública personal que no se encuentra debidamente capacitado en diversos asuntos de gestión pública, por lo que sería necesario que se evalúe correctamente a los nuevos funcionarios que ingresan al sector público, a fin de no generar retrasos en diversos temas de interés público, uno de ellos muy importante como es el desarrollo de infraestructura y otros proyectos por medio del mecanismo OXI.
5. Es necesario brindar mayores incentivos tributarios a las zonas donde aún la brecha de infraestructura es alta, y hay mayor porcentaje de población con al menos una necesidad básica insatisfecha. Por ello, se considera necesario que se analice en qué otros impuestos podrían ser aplicado los certificados de inversión que se otorgan por ejecución de OXI, a fin que los CIPRL y CIPGN puedan ser aplicados no sólo al Impuesto a la Renta, así hacer este sistema más atractivo para el sector privado, pues es imperativo impulsar el desarrollo del país, y en especial en aquellas zonas que lo necesitan.

En ese sentido, se considera que la aplicación del CIPRL o CIPGN no solo debe aplicarse contra el Impuesto a la Renta dado que las empresas que participan en el sistema de OXI se encuentran afectos a impuestos de naturaleza sectorial, lo cual incrementa considerablemente su carga impositiva. En tal sentido, es necesario evaluar la ampliación de la aplicación de los CIPRL o CIPGN obtenidos luego de realizada la OXI, pues hay empresas que no participan en la ejecución de OXI porque no tienen Impuesto a la Renta contra qué aplicarlo, por lo que no tienen mayor incentivo para invertir en proyectos OXI; sin embargo, si las opciones de aplicación se ampliaran a otros

tributos internos recaudado por la SUNAT, permitirían contar con mayores incentivos que resulten atractivos a las empresas privadas a optar por el sistema OXI.

6. Con relación a la inclusión de los gastos de estructuración (pre operativos) dentro del reconocimiento del CIPRL o CIPGN, tales como los de asesoría técnica, financiera y legal para llevar a cabo el proceso de ejecución de alguna OXI, evitaría que dichos gastos sean asumidos por la misma empresa financiada de la Obra. Entonces la empresa privada brindaría el financiamiento para la ejecución de la OXI y no tendría que asumir gastos “adicionales” a ello, dado que los mismos no son del giro del negocio y no le produce ninguna rentabilidad, siendo ello un punto a favor de OXI para la decisión de la empresa privada de ejecutar proyectos bajo este mecanismo.
7. Es necesario que se preste mayor atención a los factores que influyen en la poca ejecución de proyectos OXI en Universidades Públicas, los cuales se considera se debe a básicamente tres: (i) el poco presupuesto asignado para la ejecución de un proyecto de envergadura dentro de la Universidad Pública, (ii) la poca gestión de promover proyectos OXI dentro de las mismas Universidades, y (iii) la rotación del rectorado -en tanto los mismos tienen un tiempo de gestión de dos años-. Por esta razón, se considera conveniente que para que las Universidades Públicas puedan proponer y desarrollar más proyectos OXI, cuenten con el apoyo en conjunto de la SUNEDU y PROINVERSIÓN, con la finalidad que estas entidades en colaboración conjunta puedan, por un lado, impulsar la mejora de la calidad educativa mediante el desarrollo de nuevos proyectos ejecutados bajo el mecanismo de OXI; y a su vez, PROINVERSIÓN priorice la capacitación necesaria a los funcionarios y a toda la plana de la administración de las Universidades Públicas; y, de la misma manera, puedan promover la asignación de un mayor presupuesto.
8. Como se explicó en el desarrollo de esta tesis, la empresa privada es la que firma el convenio -luego de la adjudicación de la obra- con la Entidad Pública o Universidad, pero a su vez, la Entidad Pública debe de contratar a una empresa supervisora, quién se encargará de hacer seguimiento a que la Obra sea de calidad, cumpla con lo establecido

en el expediente técnico y se realicen los gastos que serán reconocidos por la misma y aprobados por la Entidad Pública.

Entonces, vemos que la relación por un lado es entre la empresa privada y la Entidad Pública y por el otro entre la Entidad Pública y la empresa supervisora, sin embargo, el responsable de pagar a la empresa supervisora -el costo se incluye dentro del CIPRL- es la empresa privada, lo que genera que el pago que la empresa privada realice a la empresa supervisora pueda traer consigo contingencias de reconocimiento frente a SUNAT en tanto no hay una relación de causalidad con la misma. Ante este inconveniente, las empresas se amparan en la instrucción que realiza la Entidad Pública para el pago realizado a la empresa supervisora, sin embargo, mientras no haya un pronunciamiento formal de SUNAT o una norma expresa que así lo respalde, dicho gasto podría no ser reconocido por la SUNAT, lo cual generaría un desincentivo para la empresa privada.

9. Luego de verificado el ranking de OXI ejecutadas por Gobiernos Regionales y Locales, en comparación con los topes asignados de CIPRL por el MEF a dichas entidades, se puede concluir que existen Gobiernos Regionales y Locales que, a pesar de contar con topes superiores no han hecho uso de este mecanismo para el desarrollo de nueva infraestructura en sus comunidades. Por ejemplo, en el caso del Gobierno Regional de Tacna -que formó parte de la investigación de la presente Tesis- cuya Región no ha ejecutado OXI debido -según indicaron- a problemas principalmente políticos, dado que el Consejo Regional que se encontraba vigente en el año 2018 estaba conformado por miembros de otros Partidos Políticos diferentes al del Gobernador Regional, así como la falta de disposición para que estos miembros del Consejo sean capacitados sobre el beneficio de este mecanismo, la cual es una falencia que es necesario sea revisada por PROINVERSIÓN y el MEF, a fin de que puedan determinar las causas de inacción por parte de estos gobiernos, así como buscar posibles soluciones al problema, que permitan que este mecanismo sea utilizado con mayor eficiencia.

10. A fin de evitar retrasos en el proceso de aplicación de OXI, se considera necesario que se desarrolle un proceso de descentralización progresiva por parte de PROINVERSIÓN, en la que sean designados especialistas en la materia en cada departamento del país -o por lo menos en los lugares en donde haya montos altos para emisión CIPRL y que no hayan sido ejecutados por la Entidad Municipal-. Si bien actualmente PROINVERSIÓN cuenta con oficinas/módulos de atención descentralizados, éstas se encuentran sólo en algunos departamentos específicos, lo cual no permite una rápida acción de asesoramiento a gobiernos regionales y locales, para disipar sus dudas y/o consultas sobre el proceso OXI, teniendo que trasladarse donde se encuentran ubicadas dichas oficinas; por lo que se considera conveniente que se pueda hacer un esfuerzo en conjunto con el MEF, entidad que a la fecha cuenta con varias oficinas a descentralizadas nivel nacional del *Conectamef*, a fin que se pueda designar a representantes/especialistas de PROINVERSIÓN a dichas oficinas, para que puedan brindar asesoramiento rápido y oportuno a aquellas entidades que así lo requieran.
  
11. Uno de los puntos más relevantes que es preciso destacar y que juega un papel muy importante en el éxito de este sistema de Obras por Impuestos -que a la fecha sigue siendo una falencia que mejorar-, es lograr una mayor difusión de este mecanismo a la población, gobiernos regionales y locales, así como a funcionarios de Universidades Nacionales, lo cual podría realizarse a través de convenios entre ALOXI, el MEF y PROINVERSIÓN, a fin que se desarrollen foros y conferencias enfocados a promover este mecanismo.

Al respecto, es preciso señalar que en el caso de la población es un punto delicado, ello debido a la coyuntura actual, en la que la población considera que todos los funcionarios públicos tienen vínculos con la corrupción, y en el que las empresas privadas también se encuentran vinculados, por lo que al no tener conocimiento que este mecanismo es una forma de transparentar la inversión pública con intervención del privado, creen que toda inversión que haga el privado tiene que estar relacionado a actos de corrupción. Con relación a mayor difusión en los gobiernos regionales y locales, así como en las

universidades nacionales, va relacionado a contar con capacitaciones permanentes respecto a este mecanismo, ello considerando que los puestos dentro de estas entidades no son fijos, dado que en su mayoría tienen carácter temporal o están vinculados a la afinidad de los mismos funcionarios públicos, lo que ocasiona que el personal que ingresa este desinformado sobre este mecanismo y sus bondades.

Por esa razón, se considera importante una mayor presencia y participación por parte de PROINVERSIÓN, con la finalidad de lograr la promoción del sistema OxI, sobre todo en aquellas localidades alejadas que cuenten con límites altos para la emisión de CIPRL o CIPGN, de esta manera reducir la brecha de desconocimiento del sistema OxI, difundir los beneficios de su ejecución a las comunidades como por ejemplo ejecución del gasto presupuestado, la conclusión y entrega total de las obras, la ejecución en corto plazo de éstas, así como promocionar este mecanismo como una herramienta de transparencia que reduce la corrupción que podría existir en torno a las contrataciones directas que realizan los gobiernos locales y regionales para la ejecución de obras públicas.

12. Es preciso prestar mayor atención al proceso de registro de la inversión, a fin de lograr la simplificación del proceso de emisión del CIPRL o CIPGN haciendo el uso correcto y oportuno en la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del MEF, dado que actualmente se considera que este registro no se realiza de manera eficiente por parte de las entidades públicas, por lo que ello retrasa la emisión respectiva del CIPRL o CIPGN, según corresponda, una mejora en este proceso logrará la recuperación segura, así como el reconocimiento del monto financiado por la entidad privada frente a la ejecución de OxI. Como parte de esta mejora se considera importante que todo el proceso de la ejecución de la OxI se encuentre automatizado, no solo la última parte referido a la emisión del CIPRL, sino a todo el proceso, pues se garantiza que todo se realice de modo más eficiente.
13. La Ley N° 29230 fue promulgada en épocas de crisis infraestructural -tras el terremoto ocurrido en Ica el 15/08/2007- con la finalidad de promover la ejecución de Obras Públicas con la participación del Sector Privado, aprovechando con ello los recursos

financieros con los que cuentan las Empresas Privadas, así como su *expertis* y administración, generando en contraparte, mejorar su imagen frente a la comunidad - mediante desarrollo de proyectos que impliquen responsabilidad social-, y aplicando dichos fondos al Pago del Impuesto a la Renta. Sin embargo, casi 11 años después, se puede apreciar que la norma no ha sabido atraer la atención de al menos el 30% de las 10,000 empresas peruanas más grandes del país, por lo que es necesario que esta data sea revisada por el Estado a efectos que el sistema se haga más atractivo para el interés de estas empresas.

14. Si bien es cierto, las empresas que han ejecutado OxI hasta el momento lo han hecho - en su gran mayoría- de manera exitosa y sin mayores contratiempos, también lo es que han sido pocas las empresas que se han atrevido a ejecutar proyectos OxI, e incluso la figura se complica cuando 2 o más empresas privadas deciden asociarse para llevar a cabo proyectos de mayor envergadura e impacto social. Por lo antes mencionado, nace la propuesta de implementar dentro del mecanismo la promoción de la constitución de un Fideicomiso de Administración y Pagos entre las Empresas Privadas que por sí solas o de manera conjunta con otras empresas deseen ejecutar Proyectos a través de OxI, dado que esta figura permitirá: (i) generar confianza entre los intervinientes, frente a la comunidad, y a los funcionarios públicos, (ii) asegurar la ejecución en el tiempo estimado de la Obra, (iii) separar los fondos destinados a la Obra para asegurar los pagos a los proveedores evitando posibles paralizaciones y atrasos de la Obra, (iv) mejorar la comunicación entre privados, la entidad Pública y la empresa Supervisora, y (v) viabilizar proyectos en zonas alejadas de la actividad principal de la empresa privada ejecutora.
  
15. Finalmente, es preciso señalar que, con la aplicación del mecanismo OxI, y dadas las características de este sistema, también se puede lograr un desarrollo transparente en la ejecución de proyectos de inversión pública, con lo cual se puede reducir, eliminar y/o mitigar actos de corrupción que originen retrasos en la entrega de obras públicas e investigaciones a funcionarios que retrasen el desarrollo socioeconómico del país, siendo necesario la implementación de mejoras en este sistema, las cuales coadyuven a



la óptima aplicación de este mecanismo. En ese sentido, teniendo presente esta realidad, las propuestas dadas en la presente tesis traen como consecuencia la reducción de espacios en los que el funcionario se vea expuesto a realizar actos de corrupción. De esta manera, se ha propuesto la implementación del fideicomiso en el punto 7.5. de la presente tesis, con el cual se pretende brindar un escenario de mayor transparencia en la estructuración, desarrollo y ejecución de proyectos OXI. Asimismo, la creación de una Unidad de PROINVERSIÓN que tenga mayor intervención en el desarrollo de OXI, asesorando en la ejecución contractual, resolviendo problemas, absolviendo consultas e incluso brindando opiniones que sean vinculantes y dirimentes, permitiría que esta entidad tenga mayores atribuciones y funciones suficientes, las que en consecuencia le permitirá tener una mayor participación e intervención en la ejecución de proyectos OXI. Adicionalmente, con la propuesta de otorgarle mayor participación en este mecanismo a ALOXI, se busca que esta asociación tenga mayor injerencia en el desarrollo de este mecanismo, ya sea como un intermediario entre el sector público y privado, sino también pueda proponer herramientas que coadyuven a que la Ley OXI pueda seguir superando los obstáculos que puedan ir surgiendo en su aplicación, mediante el *expertis* de las empresas que hoy participan en este mecanismo, y logrando el interés e incorporación de nuevas empresas.

Por otro lado, es preciso señalar que mediante la implementación de la automatización de aplicación de CIPRL y CIPGN, también se busca la reducción de corrupción, dado que el actual sistema de aplicación de dichos certificados, al no ser automatizados pueden ser mal utilizados por funcionarios que beneficiándose de esta falencia en el sistema de aplicación. Finalmente, es preciso señalar que de implementarse un registro de empresas privadas que se encarguen de la supervisión del proyecto OXI, serviría como herramienta de control y mejor manejo de información respecto al cumplimiento de requisitos mínimos y a la calidad de servicio que estas empresas brindan, las mismas que deben contar una experiencia mínima que contribuya a la ejecución OXI, y que con todo ello se pueda reducir la posibilidad que las entidades públicas -a cargo de la elección de las empresas supervisoras de las OXI-, tengan alguna injerencia en su contratación por algún vínculo de afinidad o por buscar un beneficio ilícito.

## ANEXO 1

### ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN CON AL MENOS UNA NECESIDAD BÁSICA INSATISFECHA

POBLACIÓN CON AL MENOS UNA NECESIDAD BÁSICA INSATISFECHA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2009 - 2017

(Porcentaje respecto del total de población)

| Departamento         | 2009        | 2010        | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        |                               |             |            |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------|-------------|------------|
|                      |             |             |             |             |             |             |             |             | Estimación  | Intervalo de confianza al 95% |             | CV (%)     |
|                      |             |             |             |             |             |             |             |             |             | Inferior                      | Superior    |            |
| <b>Total</b>         | <b>26.8</b> | <b>23.9</b> | <b>23.3</b> | <b>21.6</b> | <b>20.3</b> | <b>19.7</b> | <b>19.4</b> | <b>18.7</b> | <b>18.0</b> | <b>17.2</b>                   | <b>18.8</b> | <b>2.2</b> |
| Amazonas             | 47.3        | 47.6        | 40.7        | 37.5        | 39.0        | 42.1        | 37.2        | 36.4        | 35.3        | 30.0                          | 41.1        | 8.0        |
| Áncash               | 24.6        | 21.6        | 19.2        | 19.9        | 15.4        | 18.7        | 18.2        | 15.7        | 14.9        | 12.2                          | 18.2        | 10.3       |
| Apurímac             | 31.5        | 24.8        | 25.1        | 24.6        | 20.8        | 18.2        | 13.9        | 18.0        | 15.5        | 12.4                          | 19.3        | 11.3       |
| Arequipa             | 20.0        | 18.1        | 18.4        | 14.5        | 14.1        | 13.0        | 11.3        | 11.1        | 11.8        | 9.5                           | 14.6        | 11.2       |
| Ayacucho             | 33.0        | 29.0        | 31.1        | 31.7        | 27.4        | 28.1        | 24.9        | 23.3        | 20.3        | 16.8                          | 24.2        | 9.3        |
| Cajamarca            | 37.5        | 31.2        | 30.7        | 29.4        | 25.7        | 23.6        | 25.0        | 23.9        | 21.4        | 18.2                          | 25.0        | 8.0        |
| Callao               | 12.4        | 10.6        | 9.6         | 8.6         | 8.1         | 9.9         | 8.8         | 7.0         | 9.6         | 7.2                           | 12.7        | 14.5       |
| Cusco                | 29.9        | 28.5        | 24.4        | 22.8        | 21.4        | 17.7        | 15.9        | 18.1        | 18.6        | 15.5                          | 22.3        | 9.3        |
| Huancavelica         | 44.6        | 42.3        | 34.7        | 33.2        | 30.2        | 31.1        | 27.5        | 24.8        | 20.9        | 17.9                          | 24.3        | 7.7        |
| Huánuco              | 31.2        | 27.8        | 28.9        | 27.8        | 26.1        | 28.4        | 26.1        | 27.4        | 29.1        | 25.3                          | 33.2        | 6.9        |
| Ica                  | 22.1        | 19.4        | 18.1        | 14.2        | 14.0        | 11.4        | 12.5        | 11.8        | 8.8         | 7.0                           | 11.0        | 11.7       |
| Junín                | 34.2        | 28.4        | 29.1        | 26.3        | 26.1        | 23.6        | 26.9        | 26.8        | 26.0        | 21.8                          | 30.7        | 8.8        |
| La Libertad          | 20.3        | 19.1        | 14.3        | 16.8        | 12.7        | 12.4        | 14.7        | 13.6        | 13.4        | 11.1                          | 16.2        | 9.7        |
| Lambayeque           | 18.8        | 19.0        | 22.1        | 19.3        | 14.4        | 13.7        | 15.4        | 11.4        | 14.2        | 11.5                          | 17.5        | 10.8       |
| Lima                 | 14.7        | 11.2        | 12.9        | 10.7        | 10.6        | 10.4        | 9.2         | 9.2         | 9.1         | 7.7                           | 10.8        | 8.6        |
| Provincia de Lima 1/ | 11.9        | 9.7         | 11.1        | 9.6         | 9.4         | 9.6         | 8.4         | 8.4         | 8.1         | 6.6                           | 9.9         | 10.4       |
| Región Lima 2/       | 39.4        | 25.6        | 30.0        | 20.9        | 21.3        | 17.6        | 17.6        | 17.6        | 19.3        | 16.0                          | 23.1        | 9.4        |
| Loreto               | 67.7        | 64.5        | 63.3        | 60.3        | 57.4        | 58.3        | 58.7        | 57.5        | 55.6        | 50.6                          | 60.5        | 4.6        |
| Madre de Dios        | 34.5        | 32.0        | 32.3        | 29.4        | 28.2        | 30.2        | 30.6        | 29.1        | 22.8        | 18.2                          | 28.2        | 11.2       |
| Moquegua             | 16.1        | 16.7        | 13.6        | 14.0        | 11.2        | 9.6         | 10.6        | 14.1        | 11.6        | 9.0                           | 15.0        | 13.1       |
| Pasco                | 53.6        | 50.1        | 47.7        | 48.4        | 48.9        | 47.4        | 44.2        | 38.5        | 32.7        | 27.3                          | 38.6        | 8.9        |
| Piura                | 34.6        | 31.3        | 30.5        | 28.8        | 29.0        | 26.4        | 25.5        | 26.6        | 27.0        | 23.2                          | 31.1        | 7.4        |
| Puno                 | 32.8        | 30.4        | 28.4        | 27.7        | 28.4        | 26.1        | 30.2        | 26.7        | 24.2        | 19.9                          | 29.1        | 9.7        |
| San Martín           | 45.7        | 43.9        | 43.0        | 40.0        | 41.3        | 40.2        | 41.7        | 38.3        | 34.2        | 29.6                          | 39.0        | 7.0        |
| Tacna                | 14.5        | 14.5        | 12.0        | 12.6        | 8.0         | 10.5        | 10.6        | 9.8         | 8.8         | 6.2                           | 12.3        | 17.6       |
| Tumbes               | 33.2        | 32.6        | 31.6        | 29.6        | 29.7        | 30.3        | 26.8        | 28.6        | 25.6        | 21.6                          | 30.0        | 8.3        |
| Ucayali              | 66.9        | 69.0        | 54.8        | 50.0        | 52.0        | 50.7        | 47.4        | 45.2        | 42.3        | 37.7                          | 47.0        | 5.6        |

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

**POBLACIÓN CON AL MENOS UNA NECESIDAD BÁSICA INSATISFECHA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008 - 2017**  
(Porcentaje respecto del total de población)

|               | 2009          | 2010          | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          | 2016          | 2017          | PROMEDIO      |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Loreto        | 67.68         | 64.54         | 63.27         | 60.33         | 57.39         | 58.28         | 58.69         | 57.52         | 55.62         | 60.37%        |
| Ucayali       | 66.94         | 69.03         | 54.82         | 50.02         | 51.97         | 50.68         | 47.40         | 45.19         | 42.29         | 53.15%        |
| Pasco         | 53.55         | 50.08         | 47.72         | 48.39         | 48.93         | 47.43         | 44.19         | 38.51         | 32.66         | 45.72%        |
| San Martín    | 45.74         | 43.91         | 42.99         | 39.98         | 41.32         | 40.21         | 41.66         | 38.28         | 34.16         | 40.92%        |
| Amazonas      | 47.28         | 47.56         | 40.72         | 37.47         | 39.02         | 42.11         | 37.17         | 36.40         | 35.35         | 40.34%        |
| Huancavelica  | 44.56         | 42.33         | 34.70         | 33.22         | 30.24         | 31.11         | 27.49         | 24.79         | 20.91         | 32.15%        |
| Madre de Dios | 34.46         | 32.00         | 32.31         | 29.37         | 28.16         | 30.22         | 30.63         | 29.12         | 22.84         | 29.90%        |
| Tumbes        | 33.19         | 32.60         | 31.58         | 29.58         | 29.69         | 30.31         | 26.85         | 28.57         | 25.59         | 29.77%        |
| Piura         | 34.56         | 31.33         | 30.47         | 28.81         | 28.96         | 26.36         | 25.53         | 26.64         | 26.97         | 28.85%        |
| Puno          | 32.79         | 30.35         | 28.40         | 27.68         | 28.44         | 26.09         | 30.24         | 26.66         | 24.19         | 28.32%        |
| Huánuco       | 31.17         | 27.80         | 28.94         | 27.80         | 26.08         | 28.37         | 26.14         | 27.38         | 29.12         | 28.09%        |
| Ayacucho      | 32.95         | 28.99         | 31.11         | 31.72         | 27.42         | 28.13         | 24.92         | 23.31         | 20.30         | 27.65%        |
| Cajamarca     | 37.52         | 31.23         | 30.68         | 29.43         | 25.71         | 23.57         | 25.01         | 23.86         | 21.39         | 27.60%        |
| Junín         | 34.16         | 28.41         | 29.09         | 26.32         | 26.08         | 23.58         | 26.87         | 26.83         | 25.97         | 27.48%        |
| Cusco         | 29.91         | 28.53         | 24.42         | 22.78         | 21.37         | 17.68         | 15.87         | 18.06         | 18.64         | 21.92%        |
| Apurímac      | 31.48         | 24.75         | 25.11         | 24.60         | 20.85         | 18.15         | 13.87         | 18.02         | 15.53         | 21.37%        |
| Áncash        | 24.60         | 21.59         | 19.25         | 19.95         | 15.37         | 18.67         | 18.21         | 15.68         | 14.93         | 18.69%        |
| Lambayeque    | 18.76         | 18.96         | 22.09         | 19.27         | 14.45         | 13.75         | 15.39         | 11.40         | 14.21         | 16.48%        |
| La Libertad   | 20.29         | 19.06         | 14.26         | 16.84         | 12.73         | 12.41         | 14.74         | 13.59         | 13.42         | 15.26%        |
| Ica           | 22.12         | 19.41         | 18.14         | 14.16         | 13.99         | 11.41         | 12.45         | 11.77         | 8.81          | 14.69%        |
| Arequipa      | 19.99         | 18.06         | 18.40         | 14.53         | 14.05         | 12.97         | 11.27         | 11.11         | 11.81         | 14.69%        |
| Moquegua      | 16.13         | 16.67         | 13.64         | 14.03         | 11.20         | 9.65          | 10.59         | 14.14         | 11.63         | 13.08%        |
| Tacna         | 14.50         | 14.47         | 12.02         | 12.59         | 8.05          | 10.51         | 10.57         | 9.84          | 8.78          | 11.26%        |
| Lima          | 14.66         | 11.25         | 12.95         | 10.71         | 10.57         | 10.36         | 9.23          | 9.24          | 9.11          | 10.90%        |
| Callao        | 12.37         | 10.58         | 9.59          | 8.59          | 8.12          | 9.94          | 8.85          | 6.98          | 9.59          | 9.40%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>32.85%</b> | <b>30.54%</b> | <b>28.67%</b> | <b>27.13%</b> | <b>25.61%</b> | <b>25.28%</b> | <b>24.55%</b> | <b>23.72%</b> | <b>22.15%</b> | <b>26.72%</b> |

## ANEXO 2

### RANKING POR DEPARTAMENTOS POR MONTO DE INVERSIÓN EN OXI

#### RANKING DE EMPRESAS POR MONTO DE INVERSIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2018<sup>(1)</sup>

(En millones de Soles)

| N° | EMPRESA   | INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA<br>(Millones de Soles) |      |       |      |       |       |       |       |       |                     | TOTAL 2009-<br>2018 <sup>(1)</sup> |
|----|---|---|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------|------------------------------------|
|    |   | 2009  | 2010 | 2011  | 2012 | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018 <sup>(1)</sup> |                                    |
| 1  | Banco de Crédito del Perú-BCP                                   | -   | 4.6  | 6.2   | 77.2 | 176.0 | 188.7 | 192.7 | 175.4 | 319.3 | 7.8                 | 1,148.0                            |
| 2  | Compañía Minera Antamina S.A.                                   | -   | -    | -     | -    | 12.2  | 78.8  | 5.3   | 285.9 | 87.7  | 135.1               | 605.1                              |
| 3  | Southern Peru Copper Corporation                                | -   | -    | 170.0 | 21.2 | 120.7 | 185.1 | 27.4  | 65.4  | -     | 10.4                | 600.0                              |
| 4  | Optical Technologies S.A.C.                                     | -   | -    | -     | -    | -     | -     | 13.1  | -     | 152.0 | 67.4                | 232.5                              |
| 5  | Telefónica del Perú S.A.A.                                      | -   | 3.6  | 5.6   | 8.9  | 63.3  | 16.2  | -     | 35.3  | 89.8  | -                   | 222.8                              |
| 6  | Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank                 | -   | -    | 58.0  | -    | 8.4   | 16.4  | 35.8  | 68.2  | -     | -                   | 186.9                              |
| 7  | Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS | 1.7   | -    | 32.3  | -    | 21.9  | -     | 35.8  | -     | 9.2   | 8.8                 | 109.7                              |
| 8  | Volcan Compañía Minera S.A.A.                                   | -   | -    | 11.3  | 26.8 | 39.9  | 4.3   | 4.3   | -     | 22.0  | -                   | 108.6                              |
| 9  | Cementos Pacasmayo S.A.A.                                       | 4.3   | -    | -     | 15.1 | -     | 15.8  | 23.9  | -     | 10.7  | 17.5                | 87.4                               |
| 10 | Ferreyros S.A.  | -   | -    | -     | -    | -     | 4.3   | 3.0   | 26.1  | 27.5  | 19.4                | 80.3                               |
| 11 | Yura S.A.   | -   | -    | -     | -    | -     | 16.4  | -     | -     | 14.4  | 34.5                | 65.3                               |
| 12 | Compañía Minera Milpo S.A.A.                                    | -   | -    | 4.0   | 3.8  | -     | 4.5   | -     | 21.4  | 4.6   | 18.8                | 57.0                               |
| 13 | Eckerd Perú S.A - Inkafarma                                     | -   | -    | -     | -    | 19.6  | -     | -     | 5.1   | 21.9  | 5.2                 | 51.8                               |
| 14 | Turismo Civa S.A.C.   | -   | -    | -     | -    | -     | -     | 5.1   | 29.1  | 16.0  | -                   | 50.2                               |
| 15 | Minsur S.A.   | -   | -    | -     | -    | -     | -     | 5.9   | -     | 22.3  | 14.2                | 42.4                               |
| 16 | Minera Barrick Misquichilca S.A.                                | -   | -    | -     | 7.5  | 9.0   | 21.8  | -     | -     | -     | -                   | 38.2                               |
| 17 | BBVA Banco Continental  | -   | -    | -     | -    | -     | 21.8  | -     | 13.9  | -     | -                   | 35.6                               |
| 18 | Cía Minera Antapaccay   | -   | -    | -     | -    | 3.1   | 3.3   | -     | -     | -     | 26.7                | 33.1                               |
| 19 | Shougang Hierro Peru S.A.A.                                     | -   | -    | -     | -    | -     | -     | -     | 32.8  | -     | -                   | 32.8                               |
| 20 | Cía. Minera Poderosa S.A.                                       | -   | -    | -     | -    | 12.9  | 5.9   | -     | -     | -     | 9.0                 | 27.9                               |
| 21 | AFP Integra S.A.  | -   | -    | -     | -    | -     | 7.5   | -     | 10.4  | 8.5   | -                   | 26.4                               |
| 22 | Súper Mercados Peruanos S.A                                     | -   | -    | -     | -    | -     | -     | -     | -     | 11.8  | 14.0                | 25.8                               |
| 23 | TISUR   | -   | -    | -     | -    | 2.6   | 2.6   | -     | -     | 2.6   | 14.6                | 22.4                               |
| 24 | Compañía de Minas Buenaventura SAA                              | -   | -    | -     | -    | -     | 7.0   | -     | -     | 13.7  | -                   | 20.7                               |
| 25 | Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM                        | -   | -    | -     | -    | 0.5   | 17.0  | -     | -     | -     | 2.7                 | 20.3                               |
| 26 | Scotiabank Perú S.A.A.  | -   | -    | -     | -    | -     | 5.7   | -     | 8.7   | -     | 5.3                 | 19.7                               |
| 27 | América Móvil Perú SAC  | -   | -    | -     | -    | -     | 15.5  | 3.6   | -     | -     | -                   | 19.2                               |
| 28 | Minera Gold Fields Peru S.A.                                    | -   | -    | -     | -    | 18.5  | -     | -     | -     | -     | -                   | 18.5                               |
| 29 | Compañía Minera Condestable                                     | -   | -    | -     | -    | -     | -     | -     | -     | -     | 12.3                | 12.3                               |
| 30 | La Arena S.A.   | -   | -    | -     | -    | -     | -     | -     | 6.1   | 5.5   | -                   | 11.6                               |

|    |  |   |     |     |     |     |     |      |     |     |      |      |
|----|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|------|
| 31 | Aguaytía Energy del Perú S.R.L.                      | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 11.4 | 11.4 |
| 32 | Nestlé Perú  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 11.2 | -   | -   | -    | 11.2 |
| 33 | Corporación Lindley S.A.                             | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 2.0 | 8.2 | -    | 10.2 |
| 34 | Kallpa Generación S.A.                               | - | 0.4 | -   | -   | -   | 9.5 | -    | -   | -   | -    | 9.9  |
| 35 | Tecnología de Alimentos S.A. - TASA                  | - | -   | -   | -   | -   | 1.9 | -    | -   | 7.2 | -    | 9.2  |
| 36 | Mi Banco   | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 8.6 | -    | 8.6  |
| 37 | Hudbay Perú S.A.C.                                   | - | -   | -   | -   | -   | 1.3 | -    | -   | -   | 6.8  | 8.1  |
| 38 | Compañía Minera Coimolache SA                        | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 8.0  | 8.0  |
| 39 | Oxy Industrial                                       | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 7.5  | 7.5  |
| 40 | CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)                     | - | -   | -   | 7.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 7.4  |
| 41 | GRaña y Montero Petrolera S.A.                       | - | -   | -   | 3.4 | -   | 3.8 | -    | -   | -   | -    | 7.1  |
| 42 | Repsol Exploracion Peru - Sucursal del Peru          | - | -   | -   | -   | -   | -   | 6.8  | -   | -   | -    | 6.8  |
| 43 | Inversiones Centenario                               | - | -   | -   | -   | -   | 5.8 | -    | -   | -   | 0.8  | 6.6  |
| 44 | Empresa Editora El Comercio S.A.                     | - | -   | -   | -   | 6.4 | -   | -    | -   | -   | -    | 6.4  |
| 45 | Impala Terminals Perú S.A.C.                         | - | -   | -   | -   | -   | 6.4 | -    | -   | -   | -    | 6.4  |
| 46 | Productos de Acero Cassado Prodac S.A. - PRODAC S.A. | - | -   | -   | -   | -   | 1.9 | -    | -   | -   | 4.1  | 5.9  |
| 47 | Profuturo AFP  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 5.8  | -   | -   | -    | 5.8  |
| 48 | Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP               | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 5.4 | -   | -    | 5.4  |
| 49 | Gloria S.A.  | - | -   | -   | 5.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 5.4  |
| 50 | UNIMAQ S.A.  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.3  | -   | 3.5 | -    | 4.8  |
| 51 | Minera La Zanja S.R.L.                               | - | -   | -   | -   | 0.4 | -   | -    | -   | 2.6 | 1.5  | 4.6  |
| 52 | Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C            | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 4.4  | 4.4  |
| 53 | Prima AFP S.A.                                       | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 2.4 | 1.9 | -    | 4.3  |
| 54 | Consorcio Minero Horizonte S.A.                      | - | -   | -   | -   | -   | 2.9 | -    | -   | 1.3 | -    | 4.2  |
| 55 | Electro Dunas S.A.A.                                 | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 0.6 | 3.4  | 4.0  |
| 56 | IPESA S.A.C  | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 3.8 | -    | 3.8  |
| 57 | Inmuebles Panamericana S.A                           | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 3.6  | 3.6  |
| 58 | Cineplex S.A.  | - | -   | -   | -   | -   | 3.3 | -    | -   | -   | -    | 3.3  |
| 59 | Mall Aventura S.A                                    | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 3.3 | -    | 3.3  |
| 60 | Sociedad Minera El Brocal S.A.A.                     | - | -   | -   | 2.9 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.9  |
| 61 | Víru S.A.C   | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 2.6  | 2.6  |
| 62 | Savia Perú S.A.                                      | - | -   | -   | 2.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.4  |
| 63 | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A                             | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 2.3 | -    | 2.3  |
| 64 | Inkabor S.A.C.                                       | - | -   | 0.3 | -   | 2.0 | -   | -    | -   | -   | -    | 2.2  |
| 65 | SBP S.A.C  | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 2.1  | 2.1  |
| 66 | Empresa de Transportes Perú Bus S.A.                 | - | -   | -   | -   | -   | 2.1 | -    | -   | -   | -    | 2.1  |
| 67 | Stracon GyM S.A                                      | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 2.0  | 2.0  |
| 68 | Austral GGroup S.A.A.                                | - | -   | -   | -   | -   | 2.0 | -    | -   | -   | -    | 2.0  |
| 69 | Pesquera Hayduk S.A.                                 | - | -   | -   | 2.0 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.0  |
| 70 | Unión de Concreteras S.A - UNICON                    | - | -   | -   | -   | 0.5 | -   | -    | -   | -   | 1.4  | 1.9  |

|                      |   |            |             |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|----------------------|---|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 71                   | Corporación Aceros Arequipa                                       | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 1.8          | -            | 1.8          |
| 72                   | Eternit S.A.  | -          | -           | -            | -            | 1.8          | -            | -            | -            | -            | -            | 1.8          |
| 73                   | Financiera Eectiva S.A  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 1.8          | 1.8          |
| 74                   | Agrícola Cerro Preto S.A.C  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 1.6          | 1.6          |
| 75                   | Minera Aurífera Buena Vista S.A.C                                 | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 1.6          | 1.6          |
| 76                   | Pluspetrol Norte S.A.   | -          | -           | -            | 1.5          | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 1.5          |
| 77                   | Autopista del Norte   | -          | -           | -            | -            | -            | 1.4          | -            | -            | -            | -            | 1.4          |
| 78                   | Banco Falabella Perú S.A.   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 1.2          | -            | -            | 1.2          |
| 79                   | Bectek Contratistas SAC   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | 1.2          | -            | -            | -            | 1.2          |
| 80                   | Banco Interamericano de Finanzas S.A.                             | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 1.2          | -            | -            | 1.2          |
| 81                   | Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 1.0          | -            | -            | 1.0          |
| 82                   | Chinalco  | -          | -           | -            | -            | -            | 1.0          | -            | -            | -            | -            | 1.0          |
| 83                   | Maccaferri de Perú S.A.C.   | -          | 0.9         | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.9          |
| 84                   | Complejo Agroindustrial Beta                                      | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.9          | -            | 0.9          |
| 85                   | AJEPER  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.9          | -            | 0.9          |
| 86                   | Banco Financiero del Perú S.A.                                    | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.9          | -            | -            | 0.9          |
| 87                   | Total Artefactos S.A.- La Curacao                                 | -          | 0.7         | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.7          |
| 88                   | Banco Ripley Perú S.A.  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.7          | -            | -            | 0.7          |
| 89                   | Enesur S.A  | -          | 0.6         | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.6          |
| 90                   | Petramas S.A.C  | -          | -           | -            | -            | 0.5          | -            | -            | -            | -            | -            | 0.5          |
| 91                   | Fitesa Peru S.A.C.  | -          | -           | -            | -            | 0.5          | -            | -            | -            | -            | -            | 0.5          |
| 92                   | Banco Azteca del Perú S.A.  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.5          | -            | -            | 0.5          |
| 93                   | ZH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC                                  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.5          | 0.5          |
| 94                   | Banco Santander Perú S.A.   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.5          | -            | -            | 0.5          |
| 95                   | Banco GNB Perú S.A  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.4          | -            | -            | 0.4          |
| 96                   | Real Plaza S.R.L.   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.3          | -            | -            | 0.3          |
| 97                   | Avinka S.A.   | -          | -           | -            | 0.3          | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.3          |
| 98                   | Fargoline   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.3          | -            | 0.3          |
| 99                   | Inversiones Nacionales de Turismo                                 | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.3          | -            | 0.3          |
| 100                  | Kupre Sur S.R.L   | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | -            | -            | 0.2          | 0.2          |
| 101                  | Banco de Comercio S.A.  | -          | -           | -            | -            | -            | -            | -            | 0.2          | -            | -            | 0.2          |
| 102                  | Pacífico  | -          | -           | -            | -            | 0.10         | -            | -            | -            | -            | -            | 0.1          |
| <b>Total General</b> |   | <b>6.0</b> | <b>10.9</b> | <b>287.7</b> | <b>185.7</b> | <b>521.0</b> | <b>681.8</b> | <b>382.2</b> | <b>800.6</b> | <b>887.1</b> | <b>488.8</b> | <b>4,252</b> |

Fuente y Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizas - Prol inversión

(1) Al 18 de Enero 2019

### RANKING DE EMPRESAS POR MONTO DE INVERSIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2018

(En millones de Soles)

Fuente y Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProlInversión

|    |   | INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA |      |       |      |       |       |       |       |       |       |                    |                          |                             |                     |
|----|---|--------------------------------------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
|    |   | (Millones de Soles)                  |      |       |      |       |       |       |       |       |       |                    |                          |                             |                     |
| N° | EMPRESA   | 2009                                 | 2010 | 2011  | 2012 | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | TOTAL DE INVERSIÓN | % del total de inversión | PROMEDIO DE INVERSIÓN ANUAL | RUBRO               |
| 1  | Banco de Crédito del Perú-BCP                                   | -                                    | 4.6  | 6.2   | 77.2 | 176.0 | 188.7 | 192.7 | 175.4 | 319.3 | 7.8   | 1,148.0            | 27.00%                   | 127.55                      | BANCA               |
| 2  | Compañía Minera Antamina S.A.                                   | -                                    | -    | -     | -    | 12.2  | 78.8  | 5.3   | 285.9 | 87.7  | 135.1 | 605.1              | 14.23%                   | 100.85                      | MINERÍA             |
| 3  | Southern Peru Copper Corporation                                | -                                    | -    | 170.0 | 21.2 | 120.7 | 185.1 | 27.4  | 65.4  | -     | 10.4  | 600.0              | 14.11%                   | 85.72                       | MINERÍA             |
| 4  | Optical Technologies S.A.C.                                     | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | 13.1  | -     | 152.0 | 67.4  | 232.5              | 5.47%                    | 77.49                       | TELECOMUNICACIONES  |
| 5  | Telefónica del Perú S.A.A.                                      | -                                    | 3.6  | 5.6   | 8.9  | 63.3  | 16.2  | -     | 35.3  | 89.8  | -     | 222.8              | 5.24%                    | 31.83                       | TELECOMUNICACIONES  |
| 6  | Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank                 | -                                    | -    | 58.0  | -    | 8.4   | 16.4  | 35.8  | 68.2  | -     | -     | 186.9              | 4.40%                    | 37.39                       | BANCA               |
| 7  | Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS | 1.7                                  | -    | 32.3  | -    | 21.9  | -     | 35.8  | -     | 9.2   | 8.8   | 109.7              | 2.58%                    | 18.28                       | CONSUMO             |
| 8  | Volcan Compañía Minera S.A.A.                                   | -                                    | -    | 11.3  | 26.8 | 39.9  | 4.3   | 4.3   | -     | 22.0  | -     | 108.6              | 2.55%                    | 18.10                       | MINERÍA             |
| 9  | Cementos Pacasmayo S.A.A.                                       | 4.3                                  | -    | -     | 15.1 | -     | 15.8  | 23.9  | -     | 10.7  | 17.5  | 87.4               | 2.06%                    | 14.56                       | CONSTRUCCIÓN        |
| 10 | Ferreyros S.A.  | -                                    | -    | -     | -    | -     | 4.3   | 3.0   | 26.1  | 27.5  | 19.4  | 80.3               | 1.89%                    | 16.05                       | CONSTRUCCIÓN        |
| 11 | Yura S.A.   | -                                    | -    | -     | -    | -     | 16.4  | -     | -     | 14.4  | 34.5  | 65.3               | 1.54%                    | 21.78                       | CONSTRUCCIÓN        |
| 12 | Compañía Minera Milpo S.A.A.                                    | -                                    | -    | 4.0   | 3.8  | -     | 4.5   | -     | 21.4  | 4.6   | 18.8  | 57.0               | 1.34%                    | 9.51                        | MINERÍA             |
| 13 | Eckerd Perú S.A. - Inkaforma                                    | -                                    | -    | -     | -    | 19.6  | -     | -     | 5.1   | 21.9  | 5.2   | 51.8               | 1.22%                    | 12.95                       | OTROS               |
| 14 | Turismo Civa S.A.C.   | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | 5.1   | 29.1  | 16.0  | -     | 50.2               | 1.18%                    | 16.74                       | TRANSPORTES         |
| 15 | Minsur S.A.   | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | 5.9   | -     | 22.3  | 14.2  | 42.4               | 1.00%                    | 14.15                       | MINERÍA             |
| 16 | Minera Barrick Misquichilca S.A.                                | -                                    | -    | -     | 7.5  | 9.0   | 21.8  | -     | -     | -     | -     | 38.2               | 0.90%                    | 12.74                       | MINERÍA             |
| 17 | BBVA Banco Continental  | -                                    | -    | -     | -    | -     | 21.8  | -     | 13.9  | -     | -     | 35.6               | 0.84%                    | 17.81                       | BANCA               |
| 18 | Cía Minera Antapaccay   | -                                    | -    | -     | -    | 3.1   | 3.3   | -     | -     | -     | 26.7  | 33.1               | 0.78%                    | 11.04                       | MINERÍA             |
| 19 | Shougang Hierro Peru S.A.A.                                     | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | -     | 32.8  | -     | -     | 32.8               | 0.77%                    | 32.80                       | MINERÍA             |
| 20 | Cía. Minera Poderosa S.A.                                       | -                                    | -    | -     | -    | 12.9  | 5.9   | -     | -     | -     | 9.0   | 27.9               | 0.66%                    | 9.29                        | MINERÍA             |
| 21 | AFP Integra S.A.  | -                                    | -    | -     | -    | -     | 7.5   | -     | 10.4  | 8.5   | -     | 26.4               | 0.62%                    | 8.82                        | FONDOS DE INVERSIÓN |
| 22 | Súper Mercados Peruanos S.A                                     | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | -     | -     | 11.8  | 14.0  | 25.8               | 0.61%                    | 12.89                       | CONSUMO             |
| 23 | TISUR   | -                                    | -    | -     | -    | 2.6   | 2.6   | -     | -     | 2.6   | 14.6  | 22.4               | 0.53%                    | 5.59                        | TRANSPORTES         |
| 24 | Compañía de Minas Buenaventura SAA                              | -                                    | -    | -     | -    | -     | 7.0   | -     | -     | 13.7  | -     | 20.7               | 0.49%                    | 10.36                       | MINERÍA             |
| 25 | Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM                        | -                                    | -    | -     | -    | 0.5   | 17.0  | -     | -     | -     | 2.7   | 20.3               | 0.48%                    | 6.76                        | CONSTRUCCIÓN        |
| 26 | Scotiabank Perú S.A.A.  | -                                    | -    | -     | -    | -     | 5.7   | -     | 8.7   | -     | 5.3   | 19.7               | 0.46%                    | 6.57                        | BANCA               |
| 27 | América Movil Perú SAC  | -                                    | -    | -     | -    | -     | 15.5  | 3.6   | -     | -     | -     | 19.2               | 0.45%                    | 9.58                        | TELECOMUNICACIONES  |
| 28 | Minera Gold Fields Peru S.A.                                    | -                                    | -    | -     | -    | 18.5  | -     | -     | -     | -     | -     | 18.5               | 0.44%                    | 18.54                       | MINERÍA             |
| 29 | Compañía Minera Condestable                                     | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | -     | -     | -     | 12.3  | 12.3               | 0.29%                    | 12.33                       | MINERÍA             |
| 30 | La Arena S.A.   | -                                    | -    | -     | -    | -     | -     | -     | 6.1   | 5.5   | -     | 11.6               | 0.27%                    | 5.80                        | MINERÍA             |

|    |  |   |     |     |     |     |     |      |     |     |      |      |       |       |                     |
|----|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|------|-------|-------|---------------------|
| 31 | Aguaytia Energy del Perú S.R.L                       | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 11.4 | 11.4 | 0.27% | 11.43 | ENERGÍA             |
| 32 | Nestlé Perú  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 11.2 | -   | -   | -    | 11.2 | 0.26% | 11.17 | CONSUMO             |
| 33 | Corporación Lindley S.A.                             | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 2.0 | 8.2 | -    | 10.2 | 0.24% | 5.12  | CONSUMO             |
| 34 | Kallpa Generación S.A.                               | - | 0.4 | -   | -   | -   | 9.5 | -    | -   | -   | -    | 9.9  | 0.23% | 4.95  | ENERGÍA             |
| 35 | Tecnología de Alimentos S.A. - TASA                  | - | -   | -   | -   | -   | 1.9 | -    | -   | 7.2 | -    | 9.2  | 0.22% | 4.58  | CONSUMO             |
| 36 | Mi Banco   | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 8.6 | -    | 8.6  | 0.20% | 8.60  | BANCA               |
| 37 | Hudbay Perú S.A.C.                                   | - | -   | -   | -   | -   | 1.3 | -    | -   | -   | 6.8  | 8.1  | 0.19% | 4.07  | MINERÍA             |
| 38 | Compañía Minera Coimolache SA                        | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 8.0  | 8.0  | 0.19% | 8.02  | MINERÍA             |
| 39 | Oxy Industrial                                       | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 7.5  | 7.5  | 0.18% | 7.49  | OTROS               |
| 40 | CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)                     | - | -   | -   | 7.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 7.4  | 0.17% | 7.35  | HIDROCARBUROS       |
| 41 | Graña y Montero Petrolera S.A.                       | - | -   | -   | 3.4 | -   | 3.8 | -    | -   | -   | -    | 7.1  | 0.17% | 3.56  | HIDROCARBUROS       |
| 42 | Repsol Exploracion Peru - Sucursal del Peru          | - | -   | -   | -   | -   | -   | 6.8  | -   | -   | -    | 6.8  | 0.16% | 6.84  | HIDROCARBUROS       |
| 43 | Inversiones Centenario                               | - | -   | -   | -   | -   | 5.8 | -    | -   | -   | 0.8  | 6.6  | 0.16% | 3.31  | CONSTRUCCIÓN        |
| 44 | Empresa Editora El Comercio S.A.                     | - | -   | -   | -   | 6.4 | -   | -    | -   | -   | -    | 6.4  | 0.15% | 6.42  | OTROS               |
| 45 | Impala Terminals Perú S.A.C.                         | - | -   | -   | -   | -   | 6.4 | -    | -   | -   | -    | 6.4  | 0.15% | 6.41  | OTROS               |
| 46 | Productos de Acero Cassado Prodac S.A. - PRODAC S.A. | - | -   | -   | -   | -   | 1.9 | -    | -   | -   | 4.1  | 5.9  | 0.14% | 2.97  | OTROS               |
| 47 | Profuturo AFP  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 5.8  | -   | -   | -    | 5.8  | 0.14% | 5.76  | FONDOS DE INVERSIÓN |
| 48 | Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP               | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 5.4 | -   | -    | 5.4  | 0.13% | 5.42  | ENERGÍA             |
| 49 | Gloria S.A.  | - | -   | -   | 5.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 5.4  | 0.13% | 5.36  | CONSUMO             |
| 50 | UNIMAQ S.A.  | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.3  | -   | 3.5 | -    | 4.8  | 0.11% | 2.39  | OTROS               |
| 51 | Minera La Zanja S.R.L.                               | - | -   | -   | -   | 0.4 | -   | -    | -   | 2.6 | 1.5  | 4.6  | 0.11% | 1.52  | MINERÍA             |
| 52 | Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C            | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 4.4  | 4.4  | 0.10% | 4.39  | MINERÍA             |
| 53 | Prima AFP S.A.                                       | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 2.4 | 1.9 | -    | 4.3  | 0.10% | 2.14  | FONDOS DE INVERSIÓN |
| 54 | Consorcio Minero Horizonte S.A.                      | - | -   | -   | -   | -   | 2.9 | -    | -   | 1.3 | -    | 4.2  | 0.10% | 2.11  | MINERÍA             |
| 55 | Electro Dunas S.A.A.                                 | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 0.6 | 3.4  | 4.0  | 0.09% | 2.00  | ENERGÍA             |
| 56 | IPESA S.A.C  | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 3.8 | -    | 3.8  | 0.09% | 3.80  | OTROS               |
| 57 | Inmuebles Panamericana S.A                           | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 3.6  | 3.6  | 0.08% | 3.55  | OTROS               |
| 58 | Cineplex S.A.  | - | -   | -   | -   | -   | 3.3 | -    | -   | -   | -    | 3.3  | 0.08% | 3.34  | CONSUMO             |
| 59 | Mall Aventura S.A                                    | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 3.3 | -    | 3.3  | 0.08% | 3.30  | OTROS               |
| 60 | Sociedad Minera El Brocal S.A.A.                     | - | -   | -   | 2.9 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.9  | 0.07% | 2.88  | MINERÍA             |
| 61 | Viru S.A.C   | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 2.6  | 2.6  | 0.06% | 2.56  | OTROS               |
| 62 | Savia Perú S.A.                                      | - | -   | -   | 2.4 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.4  | 0.06% | 2.43  | ENERGÍA             |
| 63 | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A                             | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 2.3 | -    | 2.3  | 0.05% | 2.28  | CONSUMO             |
| 64 | Inkabor S.A.C.                                       | - | -   | 0.3 | -   | 2.0 | -   | -    | -   | -   | -    | 2.2  | 0.05% | 1.11  | OTROS               |
| 65 | SBP S.A.C  | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.1  | 0.05% | 2.08  | CONSTRUCCIÓN        |
| 66 | Empresa de Transportes Perú Bus S.A.                 | - | -   | -   | -   | -   | 2.1 | -    | -   | -   | -    | 2.1  | 0.05% | 2.06  | TRANSPORTES         |
| 67 | Stracon GyM S.A                                      | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 2.0  | 2.0  | 0.05% | 2.00  | CONSTRUCCIÓN        |
| 68 | Austral GRoup S.A.A.                                 | - | -   | -   | -   | -   | 2.0 | -    | -   | -   | -    | 2.0  | 0.05% | 1.97  | OTROS               |
| 69 | Pesquera Hayduk S.A.                                 | - | -   | -   | 2.0 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 2.0  | 0.05% | 1.97  | OTROS               |
| 70 | Unión de Concreteras S.A - UNICON                    | - | -   | -   | -   | 0.5 | -   | -    | -   | -   | 1.4  | 1.9  | 0.04% | 0.96  | CONSTRUCCIÓN        |
| 71 | Corporación Aceros Arequipa                          | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | 1.8 | -    | 1.8  | 0.04% | 1.83  | CONSTRUCCIÓN        |
| 72 | Eternit S.A.   | - | -   | -   | -   | 1.8 | -   | -    | -   | -   | -    | 1.8  | 0.04% | 1.79  | CONSTRUCCIÓN        |
| 73 | Financiera Eectiva S.A                               | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 1.8  | 1.8  | 0.04% | 1.76  | BANCA               |
| 74 | Agrícola Cerro Preto S.A.C                           | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 1.6  | 1.6  | 0.04% | 1.58  | OTROS               |
| 75 | Minera Aurífera Buena Vista S.A.C                    | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -   | -   | 1.6  | 1.6  | 0.04% | 1.57  | MINERÍA             |
| 76 | Pluspetrol Norte S.A.                                | - | -   | -   | 1.5 | -   | -   | -    | -   | -   | -    | 1.5  | 0.04% | 1.49  | HIDROCARBUROS       |
| 77 | Autopista del Norte                                  | - | -   | -   | -   | -   | 1.4 | -    | -   | -   | -    | 1.4  | 0.03% | 1.40  | TRANSPORTES         |
| 78 | Banco Falabella Perú S.A.                            | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 1.2 | -   | -    | 1.2  | 0.03% | 1.24  | BANCA               |
| 79 | Bectek Contratistas SAC                              | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.2  | -   | -   | -    | 1.2  | 0.03% | 1.17  | CONSTRUCCIÓN        |
| 80 | Banco Interamericano de Finanzas S.A.                | - | -   | -   | -   | -   | -   | -    | 1.2 | -   | -    | 1.2  | 0.03% | 1.15  | BANCA               |



|                      |                                   |             |              |               |               |               |               |               |               |               |               |                 |                |               |                     |
|----------------------|-----------------------------------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|---------------------|
| 81                   | Ernst & Young Asesores SCRL       | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 1.0           | -             | -             | 1.0             | 0.02%          | 0.96          | OTROS               |
| 82                   | Chinalco                          | -           | -            | -             | -             | -             | 1.0           | -             | -             | -             | -             | 1.0             | 0.02%          | 0.95          | MINERÍA             |
| 83                   | Maccaferri de Perú S.A.C.         | -           | 0.9          | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.9             | 0.02%          | 0.95          | CONSTRUCCIÓN        |
| 84                   | Complejo Agroindustrial Beta      | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.9           | -             | 0.9             | 0.02%          | 0.89          | OTROS               |
| 85                   | AJEPER                            | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.9           | -             | 0.9             | 0.02%          | 0.88          | CONSUMO             |
| 86                   | Banco Financiero del Perú S.A.    | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.9           | -             | -             | 0.9             | 0.02%          | 0.86          | BANCA               |
| 87                   | Total Artefactos S.A.- La Curacao | -           | 0.7          | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.7             | 0.02%          | 0.72          | OTROS               |
| 88                   | Banco Ripley Perú S.A.            | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.7           | -             | -             | 0.7             | 0.02%          | 0.66          | BANCA               |
| 89                   | Enesur S.A                        | -           | 0.6          | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.6             | 0.01%          | 0.57          | ENERGÍA             |
| 90                   | Petramas S.A.C                    | -           | -            | -             | -             | 0.5           | -             | -             | -             | -             | -             | 0.5             | 0.01%          | 0.55          | ENERGÍA             |
| 91                   | Fitesa Peru S.A.C.                | -           | -            | -             | -             | 0.5           | -             | -             | -             | -             | -             | 0.5             | 0.01%          | 0.55          | OTROS               |
| 92                   | Banco Azteca del Perú S.A.        | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.5           | -             | -             | 0.5             | 0.01%          | 0.53          | BANCA               |
| 93                   | ZH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC  | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.5           | 0.5             | 0.01%          | 0.49          | ENERGÍA             |
| 94                   | Banco Santander Perú S.A.         | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.5           | -             | -             | 0.5             | 0.01%          | 0.47          | BANCA               |
| 95                   | Banco GNB Perú S.A                | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.4           | -             | -             | 0.4             | 0.01%          | 0.43          | BANCA               |
| 96                   | Real Plaza S.R.L.                 | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.3           | -             | -             | 0.3             | 0.01%          | 0.33          | OTROS               |
| 97                   | Avinka S.A.                       | -           | -            | -             | 0.3           | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.3             | 0.01%          | 0.30          | CONSUMO             |
| 98                   | Fargoline                         | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.3           | -             | 0.3             | 0.01%          | 0.28          | OTROS               |
| 99                   | Inversiones Nacionales de Turismo | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.3           | -             | 0.3             | 0.01%          | 0.26          | CONSUMO             |
| 100                  | Kupre Sur S.R.L                   | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | 0.2           | 0.2             | 0.01%          | 0.25          | MINERÍA             |
| 101                  | Banco de Comercio S.A.            | -           | -            | -             | -             | -             | -             | -             | 0.2           | -             | -             | 0.2             | 0.00%          | 0.21          | BANCA               |
| 102                  | Pacífico                          | -           | -            | -             | -             | 0.10          | -             | -             | -             | -             | -             | 0.1             | 0.00%          | 0.10          | FONDOS DE INVERSIÓN |
| <b>Total General</b> |                                   | <b>6.00</b> | <b>10.86</b> | <b>287.69</b> | <b>185.69</b> | <b>520.96</b> | <b>681.85</b> | <b>382.17</b> | <b>800.58</b> | <b>887.13</b> | <b>488.78</b> | <b>4,251.72</b> | <b>100.00%</b> | <b>425.17</b> |                     |

### ANEXO 3

## PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LEY N° 29230

| ARTÍCULO INICIAL  | ARTÍCULO MODIFICADO  | NORMA QUE LO MODIFICA  | ARTÍCULO MODIFICADO   | NORMA QUE LO MODIFICA                             | ARTÍCULO MODIFICADO   | NORMA QUE LO MODIFICA   |
|---|--|--|---|---|---|---|
| <p><b>Artículo 1.- Objetivo</b></p> <p>El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. (*)</p>   | <p><b>“Artículo 1. Objetivo</b></p> <p>El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.</p> <p>Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las cajas municipales de ahorro y crédito.</p> <p>Durante el proceso de participación de las cajas municipales de ahorro y crédito en los proyectos de inversión pública en materia de la presente Ley, se cuenta con la supervisión y control correspondientes a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>La supervisión de la Superintendencia a que se refiere el párrafo anterior supone la facultad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las cajas municipales de ahorro y crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades, gestión de riesgos y gobierno corporativo. Para tal fin, la Superintendencia emite, en un plazo de 60 días calendario, las normas relacionadas con las condiciones de participación de dichas empresas”.</p> | <p>Artículo 2 de la Ley N° 30608, publicada el 13 julio 2017</p> |   |   |   |   |
| <p><b>Artículo 2.- Proyectos de inversión</b></p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad, que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.</p> | <p><b>“Artículo 2.- Proyectos de inversión</b></p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP.”</p>   | <p>Artículo 8 de la Ley N° 30056, publicada el 02 julio 2013</p> | <p><b>Artículo 2.- Proyectos de inversión</b></p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad.”</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1238</p> | <p>Artículo 2. Proyectos de inversión</p> <p>En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que suscriban convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1361, publicado el 23 julio 2018</p> |

|   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
| <p><b>Artículo 4.- Convenios de inversión pública regional y local</b></p> <p>Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley. La empresa privada se compromete, en virtud de dicho convenio, a transferir al gobierno regional y/o local respectivo las obras ejecutadas.</p> | <p><b>"Artículo 4.- Convenios de inversión pública regional y local</b></p> <p>Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley. Dicha autorización incluye a las mancomunidades municipales y mancomunidades regionales, para proyectos de inversión pública de alcance intermunicipal e interdepartamental, respectivamente.</p> <p>Los proyectos de inversión, incluyendo las modificaciones durante la fase de inversión, no excederán quince mil Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Esta disposición no resulta aplicable a los supuestos señalados en el artículo 17 de la Ley N° 30264.</p> <p>La empresa privada se compromete, en virtud al convenio, a transferir al gobierno regional, gobierno local, mancomunidad regional o mancomunidad local respectivo el proyecto ejecutado."</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1238, publicado el 26 septiembre 2015, el mismo que entró en vigencia para los convenios de inversión que se suscriban a partir del 1 de enero de 2016.</p> | <p><b>Artículo 4.- Convenios de inversión pública regional y local</b></p> <p>Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley.</p> <p>Dicha autorización incluye a las mancomunidades municipales y mancomunidades regionales, para proyectos de inversión pública de alcance intermunicipal e interdepartamental, respectivamente.</p> <p>La empresa privada se compromete, en virtud al convenio, a transferir al gobierno regional, gobierno local, mancomunidad regional o mancomunidad local respectivo el proyecto ejecutado</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1250, publicado el 30 noviembre 2016.</p> |
|---|--|--|---|--|

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| <p><b>Artículo 5.- Selección de la empresa privada</b></p> <p>La empresa privada que suscriba un convenio de inversión pública regional y/o local deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de ProInversión.</p> <p>Dicho proceso podrá ser encargado, en su integridad, a ProInversión.</p> <p>Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente Ley. Asimismo, son de aplicación los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, recogidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el artículo 35 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p> | <p><b>Artículo 5.- Selección de la empresa privada</b></p> <p><b>Párrafo modificado:</b> "Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente norma. Son de aplicación los principios de moralidad, libre competencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario. De no existir dos o más interesados en el financiamiento de los proyectos, se procederá a la adjudicación directa. En caso de existir dos o más interesados, se efectuará el proceso de selección conforme a los procedimientos que se establecerán en el reglamento de la presente Ley.</p>                 | <p>Artículo 8 de la Ley N° 30056, publicada el 02 julio 2013</p>  | <p><b>"Artículo 5.- Selección de la empresa privada</b></p> <p>La empresa privada que suscriba un convenio de inversión pública regional y/o local deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de ProInversión.</p> <p>Dicho proceso podrá ser encargado, en su integridad, a ProInversión.</p> <p>Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente norma. Son de aplicación los principios de libre competencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia, enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal. De no existir dos o más interesados en el financiamiento de los proyectos o dos o más postores en el proceso de selección, se procederá a la adjudicación directa. En caso de existir dos o más interesados o postores en el proceso de selección, se efectuará el proceso de selección conforme a los procedimientos que se establecerán en el reglamento de la presente Ley."</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1250, publicado el 30 noviembre 2016</p> |
| <p><b>Artículo 6.- Definición del Certificado "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público"</b></p> <p>El Certificado "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión</p>  | <p><b>Artículo 6.- Definición del Certificado "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público"</b></p> <p>El Certificado "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán una vigencia de diez (10) años, contados a partir de su emisión y también tendrán carácter de negociable, salvo cuando la empresa privada sea la ejecutora del proyecto.</p> | <p>Artículo 8 de la Ley N° 30056, publicada el 02 julio 2013.</p> |   |   |

|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| <p><b>Artículo 8.- Financiamiento</b></p> <p>Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo al presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que perciba el gobierno regional y/o local respectivo.</p> | <p><b>Artículo 8.- Financiamiento</b></p> <p>Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones que perciba el gobierno regional y/o gobierno local respectivo.</p> <p>Asimismo, los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley podrán ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de fondos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo.</p> | <p>Artículo 8 de la Ley N° 30056, publicada el 02 julio 2013.</p> |  |  |
|---|--|---|--|--|

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
| <p><b>Artículo 9.- Supervisión de la obra</b></p> <p>El avance y calidad de las obras del proyecto serán supervisados por una entidad privada supervisora, contratada por el gobierno regional y/o local respectivo. Las características de dicha entidad privada y el procedimiento para su contratación serán establecidos por el reglamento de la presente Ley. El costo de supervisión se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos.</p> | <p><b>Artículo 9.- Supervisión de la obra</b></p> <p>La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora la cual será financiada por la empresa privada y cuyo costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo al artículo 6.</p> <p>La contratación es efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable. Asimismo, la ejecución del contrato de supervisión se realiza siguiendo los procedimientos que disponga el reglamento.</p> <p>En caso se resuelva el contrato de supervisión, la entidad pública deberá contratar una nueva entidad privada supervisora. En ese caso, la entidad pública podrá convocar un nuevo proceso de selección o efectuar una adjudicación directa.</p> <p>El reglamento establecerá el procedimiento y condiciones para la adjudicación directa.</p> <p>El procedimiento para la contratación de la entidad privada supervisora se llevará a cabo de manera simultánea al proceso de selección de la empresa privada que suscribirá el convenio, y podrá ser encargada a Proinversión, conforme lo establezca el reglamento.</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1238, publicado el 26 septiembre 2015.</p> | <p><b>Artículo 9.- Supervisión de la obra</b></p> <p>La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora la cual podrá ser financiada por la empresa privada y en cuyo caso, el costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo al artículo 6.</p> <p>La contratación es efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable. Asimismo, la ejecución del contrato de supervisión se realiza siguiendo los procedimientos que disponga el reglamento.</p> <p>La contratación de la entidad privada supervisora debe realizarse antes del inicio previsto para el desarrollo del proyecto de inversión pública conforme con los plazos previstos en el Reglamento, y podrá ser encargada a Proinversión.</p> <p>En caso se resuelva el contrato de supervisión, la entidad pública debe contratar una nueva entidad privada supervisora. En ese caso, la entidad pública podrá convocar un nuevo proceso de selección o efectuar una adjudicación directa. A fin de asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública, la entidad pública con cargo a su presupuesto institucional, puede realizar las acciones de supervisión a través de su personal interno hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la resolución del contrato de supervisión, para lo cual asume la responsabilidad de las labores de supervisión y de dar la conformidad de calidad de la obra correspondiente a dicho periodo. Dicho plazo debe ser empleado por la Entidad Pública para realizar la contratación de la entidad privada supervisora. Transcurrido el plazo mencionado, y a pesar de no haberse realizado la selección de la Entidad Privada Supervisora, el personal interno designado no podrá continuar con las acciones de supervisión, bajo responsabilidad.</p> <p>El reglamento establecerá el procedimiento y las condiciones para la adjudicación directa."</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1250, publicado el 30 noviembre 2016.</p> |
|--|---|---|--|--|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Artículo 10.- Sistema Nacional de Control</b></p> <p>El monto total invertido para el desarrollo de los proyectos será verificado, a la culminación del proyecto, por una sociedad auditora designada por la Contraloría General de la República. La contratación y el costo de dicha auditoría se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, el Sistema Nacional de Control ejecutará el control gubernamental de las acciones derivadas de la presente Ley, de conformidad con las normas legales vigentes.</p> | <p><b>Artículo 10.- Sistema Nacional de Control</b></p> <p>El monto total aprobado por la entidad pública para el desarrollo de los proyectos y las acciones de la entidad pública derivadas de la presente Ley estarán sujetas al Sistema Nacional de Control de conformidad con las normas legales vigentes. Es responsabilidad de las entidades públicas custodiar y proveer la información requerida para dicho control a la culminación del proyecto</p>   | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1238, publicado el 26 septiembre 2015.</p> |
| <p><b>Artículo 11.- Condiciones para la emisión de los CIPRL</b></p> <p>La emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente:</p> <p>a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y,</p> <p>b) que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.</p>  | <p><b>Artículo 11.- Condiciones para la emisión de los CIPRL</b></p> <p>La emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente:</p> <p>a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y,</p> <p>b) que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.</p> <p>Ambas conformidades pueden ser presentadas en un solo documento.</p> | <p>Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1250, publicado el 30 noviembre 2016.</p>  |

## ANEXO 4

### FORMATO DE ENTREVISTAS REALIZADAS A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDADES

#### ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS - SECTOR PRIVADO

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Cuáles considera, Usted que son las mayores deficiencias con las que cuenta este mecanismo? ¿Considera que el sector público pone trabas burocráticas a la ejecución de los proyectos bajo este mecanismo? ¿Ha tenido alguna traba para dar por concluida la obra que le fue adjudicada a su empresa?
2. ¿Considera que los plazos establecidos entre la adjudicación de la buena pro, ejecución, conformidad de obra y entrega del CIPRL o CIPGN son adecuados? ¿Qué plazos, para cada etapa, considera sería el adecuado?
3. ¿Considera que la aplicación del CIPRL o CIPGN en el pago del impuesto a la Renta es efectivo? ¿Considera que podría mejorarse el método de aplicación? ¿Cuáles serían sus propuestas de aplicación?
4. ¿Considera que los convenios de inversión que se suscribe con el Estado para ejecutar obras bajo este mecanismo es muy complejo? ¿Por qué?
5. Para la siguiente pregunta, es necesario comentarle que dentro de nuestras propuestas de mejoras al procedimiento de ejecución de OXI, estamos proponiendo la creación de una unidad en PROINVERSIÓN denominada *Creación y Promoción de Obras por Impuestos* encargada -de principio a fin- de la ejecución de proyectos por OXI. En este sentido, ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que participe permanentemente desde el inicio del proceso de selección hasta la culminación de la obra y emisión del CIPRL o CIPGN?
6. A efectos de mejorar el mecanismo de aprobación de los estudios de pre inversión y factibilidad de proyectos OXI ¿Qué propuesta haría Usted para mejorar la agilización de



los plazos y la coordinación entre el sector público y privado para hacer más efectiva esta etapa del proceso?

7. ¿Ha tenido problemas con la emisión del CIPRL o CIPGN, como, por ejemplo, la no aprobación de su emisión por el monto total de la obra? ¿Qué otro tipo de problemas tuvo? ¿A qué factor considera se debe ello? ¿Cuál fue la respuesta que obtuvo de la Entidad ante esta demora? ¿Cómo solucionaría Usted este problema?
8. ¿Considera que la empresa privada supervisora de la Obra cumplió realmente con su función? ¿Qué opinión le merece el que la empresa supervisora sea contratada por la entidad pública que presentó el proyecto OXI? ¿Considera que PROINVERSIÓN debe participar en la selección de la empresa supervisora para una mejor transparencia?
9. ¿Estaría Usted dispuesto a ejecutar Obras mediante este mecanismo en una localidad que se encuentre fuera de su zona de influencia? ¿Qué factores considera Usted lo llevaría a tomar esta decisión?
10. Finalmente, ¿Cómo considera que el mecanismo de Obras por Impuestos puede mejorar?

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

### COMUNIDADES

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
|  | Sí |  | No |
|--|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
|  | Sí |  | No |
|--|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
|  | Sí |  | No |
|--|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
|  | Sí |  | No |
|--|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
|  | Sí |  | No |
|--|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |  |          |
|--|----|--|----|--|------|--|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       |                          | Poco                     |                          | Muy Poco                 |

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

---

---

## **ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS - SECTOR PÚBLICO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?
2. ¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?
3. A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?
4. ¿Cuáles son para Usted, los principales motivos de la poca ejecución de OxI en aquellos Gobiernos Regionales y Locales que no reciben canon, a pesar de que la Ley lo permite?; ¿Cómo mejorar esto?
5. ¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?
6. ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?
7. ¿Considera que sería más efectivo este mecanismo si se creara una Unidad de Estudios de PROINVERSIÓN y factibilidad de proyectos OxI en el que pueda intervenir también la empresa privada interesada en ejecutar proyectos bajo este mecanismo?

8. ¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OXI?
  
9. ¿Considera Usted que realmente se están negociando los CPRIL o CIPGN en el mercado? ¿Hay un mercado en donde negociarlo? ¿Qué recomienda para que estos CPRIL O CIPGN puedan negociarse?
  
10. En líneas generales, ¿Qué considera Usted le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?

## ANEXO 5

### ENTREVISTA DIRECCIONADA A ENTIDADES PRIVADAS

#### TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: GERENTE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS DE LA DIVISIÓN MINERA DEL GRUPO BRECA

*Entrevista a: Mg. CPC Manuel Mattos Cantero*

*Gerente de Contabilidad e Impuestos de la División Minera del Grupo Breca.*

*Compañía Minera Minsur S.A*

*Compañía Minera Marcobre S.A*

*Compañía Minera Raura S.A*

*Fecha: 08/01/2019*

#### **Preguntas:**

- 1. ¿Cuáles considera, Usted que son las mayores deficiencias con las que cuenta este mecanismo? ¿Considera que el sector público pone trabas burocráticas a la ejecución de los proyectos bajo este mecanismo? ¿Ha tenido alguna traba para dar por concluida la obra que le fue adjudicada a su empresa?**

**Respuesta:** Existe aún el problema burocrático en los tramites que se realizan para la obtención y aplicación de los CIPRL o CIPGN, últimamente hemos recepcionado CIPGN electrónicos y hemos tenido inconvenientes al momento de querer aplicarlos contra nuestro impuesto a la renta por pagar, debido a una falta de comunicación entre los sistemas del MEF y la SUNAT, que no permitía a esta ultima poder visualizar en sus sistemas los CIPGN autorizados por el MEF, lo genero que la compañía no pueda aplicar el CIPGN por un lapso de tres meses, generando inconvenientes financieros a la compañía para poder financiar el pago del impuesto a la renta en los meses en que no se pudieron aplicar los CIPGN, lo cual juega en contra del sistema, ya que el privado lo que desea es aplicar inmediatamente los CIPRL O CIPGN que ha obtenido por ejecutar OXI.

- 2. ¿Considera que el sector publico pone trabas burocráticas a la ejecución de los proyectos, a tenido alguna traba para dar por concluida la Obra que le fue adjudicada?**

**Respuesta:** Si, sobre todo cuando hay cambios de gobierno regionales o locales, ya que hemos tenido casos en los cuales se han visto paralizadas las obras debido a que las nuevas autoridades ponen resistencia a que se sigan ejecutando, el MEF debería garantizar la

culminación de la Obra adjudicada y los gobiernos locales no deberían poner trabas ya que es en beneficio para la población y la comunidad en general.

- 3. ¿Considera que los plazos establecidos entre la adjudicación de la buena pro, ejecución, conformidad de obra y entrega del CIPRL o CIPGN son adecuados? ¿Qué plazos, para cada etapa, considera sería el adecuado?**

**Respuesta:** No, en especial se debería de hacer más cortos los plazos, por ejemplo desde el momento de la conformidad y entrega de la Obra hasta el momento de la recepción de los CIPRL o CIPGN, debería de tomar como máximo un plazo de 15 días, y todo el proceso debería ser de manera electrónica tal como ocurre cuando la compañía realiza otros procesos de aplicación de créditos que se hacen de manera automatizada a través de la pagina de la SUNAT.

- 4. ¿Considera que la aplicación del CIPRL o CIPGN en el pago del impuesto a la Renta es efectivo? ¿Considera que podría mejorarse el método de aplicación? ¿Cuáles serían sus propuestas de aplicación?**

**Respuesta:** Considero que no es efectivo la Aplicación de los CIPRL o CIPGN, debido a que estos solo se limitan a poder ser aplicados contra los pagos del Impuesto a la Renta, cuando actualmente las compañías tienen una carga tributaria bastante alta debido al pago de diversos tributos y ocurre que solo puedes aplicar los CIPRL o CIPGN en uno de ellos, limitando la disposición de efectivo de la compañía cuando por ejemplo las compañías cuenten con un crédito del impuesto a la renta y estos documentos no pueden ser aplicados contra este tributo.

- 5. ¿Considera que los convenios de inversión que se suscribe con el Estado para ejecutar obras bajo este mecanismo son muy complejos? ¿Por qué?**

**Respuesta:** Considero que, si es complejo, debido a que es necesario la contratación de asesores externos para realizar una adjudicación de una OXI, ya que se requiere una asesoría legal y contratación de especialistas que revisen la viabilidad de los expedientes técnicos, por otro lado, la norma es compleja y el estado no brinda la asesoría necesaria para entenderla. El estado debería de brindar asesoría gratuita respecto a estos temas y no recargar estos gastos a las empresas privadas que desean ejecutar Obras bajo este mecanismo.

6. **¿Para la siguiente pregunta, es necesario comentarle que dentro de nuestras propuestas de mejoras al procedimiento de ejecución de OXI, estamos proponiendo la creación de una unidad en PROINVERSIÓN denominada Creación y Promoción de Obras por Impuestos encargada -de principio a fin- de la ejecución de proyectos por OXI. En este sentido, ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que participe permanentemente desde el inicio del proceso de selección hasta la culminación de la obra y emisión del CIPRL o CIPGN?**

**Respuesta:** Me parece muy buena la propuesta ya que ayudaría a la empresa privada en todas las etapas de la ejecución de una OXI, apoyando en la celeridad de la ejecución de la Obra y dando soporte al privado ante cualquier consulta que este tenga y sea el intermediario entre el MEF, el gobierno local y la empresa financista.

7. **¿A efectos de mejorar el mecanismo de aprobación de los estudios de pre inversión y factibilidad de proyectos OXI ¿Qué propuesta haría Usted para mejorar la agilización de los plazos y la coordinación entre el sector público y privado para hacer más efectiva esta etapa del proceso?**

**Respuesta:** El estado debería de sistematizar todos los procesos, los gobiernos locales y regionales deberían estar interconectados a los informáticos del MEF para la agilización de trámites documentarios, aprobaciones de CIPRL o CIPGN, y todos los tramites relacionados en la ejecución de una OXI.

8. **¿Ha tenido problemas con la emisión del CIPRL o CIPGN, como, por ejemplo, la no aprobación de su emisión por el monto total de la obra? ¿Qué otro tipo de problemas tuvo? ¿A qué factor considera se debe ello? ¿Cuál fue la respuesta que obtuvo de la Entidad ante esta demora? ¿Cómo solucionaría Usted este problema?**

**Respuesta:** Si hemos tenido problemas de demoras en la emisión de los CIPGN electrónicos, inclusive la generación de este documento electrónico toma un mayor tiempo comparado a la generación de los CIPRL emitidos físicamente, cuando hemos realizado las consultas al MEF la atención ha sido pésima, se demoraron en darnos solución al problema, generando un atraso en la aplicación de estos CIPGN contra el impuesto a la renta que teníamos por pagar en ese mes.

Otro problema que tenemos, es cuando realizamos los tramites de aplicación ante la SUNAT, debido a que a pesar de contar con el CIPGN electrónico, se debe de presentar



una serie de formularios físicos llenados de forma manual, lo que genera a la compañía un mayor costo de horas hombres perjudicándola financieramente.

- 9. ¿Considera que la empresa privada supervisora de la Obra cumplió realmente con su función? ¿Qué opinión le merece el que la empresa supervisora sea contratada por la entidad pública que presentó el proyecto OXI? ¿Considera que PROINVERSIÓN debe participar en la selección de la empresa supervisora para una mejor transparencia?**

**Respuesta:** hasta el momento no hemos tenido problemas con la empresa supervisora de las obras por impuestos que hemos ejecutado. Respecto a su contratación de la, creemos que lo más conveniente y con el fin de evitar malos entendidos, sea Proinversion la entidad encargada que de contratar a la empresa supervisora, ya que esta cuenta con la capacidad técnica y legal para la contratación de estas empresas, además con el fin de evitar conflictos de interés y actos de corrupción entre la entidad pública y la empresa supervisora.

- 10. ¿Estaría Usted dispuesto a ejecutar Obras mediante este mecanismo en una localidad que se encuentre fuera de su zona de influencia? ¿Qué factores considera Usted lo llevaría a tomar esta decisión?**

**Respuesta:** Las compañías si estarían dispuestas a ejecutar OXI fuera de su zona de influencia, siempre y cuando exista un mayor beneficio para estas, ya sea en el ámbito reputacional como una empresa socialmente responsable, así como en el ámbito financiero y tributario, generando una ventaja tributaria.

- 11. ¿Finalmente, ¿Cómo considera que el mecanismo de Obras por Impuestos puede mejorar?**

**Respuesta:**

- El estado debería de ampliar el campo de aplicación contra otros impuestos distintos al del impuesto a la renta.
- El aspecto tecnológico en todo el proceso de ejecutar la Obra por impuestos ayudaría a promover mas el sistema de Obras por impuestos.
- Implementar el uso del mecanismo de fidecomiso en el sistema para evitar los temas de corrupción y control de los gastos realizados.

- Una mayor difusión del mercado alternativo de negociación de CIPRL o CIPGN, esto ayudaría a tener como referencia un valor de mercado y así evitar temas tributarios con la SUNAT.
- Ejecutar mecanismos para que las empresas medianas puedan tener un mayor acceso para ejecutar Obras por Impuestos.

## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: PROFUTURO AFP

**Entrevista a: Sr. Cesar Vernaza Moscoso**

*Analista Senior de Organización y Procesos - Business Support*

*Fecha: 20/12/2018*

### **Preguntas:**

- 1. ¿Cuáles considera, Usted que son las mayores deficiencias con las que cuenta este mecanismo? ¿Considera que el sector público pone trabas burocráticas a la ejecución de los proyectos bajo este mecanismo? ¿Ha tenido alguna traba para dar por concluida la obra que le fue adjudicada a su empresa?**

**Respuesta:** Una de los grandes problemas que he tenido son un poco la responsabilidad compartida que tenemos con la empresa contratista, como sabrás del proceso de obras por impuesto, básicamente es un convenio que se firma con una Entidad Pública y nosotros contratamos a una empresa privada para construir la obra que la empresa pública está proyectando, los más grandes problemas que yo he tenido es, digamos, que cualquier tipo de problema pueda surgir por el contratista lo asume la empresa privada, no hay un mecanismo en donde se pueda dirigir cualquier tipo de retraso, paro, o deficiencia de la obra hacia la empresa contratista, la comunicación es Entidad Pública y Empresa Privada y si se presentan este tipo de problemas nosotros nos tendríamos que arreglar con la empresa contratista. Lo otro -que fue al inicio de la gestión- es que la empresa privada no tiene nada de conocimiento sobre construcción, temas técnicos de edificación y tenemos que por algún lado o de alguna manera conseguir ese tipo de complemento que nos ayude a hacer seguimiento al proyecto de construcción, entonces, antes no figuraba este aspecto del supervisor de obra de la Empresa Privada que se encargaba de asesorar técnicamente a la empresa privada, antes cada empresa privada tenía que contratar a su propio supervisor y eso era gasto neto de la empresa y no podía aplicarlo a su CIPRL, me parece que ahora si se puede incluir dentro del CIPRL a este supervisor, pero este fue uno de los problemas que tuve

2. **¿Considera que el sector público pone trabas burocráticas a la ejecución de los proyectos bajo este mecanismo? ¿Ha tenido alguna traba para dar por concluida la obra que le fue adjudicada a su empresa?**

**Respuesta:** Yo no creo que haya tenido problemas, yo he hecho un proyecto - básicamente- para la etapa de construcción de 9 meses y he obtenido los certificados trimestrales, entonces los certificados trimestrales han salido bastante bien pero si hay un tema digamos demoras que pueda ocasionar la parte Pública en donde la empresa privada no tiene mucho margen para persuadir o digamos tratar de acelerar ese tema con la Entidad Pública, la Entidad Pública es parte de gestión y si bien hay un plazo dentro del reglamento para poder emitir los certificados digamos que a veces esto no se cumple, este es uno de los problemas que yo he tenido.

3. **¿Considera que los plazos establecidos entre la adjudicación de la Buena Pro, ejecución, conformidad de obra y entrega del CIPRL o CIPGN son adecuados? ¿Qué plazos, para cada etapa, considera sería el adecuado?**

**Respuesta:** Yo creo que sí, entre la adjudicación de la Buena Pro, la entrega del terreno y el inicio de la fase constructiva, la liquidación yo creo que si los plazos son correctos, igual digamos que la fase de ejecución es el plazo más largo es el que establece dentro del proyecto como tal que es un poco acordada con la contratista, que con ellos se establece el plazo del proyecto. Lo otro que es un tema más administrativo burocrático son la Buena Pro, la adjudicación, la liquidación, me parece que si con plazos –digamos- conforme tanto para la parte Privada como la Pública y la emisión de los certificados trimestrales es ventajoso para porque ya no tengo que esperar hasta el final del proyecto. Me parece que son plazos bastante cómodos para todas las partes.

**Sub pregunta: ¿En qué año inicio el proyecto?**

**Respuesta:** El proyecto inició como una iniciativa macro en el 2014-2015, ha tomado bastante tiempo entre que se inició el primer contacto hasta que se culminó hace tres meses más o menos porque en el intermedio y el problemas más grande por el que se retrasó esto es porque el SNIP que hizo la municipalidad no fue muy rebuscado, fue algo bastante superficial, y cuando entramos nosotros con la empresa contratista y vimos el estudio de suelos, nos dimos cuenta que el estudio de suelos que había hecho la Municipalidad en ese proyecto era un estudio bastante básico, bastante genérico que no cumplía con toda la reglamentación, es más, en el estudio decía que se debía hondar más

en el análisis para poder iniciar una fase constructiva, entonces como la Obra se ejecutaría e la Punta, ahí hay terrenos que son ganados al mar y uno de los problemas es que ese terreno tenía un suelo que no era muy estable, era un suelo que tenía la probabilidad de presentarse el fenómeno de licuefacción, entonces lo que tuvimos que hacer es ponernos de acuerdo con la Municipalidad porque ante este fenómeno se tiene que hacer un tipo de mejoramiento. La municipalidad está recomendando un mejoramiento A, nosotros un mejoramiento B, y el que proponíamos era un mejoramiento súper elaborado, pilotes hasta 15 metros de profundidad, la Municipalidad decía que podía ser un mejoramiento superficial una zanja o no sé, entonces llegar a un punto medio con la Entidad Pública fue algo que demoro un año casi. Al no haber hecho nosotros ese –digamos- anteproyecto, puede tener deficiencias que recién se van a levantar cuando el contratista entre y vea cuales son las cosas que se habían analizado.

4. **¿Considera que la aplicación del CIPRL o CIPGN en el pago del impuesto a la Renta es efectivo? ¿Considera que podría mejorarse el método de aplicación? ¿Cuáles serían sus propuestas de aplicación?**

**Respuesta:** Si, es bastante efectivo. Nosotros hemos ya aplicado 3 CIPRL y no hemos tenido ningún problema para poder utilizarlo para el pago de impuestos.

Podría ser virtual, y ya no emitirse un Certificado físico porque hoy en día nos entregan un certificado físico, te dan un papel y de hecho la foto con el CIPRL sirve, pero para el tema del medio ambiente la eficiencia, cero papeles, podría hacerse un certificado virtual que y no vaya directamente a la Entidad Pública, porque ahora los certificados llegan a la Entidad Pública y la Entidad Pública lo entrega a la Empresa Privada, quizá lo que ahora podría hacerse es que ya no llegue a la Entidad Pública sino que llegue a la Empresa Privada o a ambos de manera virtual.

5. **¿Considera que los convenios de inversión que se suscribe con el Estado para ejecutar obras bajo este mecanismo es muy complejo? ¿Por qué?**

**Respuesta:** No, bueno de lo que he podido conversar con el área legal es que el convenio no es tan complicado, nosotros tuvimos la fortuna de que al ser parte del grupo Scotiabank, Scotiabank ya había hecho una Obra por Impuesto por lo que nos apoyamos bastante de su experiencia para poder elaborar el convenio que en realidad es algo básico que está dentro de las bases, entonces no es nada complicado, es bastante completo -desde el punto de vista legal-, eso fue el punto de vista de nuestros asesores legales, me parece

que todo estaba bastante bien y bastante claro, no ha habido vacíos, hasta donde he podido recabar durante toda la etapa del proyecto que he manejado.

- 6. Para la siguiente pregunta, es necesario comentarle que dentro de nuestras propuestas de mejoras al procedimiento de ejecución de OxI, estamos proponiendo la creación de una unidad en PROINVERSIÓN denominada *Creación y Promoción de Obras por Impuestos* encargada -de principio a fin- de la ejecución de proyectos por OxI. En este sentido, ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que participe permanentemente desde el inicio del proceso de selección hasta la culminación de la obra y emisión del CIPRL o CIPGN?**

**Respuesta:** Yo diría que sería bastante importante porque dentro del proyecto de OxI a veces hay puntos intermedios en donde a veces la razón la tiene o la Municipalidad o la Empresa Privada y digamos que PROINVERSION podría servir para ponerle luz a todos esos puntos oscuros que se tienen sobre el proyecto y ante cualquier tipo de dudas o problemas que pudiera traer cualquier tipo de paralización o de retraso podrían ayudarnos a ver de qué manera se podría solucionar eso porque por ejemplo la Municipalidad La Punta fue una Municipalidad que recién había hecho su primer proyecto de OxI, entonces estaban con bastante miedo, miedo de hacer un proyecto o hacer alguna actividad sin antes tener un tipo de respuesta de PROINVERSION o a alguna consulta que hagan, entonces sí parecería bastante buena esta propuesta.

- 7. A efectos de mejorar el mecanismo de aprobación de los estudios de pre inversión y factibilidad de proyectos OxI ¿Qué propuesta haría Usted para mejorar la agilización de los plazos y la coordinación entre el sector público y privado para hacer más efectiva esta etapa del proceso?**

**Respuesta:** Yo diría que una buena propuesta sería que la entidad pública realice un ante proyecto y con eso se le dé su número de SNIP, pero que ese anteproyecto entre a una etapa de revisión con la Empresa Privada porque justamente ante ese anteproyecto se tienen bastantes dudas, bastantes cosas que mejorar, que se hacen luego de la buena pro hoy en día, la idea sería que haya una instancia previa a ese buena pro que sirva para mejorar ese anteproyecto.

8. **¿Ha tenido problemas con la emisión del CIPRL o CIPGN, como, por ejemplo, la no aprobación de su emisión por el monto total de la obra? ¿Qué otro tipo de problemas tuvo? ¿A qué factor considera se debe ello? ¿Cuál fue la respuesta que obtuvo de la Entidad ante esta demora? ¿Cómo solucionaría Usted este problema?**

**Respuesta:** Yo tuve un problema con el tercer CIPRL y con el segundo en realidad también porque el monto que se establecía en el CIPRL era diferente a los montos de las valorizaciones que yo tenía mapeado en el seguimiento del proceso, y lo que sucedió es que el contratista presentaba valorizaciones que si bien las aprobaba la Supervisora de la Municipalidad, no las aprobaba la Entidad Pública, y digamos dentro de esas diferencias ha habido montos que la municipalidad no ha aprobado -que son menores- pero que igual han generado diferencias entre el seguimiento que yo estaba dando y los certificados que generaba la Entidad.

Bueno, demora no hubo en la emisión, el problema que se dio fue la falta de coordinación entre la Empresa Contratista, el Supervisor y la Entidad Pública porque ahí había una coordinación que era entre el mismo Supervisor de la Municipalidad y la Municipalidad y entre el Supervisor de la obra y la Empresa Contratista, uno presentó algo el otro aprobó, pero finalmente la entidad aprobó una cosa distinta a la acordada por estas dos partes.

9. **¿Considera que la empresa privada supervisora de la Obra cumplió realmente con su función? ¿Qué opinión le merece el que la empresa supervisora sea contratada por la Entidad pública que presentó el proyecto OXI? ¿Considera que PROINVERSIÓN debe participar en la selección de la empresa supervisora para una mejor transparencia?**

**Respuesta:** Si, si cumplió con su función, si nos ayudó, si estuvo en la obra, revisó la valorización, los avances, daba sus conformidades pero tenía mucho manejo de la entidad pública estaba muy ligado, sus decisiones estaban muy arraigadas a lo q la Municipalidad opinaba, entonces si es que había una discrepancia entre opiniones entre el Supervisor y la Entidad Pública prevalecía lo que decía la Entidad Pública y eso para nosotros es contraproducente porque podría pasar que dentro de la obra se genere un adicional que para la Empresa Contratista, para la empresa privada y para la supervisión si sea un considerado un adicional pero para la Entidad Pública no entonces como nosotros nos valemos del supervisor para poder aprobar o no aprobar un adicional, porque él es el que escribe en el libro de obra las aprobaciones e incluso algún tipo de ampliación de plazo, si es que la Municipalidad no lo considera como tal entonces simplemente el supervisor

no lo consideraba entonces la influencia que tenía la Municipalidad ante el supervisor de alguna u otra forma puede perjudicarnos.

**Sub pregunta: ¿Considera que PROINVERSIÓN debe participar en la selección de la empresa supervisora para una mejor transparencia?**

**Respuesta:** Sí, yo creo que sí serviría bastante para que sea una empresa supervisora que no esté inclinada hacia una u otra parte.

**10. ¿Estaría Usted dispuesto a ejecutar Obras mediante este mecanismo en una localidad que se encuentre fuera de su zona de influencia? ¿Qué factores considera Usted lo llevaría a tomar esta decisión?**

**Respuesta:** Nosotros como PROFUTURO no somos una empresa muy grande somos una empresa de alrededor 400 personas y manejar un proyecto que no era -digamos- local, en la Punta, fue bastante complicado el tema de movilización de reuniones porque se requería uno o más reuniones para poder coordinar temas con la municipalidad, o ir a visitar la obra o cosas así. Se nos complicó bastante porque yo por ejemplo que estaba gestionando ese proyecto no es lo único que veo en la empresa, y entonces si se presenta un proyecto que no es cerca yo no estoy muy seguro de que PROFUTURO pueda participar, yo creo que depende bastante el tamaño de la empresa porque hay empresas que tienen posiciones destinadas específicamente a proyectos -quizá no de este tipo- pero si a proyectos y una persona destinada específicamente al 100% a un proyecto de obras por impuestos podría ya hacer ese esfuerzo para algún tipo de inversión no local pero digamos para una empresa privada pequeña se le puede complicar.

**11. Finalmente, ¿Cómo considera que el mecanismo de Obras por Impuestos puede mejorar?**

**Respuesta:** Yo creo que hay bastantes temas por mejorar, uno de ellos es el tema de la supervisión.



## ANEXO 6

### ENTREVISTA DIRECCIONADA A LA COMUNIDAD

#### ENTREVISTAS REALIZADAS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES - AYACUCHO

#### ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Carmen Carrasco Edad: 50 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Secretaria

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que las obras lo hagan la Municipalidad, quitan trabajo. AJE también roba

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Yuri Wilca Edad: 30 Fecha: 16.10.2018

Ocupación: Mecánico

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que haya más obras.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Felicitas Alarcón Edad: 75 Fecha: 16.10.2018

Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

No dio opinión \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Yolanda Rojas Edad: 43 Fecha: 16.10.2018

Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |   |          |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco | X | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan buen trabajo, no solo por cumplir.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Ayda Anca Edad: 33 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |   |          |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco | X | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que ejecuten más obras.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Sandra Verónica Edad: 29 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más obras.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Luz Alarcón Edad: 42 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más obras.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Elva Martínez Edad: 44 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Su casa

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Mejora en veredas.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Epifanía Prado Edad: 46 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Agricultura

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |   |          |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco | X | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más obras para poder trabajar.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Antonio Ramírez Edad: 26 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Ingeniero Civil

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Más obras y más empleo.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Diana Salado Edad: 24 Fecha: 16.10.2018

Ocupación: Odontóloga

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más obras. \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Jhonny Albornoz Edad: 34 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Obrero

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de pavimento.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Luz Gálvez Edad: 53 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que continúen realizando obras bajo este mecanismo.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Yudith Figueroa Edad: 36 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Mejora de los colegios y pistas.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: María Paredes Edad: 37 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que realice obras para mejorar los hospitales.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Flora Huamaní Edad: 42 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Seguridad

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que paguen sus impuestos.

Que se les pueda reclamar.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Felicita Saldaña Edad: 50 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que sean honestos y sea oportunidad de trabajo.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Felicitas Rodríguez Edad: 49 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: \_\_\_\_\_

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más obras.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Daniel León Huaranja Edad: 22 Fecha: 16.10.2018  
Ocupación: Policía

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Seguridad y más obras.



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                        | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                        | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más obras.



**FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS  
AVELINO CÁCERES - AYACUCHO**

- i) OXI en ejecución: “Creación de pistas, veredas y áreas verdes en la Urb. Jardín” - código SNIP N° 384286. Ejecutado por AJEPER S.A.





ii) Tramos de la Oxl culminada





**ENTREVISTAS REALIZADAS A LA COMUNIDAD DE ITE, PROVINCIA DE JORGE  
BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**

**ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES**

Nombre: Marcelino Machado Fuentes Edad: 44 Fecha: 26.11.2018

Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que se ejecuten más Obras de saneamiento público.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Francisco Chavez Lopez Edad: 51 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que haga más obras y postas de salud.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Teodolinda Caceres Urpe Edad: 47 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Agricultora

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que se hagan más vías de comunicación. \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Sheril Machacado Edad: 26 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Policía

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas, veredas y parques.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Elmer Coarite Edad: 24 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Estudiante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan postas de salud y apoyo a las comisarias.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Carmen Aguirre Edad: 44 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Apoyo a los agricultores de la comunidad.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Jorge Laura Edad: 78 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Obrero

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de agua potable, la planta del pueblo le falta mantenimiento.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Laury Yepez Mamani Edad: 50 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que no haya corrupción de funcionarios y hagan obras de salud.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Javier Flores Turpe Edad: 38 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | No                                  | X                        | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                                  | X                        | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | No                                  | X                        | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que pongan agua y desagüe.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Demetrio Lázaro Arenas Edad: 47 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren las condiciones de vida de las personas del pueblo, apoyo a los agricultores.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Edwin Gustavo Flor Medina Edad: 31 Fecha: 26.11.2018

Ocupación: Taxista

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?



|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas y veredas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Janeth Tito Melchor Edad: 48 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Negociante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que no se confabulen con las autoridades y hagan obras que funcionen y no se queden en el olvido.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Marco Turpe Florian Edad: 31 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Taxista

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más colegios y mejoren centros de salud.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Ricardo Torres Vasquez Edad: 49 Fecha: 26.11.2018

Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

No dio su opinión. \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 1 Edad: 29 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que realice obras que tengan impacto social y poye a los agricultores.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 2 Edad: 51 Fecha: 24.11.2018  
Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que generen fuente de trabajo y contraten a personas de la comunidad.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 3 Edad: 22 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Ama de Casa

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |   |          |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco | X | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que generen fuentes de ingreso para los pobladores, trabajo negocios.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 4 Edad: 28 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que pongan agua y desagüe en los asentamientos humanos.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 5 Edad: 34 Fecha: 26.11.2018

Ocupación: Diseñador Gráfico

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que realicen colegios y contraten a profesores especializados.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 6 Edad: 28 Fecha: 26.11.2018

Ocupación: Agricultor

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan mantenimiento a las obras que hacen.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 7 Edad: 51 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Ama de Casa

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren los Hospitales y haya más veredas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 8 Edad: 37 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Obrero

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de agua y desagüe.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 9 Edad: 43 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Ama de Casa

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|



8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que realicen mantenimiento de la planta de tratamiento de agua.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Anónimo 10 Edad: 33 Fecha: 26.11.2018  
Ocupación: Obrero

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que fiscalicen a las autoridades en la ejecución del gasto de la obra.

**FOTOGRAFIAS DE LA VISITA A LA MUNICIPALIDAD DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**



- Planta de Tratamiento de Agua con Falta de Mantenimiento (el agua generada no es apta para el consumo humano).





- La Municipalidad de Ite que actualmente se encuentra inhabilitada, por problemas en su estructura (este edificio fue construido en el año 2016).



- Centro Cívico de la Municipalidad de Ite, actualmente toda la plana administrativa de la municipalidad se encuentra en este centro, así como también se encuentra el único centro de salud de la comunidad, donde solo se atiende problemas de salud leve.



## ENTREVISTAS REALIZADAS A LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN TACNA

### ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Julia Telles Edad: 66 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|                          |                             |                                       |                             |                          |                               |                                   |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Poco | <input type="checkbox"/> Muy Poco |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                             |                                       |                             |                          |  |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> No tengo conocimiento |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                       |                             |                          |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> No |
|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                             |                                       |                             |                          |  |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> No tengo conocimiento |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que ejecute más obras. \_\_\_\_\_



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Marcial Huacomí Ticona Edad: 62 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que haga más obras de veredas y pistas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Jorge (No proporcionó su Apellido) Edad: 65 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: (No proporcionó su ocupación)

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que sean más transparentes, sin corrupción.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Joaquin Lillo Uyoa Edad: 41 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Médico Veterinario

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas, veredas y parques.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Elar Mamani Alanoca Edad: 25 Fecha: 14.11.2018

Ocupación: Estudiante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas.\_\_\_\_\_



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Carlos López Vallenos Edad: 43 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más colegios y veredas.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Manuel Falla Edad: 78 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Policía en Retiro

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|   |    |  |    |  |                       |
|---|----|--|----|--|-----------------------|
| X | Sí |  | No |  | No tengo conocimiento |
|---|----|--|----|--|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de agua y desagüe.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: José Laure Jufre Edad: 50 Fecha: 14.11.2018  
Ocupación: Comerciante

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren los parques, veredas y pistas que hay en donde vivo.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Rosario Huanca Edad: 25 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Mesera

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que pongan agua y desagüe.\_\_\_\_\_



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Diana Núñez Edad: 47 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Abogada

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que realicen mantenimiento a las pistas y veredas, así como a los parques de la comunidad.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Carolina Pacco Maquera Edad: 40 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Vendedora

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas y veredas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Lizzi Seretti Edad: 42 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Dependiente

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                                     |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X                                   | Sí                       |                          | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                        | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que entren empresas a hacer obras que mejoren la ciudad, sin corrupción.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Josefina Elías Edad: 53 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Independiente

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más colegios y mejoren los hospitales.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Dariela Hernández Edad: 31 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Empleada

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | No                                  | X                        | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                                  | X                        | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | No                                  | X                        | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan más pistas y veredas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Augusto Carty Edad: 43 Fecha: 15.11.2018

Ocupación: Empleado

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |   |      |  |          |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|
|  | Sí |  | No | X | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|--|----|---|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren las pistas y veredas del lugar donde vivo.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Martina Illa Chura Edad: 40 Fecha: 15.11.2018

Ocupación: Empleada

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |  |    |  |      |   |          |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|
|  | Sí |  | No |  | Poco | X | Muy Poco |
|--|----|--|----|--|------|---|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren el mantenimiento de los Hospitales, así como nuevos Hospitales.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: David Vargas Mamaní Edad: 22 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Estudiante de Arquitectura

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más colegios y Hospitales.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Iván Coarite Pilco Edad: 26 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Estudiante de Ingeniería Comercial

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|   |    |  |    |  |      |  |          |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|
| X | Sí |  | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|---|----|--|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que arreglen las pistas y veredas.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Diego Méndez Fernández Edad: 22 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Diseñador Gráfico

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|  |    |   |    |  |                       |
|--|----|---|----|--|-----------------------|
|  | Sí | X | No |  | No tengo conocimiento |
|--|----|---|----|--|-----------------------|

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|  |    |  |    |   |                       |
|--|----|--|----|---|-----------------------|
|  | Sí |  | No | X | No tengo conocimiento |
|--|----|--|----|---|-----------------------|

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de pistas y veredas.

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Cynthia Ríos Macedo Edad: 28 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Empleada

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hayan más veredas y parques.\_\_\_\_\_

## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Keremcesia Sánchez Concha Edad: 30 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Empleada

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que mejoren los Hospitales y hayan más veredas.



## ENTREVISTA MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS COMUNIDADES

Nombre: Rene Copa Edad: 44 Fecha: 15.11.2018  
Ocupación: Independiente

---

1. ¿Mis necesidades básicas fundamentales como salud, educación y seguridad se encuentran atendidas?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

2. ¿Cuento con el servicio de agua, desagüe y luz en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

3. ¿Cuento con el servicio de telefonía fija, internet en mi hogar?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

4. ¿La Municipalidad de mi localidad ha realizado en los últimos 5 años, obras de mejora en infraestructura; es decir, obras de construcción de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| X | Sí |  | No |
|---|----|--|----|

5. ¿Estoy de acuerdo con la intervención de empresas privadas en la construcción de obras de vías de transporte, agua y desagüe, colegios, puentes y/o similares?

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
|  | Sí | X | No |
|--|----|---|----|

6. ¿Tengo conocimiento de: en qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

7. ¿Los representantes de las entidades públicas difunden información sobre este mecanismo de Obras por Impuestos?

|  |    |   |    |  |      |  |          |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|
|  | Sí | X | No |  | Poco |  | Muy Poco |
|--|----|---|----|--|------|--|----------|

8. ¿Las empresas privadas han realizado obras bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en mi zona de residencia o área de influencia?

|                          |                          |                                     |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |                          | No tengo conocimiento    |

9. ¿Considero que el mecanismo de Obras por Impuestos puede ser beneficioso para mi comunidad?

|                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       | X                                   | No                       |

10. ¿Las empresas que han realizado Obras por Impuestos en mi lugar de residencia ejecutan sus actividades de producción/negocio en la zona donde vivo o en el área de influencia de las obras?

|                          |                          |                          |                          |                                     |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          | Sí                       |                          | No                       | X                                   | No tengo conocimiento    |

11. ¿Qué es lo que esperaría usted de la empresa privada en la ejecución de Obras por Impuestos en la zona donde usted reside?

Que hagan obras de agua y desagüe.

## FOTOGRAFIAS DE LA VISITA A LA REGIÓN DE TACNA

### **SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

(cuenta con 12,000 m<sup>2</sup>, pese a ello su infraestructura es antigua y carente)



- Calle Industrial, la misma que carece de mantenimiento, además de no contar con veredas.



## ANEXO 7

### ENTREVISTA DIRECCIONADA A ENTIDADES PÚBLICAS

#### TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*Entrevista a: Sr. Hans Alqui Mamani*

*Evaluador de Proyectos del Gobierno Regional de Tacna*

*Fecha: 15/11/2018*

#### **Preguntas:**

- 1. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Si realmente, justo cuando vinieron los funcionarios de PROINVERSIÓN, inclusive dieron una charla el año pasado, porque se estaba haciendo una modificación y también en el tema de las APPS, nos contaron también sus experiencias a nivel nacional, que se habían financiado bastantes proyectos, hay ciertos tipos de proyectos que las empresas privadas financian, pero en resumen si, realmente es un mecanismo que gran parte de las entidades públicas pueden acogerse. Respecto a los principales problemas, considero que al inicio, uno de los problemas que ha tenido el tema es cuando salió la normativa, no era muy explícita porque había un tema de confusión, en que si debías aplicar lo que es el Reglamento de la Ley de Contrataciones en el caso de tema de ejecución porque no tenía, pero ahora ya salió inclusive en su Reglamento que ha salido indica que no debe aplicarse la Ley de Contratación, pero si nos retrotraemos a ese tiempo si, esa fue una delimitante que tuvo, digamos todo el Reglamento no fue muy explícito en el tema de ejecución, si hubo bastantes inconvenientes inclusive dentro de esas experiencias nos contaban que hubieron proyectos que habían hasta duplicado su monto de ejecución.

**Sub Pregunta: ¿Usted sabe si estos montos, por ejemplo duplicados fueron aprobados? ¿Porque según la norma dice que solamente se puede aumentar hasta un 50%?**

Ahora si lo dice, en ese tiempo todavía no estaba muy claro, por eso decía que eso era lo que pasaba, en ese tiempo como no estaba muy claro, la normativa aplicable en el caso de

adicionales, de mayores prestaciones hubo esa limitación, ahora sí, la Ley te dice que el certificado te da un 50%.

**Sub Pregunta: ¿En ese momento que se duplico el monto, sabe si lo aceptaron?**

En ese momento lo que nos comentaron es que hicieron una parte sí, pero el otro cubrió la misma entidad, así lo han solucionado, porque ahora sí es más explícito solo es hasta el 50%, tampoco el privado va a dar un sol si no le van a devolver.

- 2. ¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Considero que en cierta forma pasa por dos motivos, una es por el desconocimiento de las empresas que digamos pueden ser esto para el fisco, más que todo por su desconocimiento, es básicamente eso, pues son varias las empresas que puedan acceder a eso, es un adelanto realmente que las empresas privadas apenas tengan su certificado lo pueden hacer efectivo, inclusive una de las limitaciones que han tenido anteriormente, era que lo tenían que tramitar en Lima, y ahora ya no pues inclusive es digital, ese era un gran problema porque el trámite en sí era engorroso, me parece que lo han tenido también es propio de lo que tiene cada sistema, pues cuando empieza tiene deficiencias que una vez que se implementa se va mejorando, con lo que realmente el sistema va funcionando de forma más óptima, por decirlo así.

- 3. A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** Este tema es un poco complejo, porque en sí, el manejo de una entidad pública es engorroso, es bien burocrático como comentaba, pues una de las limitantes que se tiene en las entidades públicas es cuando no hay una buena relación con el titular del pliego y su consejo, en el caso de las Universidades, estaría un poco especulando, pero ellos también han tenido baja capacidad de gasto en lo que es su transferencia por canon para obras, para proyectos, se ha debido que no han tenido personal con la capacidad en sí, para esos gastos, especialistas técnicos para este tema, capacidad del recurso humano que desconoce un poco

el tema del procedimiento que ellos mismos pueden acceder, por eso inclusive me parece que en el tema de proyectos no han tenido bastantes gastos.

4. **¿Cuáles son para Usted, los principales motivos de la poca ejecución de OXI en aquellos Gobiernos Regionales y Locales que no reciben canon, a pesar de que la Ley lo permite?; ¿Cómo mejorar esto?**

**Respuesta:** Me parece que es por el tema del desconocimiento, y a veces la tipología del proyecto, porque no todos los proyectos son atractivos para el privado.

5. **¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?**

**Respuesta:** Yo creo que sí, el Estado debería simplificar los convenios para no tener problemas más adelante.

6. **¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** Ese es el problema un poco del estado, no ha descentralizado todas sus funciones, de hecho, que sería ideal, tanto para la misma empresa que ya no tendría que tramitar en Lima, sino tramitarlos en Tacna, los tiempos serían más cortos, de presentarse alguna observación también el tema de subsanarlos sería más rápido. En el caso de una entidad especializada que supervise el trámite a realizarse de principio a fin, considero que si sería conveniente, como decía el tiempo a veces cuando hay dudas o consultas por lo general como no están las oficinas en Tacna, se empiezan a dilatar, por eso también un caso así fue por el que se desarrolló el *conectamef*, se ha descentralizado proyectos de inversión, lo que es contrataciones, presupuesto, entonces básicamente en la capital de cada departamento se encuentra una de esas oficinas que brinda asesoría, dando una respuesta más rápidamente.

7. **¿Considera que sería más efectivo este mecanismo si se creara una Unidad de Estudios de PROINVERSIÓN y factibilidad de proyectos OxI en el que pueda intervenir también la empresa privada interesada en ejecutar proyectos bajo este mecanismo?**

**Respuesta:** Digamos que de acuerdo a la Ley orgánica de municipalidades de gobiernos regionales son autónomas, entonces por ende también formulan sus proyectos de acuerdo a sus necesidades y competencias, entonces si esa unidad formularía, tal vez no lo haga siguiendo los lineamientos o políticas de la entidad; más bien podría verse como un apoyo, básicamente el proyecto tiene todos los puntos de acuerdo a las directivas o contenga lo mínimamente necesario, pues la entidad ya cuenta con áreas que formulan y hacen sus expedientes, para que no se genere duplicidad.

8. **¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OxI?**

**Respuesta:** A veces no cumplen del todo, por eso es que también a veces hay bastantes modificaciones. Si la supervisión no tiene un trabajo o una función objetiva y que se apege realmente a los lineamientos del expediente, del tema de ejecución, se puede ir distorsionando, generando modificaciones y por ende también adendas al contrato, tema presupuestal. Considero que las empresas supervisoras si tienen que estar presentes en todas las Obras por Impuestos.

9. **¿Considera Usted que realmente se están negociando los CPRIL o CIPGN en el mercado? ¿Hay un mercado en donde negociarlo? ¿Qué recomienda para que estos CPRIL O CIPGN puedan negociarse?**

**Respuesta:** La verdad desconozco de este tema.

10. **En líneas generales, ¿Qué considera Usted le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Me parece que sería bueno difundir más el tema de Obras por Impuestos, sobre todo en las localidades, donde no tienen canon u otros recursos, porque realmente la idea es que ellos puedan acogerse, porque dentro de todo las entidades que tienen canon ya tienen una fuente para financiar sus proyectos, pero aquellos que no tienen podrían aprovecharlo con las empresas. Capacitar a los funcionarios para que sepan que pueden realizar obras no solo

con sus propios recursos, sino darles mayor información respecto a que pueden trabajarlo en conjunto con otros Ministerios, quienes tienen mayor tope y poder hacer un proyecto de Obras por Impuesto más grande.



**TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE,  
PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**

*Entrevista a: Ing. Edilberto Cruz Nina Meza*

*Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ite, Tacna*

*Fecha: 27/11/2018*

**Preguntas:**

- 1. ¿Considera Usted que el sistema de Obras por Impuesto ha tenido existo en el Distrito de Ite?**

**Respuesta:** La Municipalidad a la fecha no ha ejecutado ningún proyecto de infraestructura bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, todas las obras que se han realizado en mi gestión y en las anteriores gestiones se han realizado por concurso público o contratación directa. Hubo la intención de realizar un parque recreacional en conjunto con la compañía Minera Souther, pero no se logró concretar debió a que no subsanaron las observaciones del expediente técnico y la compañía minera desistió de ejecutar el proyecto.

- 2. ¿Cuáles son para usted de la poca ejecución de OxI en la Municipalidad de Ite?**

**Respuesta:** Se debe al desconocimiento de las autoridades respecto del sistema de Obras por impuestos, no ha habido una autoridad local que impulse este mecanismo, además que no ha habido un acercamiento de parte de las autoridades del gobierno central promoviendo la ejecución de proyectos en Ite. Por otro lado, la Municipalidad de Ite tiene un presupuesto que le permite realizar Obras a través de la contratación directa de constructoras para ejecuten las obras que la municipalidad desea realizar.

- 3. ¿Considera Usted que el sistema de OxI podría tener éxito en la Municipalidad Distrital de Ite?**

**Respuesta:** Considero que el mecanismo si tendría éxito, pero en la ejecución de proyectos de gran envergadura, ya que la municipalidad si cuenta con los fondos necesarios para ejecutarlas, solo se necesitaría mas presencia de las autoridades del

gobierno central en las capacitaciones a los funcionarios encargados de llevar a cabo este tipo de mecanismo.

**TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS  
AVELINO CÁCERES, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

*Entrevista a: Ing. Javier Navarro Gonzáles*

*Alcalde de la Municipalidad*

*Fecha: 16/10/2018.*

**Preguntas:**

- 1. ¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Bueno, considero que es una política de cada empresa. Hay empresas grandes a nivel nacional, nosotros hemos tenido la única experiencia con Kola Real, siendo una empresa grande, accedió a este pedido, más que todo por ser del distrito, pues es una empresa que nació en el distrito y luego se expandió a nivel nacional.

- 2. A pesar de que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** Como es la primera experiencia en Ayacucho el proyecto de Kola Real, no tenemos parámetros para comparar dificultades mayores. Considero que la universidad también podría tener acceso a un financiamiento por OXI; sin embargo, toda institución pública, sea instituto, universidad cuentan con un tope, sobre lo cual tendrán acceso. El tope de financiamiento que da el MEF podría ser un factor.

- 3. ¿Cuáles son para Usted los principales motivos de la poca ejecución de Obras por Impuestos en aquellos gobiernos regionales y locales que no reciben canon?**

**Respuesta:** Considero que el tope de presupuesto impide realizar obras mayores. Por ejemplo, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino tiene un tope de 1 millón 600 mil soles para el año 2018; en ese sentido, los proyectos normalmente superan los 3 o 4 millones. De antemano, tenemos un proyecto de pistas en la Av. Ejército que cuesta 12

millones, lo cual no podríamos ejecutar por OXI. Nuestra limitante es que el tope es muy pequeño, 1 millón 800, cuando los proyectos cuestan cinco veces más que el tope.

4. **¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?**

**Respuesta:** Considero que no, los convenios están bien dados, lo que debe modificarse es la política pública. La determinación -por ejemplo- del tope presupuestal que se le asigna a cada municipalidad. Por ejemplo, la Municipalidad de Huamanga tiene como meta ejecutar un mercado, que cuesta 20 millones, y quieren hacerlo por OXI, y se les hace difícil. Es un tema que el Gobierno debería evaluar, ampliar el tope. Nos gustaría tener un tope de por lo menos 5 millones.

5. **¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** Lo considero muy necesario, vemos a Pro Inversión muy aislado, con pocas dependencias, y que actualmente nosotros como Municipalidad remitimos a Pro Inversión todos los actuados, valorizaciones mensuales, y todas las consultas que se puedan dar. Y es necesario que tengan, como toda unidad ejecutora, esta dependencia exclusivamente para centralizar estos trámites.

6. **¿Considera que sería más efectivo este mecanismo si se creara una Unidad de Estudios de PROINVERSIÓN y factibilidad de proyectos OXI en el que pueda intervenir también la empresa privada interesada en ejecutar proyectos bajo este mecanismo?**

**Respuesta:** Considero que no es tan necesario. Todas las municipalidades tienen su unidad formuladores, quienes formulan los expedientes técnicos. Más bien se debería implementar las unidades evaluadoras, a fin de que, de acuerdo a los lineamientos de Pro Inversión, hagan la evaluación. Actualmente tenemos ciertos impases con Kola Real, puesto que hay detalles que el contratista no lo está viendo favorable, pues Pro Inversión tiene otros mecanismos.

7. **¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OXI?**

**Respuesta:** Bueno, como ente supervisor, sí están cumpliendo con su trabajo puesto que ellos tienen un contrato, en este caso con la entidad y tienen que responder acorde al contrato suscrito. No habría forma de incumplimiento.

La empresa supervisora tiene que estar en todas las OXI, es necesario.

8. **¿Considera usted que realmente se están negociando los CIPRL en el mercado?**

**Respuesta:** Considero que no, porque finalmente el primer interesado es la Municipalidad como propietario, dueño de la Obra, el cual va a ir al servicio de la comunidad. Por lo tanto, para que se den estos CIPRL, la obra debe acabarse al 100%, de acuerdo al expediente técnico.

9. **En líneas generales, ¿Qué considera Usted, le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Primero, los topes que se asignan a cada institución. Y otro, quizá la difusión a las entidades financiadoras. Muchas veces los distritos al interior desconocen esta forma de financiamiento.

Pro Inversión debería tener una cartera de empresas financiadoras, a las cuales la Municipalidad vaya y pueda escoger y negociar con ellos.

**FOTOGRAFIAS DE LA VISITA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS  
AVELINO CÁCERES, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

- i) Entrevista con el Sr. Alcalde, Ing. Javier Navarro Gonzáles



## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: GOBIERNO PROVINCIAL DE TACNA

*Entrevista a: Ernesto Gambetta*

*Evaluador de Proyectos del Gobierno Regional de Tacna*

*Fecha: 15/11/2018*

**Pregunta:**

### **1. ¿Cuál es la experiencia que tiene el Gobierno Regional de Tacna en ejecutar OXI?**

**Respuesta:** Para ejecutar Obras por Impuestos, primero, tenemos que tener los proyectos, tiene que ser proyectos de impacto para que tengan trascendencia, no puede ser cualquier proyecto no puede ser un proyecto pequeño porque la idea de este mecanismo es que hoy se haga una inversión que no se va a poder hacer con el presupuesto normal de acá a 3, 4 o 5 años, no lo vas a poder hacer porque no alcanza, me refiero a un presupuesto de US\$5,000,000 en el que es US\$ 1,000,000 por año, y tengo una obra de US\$ 15,000,000.00, no lo voy a poder hacer porque no alcanza, entonces este mecanismo se ha creado para que a corto plazo se haga inversión hoy al año "0" y puedas lograr ejecutar esa obra y pagarla poco a poco.

Nosotros en la Municipalidad Provincial si hemos utilizado este mecanismo, teníamos como techo S/ 46 millones hasta el año 2016, actualmente si ustedes revisan los indicadores, estamos en cero, porque hemos usado todo,

Entonces hemos usado toda nuestra capacidad de endeudamiento, eso no significa que el próximo año vamos a tener otro monto así de grande para gastar, no, porque hasta que nosotros logremos para esos S/ 46 millones recién ahí aparecerá -osea de acá a tres cuatro años- con el nuevo alcalde recién tendrá un nuevo monto para gastar-. Entonces la norma te habla de que como máximo podrá descontar hasta el 30% de tus transferencias, es decir 30%, 30%, 30%, son tres años que como mínimo te van a descontar y vas a tener en cero ese techo presupuestal para gastar, en este caso son 30%, 30%, 30% son 90, falta un año más osea 4, entonces de acá a 4 años el MEF recién evaluará asignar un nuevo monto por obras por impuestos para la Municipalidad, mientras tanto no se va a tener. Entonces, ya hemos usado nosotros los S/ 46 millones, ese monto se ha utilizado en 6 obras, en 6 proyectos de impacto, ahora la primera valla es tener los perfiles porque PROINVERSIÓN te pide los proyectos de inversión por lo menos a nivel de perfil, nosotros en nuestra experiencia cuando entramos

a esta gestión, en el 2015 que fue el primer año de gestión, nos dedicamos a hacer los proyectos, que teníamos como perspectiva y visión política del Alcalde hacerlo por Obras por Impuestos, entonces se hicieron los perfiles en el 2015 y en el 2016; la segunda valla fue que se apruebe en las instancias políticas que es el Consejo Municipal, tú sabes que el Consejo Municipal está conformado por el Alcalde y sus Regidores, entonces nosotros para poder pasar esa segunda valla esa segunda instancia hemos traído a gente de PROINVERSIÓN que de manera técnica pudo sustentar todas las dudas y consultas de esta modalidad de ejecución de obras, que si bien la norma no es nueva pero no se ha aplicado mucho, entonces no se conoce, generalmente la parte política no la conoce mucho, entonces se les explicó y ellos decidieron unánimemente aprobarlo, y pasamos esa segunda valla; de ahí lo que viene es lo que dice el reglamento de Obras por Impuesto, en ese reglamento te dice que tiene que haber un informe previo de la contraloría, se mandan los perfiles y la contraloría los revisa, la contraloría puede hacer observaciones, de forma o de fondo. De forma puede decirte no me has sustentado bien la demanda o los costos del proyecto no están bien sustentados o me falta la parte técnica aquí o los planos, pero de fondo te puede decir, ese proyecto no es de tu competencia es de una competencia Regional por ejemplo –no nos ha pasado- pero te comento de un caso que pueda darse, sobre todo en los distritos, en los distritos han querido hacer unas Avenidas colectoras que al pasar la primera y segunda valla la contraloría se los ha rechazado porque decían tú no tienes competencia ya que están pasando por una Avenida arterial y esa no es una competencia Distrital, es una competencia Provincial, a nosotros no nos paso pero si te comento lo que ha pasado con los Distritos. Entonces, pasamos esa valla de la contraloría del informe previo y con eso ya estábamos prácticamente expeditos para convocar el proceso tal como indica el reglamento. Y con eso convocamos a proceso y obviamente había que tocar las puertas a las Empresas Privadas porque ahí necesitas a una empresa del Sector Privado que esté interesado porque si no hay nadie interesado y no haces una gestión -porque ahí más es una gestión del pliego del Alcalde de tocar la puerta y decir tengo estos proyectos ejecútalos para que tengas responsabilidad social y la población vea que tu empresa haces algo en beneficio de ellos y ello a cambio del rédito que recibirán por el gasto incurrido con el que podrán descontar el Impuesto a la Renta-. Entonces fue así que nosotros llegamos a conversar con Souther, que está instalado en el Departamento de Tacna y que tiene un tema de responsabilidad social fuerte porque ellos han invertido bastante en Obras por Impuestos, entonces ellos aceptaron nuestro requerimiento y así es como se lanzó el proceso bajo los términos que se establecen en el reglamento.

Esa es la experiencia que hemos tenido, las 6 Obras suman S/ 46 millones y de ellas ya hemos concluido 3, y las otras 3 aún estamos en ejecución.



Entonces, estamos en la etapa de recoger los CIPRL, en la práctica supongamos que tiene 10 meses de plazo de ejecución, han pasado los 3 primeros meses y recién la empresa privada que está ejecutando por encargo de Souther valoriza todos esos trabajos y dicen si mi proyecto es de S/ 10 millones en estos 3 primeros meses he gastado S/ 2 millones, y esa valorización lo paga Souther a la Empresa Contratista y luego a nosotros nos exigen la emisión del CIPRL, nosotros lo solicitamos al MEF, el MEF se demora aproximadamente 15 o 20 días en revisar esa información y nos manda un comunicado y nos dice vengan a recoger el CIPRL. El CIPRL es un documento negociable que se entrega de manera personal, no lo envían por currier ni nada, entonces en la Municipalidad se delega a un representante para recoger el CIPRL -en la Municipalidad Provincial de Tacna el representante soy yo-, entonces yo cada cierto tiempo voy a Lima a recoger los CIPRL porque se entrega de manera personal, entonces el MEF ante el comunicado de la Municipalidad para que comunique quién es el persona que recogerá el CIPRL, ellos mandan un correo electrónico indicando que ya tienen listo el/los CIPRL para su recojo.

Los CIPRL los entregan cada tres meses ya no se espera hasta el final de la Obra, pasa que hay Obras que duran 3 meses, y por lo tanto por dicha Obra habrá un solo CIPRL, para las Obras que duran más se hacen valorizaciones trimestrales y se emite los CIPRL de manera trimestral.

Ahora, todo esto que venimos trabajando también va a ser auditado por la Contraloría, eso de todas maneras, que el informe previo sea una de las primeras vallas a superar no significa que a posterior la contraloría no pueda revisar todo lo que se ha valorizado porque finalmente es dinero del Estado, entonces si tú como Funcionario Público sabes que más adelante vas a tener acciones de control lo lógico es que hagas una buena obra y que exijas a la Empresa Privada lo que la población dice, qué es una Obra de calidad.

Si Ustedes quieren saber cuál es el motivo por el cuál Obras por Impuestos no ha tenido del despegue esperado, a mi criterio es más por desconocimiento de la Norma, porque generalmente los políticos dicen mira si este Alcalde que va a entrar y va a hacer Obras por Impuestos y va a utilizar toda su capacidad de endeudamiento por OXI, el próximo Alcalde no va a tener nada por hacer, pero no es que no va a tener nada porque a ti te descuenta como máximo el 30% entonces la Municipalidad va a tener todavía su otro 70%, entonces si antes te transferían S/ 5 millones, ahora te van a transferir S/ 3.5 millones, ahora otra cosa es que no va a tener capacidad de endeudamiento hasta que se termine de pagar toda la deuda pero si va a tener el resto del presupuesto para realizar otras Obras, pero ya estaría a cargo de la

gestión de la Municipalidad tocar las puertas de los Ministerios para realizar ejecución de Obras con su apoyo.

Entonces, mucho se ha desinformado con que Obras por Impuestos es un mal mecanismo porque se va a dejar sin presupuesto para la siguiente gestión, y Obras por Impuesto lo que te da es el costo de oportunidad de tener el dinero hoy para hacer una Obra de Impacto y que no demore tanto tiempo, por ejemplo tenemos un Obra de S/ 20MM, que regularmente se podría hacer en 4 o 5 gestiones, y bajo este mecanismo se está terminando en 10 meses. Sin ayuda de OXI no se podría hacer en tan corto tiempo.

Para que les quede más claro el procedimiento, el MEF tiene un sistema de Presupuesto Público, lo que hacen las Entidades del Estado es presupuestar cuánto es el dinero que ellos necesitan para sus diversas acciones, tanto de manera ordinaria como para proyectos, qué es otro tipo de gastos, entonces eso, nosotros presupuestamos y les decimos al MEF, para el próximo año mi presupuesto es S/ X, entonces el MEF va a transferir para obras el monto S/ Y, y voy a retener el monto S/ Z que se utilizó por Obras por Impuesto, si usas ese S/ Y se utiliza y si no lo usaste se devuelve y el próximo año se calculará un nuevo presupuesto y se transferirá lo que corresponda según el cálculo.

Ahora el MEF tiene unos programas de incentivos que evalúan la ejecución presupuestal que le hacen seguimiento al gasto que realizan las Municipalidades, antes qué pasaba, las Municipalidades solo ejecutaban el 40% de su presupuesto para proyectos, hoy en día superan el 70 %, 75%, 80%, porque ha habido políticas de hacer seguimiento a que se gaste el presupuesto con la calidad que amerita hacerse.

Entonces, eso es en general la ejecución de Obras por Impuestos, es una buena herramienta, en resumen, la primera valla es tener los proyectos, la segunda es la parte política (que el Consejo Municipal lo acepte), y la tercera es buscar la empresa privada que quiera ejecutarlo, porque ellos también evalúan aceptar o no el proyecto, y luego viene ya toda la etapa de ejecución y los controles por la Contraloría, etc.

## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

*Entrevista a: Sr. Juan Pablo Miranda y Srta. Eda Adrianzen*

*Representantes de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada*

*Fecha: 26/11/2018*

### **Preguntas:**

- 1. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** La palabra éxito es muy relativo, el hecho de que haya crecido el mecanismo durante estos 10 años da un muy buen indicador de que las cosas están funcionando y que el mecanismo innovador lo están tomando ya como una alternativa para realizarse la ejecución de los proyectos, y eso es justamente lo que se busca, que se culminen los proyectos de manera eficiente, pero lo cierto es que si tú lo comparas con una Obra Pública con la norma de contrataciones ahí si vas a notar que durante todo este tiempo ha habido muchas deficiencias, ahí te das cuenta de que este mecanismo ha sido una modalidad bastante - sin decirlo- adecuada o te da esa salida para decir voy a optar por esta modalidad para ver que tan bien me está yendo en mi obra pública, eso yo creo que sería un principal factor para decir –no tanto- como éxito pero sí para decir que está llegando a los indicadores que esperaban.

- 2. ¿Cuáles son para Usted los principales problemas que se han presentado?**

**Respuesta:** El mecanismo tiene 4 fases, tiene la fase de priorización, de aspectos previos, proceso de selección y ejecución. Donde sí se nos ha presentado más problemas es en la ejecución, porque la norma era relativamente nueva, todavía no estaba muy bien estructurada la parte del procedimiento, cosa que ahora sí, vas a encontrar las modificaciones del reglamento, lo vas a encontrar mucho más estructurado y vas a tener más herramientas para saber cómo actuar ante ciertas situaciones que están pasando como ejecutor del proyecto, cierto. ¿Qué problemas pudimos haber encontrado? Bueno, lo que yo les decía la falta de predictibilidad en los procedimientos internos, el tema del incremento excesivo en la elaboración de los estudios de pre inversión y ejecución del proyecto, el tema de las emisiones de los CIPRL, las demoras, las entidades públicas

simplemente no solicitaban la emisión de los CIPRL por “X” motivos, ahora la Empresa Privada ya tiene una herramienta para poder solicitarlo con cargo de responsabilidades de las Entidades Públicas, el tema de la operación y mantenimiento, lo que les explicaba, terminaban la obra la terminaban y del mantenimiento no se sabía nada, entonces ahora lo que hemos implementado es el procedimiento especial de OXI-APPs, como una alternativa para que puedan llevar a cabo o al menos para que puedan tener una herramienta de qué cosas vas a hacer con la operación y mantenimiento después de entregado el proyecto, y la cesión de la posición contractual para que el proyecto no se quede a medias, sino que tú ya puedas a través de otra empresa privada continuar con la ejecución del proyecto.

También debemos de mencionar al principio de competencia, ahora hay un tema más que englobar todas las verificaciones o los problemas que tuvimos con OXI es que nosotros lo hemos agrupado en tres tipos de problemas, hubieron problemas de demoras, en todo lo que es tiempo, procesos, y eso se traducían en mayores costos para la empresa y también para la Entidad Pública, luego habían problemas también en lo que era desarrollo de procedimientos que antes con la supletoriedad de contrataciones tenías ahí un soporte ante un vacío de la norma, tenías una norma de referencia, para continuar con la ejecución pero ya cuando prohíbes la aplicación supletoria la demanda de tener mejores procedimientos aumenta, entonces también eso ha sido otro problema en desarrollar proceso idóneos para OXI que de repente cuando se aplicaba con la supletoriedad de la ley de contrataciones tampoco ayudaba porque habían temas que no van acorde a la naturaleza de OXI, entonces son ese tipo de problemas que nosotros hemos englobado. Y el tercer problema es la sostenibilidad fiscal, esto se repite en cualquier modalidad de ejecución y esto porque viene un arrastre de Inversión Pública o de cómo formular los proyectos, y a falta de normas claras todo lo traducían en incrementos, por ejemplo, decían hay deficiencia en el proyecto entonces todo lo curaban en el expediente técnico y eso disparaba los montos, y como OXI en los Gobiernos Subnacionales es un mecanismo de endeudamiento entonces eso significaba más deuda comprometida con la Entidad Pública, entonces eso generaba luego que un proyecto que se ha proyectado pagarlo en 5 años por modificaciones terminas pagándolo en 15 años. Entonces esos tres tipos de problemas nosotros lo hemos agrupado y en esto se ha concentrado las modificaciones.

3. **¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Creo que esta pregunta debería de ser dirigida a las mismas empresas, por qué es que no se motivan pese a la difusión que hace PROINVERSIÓN, pero al menos de las veces que nos hemos reunido con ellos uno de los principales desincentivos podría ser que las Entidades Públicas -llámese Municipalidad Provincial o Local- no solicitan a tiempo sus CIPRL, demoran un poco, y esto va ligado también a un tema de valorizaciones, ejecuciones de proyectos.

Lo que también es cierto, es que los procesos de una empresa son distintos a los procesos del Estado entonces si entras con un chip de privado en un mecanismo que es 100% público vas a chocar con la realidad del Sector Público, y más aún si vas más abajo a una Municipalidad pequeña y les dices que tienes que hacer Inversión Pública, tienes que hacer tu presupuesto, tienes que registrar, etc cosas.

Una Municipalidad que está conformada por 4 personas tienen que hacer toda la gestión, hasta el mismo Alcalde termina haciendo algunas cosas, yo creo que esas cositas influyen porque el tema de porcentajes y modificaciones hasta el día de hoy a Dios gracias no ha habido mayores inconvenientes.

4. **A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** Hay una Universidad que ya adjudicó - San Agustín- que fue la primera y actualmente están convocando proyectos la de Ica San Luis Gonzaga, y la universidad de Tayacaja. Son ya tres universidades que ya están ejecutando.

Pero creo que el problema pasa por un tema de cambio de autoridades en las Universidades y por falta de conocimiento.

El rector también dura dos años y no tienen mucho margen de gestión, eso también puede ser determinante.

**5. ¿Cuáles son para Usted los principales motivos de la poca ejecución de Obras por Impuestos en aquellos gobiernos regionales y locales que no reciben canon?**

**Respuesta:** Los TOPES y los Límites se calculan en base a proyecciones tanto de lo que creo que la Municipalidad va a ganar de acuerdo a las proyecciones Macro Económicas del canon y sobre canon, sobre esos montos es que se calcula los límites presupuestales, entonces una vez que los límites se establecen. Por ejemplo, un Gobierno “X” tiene un presupuesto por S/ 50 millones y ejecutó un proyecto por S/ 40 millones, paga el CIPRL a la Empresa Privada a cuenta de sus impuestos de tercera categoría entonces, después de un año el Tesoro Público va a ir descontando a las Entidades Públicas o a la Entidad que hizo el proyecto el 30% de lo que reciban por Canon, sobre Canon, o regalías Mineras hasta que cubra todo el monto del CIPRL.

**6. ¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?**

**Respuesta:** No es el convenio, hay un formato inclusive de convenio de inversión. Las demoras que se ha detectado entre la etapa de adjudicación y firma del convenio ha sido la presentación de los papeles que tiene que dar la empresa, la carta fianza.

**7. ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** Primero que todo está descentralizado entonces lo ideal sería que cada gobierno regional y local tenga las capacidades de manejo de todos los sistemas del sector Público antes de manejar OxI, OxI se cuelga de los sistemas si Centralizamos es hacer toda la modificación del Estado Peruano y modificar la Constitución para que una sola Entidad lo haga. Lo que se puede hacer es que aparte de cómo está diseñado OxI es que se cree una Entidad o un fondo que pueda financiar adicionales para zonas en donde no exista Canon, pero es armar una ley, reglamentos internos, un equipo.

Que PROINVERSIÓN centralice el proceso de conformidad de Obras, es inviable porque la conformidad de la obra la vez en obra con el supervisor con el ejecutor, entonces en

ese esquema no entra PROINVERSIÓN. Además, PROINVERSIÓN no fue creado para ver ejecución de Obras.

Que intervenga en la emisión de CIPRL tampoco porque ese es más un tema presupuestal.

- 8. ¿Considera que sería más efectivo este mecanismo si se creara una Unidad de Estudios de PROINVERSIÓN y factibilidad de proyectos OxI en el que pueda intervenir también la empresa privada interesada en ejecutar proyectos bajo este mecanismo?**

**Respuesta:** Bueno, quién formula es la Entidad Pública, la Empresa Privada también lo puede hacer, pero bajo la norma de Inversión Pública, bueno creo que desde ese punto de vista, desde los estudios, más que la formulación antes ha sido un problema del sistema nacional de inversión pública porque se formulaban mal los proyectos, te digo que las normas han flexibilizado un poco esta etapa, la etapa de la formulación. Tenías cada tipo de proyectos, hasta copiaban y pegaban estudios de unos a otros, y después los sinceraban con los expedientes, entonces va más allá del mecanismo, lo que falta es que la rectoría de inversión Pública se fortalezca más para que tenga digamos directrices o lineamientos que permita reducir los márgenes de maniobra que pueda tener una Entidad Pública, que quiero decir, estandariza todo lo que se pueda para que la entidad pública local no tenga que inventar la pólvora por hacer un proyecto, cuando inventa la pólvora es ahí cuando ocurren los problemas.

Por otro lado, no es competencia de PROINVERSIÓN sino de MEF, quién tiene un área de inversión pública que se encarga de eso, tienen sectoristas de todos los temas y son ellos que dan soporte técnico sobre cualquier tipo de proyecto.

PROINVERSIÓN ha sido responsable de formulación de proyectos de APPs y hasta ahora ninguna se ha dado, entonces si trasladas OxI también al mundo de PROINVERSIÓN, entonces no sería eficiente, si ya está todo concentrado en el MEF y hay una oficina encargada de eso.

9. **¿Considera Usted que realmente se están negociando los CPRIL o CIPGN en el mercado? ¿Hay un mercado en donde negociarlo? ¿Qué recomienda para que estos CPRIL O CIPGN puedan negociarse?**

**Respuesta:** Es parte de una de las características que tiene el certificado, no es un mercado como bolsa de valores, el certificado es más como un factoring, tengo mi CIPRL le pongo una tasa de descuento y se aplica, pero no hay un mercado formal. Solo se le informa a SUNAT de dicha negociación entre privados.

10. **¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OXI?**

**Respuesta:** No tenemos datos, pero si tenemos comentarios de empresas sobre eso, la Entidad privada supervisora es la Entidad Pública metida en obra, entonces si tienes ya ese parámetro, ese gorrito. Si tú me preguntas consideras que debe estar presente en las obras, sí está.

Si cumplen realmente su función, es justamente la Entidad Pública quien tiene que velar porque cumpla con su función de supervisión a cabalidad, y como lo haces, pues haciendo un seguimiento continuo al supervisor, quien tiene que estar de manera permanente; y si me preguntas si debe estar esta empresa supervisora en todas las OXI, es parte del mecanismo que contrates a una Empresa Supervisora para que este todo el día en el proyecto, mañana tarde y noche, ahora de que haya valorizaciones o que le proyecto no se ejecute como el proyecto debería ejecutarse, pasa por un proceso de revisión de expedientes técnicos, de la calidad del estudio porque pueden encontrarse deficiencias, puede ser que sea excelente el supervisor que tu contrates pero si la supervisión es deficiente qué más te puede supervisar un especialista o un supervisor, no mucho.

Entonces, son varios factores, el tema de la supervisión lo veamos en forma fría sino que también tienen que ver ese detrás de, cómo están recibiendo el proyecto, la calidad del residente también.

Ahora lo que están haciendo algunas empresas privadas también es contratar a su propio supervisor, pero más que todo porque ellos quieren terminar en tiempos rápidos, es un monitor que les ayuda a asegurar sus obligaciones, pero no es un supervisor público.



Pero si te concentras, si la idoneidad del servicio de supervisión hay que partir desde el TDR, desde que se convoca, como arma los términos de referencia, la capacidad técnica que pone, bueno ahora las modificaciones de las normas hemos puesto que las empresas privadas ya pueden oponerse si es que objetivamente no están de acuerdo con la supervisión.

**11. En líneas generales, ¿Qué considera Usted, le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Los mecanismos para que sea exitoso, es que en realidad a veces para desarrollar la Norma -que está muy bien- lo hace falta es gestión, muchas veces los problemas no están en la norma sino es el proceso como se lleva a cabo, también por falta de incapacidad de las entidades públicas. Como nace este mecanismo, uno porque hay muchos recursos de canon y sobre canon sin utilizarse, y también parte porque el estado acepta que para ejecutar proyectos a veces no tienen la capacidad suficiente y quieren reconocer esa capacidad en las empresas privadas, entonces hace falta buenos gestores tanto en las empresas privadas como funcionarios publico responsables en las Entidades Públicas para que este mecanismo y el Sector Público pueda funcionar. Hay mucho desconocimiento, por lo menos les toma de 3 a 6 meses el tiempo para que las nuevas autoridades procesen toda la información, y encima todos los pendientes que están dejando las gestiones anteriores, entonces todos esos pasivos ya vienen cargando al funcionario, y si a todo esto le sumas que tienen poco presupuesto pues tienen que optimizarlo de la mejor manera, priorizando sus proyectos, entonces todos esos factores tienen también que se evaluados.

Adicionalmente, hay temas por reflexionar, para nosotros no deberían de priorizar proyectos si es que la Municipalidad no ha previsto como va a financiar la operación y mantenimiento, por ejemplo, a todos le falta el agua, hacen la planta de agua potable pero nadie quiere pagar tarifa, y ahí surge el problema, este es un tema por revisar.

Revisar la Regla Fiscal, en OXI si no cumples con la Regla Fiscal te castigan un año pero la regla se actualiza cada tres meses y puede pasar que en tres meses ya esté en verde y tienes que esperar al otro año para que puedas firmar un convenio, entonces hay otro tema de incrementar un poco más la inversión; entonces se vuelve estacionario porque la gestión del proyecto demanda entre 6 meses a 1 año, si lo piensas desde cero una idea de proyecto te puedes demorar en formular 4 meses luego dos meses entre contraloría y bases que tienes que hacer, levantar recomendaciones y después ya estas por firmar el

convenio y te llega la regla fiscal o te actualizan el tope, los límites, y te movieron la línea de crédito y no cubre el monto que esperabas financiar con el proyecto, entonces ahí falta revisar ese punto.

Por ejemplo, si quieres armar un proyecto en Febrero tienes que ser bien fino en tu cronograma para que firmen antes de Mayo, si es que la Entidad –dentro de su proyección de regla- está bordeando al incumplimiento.

## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: PROINVERSIÓN

*Entrevista a: Srta. Denisse Miralles*

*Directora (e) de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN*

*Fecha: 14/11/2018*

### **Preguntas:**

- 1. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Considero que, si ha tenido éxito, es un mecanismo creado hace 10 años que ha tenido varios cambios, y todos los cambios que se han dado, bueno la gran mayoría, han tenido como objetivo hacer el mecanismo más fácil de usar, ampliar su alcance. He trabajado en el Estado 19 años, de los 19 años he visto muchas leyes que nacen se usan 2 años y mueren, este mecanismo es muy importante porque se ha sabido mantener vivo, porque justamente es útil, creo que eso demuestra que, si ha tenido éxito, hay mucho proyectos adjudicados y entregados a la población, que lo que hace es que el Estado cuente con un brazo más o un canal adicional para cumplir con su objetivo, que es entregar infraestructura pública, entonces creo que sí ha tenido bastante éxito.

Respecto a los principales problemas, creo que al ser un mecanismo nuevo que no tenía un antecedente conocido en el Perú ni en otro lado, ha sido necesario que los actores que participan el Sector Público con las diferentes entidades que pueden hacer Obras por Impuestos y por otro lado el Privado aprendan a trabajar, ha sido toda una curva de aprendizaje, todo un camino que ha tenido que recorrerse, fue el primer problema grande que afrontó este mecanismo, el que la gente entienda un poco como funciona, que se caigan algunos tabús, miedos de trabajar entre privado y público, y también a lo largo del camino ya con los tipos de proyectos que se han hecho ha habido un varios temas que en la práctica salen, uno crea una norma, y ésta sale de un escritorio pero en el camino, en la ejecución del proyecto, hay temas en específico que regular, y por eso la norma ha tenido estas actualizaciones / modificaciones que ha permitido, que se vayan superando estos problemas, actualmente creo que -sobre todo en los últimos meses ha habido varias modificaciones- en cuanto al marco normativo de manera gruesa, están bastante bien fortalecido, pero el actual problema, el actual reto, es primero el comportamiento de las personas que participan en el

mecanismo, la Ley es buena, lo que no es bueno que a veces hay algunas personas porque no conocen, o porque quieren sacarle algunas ventajas utilizan inadecuadamente la norma, es algo que se debe superar actualmente; y otro reto es la coyuntura actual del cambio de autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, que plantea un tema de una necesidad de difundir los alcances del mecanismo con autoridades y funcionarios que recién van a entrar a trabajar en Enero del próximo año; estos meses de Octubre a Diciembre se tiene unos talleres con autoridades electas para que asistan y se informen, es un alcance somero, general, práctico, cuando ya asuman funciones se hará un taller más técnico con más detalle de los procedimientos, para tratar que al plazo más breve continúen las Obras por Impuestos en estas localidades.

**2. ¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Considero que la primera razón es respecto a lo novedoso del sistema, todo lo nuevo genera cierta resistencia a implementarse, cierto temor, no se conoce, en realidad a veces cuesta trabajo tomar esta decisión, en un país como el nuestro que las instituciones públicas no son tan sólidas, hay cierta desconfianza, hay temas de corrupción que reducen la confianza de la población o de las empresas privadas en el Estado, puede ser que haya una barrera de entrada para las empresas, por más que una persona del área de Responsabilidad Social de una empresa este convencida que eso pueda tener resultado, que OXI es el camino que debe ejecutar a la empresa, debe convencer al Directorio, al Gerente de Riesgos, al Gerente Financiero, que es gente un poco más objetiva, que al tener la percepción que es complicado trabajar con el Estado, la decisión se trunca, esa es la primera gran causa que impide que haya más empresas. Sin embargo, en los últimos 2 años hemos dado pasos muy significativos al respecto, lo que hacíamos como estrategia de PROINVERSIÓN para convencer a más empresas eran eventos un poco más generales, teníamos nuestros eventos llenos, pero igual seguíamos con nuestras mismas empresas, pero en los últimos 3 años -si vemos la estadística de empresas- no pasábamos de 60 empresas, que en 3 años tengas 30 empresas más es un logro, deberían haber 200 o 300 empresas, igual este año se ha trabajado muy intensivamente con las Cámaras de Comercio porque muchas empresas transnacionales que tiene sus operaciones en el país, y que en su país no han visto este mecanismo les parece maravilloso, por ejemplo los franceses han creado algo que se llama FROXI, todas las empresas que están en el Perú (que no son muchas tampoco, las grandes más que nada) han creado una pequeña asociación, por ejemplo ellos van a escoger unos proyectos para

financiarlos, incluso el Gobierno Francés va a darles a esas empresas una especie de donación, un recurso, un fondo, para que pueda financiar la mejora de los estudios, no la obra sino la mejora de los estudios, esa es una motivación para que las empresas lo hagan, este tipo de iniciativas, en este último año se han gestado, también existe una entidad que se llama ALOXI, que es la asociación de las empresas líderes de OxI, ese foro me parece bien potente porque permite a las empresas que aún no han tomado la decisión tener de primera mano, de otra empresa como él que le diga que hacer y no hacer, lo bueno de ALOXI es que permite recopilar una serie de lecciones aprendidas, como esto lo hemos ido construyendo en el camino, hay gente que la inicio se equivocaba, la ley decía una cosa y pensaban que era otra cosa, y a veces por no consultar a PROINVERSIÓN o al MEF tenía un camino y al final se equivocaban y tienen que corregir, pero por ejemplo es una lección aprendida, en el caso de una empresa nueva la ventaja es que tiene toda la información consolidada, y puede evitar esos costos que no debieron pasar, hay condiciones para que vengan más empresas.

- 3. A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** Bueno este año hemos logrado que se adjudique el primero proyecto de Universidad, y en las siguientes semanas se deberían estar adjudicando 2 proyectos más, pero si es cierto, han pasado como 3 años pudiendo hacer proyectos y teniendo a empresas privadas interesadas en ejecutarlos, no han logrado adjudicar proyectos, lo asocio bastante con la convulsión que ha tenido la Universidad Pública en general en el país, cambió la Ley Universitaria, ellos tenían algo que se llamaba la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) que por ejemplo era un órgano potente nos ayudaba y que tuvimos muchas reuniones en su momento, que trajeron a todos los rectores, e hicimos un taller, aprendieron que eran obras por impuestos, se fueron todos con la tarea de priorizar proyectos y ahí nomás paso este tema del cambio de la Ley, de la disolución de la ANR, la creación de la SUNEDU, pero por ejemplo la SUNEDU asumió se supone todas las funciones de la ANR pero no todas, por ejemplo el tema de ejecución de inversiones no lo asumió y eso pasó a MINEDU, claro MINEDU es un monstruo que ve miles de cosas más, entonces no había alguien viendo o empujando dentro del Estado por la ejecución de inversiones porque salió de agenda para la Universidad Pública, lo que entró en agenda fue la acreditación y licenciamiento, un trámite que demoraba años, todo ese cambio hizo que este tema que tenían mapeado en agenda, pasará a un segundo plano o tercero y primero que se concentren en estos temas más importante para que la Universidad pueda seguir funcionando, entonces es obvio que al no haber este órgano rector o que empuje un poco el tema de las inversiones públicas, tampoco

lo tenía, ya algunas universidades que ya tienen esta acreditación, que ya han superado este problema han comenzado a hacer esta priorización de proyectos y con los resultados que les comento.

**4. ¿Cuáles son para Usted, los principales motivos de la poca ejecución de OXI en aquellos Gobiernos Regionales y Locales que no reciben canon, a pesar de que la Ley lo permite?; ¿Cómo mejorar esto?**

**Respuesta:** Para que un Gobierno Regional o Local pueda hacer obras por impuestos tiene que tener algo que se llama límites, es decir, un límite que calcula el MEF que es una especie de línea de financiamiento adicional al presupuesto que se les otorga, este límite está calculado en función a los límites del canon, lo cual lo hacen directamente proporcional al límite del canon de las Regiones, por lo que los que no tienen canon no tienen límites tanto directamente no pueden ejecutar proyectos, la pregunta es ¿qué paso con ello? Se puede ver que ejecutan más las regiones que tienen más, obviamente las que no tienen no pueden hacerlo, simplemente no hacen proyectos, en este caso se merece 2 comentarios, si se ve el ranking de dinero disponible, es decir, el tope para hacer obras por impuestos, por ejemplo lo lidera Cusco, no obstante en ejecución no lo lidera Cusco, entonces no es una correlación directa el que no necesariamente todas las que tienen más límites tienen más obras que han ejecutado lamentablemente hay Regiones que les ha costado mucho trabajo tomar la decisión por diferentes razones, en el caso de Cusco para nosotros siempre ha sido una plaza muy complicada estos 4 años se pudo arreglar ello, desde el primer día que estuvo el Gobernador, estuvo detrás de los alcaldes para lograr que se haga, y hemos logrado que se hagan algunos proyectos pero no los que deberían haber, no obstante hay otras regiones que no necesitamos estar ahí para que lo hagan, en realidad ellos mismos lo han identificado como oportunidad en Piura, La Libertad, Chimbote (Ancash) son regiones que han hecho bastantes proyectos. Ahora bien es otro tema también que tiene que ver con el tema político, por ejemplo el caso del Gobierno Regional de Tacna el Gobernador de Tacna, el gobernador Regional que ganó en segunda vuelta tenía un Consejo Regional que no era mayoritariamente de su partido, es particular no sé si esto ha pasado porque es otro tipo de decisiones de gestión, pero por lo menos las obras por impuesto puedo decir que nunca en los 4 años de gestión del Gobierno Regional de Tacna ninguno de los Consejeros Regionales los aprobaron, aprobaron una lista la semana siguiente y luego cambiaron de opinión dijeron no, la desaprobaron y aprobaron otra lista, se puede decir que ese Consejo Regional por ejemplo es un mal ejemplo de como por temas políticos, porque estaban en contra del Gobernador bloquearon una oportunidad de desarrollo para Tacna, pese a que se sostuvo reuniones con el Consejo, sin la presencia del Gobernador, pues la idea era que nos digan cuál es su temor, y se les indicó que se le

daría la información, que si querían se les ayudaba porque la organización no tiene nada que ver, se notaba que no era un tema porque el Gobernador quiere hacer lo que quiere y el Consejo quiere hacer lo que quiere el pueblo, indicaban que eran representantes del pueblo, pero al final no se trataba de eso creo que era un tema totalmente político, para que vean un poco la razón por la que no se hacen los proyectos.

Yendo un poco al tema de las regiones que no tienen recursos para obras por impuestos, ahí lo que diseñó el Gobierno un poco para reducir una inequidad, a raíz de eso nace la posibilidad de que los Ministerios puedan hacer obras por impuestos, porque la idea que un Ministerio con sus recursos pueda hacer obras públicas es que lo pueda hacer a nivel nacional y la idea es que se privilegie a esas zonas que tienen pocos recursos para hacer obras por impuestos, por ejemplo está el Ministerio de Salud, y viene el Gobernador de Amazonas, indicando que necesito unos 30 Millones para un Hospital o un Centro de Salud, y viene el Cusco, e indica que necesita lo mismo, el Ministerio de Salud le tendría que decir al de Cusco que lo haga porque tiene dinero para hacerlo, porque su recurso es limitado, que prefiere hacer el de Amazonas que no tiene recursos, o decirle a lo menos que como tiene dinero para hacerlo puede hacer una ejecución conjunta en el que el Cusco ponga 20 y el Ministerio de Salud ponga 10 para hacer el proyecto, un trabajo entre Gobierno que también lo permite la Ley, algo parecido a lo de Colombia que actualmente está haciendo con su sistema de obras por impuesto porque ellos a nivel de Ministerio están manejando a su manera, en el caso de Colombia más bien está centralizado el Gobierno Nacional en Colombia es un modelo que lo copió de nuestro modelo, les dimos la resolución técnica, les contamos como era acá y ellos tomaron obviamente lo que es aplicable en su norma, el objetivo que ellos querían lograr y lo diseñaron, ellos lo tienen muy centralizado en el tema nacional solo el Gobierno Nacional puede mutarlo y a través de ello tienen una especie de Ministerio de Planeamiento que se encarga de revisar esos proyectos y ellos mismos lo ejecutan, lo que hacen es involucrar al Gobierno Regional, no obstante en el país las obras por impuestos el mismo Gobierno Regional puede hacer sus proyectos.

5. **¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?**

**Respuesta:** En realidad el convenio son documentos estandarizados en obras por impuestos, éstos existen hace como 6 o 7 años, los documentos estandarizados lo que permitían era que alguien que vaya a hacer obras por impuestos no tenga que crear todo desde cero, sino ya tenga algunas cláusulas estandarizadas, redactadas, por lo que este convenio con la última

versión del MEF es de utilidad para obras por impuesto, el convenio de obras por impuesto no es lo que se tiene que modificar, más allá la normativa lo que hay que tratar es de lidiar más es con las conductas de las personas, porque incluso con el tema de incumplimiento, en el convenio dice si el Gobierno Local se demora digamos tiene 5 días o 10 días para aprobar tal entregable, y se pasan los 10 días, por lo que dice si se pasa los 10 días es bajo responsabilidad, bajo responsabilidad significa que va a haber una sanción funcional pero como la sanción no es real, no es que automáticamente, se pasa los 10 días viene alguien y te castiga, cuando una sanción en una norma no tiene la coerción posterior que permita que eso se sienta como una ejecución, al final lo que tenemos es ambos casos, esos incumplimientos dan espacio a algo que nosotros no queremos y nosotros siempre decimos que es un mecanismo que reduce los espacios de corrupción porque, porque no hay un tránsito de dinero, es decir la empresa privada lo que le entrega al Gobernador o al Alcalde o a la comunidad es una obra, esa autoridad no recibe ni un sol, porque quien paga es el MEF con un certificado y después le cobra, es decir, no hay un tránsito de dinero por eso no hay espacio para la corrupción si el Gobierno Local se está demorando deben aprobar algo estar allí parada esperando que se dé esa aprobación que le devuelva la inversión, ahí se puede dar un espacio que el funcionario, alguien de la Municipalidad solicite algo a cambio; ese tipo de cosas sí creo que de repente podría mejorar más sin el convenio y la norma, es decir, que la sanción a los funcionarios por incumplimiento sea más efectiva, realmente les duela, sea si hay un Gobierno Local que no de conformidad al expediente técnico o, que se pase el plazo del expediente técnico, ya no va a recibir, no va a poder concursar, cuando los afectan en algo que realmente quieren, es decir, más recursos para otros proyectos, entonces considero que ahí sí lo van a tomar en cuenta.

6. **¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** Considero que sí, bueno no necesariamente PROINVERSIÓN, porque lo que se ha visto en obras por impuestos respecto a la supervisión es que por ejemplo a veces, muchas veces, los concursos por inversión la entidad pública o contratan a alguien y en el camino se dan cuenta que ese alguien que está contratado no está familiarizado con obras por impuestos o con los entregables por obras contra la Ley de Contratación que no es aplicable en este caso, lo cual deja entrever que hay poco conocimiento de las entidades supervisoras, por lo que en algún momento las empresas dijeron que debería de haber un órgano especializado



que mire el tema de la supervisión, lo que si considero que sería positivo que alguien del Estado de la conformidad, más que de la supervisión técnica, de la conformidad de todo eso, en este caso dado que PROINVERSIÓN tiene un ROF no podría ser pues tendría que haber un cambio o una modificación para que se de esa facultad, no obstante a quien se la den sería importante, pues sería bueno que haya una entidad que centralice ese proceso, pues justamente evita lo que comentamos hace un rato, sobre el tema de la corrupción, por ejemplo se vio el caso de un Alcalde que fue al MEF a hacer todo el trámite para el certificado, recogió su certificado y se fue a su ciudad y se perdió, la empresa lo llamaba, llamaba al MEF, el MEF decía que ya había entregado el certificado, pero la empresa decía que no lo había entregado porque no podía usarlos contra sus impuestos, no se entiende porque el Alcalde desapareció, porque claro en ese momento se puede especular muchas cosas, si tal vez pensaba que como era un tipo de título valor después lo podía vender en algún sitio, por lo que a raíz de eso implementó el certificado electrónico, no obstante no se puede estar en manos de esos terceros que a veces funcionan mal, esas conductas son las que hay que eliminar, es por ello que considero que al decir un ente técnico que reduzca todo eso y que además sea especializado en ese tipo de labores podría ayudar a que sea más eficiente la rendición del certificado.

**7. ¿Considera que sería más efectivo este mecanismo si se creara una Unidad de Estudios de PROINVERSIÓN y factibilidad de proyectos OxI en el que pueda intervenir también la empresa privada interesada en ejecutar proyectos bajo este mecanismo?**

**Respuesta:** Esta pregunta aborda otro problema pero no es un problema de obra por impuesto es un problema de la inversión pública en el país, en el país los estudios por inversión pública no tienen una buena calidad, el Estado obviamente con los pocos recursos que tiene en cualquiera de sus entes de Gobierno privilegia al locarlos en la ejecución del proyecto, antes que en las mejoras de sus estudios y lamentablemente eso hace que al final el costo de los proyectos sea más alto, sí creo que debería haber un encargado de los estudios de pre-inversión, no sé si una unidad de estudios de pre inversión pero en el Estado debería haber alguien que le dé un V°B° a todos los proyectos que se priorizan por obras por impuesto, por ejemplo esto es un tema que advirtió el Gobierno Colombiano cuando vio nuestro modelo, cuando les comentamos un poco como fueron las deficiencias que teníamos, lo normal es cuando los estudios son malos se priorizan y la empresa que comienza o el que gana el concurso un proyecto de 10 millones, ese proyecto termina costando 15, claro la opinión pública y todo el mundo que no sabe y no tiene detalle de esto puede decir que fue a causa que entrara una empresa de proyectos el motivo por el cual ha subido, cuando en realidad no es así, pues ese estudio nunca fue 10 en realidad era 15 o más, pero como ese es

un problema los colombianos dijeron bueno entonces tengamos una entidad que le de ese sello de calidad a los estudios de los proyectos antes que se lancen para las obras por impuestos, por ejemplo crearon la dirección nacional de planeamiento la que hace que todos los proyectos de los Gobiernos Locales o la gente que quiera ingresar proyectos para que se realicen por obras por impuestos lo mandan a esta dirección, esta dirección lo que revisa e indica es si técnicamente necesita mejora o no, en caso lo requiera lo mejora y recién sale a que sea una obra por impuestos; eso es necesario, definitivamente ello se podría implementar en el país, sería necesario que se ponga en la norma que se exija esa revisión previa, ahora con los cambios actuales de la norma lo que permite es que la empresa pueda mejorar los estudios pero ahí otra vez -no es porque se desconfíe- de ninguna de las empresas que actualmente hace obras porque todas van a hacerlo muy conscientemente-, puede ser que a raíz de eso, se pueda generar un mercado negro, digamos de empresas que digan que van a mejorar el estudio y ponen un sobre costo, lamentablemente siempre va a haber, si le permites a una empresa que puede hacerlo siempre tiene que haber una persona del Estado que te diga si eso es lo que realmente cuesta,

8. **¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OXI?**

**Respuesta:** Considero que no todas las empresas supervisoras han hecho un buen trabajo, como comentaba hace un rato, considero que el mercado de obras por impuestos no está tan desarrollado, hay empresas que han hecho un excelente trabajo, que han ayudado al Gobierno Local y Regional, lo cual realmente se puede validar con todos los contenidos que presentan las empresas privadas, pero hay otras en las que no hay empresas supervisoras, y al final terminan haciendo un trabajo con alguien que no está calificado, por lo que es necesario que sí haya alguien mirando cómo se ejecuta la obra, no porque esté al final la responsabilidad del Estado, pues es recibir lo que ha hecho la empresa privada y cumplir con las calidades especificadas, no necesariamente a través de una empresa, la facultad de la supervisión es de la entidad pública lo que dice la Ley de Obras por Impuestos es que la entidad pública lo tiene que hacer a través de una entidad supervisora, pero si hay un órgano fuerte, una entidad pública fuerte que tenga un área de fiscalización de obras muy poderosa, también lo podría hacer de repente podría evaluarse el tema de que lo haga una entidad, ahora también es verdad que hay personas que dicen que por transparencia es mejor que lo haga un tercero, aún son opiniones que habría que ver, por ahora como está creo que los cambios en la norma han ayudado un poco a fortalecer este rol.

9. **¿Considera Usted que realmente se están negociando los CPRIL o CIPGN en el mercado? ¿Hay un mercado en donde negociarlo? ¿Qué recomienda para que estos CPRIL O CIPGN puedan negociarse?**

**Respuesta:** Actualmente no hay un mercado oficial, es decir una mesa donde se negocian estos certificados, no obstante si se están negociando, muchas empresas lo están haciendo, además esto ha permitido que las empresas que en estos momentos no son contribuyentes, puedan hacer una obra por impuesto, digamos ahora no es contribuyente porque está en etapa de exploración o está en pérdida, pero tiene su certificado y en el momento que tenga para pagar lo puede usar o si necesita la liquidez lo vende, entonces la opción es buena, si se están negociando, lo que si es cierto es que no hay alguien que lo regule pero tampoco es que sea un mercado de alto movimiento, considero que foros como ALOXI ayudan también poniendo como un board de información sobre la venta de CIPRL, en realidad no tendría una recomendación para eso, es una buena práctica que ayuda a que se de este movimiento al financiamiento de obras por impuestos, y en general las empresas que lo están haciendo son empresas grandes, no tengo duda de que primero van a vigilar sus intereses y obviamente como es un mercado libre entonces no es que se ponga la oferta y si no está de acuerdo con ese precio a pagar no lo va a comprar, es justamente una relación de mercado, y considero que es una relación más transparente y en todo caso para que pueda darse una recién sin lesionar al Estado, cabe señalar que ese tema no lesiona de ninguna manera los intereses del Estado. Ello es transparente para la SUNAT o para el Estado, ello porque este tema de la transferencia es un tema entre privados, es decir, así la empresa privada lo compre a menos precio del que vale, al Estado no le importa ello, pues sigue valiendo el monto por el que se emitió, es por eso que es transparente para el Estado.

10. **En líneas generales, ¿Qué considera Usted le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Considero que se tiene que lograr que más entidades del Estado usen este mecanismo, los Ministerios creo que tienen una gran tarea pendiente, hay Ministerios que tienen muchos recursos como por ejemplo el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda, el de Agricultura, que si bien es cierto van avanzando porque la actual gestión a nivel nacional está bastante firme al respecto, sí creo que también hay otros temas de realidad nacional que a veces hacen que no sea la prioridad en estos momentos, algunos lo tienen avanzando a medida que salga alguna cosa más digamos urgente postergan un poco este tema, creo que debería haber una especie de capítulo de obras por impuestos para que digamos se reactive esto, porque es un mecanismo que ayuda al Gobierno de una manera increíble, el

Gobierno Peruano le debe interesar hacer obras por impuestos porque nos ayuda cumplir nuestro objetivo, el objetivo no es sólo recaudar impuestos, esta es digamos la modalidad tradicional de los impuestos, la empresa privada paga sus impuestos al Estado, el Tesoro Público los redistribuye al Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, y éstos de acuerdo a sus competencias y presupuestos ejecutan la infraestructura para la población, entonces el pago del impuesto pasa todo este ciclo; en el caso de obras por impuesto, la empresa lo que paga es una obra, es decir, la realización del impuesto es más rápido de frente pagan sus impuestos en obras, y lo tienes ahí, considero que si eso lo entendiera todo el Estado se usaría más el mecanismo, el Estado debería usarlo más firmemente, otro tema es que las empresas privadas deberían usarlo más y es por ello que PROINVERISÓN está trabajando más para que haya más conocimiento del tema. Asimismo, otro tema que mejorar es regular o un poco tratar de mejorar el comportamiento de los distintos agentes que participan una manera puede ser poniendo estas sanciones más efectivas que realmente sientan la pegada cuando no cumplen algo, otro tema también es que haya un poco más de transparencia o que la participación ciudadana en todo caso ayude a que esto pase, como comentaba el caso de Tacna el Gobierno Regional de Tacna que tenía unos Regidores que por temas políticos habían postergado el desarrollo de Tacna, pero si por ejemplo la población sabe de eso o estuviera enterada, creo que eso podría ayudar a que por ejemplo ese Consejo Regional tome esa decisión porque nadie lo obligaba a tomar la decisión de hacer estos proyectos, podía elegir la idea es que lo haga y no quiten la oportunidad que se pueda hacer.

Por ejemplo, como anécdota, hace unos años me invitó recuerdo un Alcalde en Pisco que tenía el mismo problema, por lo que nos comentó que tenía audiencia de sesión de Consejo, y que lo abriría al público, pero quería que vayamos y expliquemos de qué se trataba el mecanismo, eso porque los regidores había dicho que iban a votar en contra, porque no querían priorizar ningún proyecto pero la población lo necesitaba, por lo que se hizo la exposición y la población estaba feliz porque decían que era lo que necesitaban, mencionaron tiempos en los que se iban a realizar, si es que lo aprobaban y se ejecutaban, toda la población estaba a favor, por lo que los regidores que estaban ahí -que ya venían con su voto negativo-, al ver presión de la población más porque era una necesidad pues Pisco, si bien el desastre fue hace mucho tiempo, desde ese tiempo no se ha podido recuperar, por lo que necesitaban esa obra y presionaron, es por ello que todos los regidores, votaron a favor, ese Alcalde usó esta estrategia, por eso considero que tal vez con la participación ciudadanía se puede lograr que las autoridades hagan mejoras.

## ANEXO 8

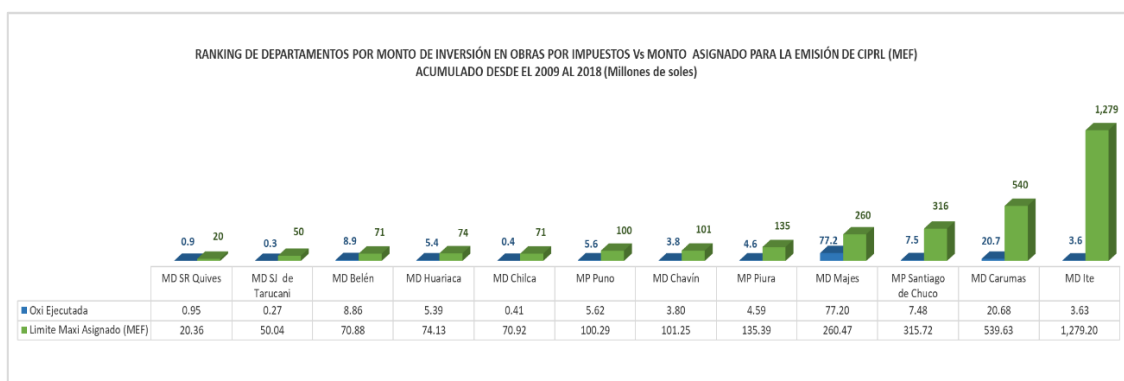
### ANÁLISIS DE ELECCIÓN DE LOCALIDAD

#### ANÁLISIS DE ELECCIÓN DE LOCALIDAD

Para determinar las localidades a visitar se ha tomado en consideración la no aplicación del límite de OxI. En ese sentido, se ha identificado que las localidades indicadas en el siguiente cuadro sólo han ejecutado una sola vez OxI desde hace 6 años -entre los años 2009 a 2018- aproximadamente, pese a contar con un tope máximo bastante elevado para la emisión de CIPRL, no han vuelto a hacer uso del mismo. Por esta razón hemos considerado conveniente elegir la localidad Ite en el Departamento de Tacna, Distrito que al año 2018 tiene un monto de límite de emisión de CIPRL asignado de más de 45 Millones de Soles, siendo la última OxI ejecutada y concluida en el año 2010, además de presentar actualmente una adjudicación para el “Mejoramiento del Servicio en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria” que implica el brindar equipamiento tecnológico.

#### RESUMEN ACUMULADO 2009-2018 EN MILLONES DE SOLES

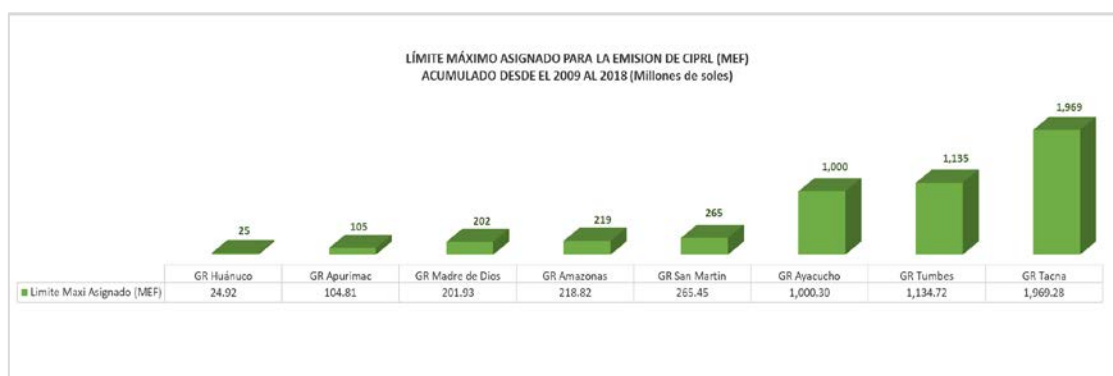
| DEPARTAMENTO | GOBIERNO LOCAL       | INVERSIÓN POR OxI | TOPE MAX EMISIÓN DE CIPRL | NO APLICACIÓN DE LÍMITE DE CIPRL |
|--------------|----------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------------|
| LIMA         | MD SR Quives         | 0.95              | 20.36                     | 19.41                            |
| AREQUIPA     | MD SJ de Tarucani    | 0.27              | 50.04                     | 49.77                            |
| LORETO       | MD Belén             | 8.86              | 70.88                     | 62.02                            |
| PASCO        | MD Huariaca          | 5.39              | 74.13                     | 68.73                            |
| LIMA         | MD Chilca            | 0.41              | 70.92                     | 70.51                            |
| PUNO         | MP Puno              | 5.62              | 100.29                    | 94.67                            |
| ICA          | MD Chavín            | 3.80              | 101.25                    | 97.44                            |
| PIURA        | MP Piura             | 4.59              | 135.39                    | 130.80                           |
| AREQUIPA     | MD Majes             | 77.20             | 260.47                    | 183.27                           |
| LA LIBERTAD  | MP Santiago de Chuco | 7.48              | 315.72                    | 308.24                           |
| MOQUEGUA     | MD Carumas           | 20.68             | 539.63                    | 518.95                           |
| TACNA        | MD Ite               | 3.63              | 1,279.20                  | 1,275.58                         |



Por otro lado, también se está considerando elegir una localidad en la que en la actualidad no ha ejecutado OXI en el tiempo de vigencia de la norma, a pesar de contar con un límite asignado de capacidad para la emisión de CIPRL anual, como es el caso de algunos Gobiernos Regionales, por lo que en el cuadro líneas abajo hemos separado los Gobiernos Regionales que a la fecha no han aplicado el CIPRL. En este caso hemos considerado visitar a las autoridades del Gobierno Regional de Tacna, región que en el 2018 cuenta con un tope máximo de emisión de CIPRL de más de S/ 57 Millones, y que al no haber ejecutado obras mediante este mecanismo ha dejado de utilizar un total acumulado de S/ 1,969 Millones.

**RESUMEN ACUMULADO 2009-2018 EN MILLONES DE SOLES**

| DEPARTAMENTO  | GOBIERNO REGIONAL | INVERSIÓN POR Oxi | TOPE MAX EMISIÓN DE CIPRL | NO APLICACIÓN DE LÍMITE DE CIPRL |
|---------------|-------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Huánuco       | GR Huánuco        | -                 | 24.92                     | 24.92                            |
| Apurímac      | GR Apurimac       | -                 | 104.81                    | 104.81                           |
| Madre de Dios | GR Madre de Dios  | -                 | 201.93                    | 201.93                           |
| Amazonas      | GR Amazonas       | -                 | 218.82                    | 218.82                           |
| San Martín    | GR San Martín     | -                 | 265.45                    | 265.45                           |
| Ayacucho      | GR Ayacucho       | -                 | 1,000.30                  | 1,000.30                         |
| Tumbes        | GR Tumbes         | -                 | 1,134.72                  | 1,134.72                         |
| Tacna         | GR Tacna          | -                 | 1,969.28                  | 1,969.28                         |



Adicionalmente, también se considera al Distrito de Andrés Avelino Cáceres, en el Departamento de Ayacucho, se ha verificado que este Gobierno Municipal sólo ha efectuado un proyecto mediante OXI en todo lo que va de vigencia la Ley N° 29230, cabe señalar que si bien el tope asignado para la emisión de CIPRL no es muy elevado (aproximadamente S/ 782,684.00), presupuesto que puede permitir saneamiento, obras de instalación de agua y desagüe, pistas y veredas; es preciso señalar que las entidades públicas pueden desarrollar proyectos OXI conjuntamente con ministerios, por lo que si bien su tope no es muy elevado, el municipio -en base a lo antes señalado-, puede gestionar obras de mayor impacto tales como postas médicas y colegios.

## ANEXO 9

### ENTREVISTAS A PERSONAS ESPECIALIZADAS EN OXI

#### TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: ABOGADO TRIBUTARISTA

*Entrevista a: Dr. Oscar Picón González*

*Socio del Estudio de Abogados Picón & Asociados.*

*Fecha: 08/02/2019*

#### **Preguntas:**

1. **¿Cuál es su opinión del tratamiento fiscal de los pagos realizados a las empresas supervisoras por parte de las empresas financieristas?**

**Respuesta:** Existe una posible contingencia tributaria, respecto al reparo tributario del IGV de las facturas emitidas por el supervisor y que son registradas en la contabilidad de la empresa financierista, teniendo en cuenta que actualmente la SUNAT, está tomando en cuenta la jurisprudencia de la Corte suprema, donde se cuestionan los pagos de origen contractual en función al criterio de necesidad del Gasto y la causalidad para mantener la fuente generadora de renta, ya que actualmente la empresa financierista tiene la opción de elegir o no de realizar el pago a la empresa supervisora.

2. **¿Cuál es su opinión de Ampliar el Limite de Aplicación del 50% de los CIPRL o CIPGN para poder ser mas atractivo el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** El Sistema de Obras por Impuestos desde Un punto Financiero no es atractivo para las empresas privadas, teniendo en cuenta esta premisa, el ampliar el límite de aplicación al 60%, desde un punto de vista financiero no haría más atractivo el sistema OXI, ya que actualmente la ejecución de una OXI está directamente relacionada a la conveniencia y necesidad del privado de generar buenas relaciones con las comunidades que se encuentran en su zona de influencia, es decir obtener beneficios sociales, por tal razón en mi opinión el aumento del porcentaje de aplicación de los CIPRL o CIPGN no haría más atractivo el sistema OXI.

**3. ¿Cuál es su opinión respecto de ampliar el campo de aplicación de los CIPRL o CIPGN hacia otros tributos distintos al del Impuesto a la renta de 3ra Categoría?**

**Respuesta:** Mediante del sistema Oxi, el estado brinda un mecanismo de pago a través de la emisión de CIPRL o CIPGN, ya que estos tienen como finalidad dar un crédito o equivalente de efectivo a la empresa financiera, para que esta pueda utilizarlos con fines tributarios y al ser estos documentos valorados un equivalente de efectivo, podrían aplicarse contra cualquier otro Tributo Interno recaudado por la SUNAT, de esta manera se haría más atractivo al privado en utilizar el mecanismo Oxi, ya que la aplicación de los CIPRL o CIPGN sería más inmediata, por ejemplo al aplicar contra pagos de tributos de periodicidad mensual, el factor tiempo es muy importante para las empresas privadas financieras.

Respecto a la naturaleza de los Impuestos a aplicar, no habría ningún impedimento, ya que no se cuestiona la naturaleza de los tributos a aplicar, ya que a través de la emisión de los CIPRL O CIPGN, el estado brinda un mecanismo de pago para extinguir la deuda tributaria de las empresas financieras.

**4. ¿Qué tipo de Incentivos Tributarios se podrían implementar utilizando el sistema de Obras por Impuestos en la amazonia de nuestro País?**

**Respuesta:** La amazonia es una Región del País que requiere actualmente más apoyo del gobierno central, pero hay que cuestionarse principalmente si la solución a esta problemática en esta región está en brindar incentivos tributarios a través de cualquier tipo de mecanismo, actualmente algunos departamentos de la amazonia ya cuentan con incentivos tributarios y no han tenido los resultados esperados por el gobierno central, por tal razón desde mi punto de vista, el implementar algún tipo de beneficio tributario para promover la ejecución de Oxi en la amazonia tendría un mínimo efecto en esta zona del país, ya que se dejaría de recaudar menos tributos de acuerdo a los beneficios planteados y por otro lado el estado tendría que realizar más inversión en la ejecución de Obras.



## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: PRONIED

*Sr. Luis Felipe Gil Solís*

*Director del Sistema Administrativo III de la unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)*

*Fecha: 12/02/2019.*

### ***Preguntas:***

- 1. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Podría decirse que sí, medianamente, es decir, si ves el porcentaje de Obras Públicas contra Obras por Impuestos es mínimo, la pregunta sería si es Gobierno Nacional o Gobierno Local, va a depender mucho del tema del impacto, estando en esta entidad casi 5 meses veo COARS que tienen por lo menos tres años formulándose obras por impuestos, y eso no es una gestión de éxito. Siendo sus principales problemas el tema de las revisiones, los procesos internos, tema presupuestal. Actualmente se está tratando de dar otro canal más rápido, igual es muy complejo y muy burocrático.

- 2. ¿Cuáles cree sean las principales causas de la centralización de la ejecución de Obras por impuestos en un grupo minoritario de empresas del sector privado, pese a la difusión y propaganda que ha realizado el Gobierno Central y PROINVERSION sobre el sistema de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Se tendría que ver, pues primero se pensaba por el tema del Impuesto a la Renta, pero para que una empresa privada pueda financiar un proyecto tiene que tener capital de trabajo de por lo menos cerca de 5 o 6 Millones de Soles, que los quiera hacer revolvente, y eso es gasto, para muchas empresas poner cerca de 5 Millones de Soles en un Banco o fondo que de 3% de interés y ganar algo para pagar los impuestos que estar haciendo OXI, es más conveniente que estar gastando y encima demoran en devolver el dinero, en aproximadamente 8 meses; solo aquellas empresas que su costo beneficio social es mucho más alto por exposición, les conviene, principalmente las empresas mineras, hidroeléctricas, las de consumo masivo posicionadas en el mercado, se puede ver un grupo de empresas que siempre repiten OXI y siempre lo van a hacer, claro, porque

para ellos el tema de cumplimiento social es muy importante, es más importante que ganar el 3% o 2% en un Banco.

- 3. A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** Para hacer Obras por Impuestos en el Sector Público realmente se necesita que exista gente capacitada para hacerlo, necesitas un Comité, una Unidad Formuladora, una Unidad de Inversión y que sepa aplicar el mecanismo de OxI, eso es costo y tiempo, tal vez por ello no se hace.

- 4. ¿Cuáles son para Usted, los principales motivos de la poca ejecución de OxI en aquellos Gobiernos Regionales y Locales que no reciben canon, a pesar de que la Ley lo permite?; ¿Cómo mejorar esto?**

**Respuesta:** En este caso esos Gobiernos no tienen techo para realizar OxI, lo que podrían hacer es trasladar un proyecto a un Ministerio, no obstante trasladarlo no significa que se ejecute de manera rápida. Si esto se quiere proliferar a que Gobiernos Regionales y Locales que no tengan presupuesto para hacer OxI, se les asigne a través de otro recurso.

- 5. ¿Considera que los convenios de inversión deberían modificarse para lograr que la percepción de complejidad por parte de la entidad privada cambie? ¿Por qué? ¿En qué puntos considera deban modificarse?**

**Respuesta:** No es un tema del convenio, es un tema de hacerlo, del conocimiento y la capacidad, se puede poner un contrato perfecto, pero si nadie lo sabe aplicar de que sirve.

- 6. ¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** Hasta que a PROINVERSIÓN no se le dé una autonomía y un valor, pues por ejemplo hay varias consultas que en su mayoría son respecto a la aplicación, se envía

a PROINVERSIÓN, pero su respuesta no es vinculante, lo importante sería darle autonomía para que sus opiniones sean vinculantes.

7. **¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función? ¿Considera Usted que esta empresa supervisora debe de estar presente en todas las OXI?**

**Respuesta:** Cumplen, pero el problema es la selección de éstas, pues debe contratarse una empresa que cumpla con los estándares de calidad, pues en el proceso de selección, los términos de referencia los hace la Entidad Pública, siendo un gobierno chico, hay un tema de posible corrupción ahí.

8. **En líneas generales, ¿Qué considera Usted le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Un poco que se reconozcan todos los costos, que exista más capacidad de los funcionarios públicos para aplicar la norma, que se haga la revisión mucho más rápido, que se contraten supervisores de mayor calidad.

## TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA: MINEDU

*Entrevista a: Srta. Cecilia Balcázar.*

*Directora General de Infraestructura Educativa*

*Fecha: 13/02/2019.*

**Preguntas:**

**1. ¿Qué tipo de proceso ha llevado en el Ministerio por el cual ha ejecutado OXI?**

**Respuesta:** Nosotros tenemos más de 30 proyectos priorizados, 14 convenios suscritos, ya con procesos en marcha, 5 obras en ejecución, y una obra ya concluida el año pasado. Tenemos una cartera muy activa, estamos muy próximos a convocar otros procesos.

**2. ¿Han sido proyectos de infraestructura o de implementación de tecnología?**

**Respuesta:** Solo proyectos de infraestructura, a cargo de la Dirección de Infraestructura Educativa. El Ministerio ha optado por el momento, podría más adelante ser distinto, por focalizar el uso del mecanismo en infraestructura; es decir, en los niveles de educación básica regular, como de una cartera especial, que es parte de la política sectorial, que es la cartera de Colegios de Alto Rendimiento, que son una suerte de instituciones educativas muy completas, que requiere una infraestructura.

**3. Una consulta adicional, aparte del tema educativo de colegios en todos los niveles, también ha visto temas con universidades, o ese tema no compete a la Dirección?**

**Respuesta:** A nuestra Dirección no le compete, porque el ámbito universitario tiene otro manejo, otra administración, corresponde a una Dirección distinta dentro del Ministerio. Específicamente en la modalidad de OXI, la única ejecución en marcha es la vinculada a infraestructura de instituciones educativas de estos dos tipos por el momento. No ha habido un esquema promovido para lo que son universidades. Están entrando, en una fase de estudios, los institutos superiores, y es algo que tiene bastante parecido, vamos a llamarlo así, con una institución educativa, pero obviamente para un nivel superior técnico. Estamos todavía la evaluación, porque ciertamente eso requiere otra lógica de trabajo, es una infraestructura distinta, todavía no hay propiamente nada en marcha, pero es posible que pronto lo haya.

4. **Retomando el tema de las universidades, como opinión personal, nosotros, dentro de las propuestas que tenemos, como las universidades ya están incluida dentro de la norma de la Ley de OXI, y no han ejecutado obras, nosotros planteamos que en la SUNEDU haya una unidad que pueda capacitar, darle más conocimiento a los administradores y rectores de las universidades públicas para que puedan ejecutar obras, ¿qué opinión le merece a usted que se encuentra involucrada en el ámbito educativo?**

**Respuesta:** La modalidad de OXI en general, para cualquier sector, cualquier nivel de gobierno, es una posibilidad muy favorable para financiar proyectos que, de otra forma, el Estado no podría financiar. Finalmente, el Estado es el que va a pagar esa inversión, pero obviamente la modalidad de OXI permite financiarla antes con recursos del sector privado para poder después redimir los certificados más adelante, por eso la necesidad de tener una capacidad presupuestal para ello. Entonces, en el campo universitario es también un espacio en el que se puede promover el mecanismo, pero recuerda también que este mecanismo no solamente es para el Gobierno Nacional, sino también para los Gobiernos Regionales. Ellos también tienen competencias respecto al ámbito universitario para poder promover obras. Hay que mirar primero los niveles de gobierno que podrían estar involucrados. Lo otro es que, más o menos parecido a lo que te comentaba en el campo de los institutos, el tipo de infraestructura que se podría prever para universidades. Ustedes que son estudiantes de maestría, pero no han estado muy lejos de las aulas como, tendrán claro que la distribución de los espacios físicos del campus universitario es muy distinta a una institución educativa de educación básica regular, con lo cual requiere otra lógica de proyecto arquitectónico, ejecución de obras, los estudios que van a dar lugar. Recordemos que OXI tiene que pasar también por los sistemas de inversión pública, y requiere estudios de pre inversión, es prever cosas que en la educación básica no necesariamente se da porque son aulas, espacios educativos, patios, polideportivo, laboratorios en algunos casos, espacio para docentes, lo tradicional en la universidad. Es otro tipo de distribución que va a depender mucho de las carreras que las universidades ofrezcan. Los espacios para el aprendizaje tienen que ser funcionales a los modelos de la UGEL y a las carreras. Lo último que es casi una condición esencial es que tiene que haber empresas interesadas en poder financiar esos proyectos. Para que las empresas estén interesadas tiene que haber mucha claridad sobre los modelos que se van a aplicar, sobre los sistemas constructivos, nosotros por ejemplo tenemos normas técnicas de diseño de infraestructura para colegios de primera y secundaria. En la educación superior todavía hay desarrollos por hacer en el campo de la normatividad técnica, si bien existe una normatividad, es necesario actualizarla. Como te decía, las empresas interesadas tienen

que tener todo ese contexto con un poco más de predictibilidad para poder arriesgar sus recursos en el financiamiento. Y lo último es la capacidad presupuestal, ustedes saben que en el mecanismo de OxI, el Gobierno Nacional necesita tener una capacidad presupuestal, y la dimensión de la inversión que requieran las universidades no es la misma que un colegio, se requiere montos de inversión muchísimos más grandes que tienen que estar respaldados por una capacidad presupuestal del Ministerio de Educación, y cualquier sector en su campo cuando tiene que hacer infraestructuras grandes, necesita respaldar necesariamente la disponibilidad de los recursos presupuestales.

5. **Una consulta adicional, otra de nuestras propuestas es incorporar dentro de la currícula en algunas carreras universitarias, como Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad el curso de OxI, o de repente obras públicas. Entonces, queríamos saber ¿cómo es el procedimiento para poder incorporar un curso dentro de la currícula universitaria?**

**Respuesta:** La currícula es parte del servicio educativo, digamos del modelo pedagógico, que es una competencia exclusiva del Ministerio de Educación. O sea, qué se ingresa dentro de una currícula tanto a nivel primaria, secundaria, universitaria, es un proceso que se genera exclusivamente en el Ministerio de Educación que no tiene que ver con la infraestructura. No en el sentido

**Subpregunta: Lo que queríamos incluir dentro de los cursos que se deban llevar dentro de las carreras que mencionamos el curso de OxIs, como un método de difusión.**

**Respuesta:** Es una muy buena idea. La decisión de la malla curricular tiene ciertos estándares dependiendo de qué materias se dan de manera obligatoria dentro de una carrera, también puede haber materias opcionales. Esta temática no lo pondría como un curso, tendría que ser algo opcional, no veo muy claro cómo pueda ser obligatorio. Podría introducirse como una temática dentro de algunos de los cursos obligatorios de Economía. Puede ir de la mano con Pro Inversión, que es el entre promotor de esta modalidad y la Dirección General de Inversión Privada dentro del Ministerio de Economía que también tiene ese rol promotor. Es parte de eso, de una estrategia de promoción.

**6. ¿Considera que el mecanismo de Obras por Impuestos ha tenido éxito? ¿Cuáles son para usted los principales problemas que se han presentado en las diferentes etapas de la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos?**

**Respuesta:** Yo creo que ha tenido logros. Es muy difícil evaluar un mecanismo en marcha. Yo siento que ha tenido grandes logros, ciertamente es una modalidad que hay que decir ha demostrado ser útil y que ha demostrado resultados en la práctica. Y, además, es una modalidad de inventiva en el Perú, y ahora hay otros países, como Colombia y Panamá, que han ido adoptando este mecanismo de Perú. El Perú es el creador de esta modalidad, y ahora hay otros países como Colombia que lo han tomado. Si otros países como Colombia lo han tomado, es un indicador bastante bueno y han descubierto sus bondades. Este camino ha tenido lecciones aprendidas, lo que hace que el mecanismo sea exitoso es la calidad de los estudios técnicos que dan origen después a la obra o al proyecto, cualquier tipo de proyecto, no solo infraestructura. La calidad de los estudios ha sido determinante para que funcionen en las siguientes etapas.

Muchas veces, los elementos que han generado dificultad son los estudios mal realizados, con especificaciones técnicas poco claras, con falta de definiciones en torno a ciertas materias que después van a ser consideradas en las obras. Eso ha puesto de por medio que la relación con el sector privado se vuelva difícil, hay lío, desentendimiento, etc. Entonces, ese es un tema que se ha ido aprendiendo en el camino y la prueba de ese aprendizaje es que la normativa ha ido cambiando porque ha ido internalizando todos estos errores.

Otra de las grandes dificultades han sido los recursos públicos. No nos olvidemos que la modalidad es una que demanda recursos públicos, solamente que en un momento distinto del tiempo, no al comienzo pero sí al final. Igual uno tiene que tener la capacidad presupuestal que durante muchos años está disponible y aún cuando haya estado disponible, no ha mostrado ser aprovechada lo suficiente su capacidad presupuestal.

**7. A pesar que se implementó la posibilidad que las universidades públicas también puedan realizar Obras bajo este mecanismo, no se ha logrado la respuesta esperada, ¿A qué causas Usted atribuiría ello?**

**Respuesta:** No me correspondería analizar eso porque no conozco las razones por las cuales no ha tenido respuesta. Entiendo que la capacidad presupuestal ha sido importante,

porque la inversión que se va a realizar en una universidad es muchísimo más grande que en otro tipo de proyectos de infraestructura en el sector educación.

8. **¿Considera que los convenios de inversión que se suscribe con el Estado para ejecutar obras bajo este mecanismo es muy complejo? ¿Por qué?**

**Respuesta:** No son complejos, recuerden que también ha habido siempre contratos tipo, formatos que permiten a las entidades no salirse de los parámetros regulares que pueden hacer predecible el comportamiento del Estado frente al privado, y al privado tener con claridad saber cuáles son sus obligaciones, sus derechos también. Es probable que con el tiempo, en la ejecución contractual se hayan llenado algunos vacíos que tal vez al no estar en el convenio han hecho difícil su ejecución, pero eso se ha ido superando en el tiempo.

9. **¿Qué opina de la implementación de una dependencia de PROINVERSIÓN que centralice el proceso para la conformidad de obra y emisión del CIPRL o CIPGN? ¿Considera que sería más efectivo para el trámite del proceso de obras por impuestos, la existencia de una Entidad especializada dedicada únicamente a supervisar al detalle cada trámite a realizarse de principio a fin?**

**Respuesta:** No lo creo sinceramente. Creo que la complejidad y la diferenciación entre sectores es grande. Grande porque no podemos comparar infraestructura educativa con fines en producción o con carreteras en transporte, son tipos de infraestructura distinta. Son criterios de ejecución mínima, tienen otras consideraciones técnicas para su aprobación. Entonces, pretender realizar eso en una entidad para poder hacerle seguimiento, sería como montar pequeños ministerios dentro de una misma unidad, creo que eso está bastante reñido. Por supuesto que Pro Inversión ha ido jugando una tarea promotora, y eso debería ser su rol, puede ser complementado con un rol facilitador, pues en estas épocas hablar de destrabe está muy de moda. Hay ventanillas claras para cada proceso y los sectores tienen que reservarse. De todas maneras, la conformidad técnica de la infraestructura y la responsabilidad sobre ello sigue siendo del sector.

**Sub pregunta: Y una unidad que vea la factibilidad del proyecto, para ver que no haya problemas con los estudios iniciales del proyecto, ¿lo vería viable?**

**Respuesta:** El proceso de OxI es solo de ejecución. En realidad, no se trata de tener una unidad que verifique los estudios porque el proceso de OxI parte de la ejecución misma del proyecto, ya parte de estudios de pre inversión realizados. Se inicia con la elaboración



de expedientes técnicos y la ejecución misma de la obra de manera posterior. Entonces, no es que alguien externo analiza la factibilidad, eso no ocurre así. Entonces, esa creación de estamentos no tendría mucho sentido para ejecutar la obra.

**10. ¿Considera que la empresa supervisora que debe estar presente en las obras por impuestos, cumplen realmente con su función?**

**Respuesta:** Esa pregunta se puede entender de dos maneras. Conceptualmente hablando la modalidad de OXI prevé que, de la mano con concursar la selección de la empresa se elija al supervisor. Por tanto, el supervisor es clave, es fundamental, si han funcionado o no, va a depender de cada caso. La supervisión puede tener imperfecciones, a veces no va de la mano con lo que se necesita, pero ahí la clave de éxito, tanto en la ejecución de la obra como de la supervisión son buenos términos de referencia. Los términos de referencia son la guía de las obligaciones que deben cumplir el supervisor, y ahí debiera estar todo escrito, qué tiene hacer, cómo lo tiene que hacer, cuáles son sus plazos, cuáles son las contingencias que pueden pasar, etc. Si esos términos están bien hechos, la supervisión y la ejecución tienen que fluir adecuadamente.

**11. En líneas generales, ¿Qué considera Usted, le faltaría a este mecanismo para que sea exitoso?**

**Respuesta:** Tal vez el MEF pueda dar apertura a otras fuentes de recursos que los sectores podamos usar para respaldar la ejecución de los proyectos en este que llamo la capacidad presupuestal. Ahora estamos restringidos a los recursos ordinarios, podría haber otro tipo de recursos que se puedan incorporar para tener mayor capacidad presupuestal y tener mayores posibilidades de ofrecer infraestructura a través de esta modalidad, yo creo que ese es un tema súper importante.

Cada vez ir reduciendo plazos en algunas etapas del proceso, yo creo que todos estamos apostando a que eso vaya ocurriendo en el tiempo. Como siempre hay una parte de gestión que se tiene que haciendo más eficiente cada vez más, pero a veces también hay plazos legales que están normados, de los cuales no te puedes salir porque tienen cierta lógica que nos parecen adecuados, y siempre ir tendiendo a que esos plazos se reduzcan o que agreguen algunos procedimientos, es algo que tenemos que ir explorando en la medida que vayamos ejecutando los procesos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, Carlos; Jaramillo, Miguel; San Román Cristina (2011). Desarrollo de la Infraestructura y Reducción de La Pobreza. Universidad del Pacífico. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1310/Desarrollo-de-la-Infraestructura-y-Reduccion-de-La-Pobreza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chang Yong, Harry (2015). Obras por Impuestos: Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura. Revista Tiempo de Opinión. Recuperado de: [https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2015/12/03/chang\\_obras\\_impuestos.pdf](https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2015/12/03/chang_obras_impuestos.pdf)
- El Comercio, Redacción EC (2018) ¿Que tan beneficioso es el mecanismo de Obras por Impuestos?, 09 de Julio del 2018. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/beneficioso-mecanismo-obras-impuestos-noticia-534157>
- El Comercio, Redacción Económica (2017). Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/peru-cae-cinco-lugares-ranking-global-competitividad-noticia-461157>
- Flores, Johana. (2018). Perú: US\$ 9,316 millones en proyectos de infraestructura para 2018-2019, 8 de Febrero del 2018. Mercados & Regiones. Recuperado de: <http://mercadosyregiones.com/2018/02/peru-us-9316-millones-en-proyectos-de-infraestructura-para-2018-2019/>
- Frias, Iván. (2015). Obras por impuestos: una alternativa para la inversión. Publicación Ernst & Young Global Limited, Marzo 2015. Recuperado de: <https://www.ey.com/pe/es/newsroom/newsroom-am-obras-impuestos-alternativa-inversion>

- León, Lucia (2015). Guatemala: Canje de impuestos a cambio de obra pública. Editorial Construir, 17 de Setiembre del 2015. Construir América Central y el Caribe. Recuperado de: <http://revistaconstruir.com/guatemala-canje-de-impuestos-a-cambio-de-obra-publica/>
- Ley N° 29230 - “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado” y modificatorias.
- [Lizarazo, Luis \(2018\). Listo primer paquete de 27 proyectos para hacer en obras por impuestos, 16 de Marzo del 2018. El Tiempo, Portafolio, Colombia. Recuperado de: http://www.portafolio.co/economia/primeros-proyectos-para-hacer-en-obras-por-impuestos-515321](http://www.portafolio.co/economia/primeros-proyectos-para-hacer-en-obras-por-impuestos-515321)
- Méndez Vásquez, Diego. (2016). Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos. (Tesis de pregrado en Derecho, Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú). Recuperado de: [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2476/DER\\_055.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2476/DER_055.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- México, Ranking Mundial de la Infraestructura (2017-2018). World Economic Forum, (2017). Recuperado de: <http://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2017/RANKING%20DE%20COMPETITIVIDAD%20EN%20INFRAESTRUCTURA%202017-2018.pdf>
- Montoya, Karina (2017). Obras por Impuestos: Gobierno prepara nuevo reglamento para reconstrucción, 20 de Noviembre 2017. Semana Económica. Recuperado de: <http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/conectividad/253960-obras-por-impuestos-gobierno-prepara-nuevo-reglamento-para-reconstruccion/>
- [Organización de los Estados Americanos \(2015\). Premio Interamericano para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2015. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/Banco/2015/COORDINACION/Obras%20por%20Impuestos.pdf](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/Banco/2015/COORDINACION/Obras%20por%20Impuestos.pdf)

- Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) Informe Técnico Pobreza Monetaria (2007-2017). Recuperado de: [https://www.inei.gob.pe/media/cifras\\_de\\_pobreza/informe\\_tecnico\\_pobreza\\_monetaria\\_2007-2017.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_monetaria_2007-2017.pdf)
- Redacción BBC Mundo (2016), 4 de Enero del 2016. Recuperado de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104\\_economia\\_paises\\_mejor\\_infraestructura\\_lf](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_economia_paises_mejor_infraestructura_lf)
- Reglamento de la Ley N° 29230 - “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado” y modificatorias.
- Ruiz Vásquez, Ursula. (2015). Obras por Impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa. Revista Tiempo de Opinión. Recuperado de: [https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2015/12/03/ruiz\\_obras\\_impuestos\\_alternativa\\_responsable.pdf](https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2015/12/03/ruiz_obras_impuestos_alternativa_responsable.pdf)
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 179-2004-EF).
- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N° 055-99-EF)
- Zúñiga, Laura. (2015) Vacíos en la legislación de Obras por Impuestos a partir de su aplicación práctica. Revista Themis - PUCP. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/viewFile/10875/11380>